

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 29 DE ENERO DEL 2024  
OFICIO: INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023**

**LIC. KATY MARLEN AGUILAR GUERRERO**

Dirección Ejecutiva de Equidad de Género  
y Participación Ciudadana del Instituto  
Electoral de Hidalgo

Con base al en el párrafo segundo del inciso e, numeral I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**Informe Anual de actividades de la Secretaría de Mujeres Comité  
Ejecutivo Estatal de Morena, Hidalgo 2023**

el presente informe es el resultado de las 16 actividades que se realizaron en la Secretaría de Mujeres, se realizaron 15 actividades de capacitación, Promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y 1 tarea de divulgación cabe mencionar que las actividades se realizaron en los 7 distritos federales que conforman el estado de hidalgo.

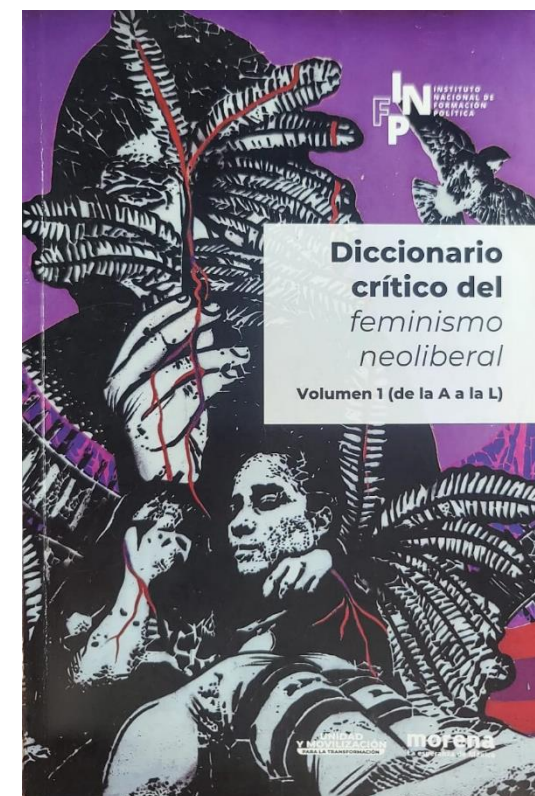
A continuación, se describen las capacitaciones antes mencionadas.

Como actividades del primer trimestre de la secretaria de Mujeres fue la impresión de cuatro mil piezas del “Diccionario crítico del feminismo neoliberal”, primer trimestre 2023 con 112 páginas, el método de distribución fue de la siguiente manera:

Evidencia fotográfica en Anexo #1

Actividad	Cantidad	Distrito federal
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	500 piezas	03
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	396 piezas	06
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	270 piezas	02
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	300 piezas	05
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	94 piezas	07
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	360 piezas	07
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	940 piezas	01
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	440 piezas	04
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	270 piezas	04
Entrega de Diccionario crítico del feminismo neoliberal	430 piezas	04

Evidencia fotográfica en Anexo #1



### CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES 2023

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		MAYO		JUNIO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE
				14/04/2023	21/04/2023	12/05/2023	26/05/2023		23/06/2023	14/07/2023	28/07/2023	04/08/2023		25/08/2023	22/09/2023	06/10/2023	19/10/2023	
DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL DICCIONARIO CRÍTICO DEL FEMINISMO NEOLIBERAL	█	█	█															
CAPACITACIÓN "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVA POLÍTICAS" EN HUEJUTLA DE REYES				█														
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN FRANCISCO I. MADERO					█													
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN PACHUCA						█												
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN TEPEAPULCO							█											
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN ACAXOCHITLÁN								█										
CAPACITACIÓN "LUCHA POLITICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS, AVANCES Y RETOS" EN MIXQUIAHUALA									█									
CAPACITACIÓN "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVA POLÍTICAS" EN ZIMAPÁN										█								
CAPACITACIÓN "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVA POLÍTICAS" EN CUAUTEPEC											█							
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN ACATLÁN												█						
CAPACITACIÓN "LUCHA POLITICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS, AVANCES Y RETOS" EN MINERAL DE LA REFORMA													█					
CAPACITACIÓN "LUCHA POLITICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS, AVANCES Y RETOS" EN TIZAYUCA														█				
CAPACITACIÓN "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVA POLÍTICAS" EN TEPEJ DEL RIO															█			
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN IXMIQUIPAN																█		
CAPACITACIÓN "MUJER ES POLITICA: ELIMINACION DE LA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO " EN TULANCINGO																	█	
CAPACITACIÓN "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVA POLÍTICAS" EN TULANCINGO																		█

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 2

<b>Rubro del proyecto:</b>	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
<b>Subrubro del proyecto:</b>	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
<b>Nombre del proyecto:</b>	LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS POLÍTICAS
<b>Distrito federal convocado:</b>	D.F. 01 CABECERA EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO ATLAPEXCO, HUAUTLA, CALNALI, HUAZALINGO, JALTOCAN, LOLOTLA, MOLANGO DE ESCAMILLA, SAN FELIPE ORIZATLAN, TEPEHUACAN DE GUERRERO, TIANGUISTENGO, TLANCHINOL, XOCHIATIPAN, XOCHICOATLAN, YAHUALICA
<b>Fecha de ejecución:</b>	14 DE ABRIL DEL 2023
<b>Lugar, hora de ejecución</b>	HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO EN UN HORARIO DE 9:30- 15:50 HRS.

#### Objetivos

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Los derechos humanos de las mujeres: Perspectivas políticas”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

#### Justificación

Existe una discriminación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres; lo que incide en una desigualdad de género en los últimos 30 años en el país, para tener una sociedad más justa y sana es necesario promover la igualdad de género en todos los ámbitos; con la finalidad de que se reconozcan y protejan la dignidad de todos los seres humanos, para



ello es necesario generar estrategias de implementación de políticas públicas para rectificar el rezago social, al fortalecer a las mujeres con conocimiento en sus derechos se avanza en la igualdad de género.

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezca el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**FP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

**morena** SECRETARÍA DE MUJERES HIDALGO

Sede:  
**Huejutla**

Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Estatal de Morena del Estado de Hidalgo  
invita a:

## LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

 **Fecha: 14 de abril**

 **9:30 a.m.**

 **Salón El Marco de Rafael**  
**Ubicación: calle Buenos Aires No. 4, col. Las Américas, Huejutla, Hgo.**

**Como llegar** 

 **Registro**  
<https://goo.gl/maps/Xssm2Jxa2rrZv2da8>

**Cupo limitado: 100 personas**



## Introducción

Las políticas de bienestar desempeñan un papel fundamental en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres han sido históricamente víctimas de discriminación, desigualdad y violencia, lo que ha obstaculizado su pleno desarrollo y participación en la sociedad. Se busca abordar y visibilizar estas problemáticas para crear condiciones equitativas y que de esta manera las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos.

En primer lugar, las políticas de bienestar son necesarias para garantizar el acceso de las mujeres a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda. Las mujeres enfrentan desafíos específicos en estas áreas, como la falta de acceso a la atención médica adecuada, la discriminación en el ámbito educativo y la violencia doméstica que puede llevar a la falta de vivienda. Las políticas de bienestar deben asegurar que todas las mujeres tengan acceso a estos servicios fundamentales, sin importar su origen socioeconómico o su ubicación geográfica.

En síntesis, las políticas de bienestar son esenciales para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Estas políticas deben abordar las desigualdades estructurales, proporcionar apoyo económico, prevenir y responder a la violencia de género, y promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Solo a través de un enfoque integral y equitativo en las políticas de bienestar podremos lograr la igualdad de género y el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres.

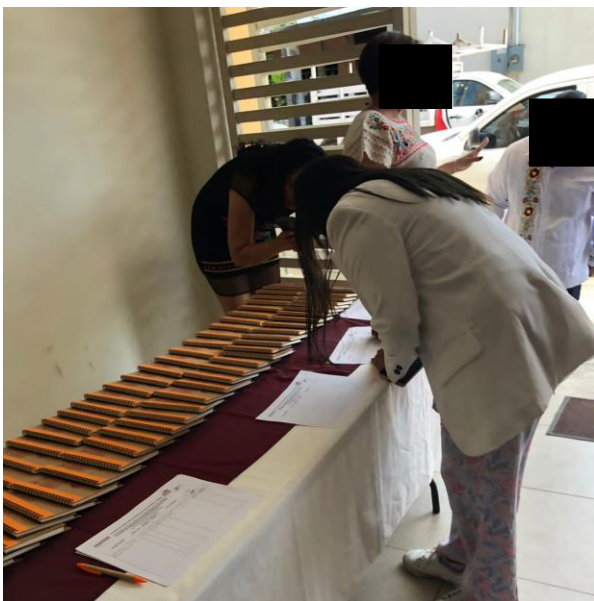
Para cumplir con el objetivo planteado se invitó a la tallerista Lic. Jaidi Montserrat Vazquez López y Lic. Leslie Arenales para llevar a cabo la conferencia y el taller para analizar los derechos políticos desde el ámbito político, ya que el pleno ejercicio implica la garantía de la igualdad de género, la eliminación de la discriminación y la violencia basada en el género. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por sus derechos y han logrado avances significativos en muchos países, aunque todavía existen desafíos persistentes en diferentes partes del mundo.

Desde una perspectiva política, la promoción de los derechos humanos de las

mujeres implica la adopción de políticas y medidas específicas para abordar las desigualdades y los obstáculos que enfrentan las mujeres en diversos aspectos de sus vidas.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 14 de abril en un horario de 9:30 a las 15:50 con una duración total de 5 horas 20 en salón de eventos “El marco de Rafael” calle Buenos Aires No. 4, col. Las Américas, Huejutla del municipio de Huejutla de Reyes perteneciente al distrito federal electoral 01 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 112 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 14 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:30 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la licenciada Jaidi Monserrat Vázquez con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.



Abordar la temática de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva política, nos permite entender la complejidad de las relaciones de poder que influyen en la vida de las mujeres y cómo estas relaciones se reflejan en las políticas públicas que se implementan.

La segunda actividad fue el taller “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la tallerista la licenciada Jaidi Montserrat Vázquez, con una duración de 1 hora en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Principios éticos de la política de izquierda” por la tallerista la licenciada Leslie Monserrat Arenales Ramos con una duración de 1 hora en la cual realizaron 3 actividades dinámicas





Para comenzar, es importante destacar que los derechos humanos de las mujeres son aquellos que se derivan de su condición humana y que les corresponden por igual a hombres y mujeres, sin discriminación alguna. Sin embargo, sabemos que la realidad es muy diferente, y que las mujeres han sido históricamente marginadas, discriminadas y excluidas de los espacios de poder.



Desde una perspectiva política, podemos entender que los derechos humanos de las mujeres están intrínsecamente ligados a la participación activa y efectiva en la toma de decisiones políticas, así como al acceso a los recursos y oportunidades necesarias para ejercer esos derechos plenamente.

En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 2:) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una

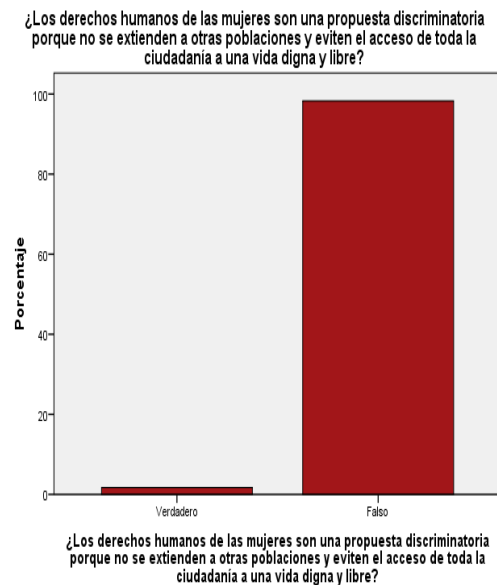
evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de escuchar a la tallerista.

En primera instancia se les cuestionó sobre: “Los derechos humanos de las mujeres son una propuesta discriminatoria porque no se extienden a otras poblaciones y evitan el acceso de toda la ciudadanía a una vida digna y libre.” Dando como opciones verdadero o falso, la respuesta correcta es falso.

Así en la evaluación inicial, el 92.3% respondieron de manera correcta, mientras que el 7.7% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**¿Los derechos humanos de las mujeres son una propuesta discriminatoria porque no se extienden a otras poblaciones y eviten el acceso de toda la ciudadanía a una vida digna y libre?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	9	7.7	7.7	7.7
	Falso	108	92.3	92.3	100.0
	Total	117	100.0	100.0	



En la evaluación final, después de atender el taller el 98.3% de la población asistente respondió de manera correcta, es decir, al salir del taller las personas identifican que los derechos humanos de las mujeres no son una propuesta discriminatoria.

**¿Los derechos humanos de las mujeres son una propuesta discriminatoria porque no se extienden a otras poblaciones y evitan el acceso de toda la ciudadanía a una vida digna y libre?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	2	1.7	1.7	1.7
	Falso	115	98.3	98.3	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

**Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	8	6.8	6.8	6.8
	Verdadero	109	93.2	93.2	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias para abordar las necesidades específicas que enfrentan las mujeres debido al machismo y la desigualdad de género. Sin embargo, es importante mencionar que todas las personas deberían tener las mismas oportunidades y derechos, y reconocer la existencia de una brecha significativa entre hombres y mujeres en muchos aspectos de la sociedad.

El machismo y la desigualdad de género pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación en el ámbito laboral, la violencia de género, la falta de acceso a la educación y la atención médica adecuada, entre otros. Estas barreras sistémicas pueden dificultar el pleno desarrollo y participación de las mujeres en la sociedad.

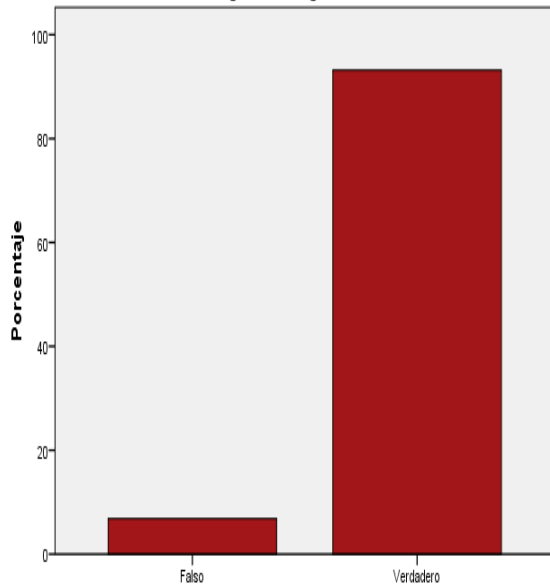
En este sentido se les cuestionó a las asistentes a la conferencia taller, sobre: “Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género” dando como opciones verdadero y falso, siendo la respuesta correcta: verdadero.

En la prueba diagnóstica el 93.2% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a



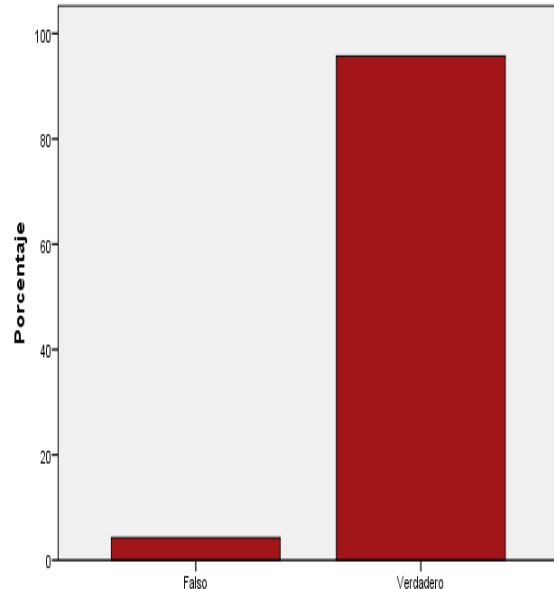
continuación:

Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género



Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género

Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género



Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género

Respecto de la prueba final, el 95.7% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, es decir, cuando concluyó el taller las personas identificaron que las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias.

**Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	5	4.3	4.3	4.3
	Verdadero	112	95.7	95.7	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

**Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	13	11.1	11.1	11.1
	Verdadero	104	88.9	88.9	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

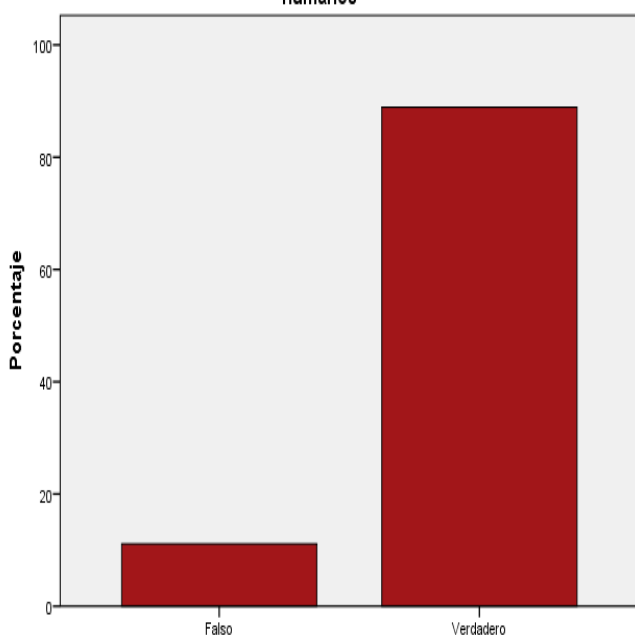
Las violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas violaciones a los derechos humanos debido a que todas las personas, independientemente de su género, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. Los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas, sin discriminación alguna, y se basan en el principio de la dignidad y el valor inherente de cada individuo.

Cuando se violan los derechos de las mujeres, se está atentando contra su dignidad, igualdad y libertad. Las violaciones a los derechos de las mujeres pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación de género, la violencia de género, el acoso sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, entre otros.

A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes si: “Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos”, dando como opciones verdadero y falso, siendo verdadero la respuesta correcta.

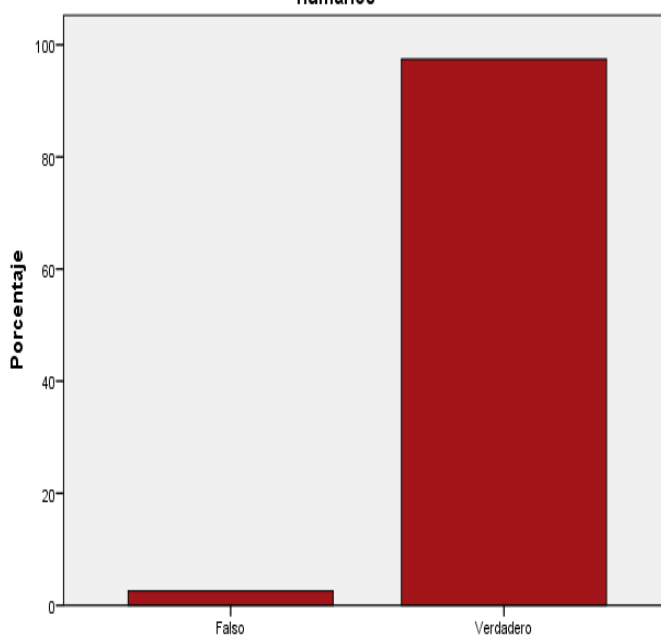
En la prueba diagnóstica el 88.9% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos



Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos

Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos



Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos

En la prueba final, el 97.4% de las personas respondió acertadamente, lo que muestra que las asistentes ampliaron sus conocimientos.

**Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos**

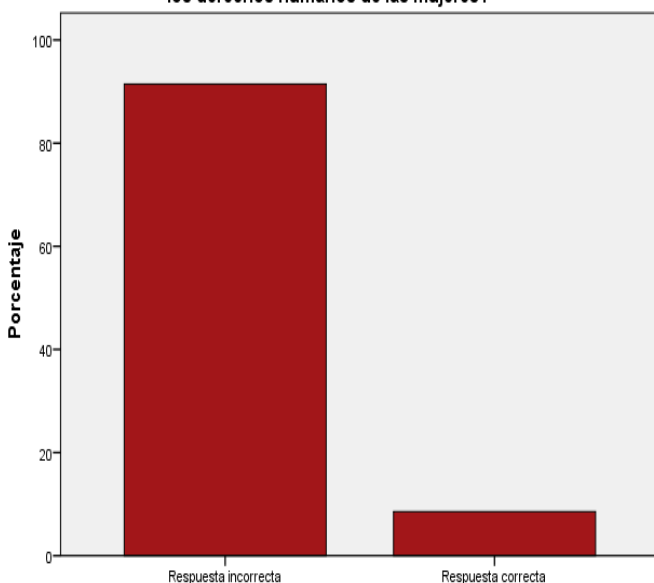
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	3	2.6	2.6	2.6
	Verdadero	114	97.4	97.4	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

**¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	107	91.5	91.5	91.5
	Respuesta correcta	10	8.5	8.5	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

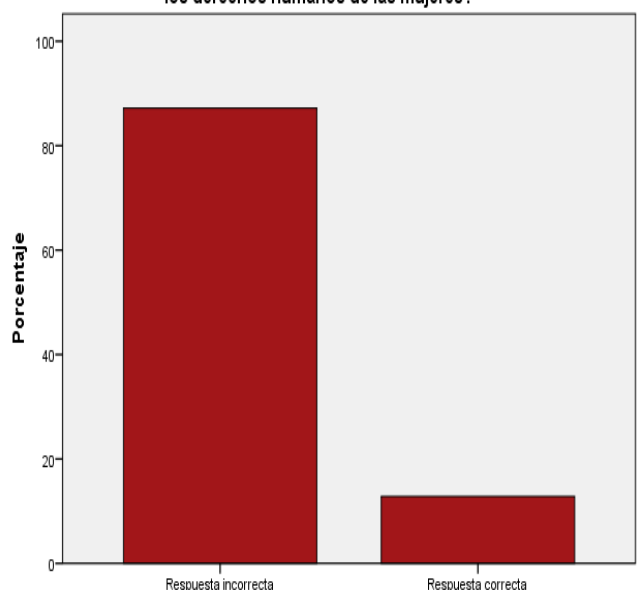
A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes ¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?, en este caso, la pregunta fue abierta con el objetivo de que las personas expresarán o identificarán con precisión acciones concretas para garantizar los derechos de las mujeres. El 8.5% de las asistentes respondieron de manera correcta, mientras que el 91.5% no tenía una idea clara sobre las acciones concretas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?



¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?

¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?



¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?

**¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	102	87.2	87.2	87.2
	Respuesta correcta	15	12.8	12.8	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

Existen diversas acciones concretas que se pueden llevar a cabo en una comunidad para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo,

- Implementar programas de educación y concienciación: Establecer programas educativos en escuelas, universidades y centros comunitarios para promover la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y la prevención de la violencia de género. Esto puede incluir talleres, charlas y materiales educativos que aborden temas como los derechos de las mujeres, la importancia del consentimiento, la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.
- Fortalecer las leyes y políticas de protección: Trabajar en conjunto con las autoridades locales y nacionales para fortalecer y hacer cumplir las leyes y políticas de protección de los derechos de las mujeres. Esto implica garantizar que existan leyes sólidas contra la discriminación de género, la violencia doméstica, el acoso sexual y otros delitos relacionados con la violencia de género. Además, es fundamental que las leyes se apliquen de manera efectiva y se brinde acceso a la justicia para las mujeres.
- Establecer servicios de atención y apoyo: Crear y promover servicios especializados de atención y apoyo a las mujeres, como líneas de ayuda telefónica, refugios seguros, centros de atención médica y asesoramiento legal gratuito. Estos servicios deben estar disponibles y ser accesibles para que las mujeres que han sido víctimas de violencia o discriminación puedan recibir el apoyo necesario.

- Promover la participación y liderazgo de las mujeres: Fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo comunitario. Esto implica promover su presencia en espacios políticos, organizaciones comunitarias y juntas directivas, así como garantizar su participación equitativa en procesos de toma de decisiones que afecten a la comunidad en general.

Estas acciones concretas pueden ser implementadas de manera conjunta por organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local, las instituciones educativas y la comunidad en general. Es importante recordar que la garantía de los derechos humanos de las mujeres requiere un enfoque integral y el compromiso de todos los actores para crear una sociedad más justa e igualitaria.

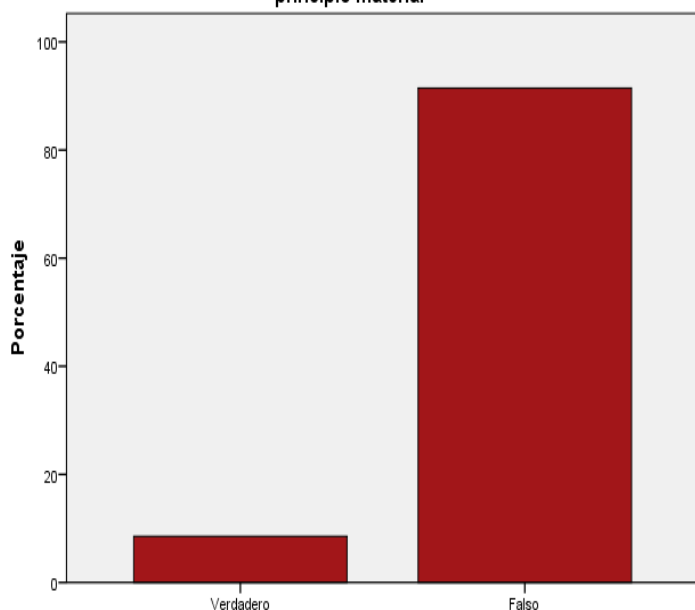
**Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	10	8.5	8.5
	Falso	107	91.5	100.0
	Total	117	100.0	100.0

Asimismo, se les preguntó a las personas asistentes cuáles son: "principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material" dando como opciones verdadero y falso, siendo falso la respuesta correcta.

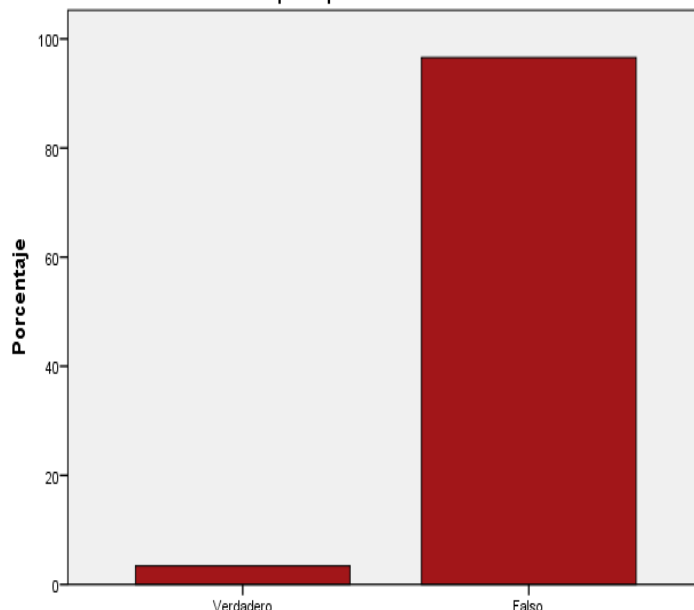
En la prueba diagnóstica el 91.5% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material



Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material

Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material



Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material

En la prueba final, el 96.6% de las personas respondió acertadamente, lo que muestra que las asistentes ampliaron sus conocimientos.

**Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**

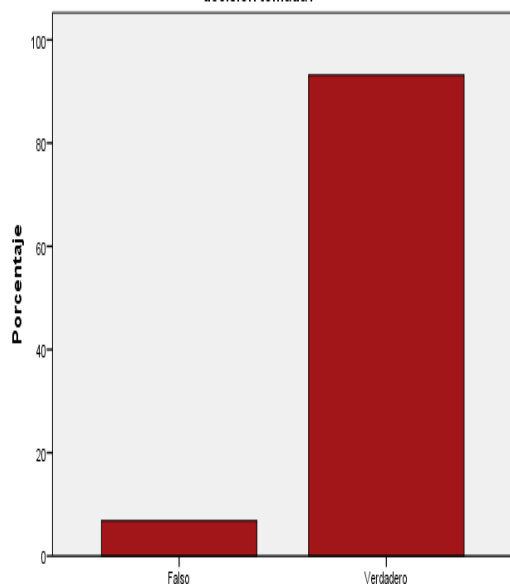
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	4	3.4	3.4	3.4
	Falso	113	96.6	96.6	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	8	6.8	6.8	6.8
	Verdadero	109	93.2	93.2	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

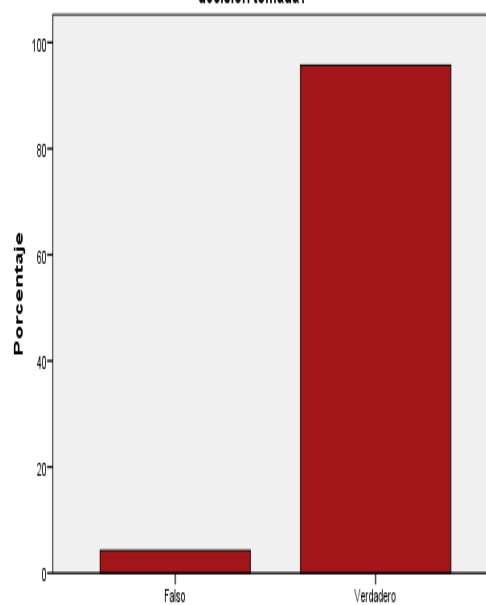
También en prueba diagnóstica se les preguntó " ¿Para qué un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por las decisiones tomadas?" Siendo la respuesta correcta verdadera y dando como resultado que el 93.2% de las asistentes contestaron de manera correcta.

¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?



¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?

¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?



¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?

En la prueba final, el 95.7% de las personas respondió acertadamente, lo que muestra que las asistentes ampliaron sus conocimientos.

**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	5	4.3	4.3	4.3
	Verdadero	112	95.7	95.7	100.0
	Total	117	100.0	100.0	

## Conclusiones

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller: Derechos humanos de las mujeres: perspectiva política, cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover los derechos humanos de las mujeres, así como herramientas para ampliar la discusión en torno a los Principios éticos de la política de izquierda, como temas importantes para garantizar la democracia participativa y generar alternativas organizativas que inciden en la gestión e



intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

El análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política y el fortalecimiento de los Principios éticos de la política de izquierda son fundamentales para promover y fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres, porque a partir de ellos podemos reconocer las desigualdades de género, por ejemplo: el análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política permite comprender las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres en diferentes aspectos de la vida, incluyendo la participación política. Esto ayuda a identificar, abordar las barreras y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

La transformación de las estructuras de poder: Dentro del ámbito político los derechos de las mujeres se cuestionan y desafían las estructuras de poder dominantes que perpetúan la desigualdad de género. Ayuda a identificar las normas, valores y prácticas políticas que pueden ser excluyentes o discriminatorias hacia las mujeres, además se proponen alternativas para promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los espacios de toma de decisiones.

Sirve para la promoción de políticas inclusivas ya que ofrece una base sólida para promover políticas y programas inclusivos que aborden las necesidades y prioridades de las mujeres. Ayuda a identificar áreas de intervención política, como la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, la prevención de la violencia de género y el acceso equitativo a la educación y la salud.

Aunado a lo anterior, es propicio para la construcción de liderazgos políticos sólidos, en este sentido, el conocimiento de los Principios éticos de la política de izquierda son una herramienta esencial para fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres. La capacidad de comunicarse de manera efectiva, persuasiva y convincente es fundamental para transmitir mensajes, movilizar a la audiencia y generar cambios.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 3

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 3 FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO  
ACTOPAN, AJACUBA, ATOTONILCO EL GRANDE, EL ARENAL,  
ELOXOCHITLAN, HUASCA DE OCAMPO, JUAREZ HIDALGO, METZTITLAN,  
MINERAL DEL CHICO, MINERAL DEL MONTE, MIXQUIAHUALA DE  
JUAREZ, OMITLAN DE JUAREZ SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, SAN  
AGUSTIN TLAXIACA, TETEEPANGO, TLAHUELILPAN, TLAHUILTEPA,  
ZACUALTIPAN DE ANGELES

**Fecha de ejecución:**

21 DE ABRIL DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:30- 15:50 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema "Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género", a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las

mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de las violencia política de genero lograremos mujeres consientes del ejercicio de su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, esta estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de genero

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad

**FPN** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA  
**morena** SECRETARÍA DE MUJERES HIDALGO  
**Francisco I. Madero**

Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Estatal de Morena del Estado de Hidalgo invita a:

**MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**

Fecha: 21 de abril  
9:30 a 15:50 horas  
Salón La Escondida  
col. El Fresno,  
calle Allende s/n  
Tepatepec

**Como llegar**  
<https://goo.gl/maps/kmH3xmUUCAJSFEXP6>

**Registro en**  
<https://forms.gle/a28RqjKh5jVQ72ebA>

**Cupo limitado: 100 personas**

## Introducción

El presente documento es el resultado del análisis de la participación y asistencia a la conferencia y taller denominado: Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género, organizado por la Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo estatal de Morena en el estado de Hidalgo, cuyo objetivo fue que la población asistente identificará los tipos de violencia, sus características en relación con la violencia política de género. Asimismo, que se analizaran los avances para la erradicación y combate a la violencia política de género.

La participación política es fundamental para la construcción de sociedades justas y democráticas, asimismo es esencial porque permite a las personas y comunidades hacer oír sus voces y de esta manera expresar sus necesidades e intereses en la toma de decisiones que afectan sus vidas, en este sentido es de suma importancia mencionar que la participación política es una forma de empoderamiento que permite a las personas y a las comunidades ejercer su ciudadanía para tener un papel activo en la creación de políticas públicas, la gestión de recursos y servicios.

Sin embargo, la participación política puede verse obstaculizada por la violencia política, definida como cualquier forma de violencia utilizada para influir en la participación política de individuos y comunidades. Esto puede incluir amenazas, intimidación, hostigamiento, ataques físicos y asesinatos de líderes políticos, activistas y defensores de los derechos humanos.

La violencia política puede tener graves consecuencias para la democracia y el bienestar de las personas y comunidades afectadas. Puede socavar la confianza en las instituciones políticas, limitar la participación política e impedir el acceso a los derechos y servicios básicos.

Es por ello que se invitó a la tallerista Lic. Yeny Aide Rosas Rodríguez para llevar a cabo la conferencia y taller enfocados a analizar las estructuras tanto políticas como sociales que facilitan y promueven la violencia, lo cual implicó investigar las dinámicas de poder, las desigualdades sociales, económicas, además de las relaciones entre actores políticos, incluyendo los Estados, las empresas y los grupos de interés dentro de la comunidad.

Asimismo, consideramos que con la conferencia y el taller se contribuye a la prevención y el abordaje de la violencia política a través de la sensibilización,



la educación, el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación de las personas y comunidades afectadas, además de la promoción de prácticas políticas más inclusivas y participativas.

## **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 21 de abril en un horario de 9:30 a las 15:50 con una duración total de 5 horas 20 en salón de eventos “La escondida” calle Allende s/n Col. El Fresno, Tepatepec del municipio de Francisco I. Madero perteneciente al distrito federal electoral 03 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 101 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 18 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:30 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la licenciada Jeny Aide Rosas Rodríguez con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La violencia política en razón de género es un problema grave y persistente en muchas partes del mundo, que afecta a las mujeres y otras personas que no se identifican con las normas de género hegemónicas. Este tipo de violencia puede tomar muchas formas, incluyendo la violencia sexual y de género, la violencia psicológica y emocional, el acoso y la intimidación, y la exclusión sistemática de las mujeres y personas no binarias de los espacios políticos y de toma de decisiones



La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista la licenciada Jeny Aide Rosas Rodríguez, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Estrategias de comunicación popular más allá de las redes sociales” por la tallerista la licenciada Eva Verónica Guzmán Gutiérrez con una duración de 1 hora 30 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas





Asimismo, la violencia política en razón de género es un problema particularmente grave porque tiene un efecto negativo en la participación política de las mujeres y su capacidad para ejercer sus derechos humanos y políticos. Las mujeres a menudo enfrentan obstáculos adicionales para participar en la política y, cuando lo hacen, a menudo se enfrentan a formas específicas de violencia política basada en su género. Esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad, ya que la falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados.





En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 3) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de escuchar a la tallerista.

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	13	12.9	12.9	12.9
Válidos Verdadero	88	87.1	87.1	100.0
Total	101	100.0	100.0	

En primera instancia se les cuestionó sobre: “La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.” Dando como opciones verdadero o falso, la respuesta correcta es verdadero, así que, en la evaluación inicial de las 101 personas asistentes, 88 respondieron acertadamente lo que representa el 87.1%, mientras que 13 no lo hicieron, es decir, 12.9% de las personas asistentes no conocían la definición sobre violencia, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

*Tabla 1*



*Gráfica 1*

En la evaluación final, después de atender el taller el 95% de la población asistente respondió de manera correcta, es decir, al salir del taller las personas identificaban la definición de violencia contra las mujeres, con lo que se puede asumir que la audiencia amplió sus conocimientos.

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	5	5.0	5.0	5.0
Válidos Verdadero	96	95.0	95.0	100.0
Total	101	100.0	100.0	

Tabla 2



Gráfica 2

La violencia política tiene que ver con la violencia de género, este es un problema grave y real en todo el mundo. Es importante tomar en serio las experiencias de las mujeres y creerles cuando denuncian situaciones de violencia.

En este sentido, la violencia de género no se limita a la violencia física; también puede manifestarse en formas como la violencia psicológica, la coerción, el control y la intimidación. Por lo tanto, es importante reconocer que la violencia de género puede tomar muchas formas, y que todas ellas son igualmente preocupantes y dignas de atención.

Cuando alguien ignora a una mujer o le hace un piropo sobre su cuerpo sin su consentimiento, puede ser una forma de acoso o violencia sexual. De igual manera, el hecho de que los bienes de una mujer estén a nombre de su pareja puede ser un indicio de una situación de control o violencia económica. En este sentido, en la prueba diagnóstica se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas”, al igual que en la pregunta anterior, se les dio las opciones de verdadero y falso. Siendo falso la respuesta correcta.

En la prueba diagnóstica el 61.4% de las personas respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación, lo cual nos indica que existe un desconocimiento sobre el tema de cómo viven las mujeres, asimismo puede haber una percepción distinta debido a los roles y estereotipos de género que existen históricamente hacia las mujeres.

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	39	38.6	38.6	38.6
Válidos Falso	62	61.4	61.4	100.0
Total	101	100.0	100.0	

*Tabla 3*



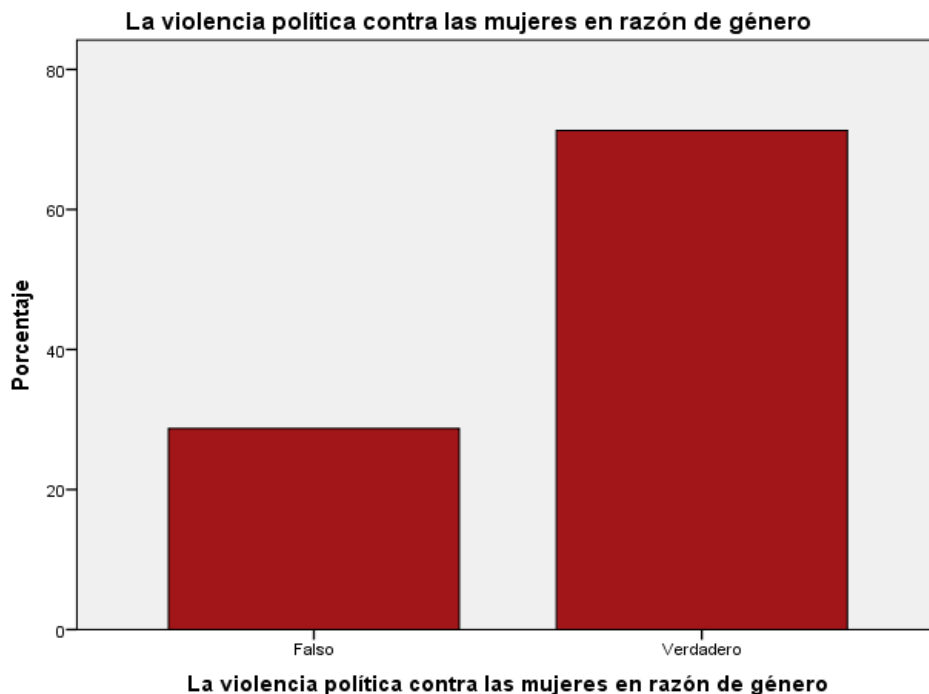
*Gráfica 3*

Respecto de la prueba final, el 94.1% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, es decir, cuando concluyó el taller las personas identificaron perfectamente cómo viven la violencia las mujeres y que ésta no se exagera. Desafortunadamente, muchas veces la violencia de género no es denunciada o no es tomada en serio, lo que puede perpetuar el problema y hacer que las mujeres se sientan desprotegidas y marginadas. Por lo tanto, es importante prestar atención a las experiencias de las mujeres y tomar en serio todas las formas de violencia de género

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	6	5.9	5.9	5.9
Válidos Falso	95	94.1	94.1	100.0
Total	101	100.0	100.0	

Tabla 4



Gráfica 4

La violencia política en razón de género tiene como objetivo menoscabar o anular

los derechos político-electorales de las mujeres, incluyendo el ejercicio del cargo público. Esta forma de violencia se refiere a cualquier acto o conducta que tenga como objetivo o resultado limitar, impedir, anular, menoscabar o privar a las mujeres de sus derechos políticos o el ejercicio de sus cargos públicos, ya sea por acción o inacción de las autoridades o por parte de particulares.

La violencia política en razón de género puede incluir acciones como la intimidación, el acoso, la difamación, la discriminación y la violencia física, sexual o psicológica contra mujeres que buscan participar en la política o que ya ocupan un cargo público. Estos actos pueden tener como resultado la exclusión de las mujeres de la vida política y la limitación de sus oportunidades de ejercer plenamente sus derechos políticos y ciudadanos.

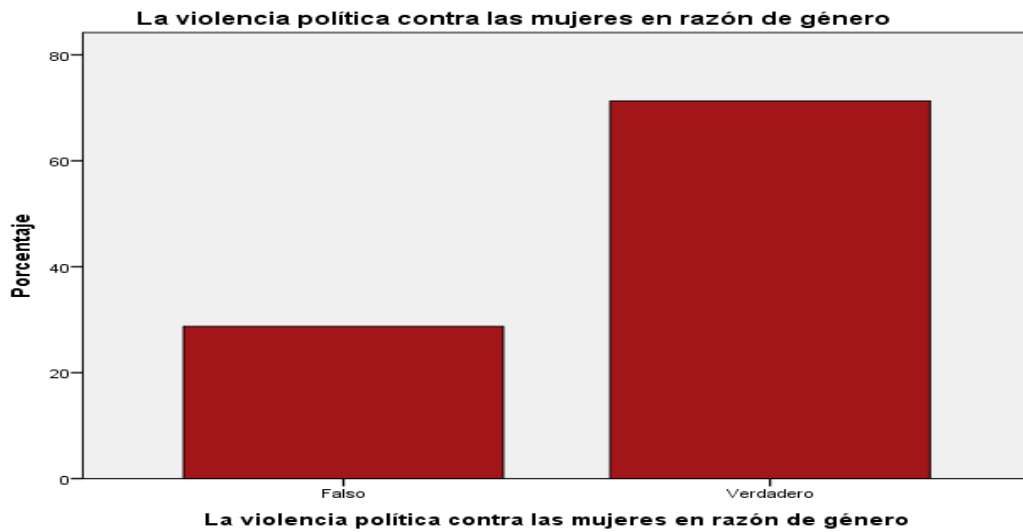
Es importante destacar que la violencia política en razón de género no solo afecta a las mujeres individualmente, sino que también tiene un impacto en la democracia y la representatividad de las instituciones públicas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para prevenir y combatir esta forma de violencia y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres participen plenamente en la vida política y ocupen cargos públicos sin temor a ser objeto de violencia o discriminación.

En este sentido se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La violencia política en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público” dando como opciones verdadero o falso. La respuesta correcta es verdadera y en la prueba diagnóstica el 71.3% de las personas asistentes respondió acertadamente, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

**La violencia política contra las mujeres en razón de género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	29	28.7	28.7	28.7
Válidos Verdadero	72	71.3	71.3	100.0
Total	101	100.0	100.0	

*Tabla 5*



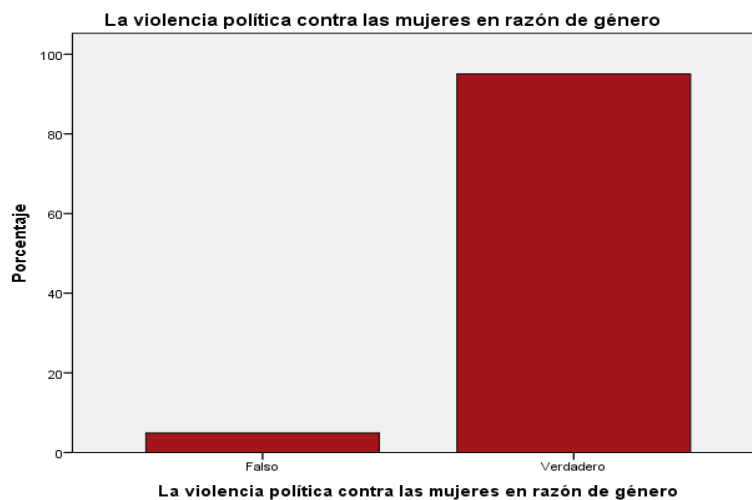
*Gráfica 5*

Al finalizar el taller, el 95% de las personas asistentes respondió de manera correcta respecto a la identificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

**La violencia política contra las mujeres en razón de género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	5	5.0	5.0	5.0
Válidos Verdadero	96	95.0	95.0	100.0
Total	101	100.0	100.0	

*Tabla 6*



*Gráfica 6*

Es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención respecto de la violencia política en razón de género, pues de esta manera se protegen los derechos de las mujeres, asimismo, los protocolos de atención establecen medidas específicas para proteger los derechos políticos y humanos de las mujeres y prevenir su vulneración. De esta manera, se garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía y se fomenta la igualdad y la no discriminación en el ámbito político.

Además, ayudan a prevenir la violencia política contra las mujeres mediante la sensibilización, la capacitación de las autoridades, la creación de mecanismos de denuncia, atención oportuna y efectiva de los casos de violencia política. Los protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres establecen procedimientos claros y transparentes para la atención de los casos, lo que promueve la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de las autoridades. Asimismo, permiten fortalecer la institucionalidad y mejorar la respuesta del Estado frente a esta problemática.

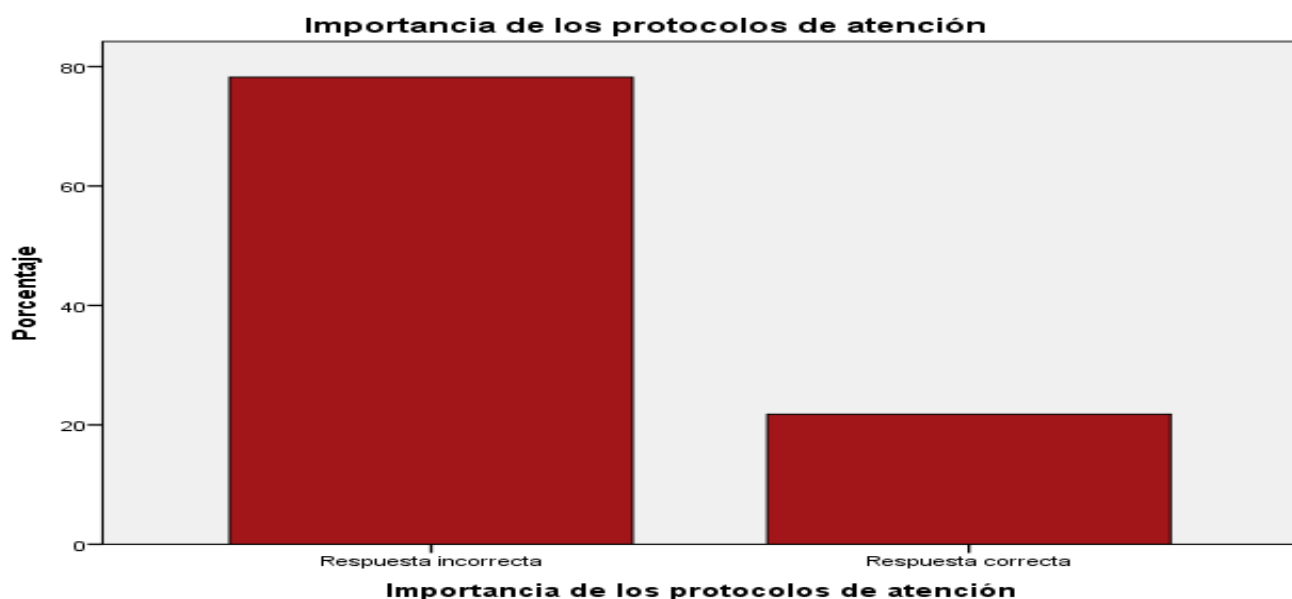
A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes sobre la importancia de que los gobiernos diseñen protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en este caso, la pregunta fue abierta con el objetivo de que las personas expresaran o identificarán con precisión los protocolos, sin embargo, en la prueba diagnóstica el 78.2% de las personas asistentes contestaron de manera incorrecta, mientras que sólo el 21.8% identificó la importancia de los protocolos de atención para la atención de la violencia política en razón de género, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**Importancia de los protocolos de atención**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	79	78.2	78.2
	Respuesta correcta	22	21.8	100.0
	Total	101	100.0	100.0

*Tabla 7*





Gráfica 7

En la prueba final, el 69.3% de las personas asistentes respondió de manera incorrecta y sólo el 30.7% respondieron con palabras apropiadas la importancia de los protocolos de atención, lo cual indica que en próximos talleres es fundamental explicar con detenimiento el funcionamiento de los protocolos de atención a la violencia política en razón de género, su impacto en la población y la importancia para el ejercicio de la democracia.

**Importancia de los protocolos de atención**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Respuesta incorrecta	70	69.3	69.3	69.3
Válidos Respuesta correcta	31	30.7	30.7	100.0
Total	101	100.0	100.0	

Tabla 8



*Gráfica 8*

Como hemos analizado hasta el momento, la violencia política en razón de género tiene un efecto perjudicial en la democracia y la gobernanza. La falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados, esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad.

Es necesario abordar la violencia política en razón de género desde una perspectiva integral y de derechos humanos, que reconozca la complejidad de este problema y la necesidad de tomar medidas efectivas para prevenirla y erradicarla. Esto implica no solo documentar la violencia política de género, sino también comprender las causas profundas de esta violencia, promover cambios en las estructuras políticas y sociales que la perpetúan.

Otro tema que se analizó en el taller fue el de la comunicación popular, la cual es un enfoque de la comunicación que se basa en la participación activa y protagonista de la población en la producción, distribución, consumo de información y conocimientos. Este enfoque busca promover la participación, el empoderamiento y la transformación social a través de la comunicación.

Esta se diferencia de otros enfoques comunicativos en su énfasis en la participación y el diálogo horizontal entre los distintos actores sociales, lo que implica que la producción y circulación de mensajes no están en manos exclusivas de los medios de comunicación masiva o las élites políticas y culturales, sino que se construyen de manera colectiva, a partir de la realidad y necesidades de la población.

Entre los objetivos de la comunicación popular se encuentran:

- Promover la participación activa de la población en la producción y consumo de información.
- Fomentar el diálogo horizontal y la construcción colectiva de saberes y conocimientos.
- Fortalecer la organización y movilización social.
- Contribuir a la transformación de la realidad social y política.
- Empoderar a la población para que tenga mayor capacidad de decisión y participación en los procesos sociales.

La comunicación popular puede servir para diversas áreas de trabajo, como la educación, la salud, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, entre otros. En todos estos ámbitos, la comunicación popular busca promover la participación y el empoderamiento de la población para transformar su realidad y mejorar sus condiciones de vida.

A partir de la información anterior se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica y para reproducir el modelo capitalista en cada comunidad”, dando como opciones verdadero o falso, siendo falso la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica el 58.4% de las personas, respondieron con la opción de verdadero, con lo cual podemos deducir que existe un desconocimiento sobre la comunicación popular, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	59	58.4	58.4
	Falso	42	41.6	100.0
	Total	101	100.0	100.0

Tabla 9

**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**



Gráfica 9

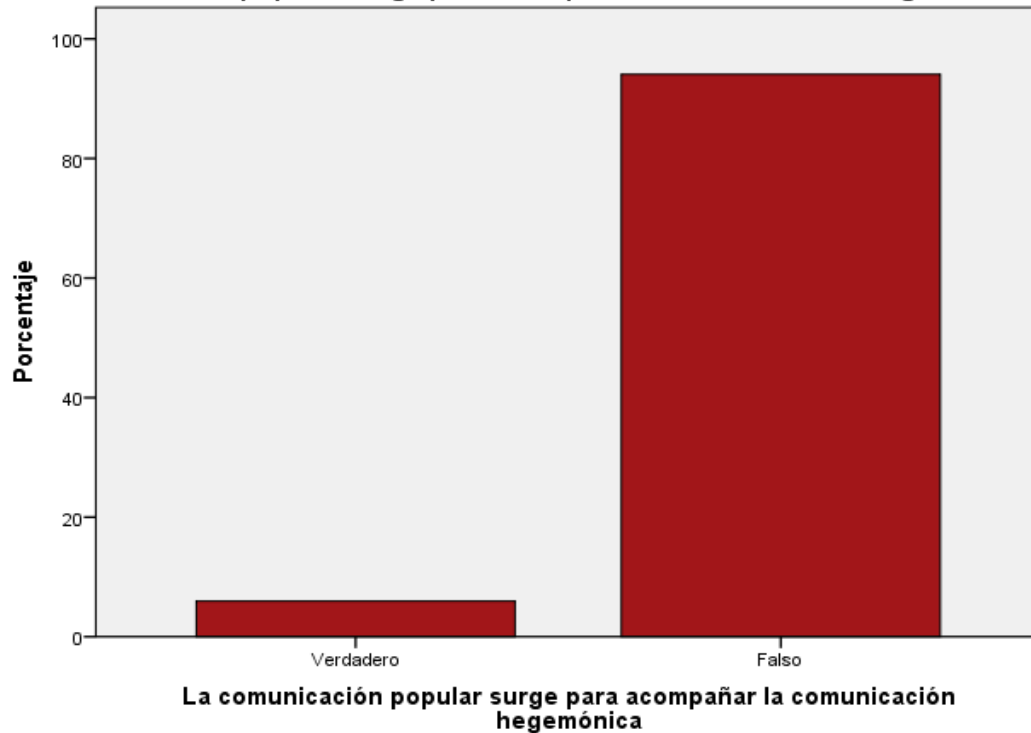
En la prueba final, el resultado cambió considerablemente, ya que el 95% de las personas asistentes contestaron de manera correcta, lo cual indica que su conocimiento se amplió con respecto a los objetivos de la comunicación popular como se muestra en la tabla y gráfica siguientes.

**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	6	5.9	5.9
	Falso	95	94.1	100.0
	Total	101	100.0	100.0

Tabla 10

La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica



Gráfica 10

La hegemonía puede entenderse como un conjunto de prácticas, discursos y formas de interpretar el mundo que son consideradas como normales y aceptadas por la mayoría de la sociedad, pero que en realidad benefician a ciertos grupos o sectores en detrimento de otros.

En este sentido, la hegemonía implica una forma de dominación y control social que se ejerce a través de la imposición de una visión del mundo, valores y formas de vida que se consideran como "normales" o "naturales", pero que en realidad son construidos y legitimados por los grupos hegemónicos para mantener su poder y control sobre los demás.

La percepción que tenemos de nosotras mismas y del mundo está influenciada por la hegemonía, ya que esta forma de dominación y control social se ejerce a través de los medios de comunicación, la educación, la cultura y otras instancias que influyen en la construcción de nuestra identidad y la forma en que vemos el mundo.

Por lo tanto, la hegemonía se manifiesta a través de prácticas y formas de interpretar el mundo que son impuestas por los grupos hegemónicos y que

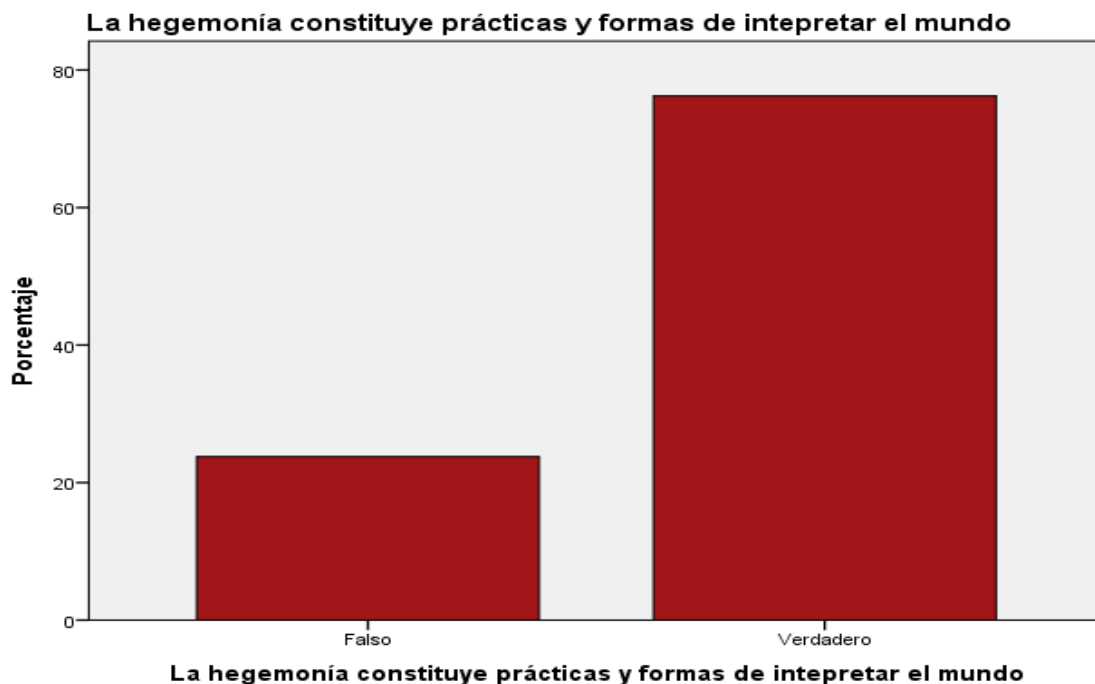
condicionan nuestra forma de ver y actuar en el mundo. Es por esto que es importante cuestionar y resistir a la hegemonía para construir nuevas formas de vida más justas e igualitarias.

A partir de la información anterior se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo, es la percepción definida que tenemos de nosotras mismas y del mundo” dando como opciones verdadero y falso, siendo verdadero la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica el 76.5% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

**La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	24	23.8	23.8
	Verdadero	77	76.2	100.0
	Total	101	100.0	100.0

*Tabla 11*



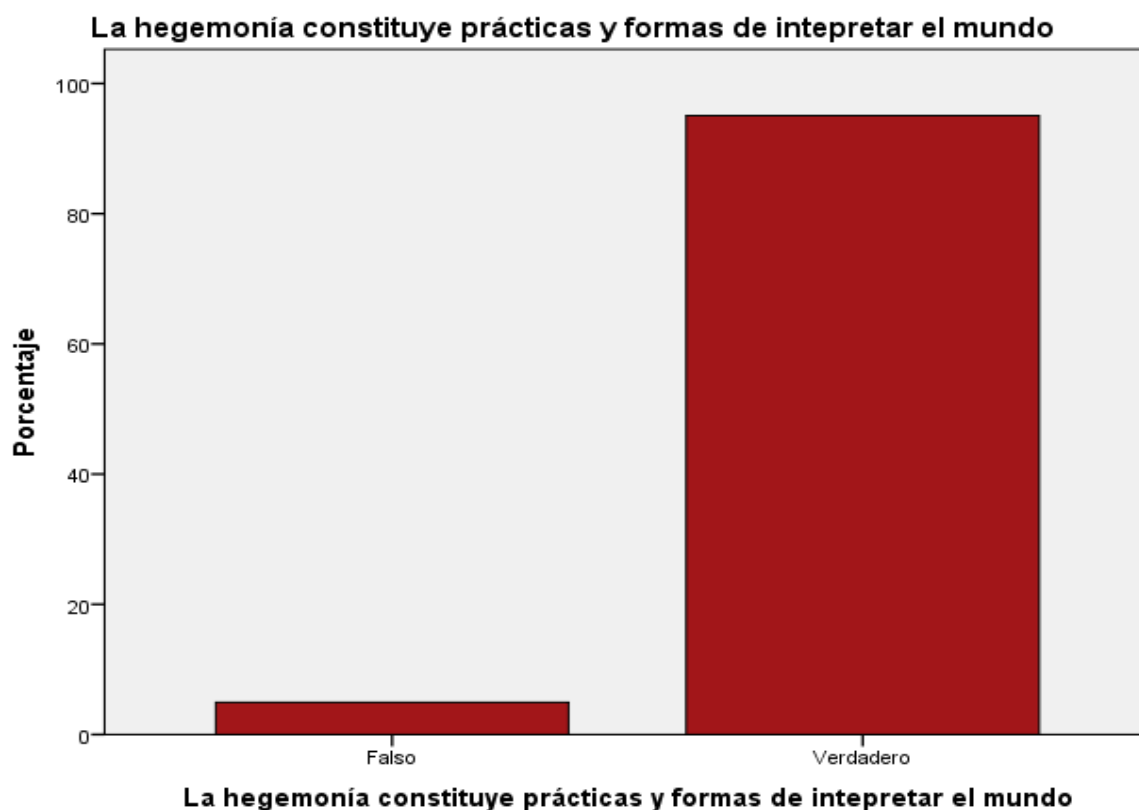
*Gráfica 11*

En la prueba final el 95% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, con lo que se puede concluir que la audiencia asistente amplió sus conocimientos con respecto a la hegemonía.

**La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	5	5.0	5.0	5.0
Válidos Verdadero	96	95.0	95.0	100.0
Total	101	100.0	100.0	

Tabla 12



Gráfica 12

## Conclusiones

A partir de la impartición de la conferencia taller, concluimos que es importante definir lo que se entiende por violencia política de género. Esto puede incluir una amplia gama de comportamientos, desde el acoso sexual en el lugar de trabajo hasta la discriminación basada en el género en la política y la toma de decisiones. Como se vio en el taller la violencia política de género puede ser física, sexual o psicológica y puede incluir amenazas, insultos, chantajes, intimidación y violencia física. Asimismo, consideramos fundamental entender que la violencia política de género no se limita a la violencia ejercida contra mujeres, sino que también puede afectar a personas transgénero y no binarias.

Es esencial discutir cómo la comunicación popular puede contribuir a la eliminación de la violencia política de género. La comunicación popular se refiere a la producción y difusión de información y mensajes por parte de las personas comunes y corrientes, en lugar de los medios de comunicación tradicionales controlados por las empresas y el Estado. La comunicación popular puede ser una herramienta poderosa para desafiar las narrativas dominantes que perpetúan la violencia política de género y para difundir información y recursos a las personas afectadas por ella.

En la conferencia taller, se plantearon estrategias efectivas para la eliminación de la violencia política de género y la promoción de la comunicación popular. Estas estrategias pueden incluir:

- Crear espacios seguros para el diálogo y la colaboración entre diferentes grupos y comunidades, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres y personas LGBTI, líderes comunitarios y representantes políticos.
- Desarrollar campañas de concientización y educación que aborden las causas profundas de la violencia política de género y promuevan la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos.
- Fomentar la participación activa de las mujeres y las personas LGBTI en la política y la toma de decisiones, tanto a nivel local como nacional.



- Promover el acceso a la justicia y los recursos legales para las personas afectadas por la violencia política de género.
- Apoyar y promover la producción y difusión de comunicación popular que aborde la violencia política de género y promueva la igualdad de género y los derechos humanos.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller: **Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género** cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover la violencia política de género, así como la comunicación popular, como temas importantes para garantizar la democracia participativa, así como para generar alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

Asimismo, concluimos que la eliminación de la violencia política de género y la promoción de la comunicación popular son desafíos complejos que requieren una estrategia interdisciplinaria y colaborativa. Al trabajar juntos, podemos avanzar hacia un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género, identidad sexual u orientación política.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 4

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 6 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
TIZAYUCA, TOLCAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

**Fecha de ejecución:**

12 DE MAYO DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:30- 15:50 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema "Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género", a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de las violencia política de genero lograremos mujeres consientes del ejercicio de

su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, está estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de género

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**Sede:**  
**Pachuca**

Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Estatal de Morena del Estado de Hidalgo invita a:

**Mujer es política:  
Eliminación de la  
violencia política  
de género**

**Fecha: 12 de mayo**  
**9:30 a.m. a 3:30 p.m.**  
**Salón Venezia  
Pirules num 600  
Col tezontle C.p. 42084  
Pachuca de Soto**

**Como llegar**  
<https://goo.gl/maps/qwUX3FfQXQMZa9F49>

**Registro**  
<https://forms.gle/k7XHV2oRdtX3hJQT7>

**Cupo limitado:  
100 personas**

## Introducción

El presente documento es el resultado del análisis de la participación y asistencia a la conferencia y taller denominado: Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género, organizado por la Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Hidalgo, cuyo objetivo fue que la población asistente identificará los tipos de violencia, sus características en relación con la violencia política de género. Asimismo, que se analizaran los avances para la erradicación y combate a la violencia política de género.

La participación política es fundamental para la construcción de sociedades justas y democráticas, asimismo es esencial porque permite a las personas y comunidades hacer oír sus voces y de esta manera expresar sus necesidades e intereses en la toma de decisiones que afectan sus vidas, en este sentido es de suma importancia mencionar que la participación política es una forma de empoderamiento que permite a las personas y a las comunidades ejercer su ciudadanía para tener un papel activo en la creación de políticas públicas, la gestión de recursos y servicios.

Sin embargo, la participación política puede verse obstaculizada por la violencia política, definida como cualquier forma de violencia utilizada para influir en la participación política de individuos y comunidades. Esto puede incluir amenazas, intimidación, hostigamiento, ataques físicos y asesinatos de líderes políticos, activistas y defensores de los derechos humanos.

La violencia política puede tener graves consecuencias para la democracia y el bienestar de las personas y comunidades afectadas. Puede socavar la confianza en las instituciones políticas, limitar la participación política e impedir el acceso a los derechos y servicios básicos.

Es por ello que se invitó a la ponente Dra. Perla Valero Pacheco y a la tallerista Lic. Itati Moreno Tolentino para llevar a cabo la conferencia y taller enfocados a analizar las estructuras tanto políticas como sociales que facilitan y promueven la violencia, lo cual implicó investigar las dinámicas de poder, las desigualdades sociales, económicas, además de las relaciones entre actores políticos, incluyendo los Estados, las empresas y los grupos de interés dentro de la comunidad.

Asimismo, consideramos que con la conferencia y el taller se contribuye a la prevención y el abordaje de la violencia política a través de la sensibilización, la educación, el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación de las personas y comunidades afectadas, además de la promoción de prácticas políticas más inclusivas y participativas.

## Desarrollo y resultados

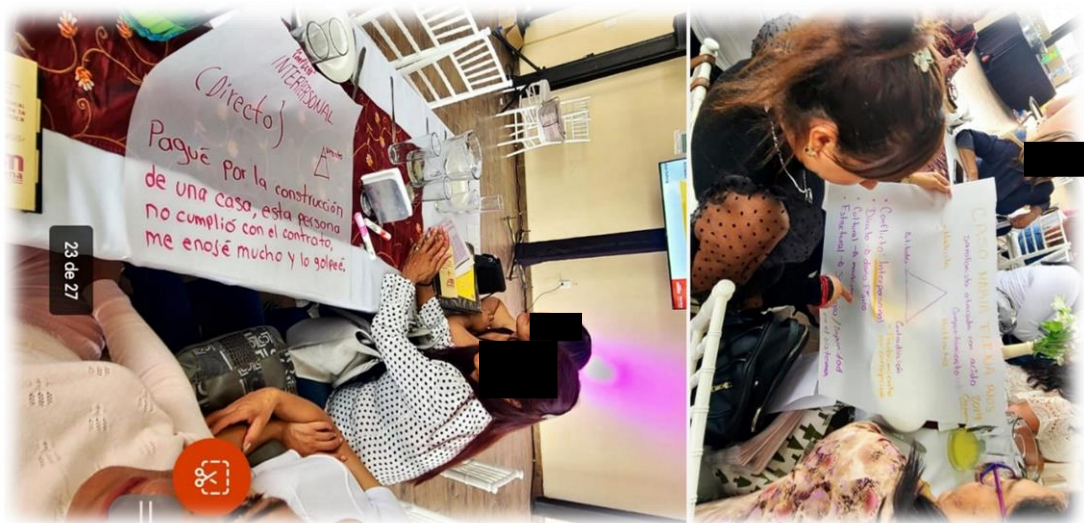
El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 12 de mayo en un horario de 9:30 a las 15:50 con una duración total de 5 horas 20 en salón de eventos “Venezia” calle Pirules número 600 Col. Tezontle, del municipio de Pachuca de Soto, perteneciente al distrito federal electoral 06 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 111 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 31 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:30 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.





El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la Dra. Perla Valero Pacheco con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

Asimismo, la violencia política en razón de género es un problema particularmente grave porque tiene un efecto negativo en la participación política de las mujeres y su capacidad para ejercer sus derechos humanos y políticos. Las mujeres a menudo enfrentan obstáculos adicionales para participar en la política y, cuando lo hacen, a menudo se enfrentan a formas específicas de violencia política basada en su género. Esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad, ya que la falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados.



La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista Dra. Perla Valero Pacheco, con una duración de 1 hora con 50 minutos en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Lic. Itati Moreno Tolentino con una duración de 1 hora 40 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



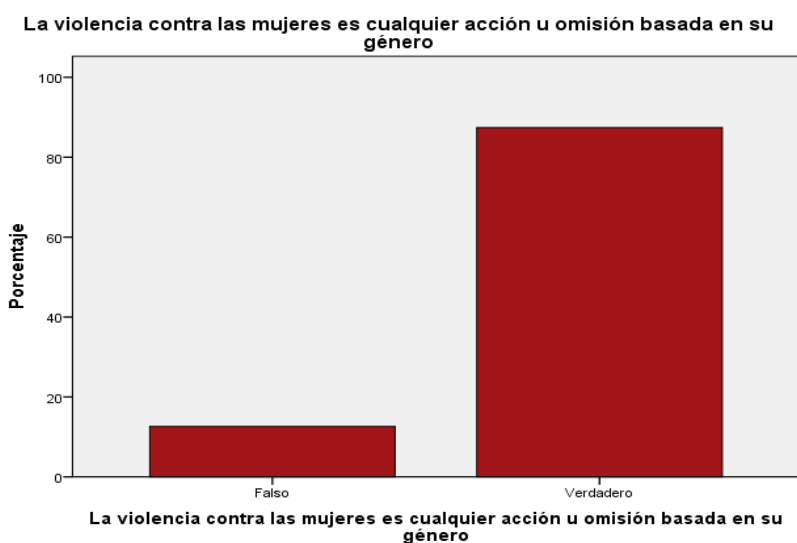
En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 4) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de escuchar a la tallerista.

En primera instancia se les cuestionó sobre: “La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.” Dando como opciones verdadero o falso, la respuesta correcta es verdadero, así que, en la evaluación inicial de las 111 personas asistentes, 97 respondieron acertadamente lo que representa el 87.4%, mientras que 14 no lo hicieron, es decir, 12.6% de las personas asistentes no conocían la definición sobre violencia, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	14	12.6	12.6	12.6
Válidos Verdadero	97	87.4	87.4	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 1



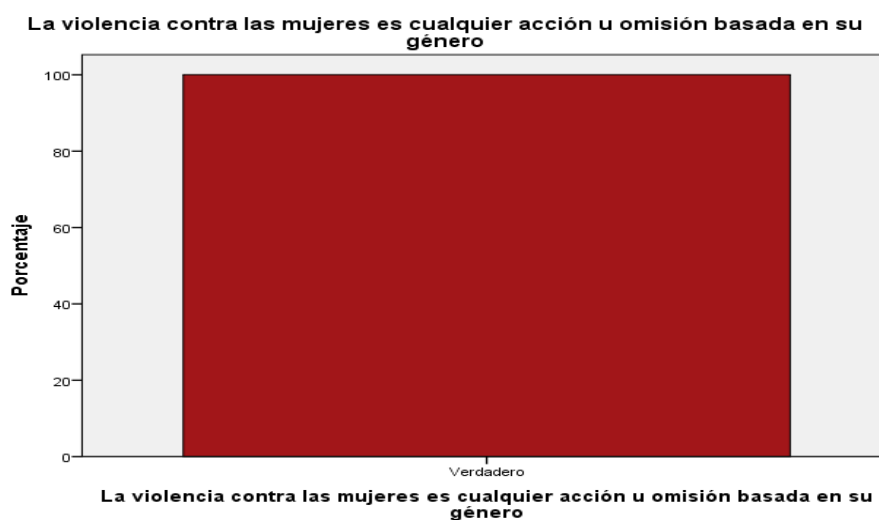
Gráfica 1

En la evaluación final, después de atender el taller el 100% de la población asistente respondió de manera correcta, es decir, al salir del taller las personas identificaban la definición de violencia contra las mujeres, con lo que se puede asumir que la audiencia amplió sus conocimientos.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	111	100.0	100.0	100.0

Tabla 2



Gráfica 2



La violencia política tiene que ver con la violencia de género, ésta es un problema grave y real en todo el mundo. Es importante tomar en serio las experiencias de las mujeres y creerles cuando denuncian situaciones de violencia.

En este sentido, la violencia de género no se limita a la violencia física; también puede manifestarse en formas como la violencia psicológica, la coerción, el control y la intimidación. Por lo tanto, es importante reconocer que la violencia de género puede tomar muchas formas, y que todas ellas son igualmente preocupantes y dignas de atención.

Cuando alguien ignora a una mujer o le hace un piropo sobre su cuerpo sin su consentimiento, puede ser una forma de acoso o violencia sexual. De igual manera, el hecho de que los bienes de una mujer estén a nombre de su pareja puede ser un indicio de una situación de control o violencia económica. En este sentido, en la prueba diagnóstica se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas”, al igual que en la pregunta anterior, se les dio las opciones de verdadero y falso. Siendo falso la respuesta correcta.

En la prueba diagnóstica el 67.6% de las personas respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación, lo cual nos indica que existe un desconocimiento sobre el tema de cómo viven las mujeres, asimismo puede haber una percepción distinta debido a los roles y estereotipos de género que existen históricamente hacia las mujeres.

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	36	32.4	32.4	32.4
Válidos Falso	75	67.6	67.6	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 3



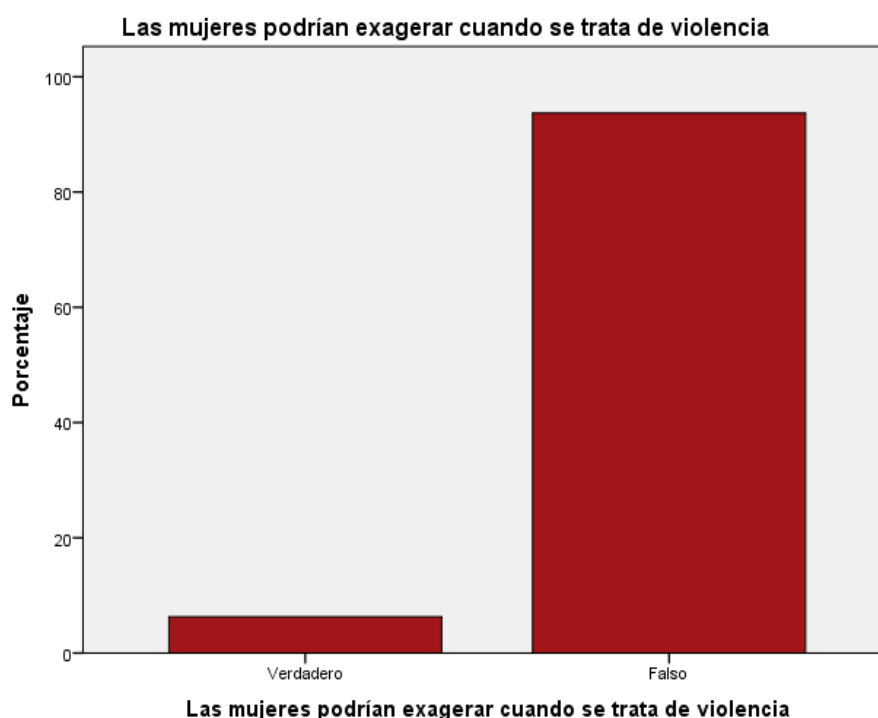
Gráfica 3

Respecto de la prueba final, el 93.7% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, es decir, cuando concluyó el taller las personas identificaron perfectamente cómo viven la violencia las mujeres y que ésta no se exagera. Desafortunadamente, muchas veces la violencia de género no es denunciada o no es tomada en serio, lo que puede perpetuar el problema y hacer que las mujeres se sientan desprotegidas y marginadas. Por lo tanto, es importante prestar atención a las experiencias de las mujeres y tomar en serio todas las formas de violencia de género.

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	7	6.3	6.3	6.3
Válidos Falso	104	93.7	93.7	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 4



Gráfica 4

La violencia política en razón de género tiene como objetivo menoscabar o anular los derechos político-electorales de las mujeres, incluyendo el ejercicio del cargo público. Esta forma de violencia se refiere a cualquier acto o conducta que tenga como objetivo o resultado limitar, impedir, anular, menoscabar o privar a las mujeres de sus derechos políticos o el ejercicio de sus cargos públicos, ya sea por acción o inacción de las autoridades o por parte de particulares.

La violencia política en razón de género puede incluir acciones como la intimidación, el acoso, la difamación, la discriminación y la violencia física, sexual o psicológica contra mujeres que buscan participar en la política o que ya ocupan un cargo público. Estos actos pueden tener como resultado la exclusión de las mujeres de la vida política y la limitación de sus oportunidades de ejercer plenamente sus derechos políticos y ciudadanos.

Es importante destacar que la violencia política en razón de género no solo afecta a las mujeres individualmente, sino que también tiene un impacto en la democracia y la representatividad de las instituciones públicas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para prevenir y combatir esta forma de violencia y

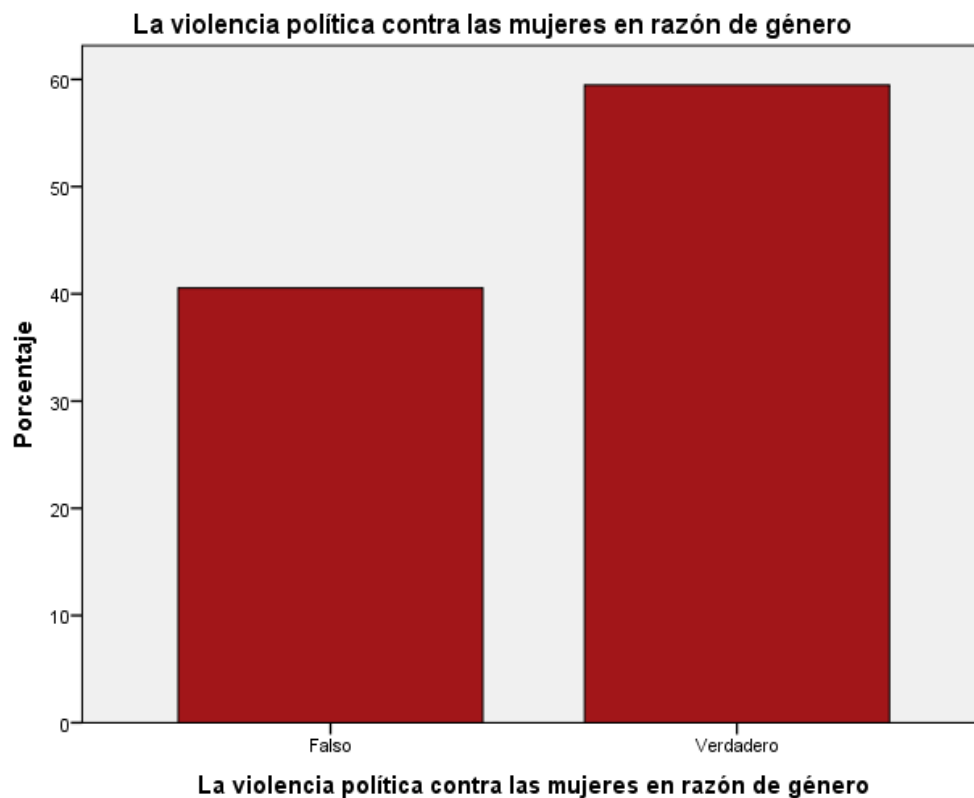
garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres participen plenamente en la vida política y ocupen cargos públicos sin temor a ser objeto de violencia o discriminación.

En este sentido se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La violencia política en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electoral, incluyendo el ejercicio del cargo público” dando como opciones verdadero o falso. La respuesta correcta es verdadera y en la prueba diagnóstica el 59.5% de las personas asistentes respondió acertadamente, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

**La violencia política contra las mujeres en razón de género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	45	40.5	40.5	40.5
Válidos Verdadero	66	59.5	59.5	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 5



Gráfica 5

Al finalizar el taller, el 91.9% de las personas asistentes respondió de manera correcta respecto a la identificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

**La violencia política contra las mujeres en razón de género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	9	8.1	8.1	8.1
Válidos Verdadero	102	91.9	91.9	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 6



Gráfica 6

Es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención respecto de la violencia política en razón de género, pues de esta manera se protegen los derechos de las mujeres, asimismo, los protocolos de atención establecen

medidas específicas para proteger los derechos políticos y humanos de las mujeres y prevenir su vulneración. De esta manera, se garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía y se fomenta la igualdad y la no discriminación en el ámbito político.

Además, ayudan a prevenir la violencia política contra las mujeres mediante la sensibilización, la capacitación de las autoridades, la creación de mecanismos de denuncia, atención oportuna y efectiva de los casos de violencia política. Los protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres establecen procedimientos claros y transparentes para la atención de los casos, lo que promueve la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de las autoridades. Asimismo, permiten fortalecer la institucionalidad y mejorar la respuesta del Estado frente a esta problemática.

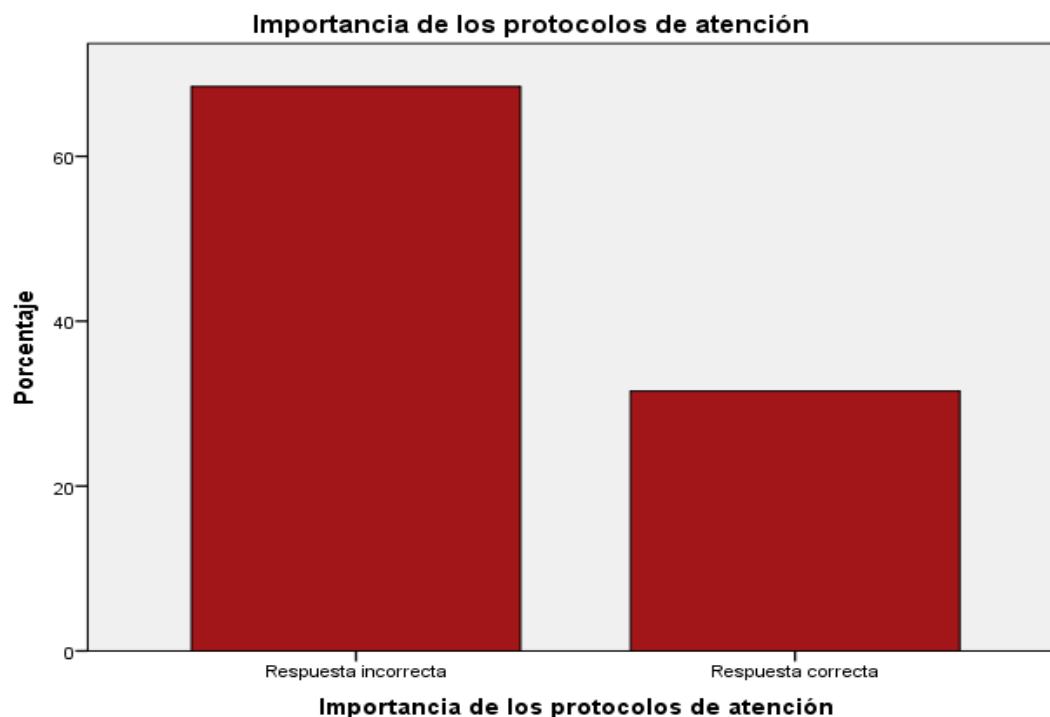
A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes sobre la importancia de que los gobiernos diseñen protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en este caso, la pregunta fue abierta con el objetivo de que las personas expresaran o identificaran con precisión los protocolos, sin embargo, en la prueba diagnóstica el 68.5% de las personas asistentes contestaron de manera incorrecta, mientras que sólo el 31.5% identificó la importancia de los protocolos de atención para la atención de la violencia política en razón de género, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**Importancia de los protocolos de atención**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	76	68.5	68.5
	Respuesta correcta	35	31.5	100.0
	Total	111	100.0	100.0

*Tabla 7*





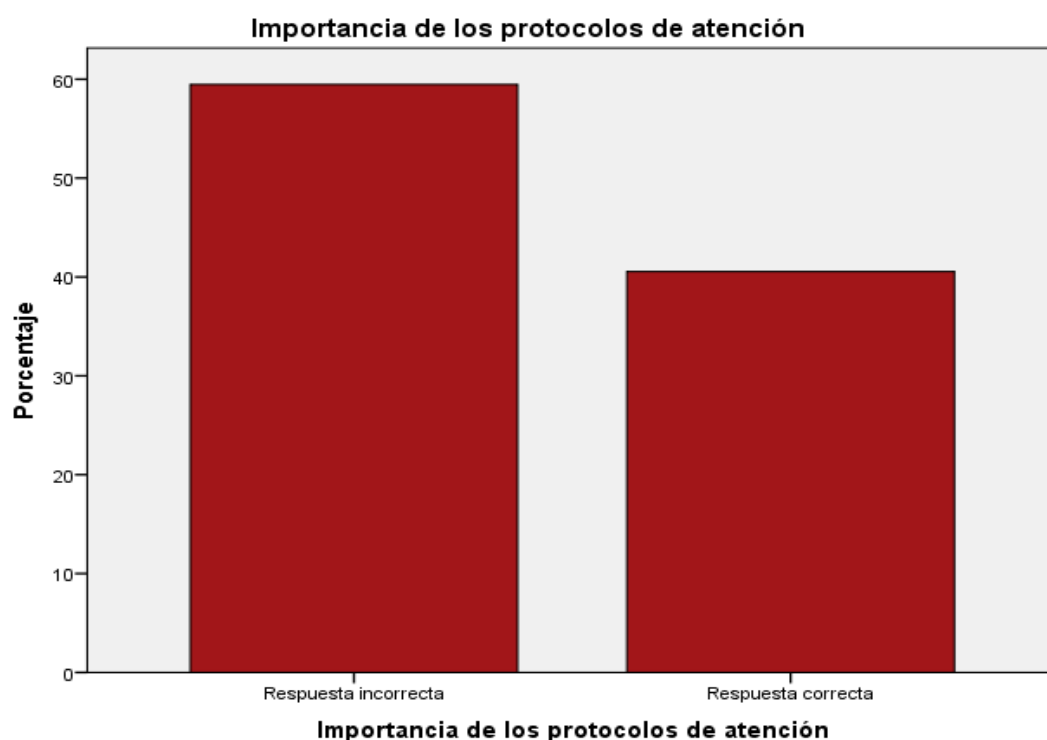
Gráfica 7

En la prueba final, el 59.5% de las personas asistentes respondió de manera incorrecta y el 40.5% respondieron con palabras apropiadas la importancia de los protocolos de atención, lo cual indica que en próximos talleres es fundamental explicar con detenimiento el funcionamiento de los protocolos de atención a la violencia política en razón de género, su impacto en la población y la importancia para el ejercicio de la democracia.

**Importancia de los protocolos de atención**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Respuesta incorrecta	66	59.5	59.5	59.5
Respuesta correcta	45	40.5	40.5	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 8



*Gráfica 8*

Como hemos analizado hasta el momento, la violencia política en razón de género tiene un efecto perjudicial en la democracia y la gobernanza. La falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados, esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad.

Es necesario abordar la violencia política en razón de género desde una perspectiva integral y de derechos humanos, que reconozca la complejidad de este problema y la necesidad de tomar medidas efectivas para prevenirla y erradicarla. Esto implica no solo documentar la violencia política de género, sino también comprender las causas profundas de esta violencia, promover cambios en las estructuras políticas y sociales que la perpetúan.

Otro tema que se analizó en el taller fue el de la comunicación popular, la cual es un enfoque de la comunicación que se basa en la participación activa y protagonista de la población en la producción, distribución, consumo de

información y conocimientos. Este enfoque busca promover la participación, el empoderamiento y la transformación social a través de la comunicación.

Esta se diferencia de otros enfoques comunicativos en su énfasis en la participación y el diálogo horizontal entre los distintos actores sociales, lo que implica que la producción y circulación de mensajes no están en manos exclusivas de los medios de comunicación masiva o las élites políticas y culturales, sino que se construyen de manera colectiva, a partir de la realidad y necesidades de la población.

Entre los objetivos de la comunicación popular se encuentran:

- Promover la participación activa de la población en la producción y consumo de información.
- Fomentar el diálogo horizontal y la construcción colectiva de saberes y conocimientos.
- Fortalecer la organización y movilización social.
- Contribuir a la transformación de la realidad social y política.
- Empoderar a la población para que tenga mayor capacidad de decisión y participación en los procesos sociales.
- 

La comunicación popular puede servir para diversas áreas de trabajo, como la educación, la salud, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, entre otros. En todos estos ámbitos, la comunicación popular busca promover la participación y el empoderamiento de la población para transformar su realidad y mejorar sus condiciones de vida.

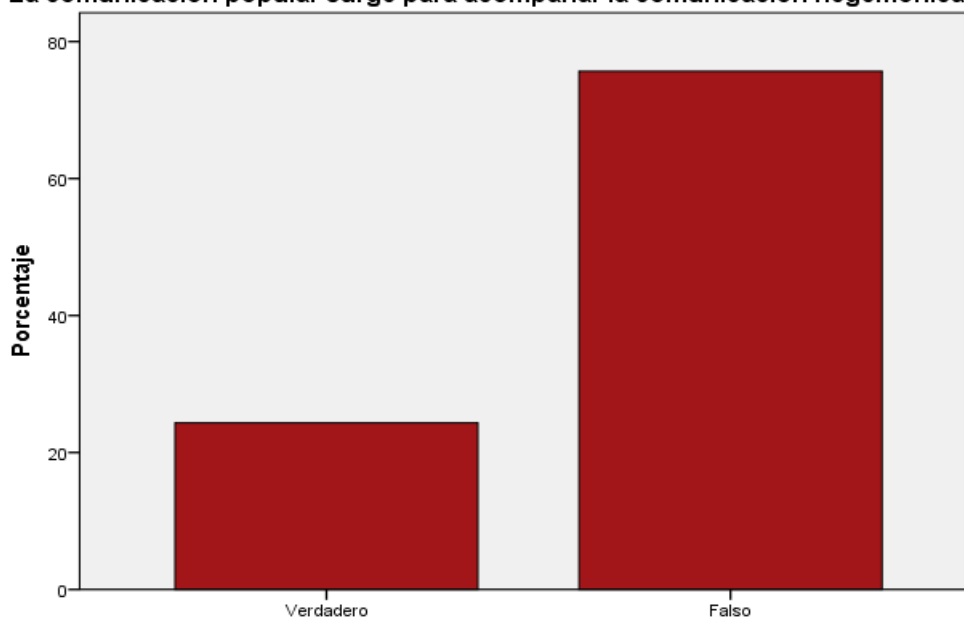
A partir de la información anterior se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica y para reproducir el modelo capitalista en cada comunidad”, dando como opciones verdadero o falso, siendo falso la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica el 24.3% de las personas, respondieron con la opción de verdadero, con lo cual podemos deducir que existe un desconocimiento sobre la comunicación popular, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	27	24.3	24.3	24.3
Válidos Falso	84	75.7	75.7	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 9

**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**



**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**

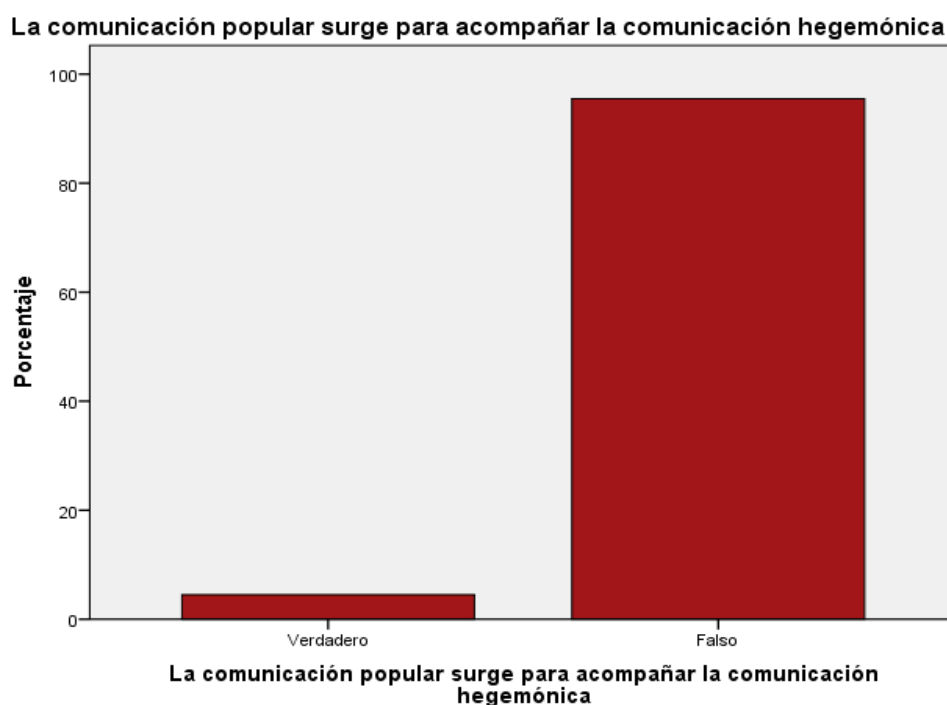
Gráfica 9

En la prueba final, el resultado cambió considerablemente, ya que el 95.5% de las personas asistentes contestaron de manera correcta, lo cual indica que su conocimiento se amplió con respecto a los objetivos de la comunicación popular como se muestra en la tabla y gráfica siguientes.

**La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	5	4.5	4.5	4.5
Válidos Falso	106	95.5	95.5	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 10



Gráfica 10

La hegemonía puede entenderse como un conjunto de prácticas, discursos y formas de interpretar el mundo que son consideradas como normales y aceptadas por la mayoría de la sociedad, pero que en realidad benefician a ciertos grupos o sectores en detrimento de otros.

En este sentido, la hegemonía implica una forma de dominación y control social que se ejerce a través de la imposición de una visión del mundo, valores y formas de vida que se consideran como "normales" o "naturales", pero que en realidad son contruidos y legitimados por los grupos hegemónicos para mantener su poder y control sobre los demás.

La percepción que tenemos de nosotras mismas y del mundo está influenciada por la hegemonía, ya que esta forma de dominación y control social se ejerce a través de los medios de comunicación, la educación, la cultura y otras instancias que influyen en la construcción de nuestra identidad y la forma en que vemos el mundo.

Por lo tanto, la hegemonía se manifiesta a través de prácticas y formas de interpretar el mundo que son impuestas por los grupos hegemónicos y que

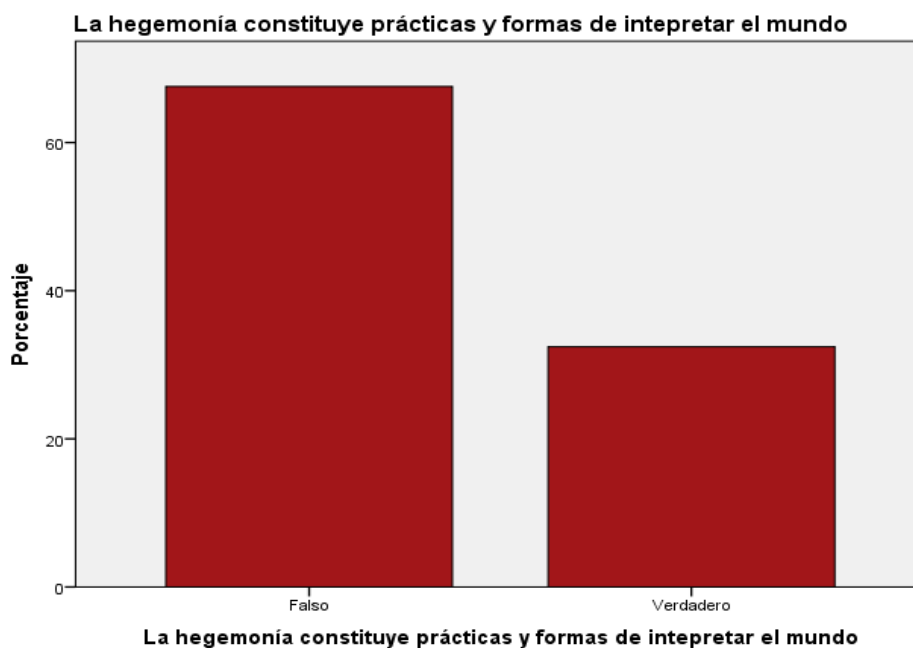
condicionan nuestra forma de ver y actuar en el mundo. Es por esto que es importante cuestionar y resistir a la hegemonía para construir nuevas formas de vida más justas e igualitarias.

A partir de la información anterior se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo, es la percepción definida que tenemos de nosotras mismas y del mundo” dando como opciones verdadero y falso, siendo verdadero la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica sólo el 32.4% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

**La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	75	67.6	67.6	67.6
Válidos Verdadero	36	32.4	32.4	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 11



Gráfica 11

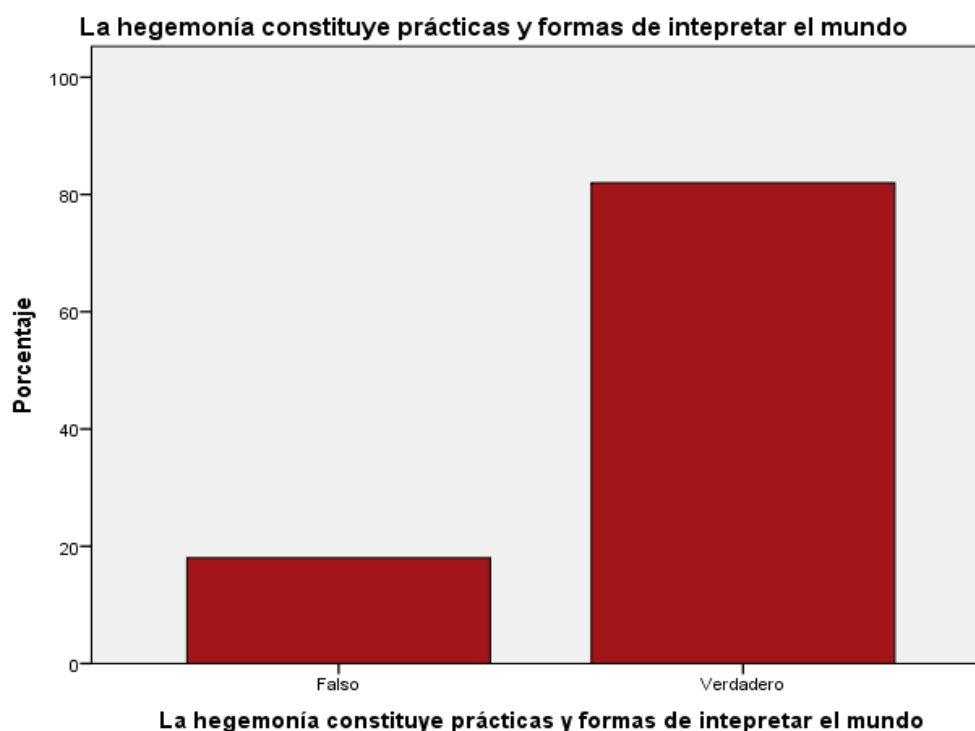


En la prueba final el 82% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, con lo que se puede concluir que la audiencia asistente amplió sus conocimientos con respecto al concepto de hegemonía.

**La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	20	18.0	18.0	18.0
Válidos Verdadero	91	82.0	82.0	100.0
Total	111	100.0	100.0	

Tabla 12



Gráfica 12

### Conclusiones

A partir de la impartición de la conferencia taller, concluimos que es importante definir lo que se entiende por violencia política de género. Esto puede incluir una amplia gama de comportamientos, desde el acoso sexual en el lugar de trabajo hasta la discriminación basada en el género en la política y la toma de decisiones. Como se vio en el taller la violencia política de género puede ser física, sexual o psicológica y puede incluir amenazas, insultos, chantajes,

intimidación y violencia física. Asimismo, consideramos fundamental entender que la violencia política de género no se limita a la violencia ejercida contra mujeres, sino que también puede afectar a personas transgénero y no binarias.

Es esencial discutir cómo la comunicación popular puede contribuir a la eliminación de la violencia política de género. La comunicación popular se refiere a la participación y la (re) construcción de los vínculos entre los vecinos y las organizaciones sociales. A la vez, estas formas de comunicación se convierten en una práctica educativa que tiende a desatar procesos de aprendizaje colectivos con el fin de desnaturalizar los discursos que nos estigmatizan y, a partir de ello, construir otros discursos que impliquen la reflexión sobre los derechos humanos y sobre nuestras propias prácticas. La comunicación popular puede ser una herramienta poderosa para desafiar las narrativas dominantes que perpetúan la violencia política de género y para difundir información y recursos a las personas afectadas por ella.

En la conferencia taller, se plantearon estrategias efectivas para la eliminación de la violencia política de género y la promoción de la comunicación popular. Estas estrategias pueden incluir:

- Crear espacios seguros para el diálogo y la colaboración entre diferentes grupos y comunidades, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres y personas LGBTI, líderes comunitarios y representantes políticos.
- Desarrollar campañas de concientización y educación que aborden las causas profundas de la violencia política de género y promuevan la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos.
- Fomentar la participación activa de las mujeres y las personas LGBTI en la política y la toma de decisiones, tanto a nivel local como nacional.
- Promover el acceso a la justicia y los recursos legales para las personas afectadas por la violencia política de género.
- Apoyar y promover la producción y difusión de comunicación popular que aborde la violencia política de género y promueva la igualdad de género y los derechos humanos.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y

taller: **Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género** cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover la violencia política de género, así como la comunicación popular, como temas importantes para garantizar la democracia participativa, así como para generar alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

Asimismo, concluimos que la eliminación de la violencia política de género y la promoción de la comunicación popular son desafíos complejos que requieren una estrategia interdisciplinaria y colaborativa. Al trabajar juntos, podemos avanzar hacia un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género, identidad sexual u orientación política.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 5

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 07 TEPEAPULCO, HIDALGO  
ALMOLOYA, APAN, EMILIANO ZAPATA, EPAZOYUCAN, MINERAL DE LA  
REFORMA, SINGUILUCAN, TEPEAPULCO, TLANALAPA, VILLA DE  
TEZONTEPEC, ZEMPOALA

**Fecha de ejecución:**

26 DE MAYO DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

TEPEAPULCO, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema "Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género", a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su

erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de la violencia política de género lograremos mujeres consientes del ejercicio de su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, está estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de género

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad

**Formación política**  
para la organización y la transformación

**CONVOCATORIA HIDALGO**

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Mujer es política: eliminación de la violencia política de género**

**OBJETIVO**  
Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres, relacionadas con "mujer es política: eliminación de la violencia política de género" a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria; dirigida a mujeres militantes, simpatizantes y habitantes en general del estado de Hidalgo para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Fecha: Viernes 26 de mayo del 2023**  
**Horario: 9:00 A 15:30**  
**Sede: Tepeapulco**  
**Dirección: Salones Guadalupe, Las haciendas, Ciudad Sahagún C.P. 43990**  
**Modalidad: Presencial**  
**Fechas de registro: 08 al 24 de mayo del 2023**

**Registro:**

**Ubicación:**

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

**morena** La esperanza de México  
**Mujer: ES POLÍTICA**  
www.infpmorena.mx @infpmorena

## Introducción

El presente documento es el resultado del análisis de la participación y asistencia a la conferencia y taller denominado: Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género, organizado por la Secretaría de Mujeres del Comité Ejecutivo estatal de Morena en el estado de Hidalgo, cuyo objetivo fue que la población asistente identificará los tipos de violencia, sus características en relación con la violencia política de género. Asimismo, que se analizaran los avances para la erradicación y combate a la violencia política de género.

La participación política es fundamental para la construcción de sociedades justas y democráticas, asimismo es esencial porque permite a las personas y comunidades hacer oír sus voces y de esta manera expresar sus necesidades e intereses en la toma de decisiones que afectan sus vidas, en este sentido es de suma importancia mencionar que la participación política es una forma de empoderamiento que permite a las personas y a las comunidades ejercer su ciudadanía para tener un papel activo en la creación de políticas públicas, la gestión de recursos y servicios.

Sin embargo, la participación política puede verse obstaculizada por la violencia política, definida como cualquier forma de violencia utilizada para influir en la participación política de individuos y comunidades. Esto puede incluir amenazas, intimidación, hostigamiento, ataques físicos y asesinatos de líderes políticos, activistas y defensores de los derechos humanos.

Es por ello que se invitó a la tallerista Lic. Natalia Eguiluz y lic. Raquel Larson para llevar a cabo la conferencia y taller enfocados a analizar las estructuras tanto políticas como sociales que facilitan y promueven la violencia, lo cual implicó investigar las dinámicas de poder, las desigualdades sociales, económicas, además de las relaciones entre actores políticos, incluyendo los Estados, las empresas y los grupos de interés dentro de la comunidad.

Asimismo, consideramos que con la conferencia y el taller se contribuye a la prevención y el abordaje de la violencia política a través de la sensibilización, la educación, el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación



de las personas y comunidades afectadas, además de la promoción de prácticas políticas más inclusivas y participativas.

### Desarrollo y resultados

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 21 de mayo en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en “Salones Guadalupe” calle las haciendas, Ciudad Sahagún del municipio de Tepeapulco, perteneciente al distrito federal electoral 07 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 100 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 19 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la Lic. Natalia Eguiluz con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La violencia política en razón de género es un problema grave y persistente en muchas partes del mundo, que afecta a las mujeres y otras personas que no se identifican con las normas de género hegemónicas. Este tipo de violencia puede tomar muchas formas, incluyendo la violencia sexual y de género, la violencia psicológica y emocional, el acoso y la intimidación, y la exclusión sistemática de las mujeres y personas no binarias de los espacios políticos y de toma de decisiones.



La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista Lic. Natalia Eguiluz, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Lic. Raquel Larson con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas





Asimismo, la violencia política en razón de género es un problema particularmente grave porque tiene un efecto negativo en la participación política de las mujeres y su capacidad para ejercer sus derechos humanos y políticos.

Las mujeres a menudo enfrentan obstáculos adicionales para participar en la política y, cuando lo hacen, a menudo se enfrentan a formas específicas de violencia política basada en su género. Esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad, ya que la falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados.

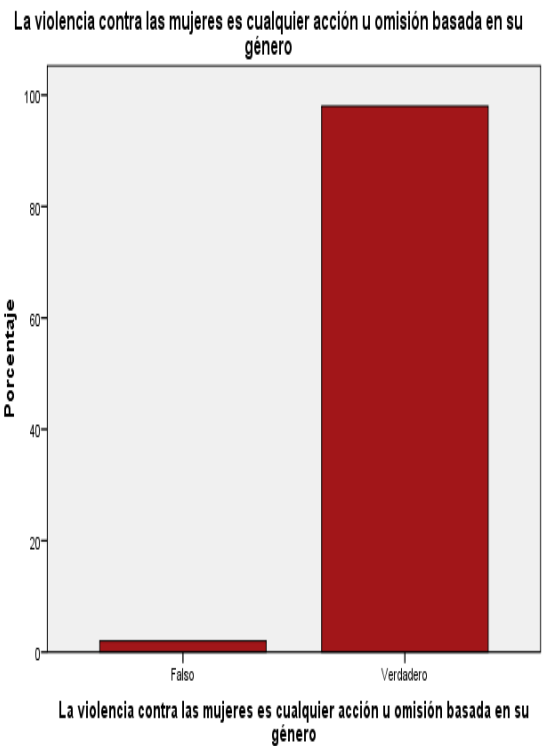
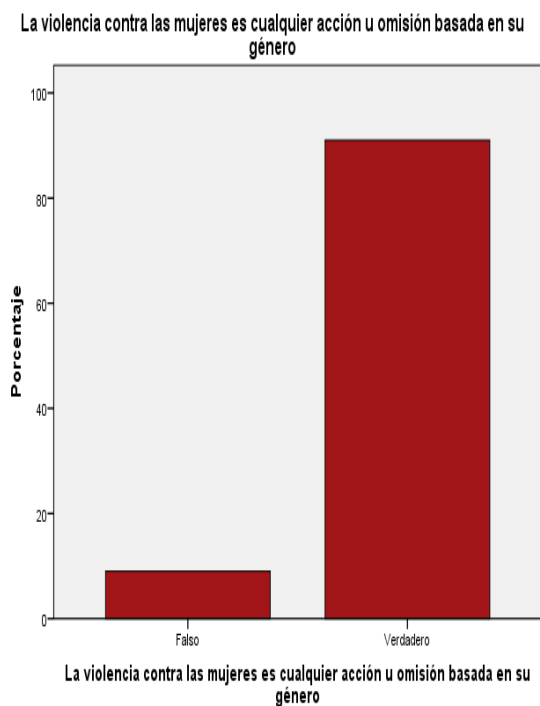
En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 5) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de escuchar a la tallerista.

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	9	9.0	9.0	9.0
Válidos Verdadero	91	91.0	91.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

En primera instancia se les cuestionó sobre: “La violencia contra las

mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.” Dando como opciones verdadero o falso, la respuesta correcta es verdadero, en la evaluación inicial de las personas asistentes, respondieron acertadamente lo que representa el 91.0%, mientras que 9.0% es decir de las personas asistentes no conocían la definición sobre violencia, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.



En la evaluación final, después de atender el taller el 98.0% de la población asistente respondió de manera correcta, es decir, al salir del taller las personas identificaban la definición de violencia contra las mujeres, con lo que se puede asumir que la audiencia amplió sus conocimientos.

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	2	2.0	2.0
	Verdadero	98	98.0	100.0

Total	100	100.0	100.0
-------	-----	-------	-------

La violencia política tiene que ver con la violencia de género, este es un problema grave y real en todo el mundo. Es importante tomar en serio las experiencias de las mujeres y creerles cuando denuncian situaciones de violencia.

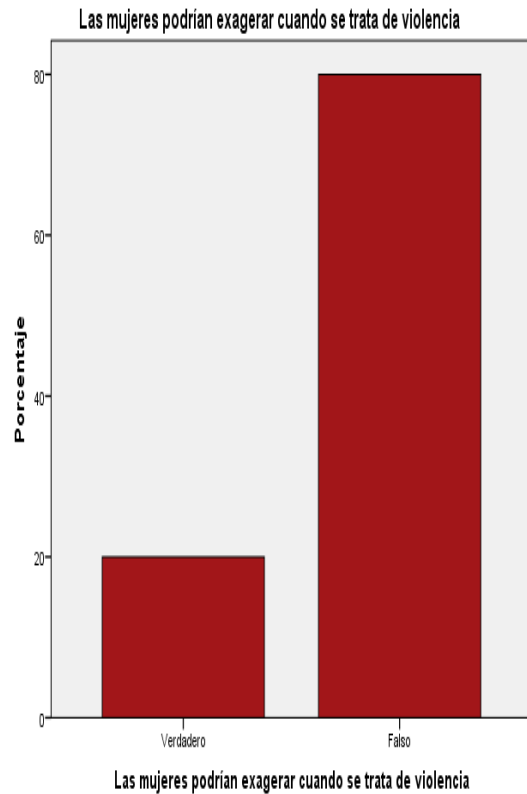
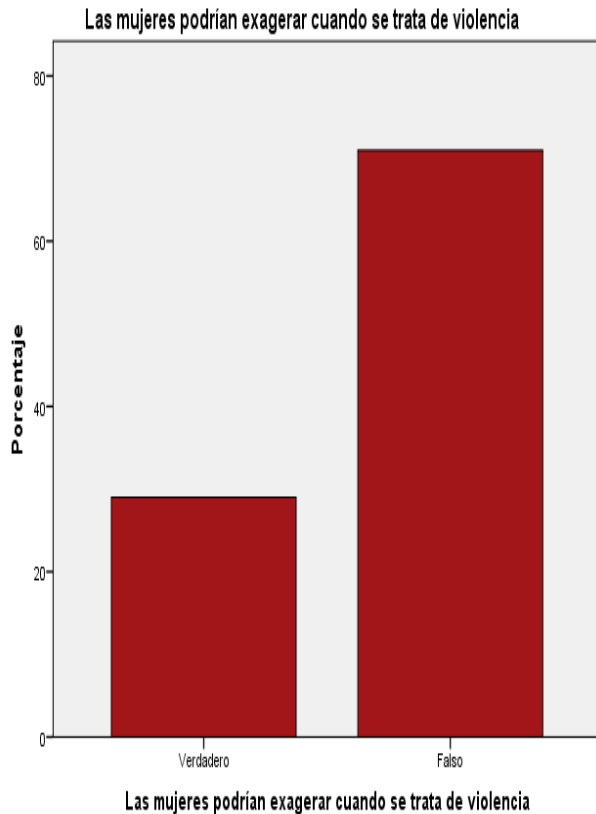
En este sentido, la violencia de género no se limita a la violencia física; también puede manifestarse en formas como la violencia psicológica, la coerción, el control y la intimidación. Por lo tanto, es importante reconocer que la violencia de género puede tomar muchas formas, y que todas ellas son igualmente preocupantes y dignas de atención.

Cuando alguien ignora a una mujer o le hace un piropo sobre su cuerpo sin su consentimiento, puede ser una forma de acoso o violencia sexual. De igual manera, el hecho de que los bienes de una mujer estén a nombre de su pareja puede ser un indicio de una situación de control o violencia económica. En este sentido, en la prueba diagnóstica se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas”, al igual que en la pregunta anterior, se les dio las opciones de verdadero y falso. Siendo falso la respuesta correcta.

En la prueba diagnóstica el 71.0% de las personas respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación, lo cual nos indica que existe un desconocimiento sobre el tema de cómo viven las mujeres, asimismo puede haber una percepción distinta debido a los roles y estereotipos de género que existen históricamente hacia las mujeres.

Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	29	29.0	29.0	29.0
Falso	71	71.0	71.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	



Respecto de la prueba final, el 80.0% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, es decir, cuando concluyó el taller las personas identificaron perfectamente cómo viven la violencia las mujeres y que ésta no se exagera. Desafortunadamente, muchas veces la violencia de género no es denunciada o no es tomada en serio, lo que puede perpetuar el problema y hacer que las mujeres se sientan desprotegidas y marginadas. Por lo tanto, es importante prestar atención a las experiencias de las mujeres y tomar en serio todas las formas de violencia de género.

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	20	20.0	20.0	20.0
Válidos Falso	80	80.0	80.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

La violencia política en razón de género tiene como objetivo menoscabar o anular los derechos político-electorales de las mujeres, incluyendo el ejercicio del cargo público. Esta forma de violencia se refiere a cualquier acto o conducta que tenga como objetivo o resultado limitar, impedir, anular, menoscabar o privar a las mujeres de sus derechos políticos o el ejercicio de sus cargos públicos, ya sea por acción o inacción de las autoridades o por parte de particulares.

La violencia política en razón de género puede incluir acciones como la intimidación, el acoso, la difamación, la discriminación y la violencia física, sexual o psicológica contra mujeres que buscan participar en la política o que ya ocupan un cargo público. Estos actos pueden tener como resultado la exclusión de las mujeres de la vida política y la limitación de sus oportunidades de ejercer plenamente sus derechos políticos y ciudadanos.

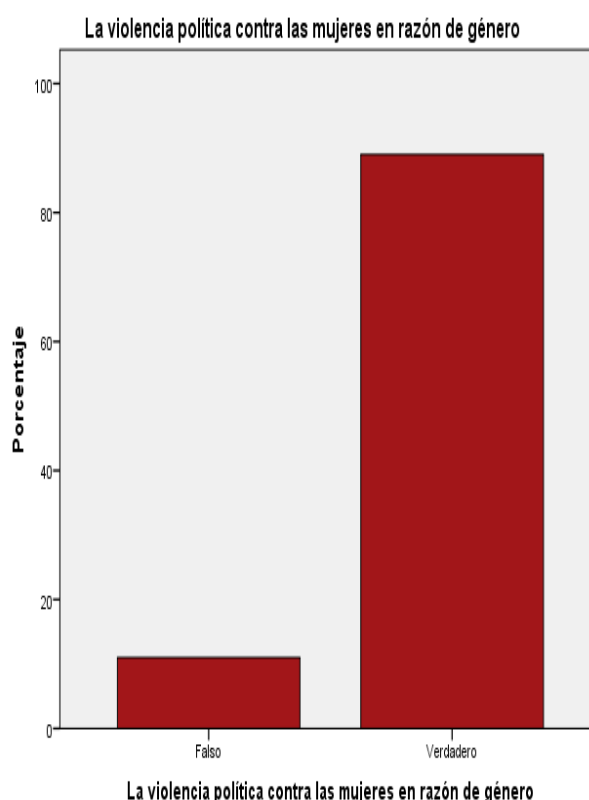
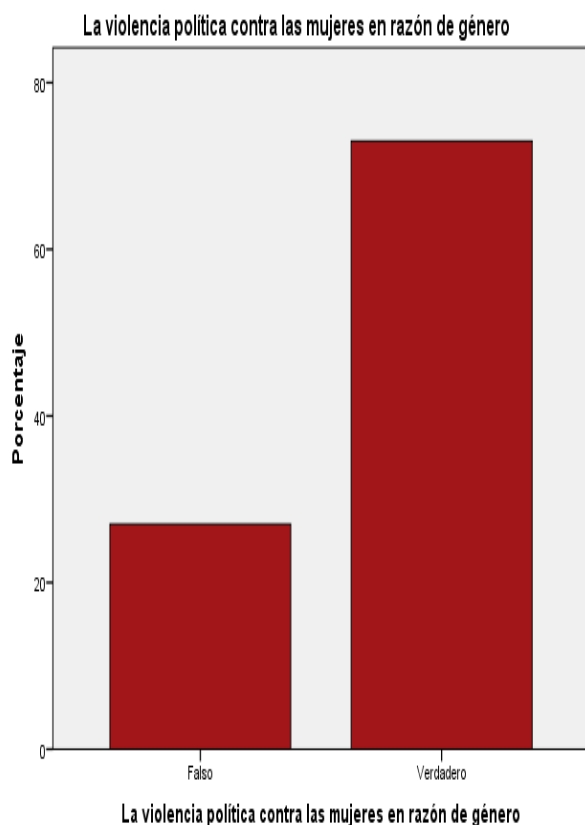
Es importante destacar que la violencia política en razón de género no solo afecta a las mujeres individualmente, sino que también tiene un impacto en la democracia y la representatividad de las instituciones públicas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para prevenir y combatir esta forma de violencia y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres participen plenamente en la vida política y ocupen cargos públicos sin temor a ser objeto de violencia o discriminación.

En este sentido se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “La violencia política en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público” dando como opciones verdadero o falso. La respuesta correcta es verdadera y en la prueba diagnóstica el 73.0% de las personas asistentes respondió acertadamente, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:



**La violencia política contra las mujeres en razón de género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	27	27.0	27.0	27.0
Válidos Verdadero	73	73.0	73.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	



Al finalizar el taller, el 89.0 % de las personas asistentes respondió de manera correcta respecto a la identificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

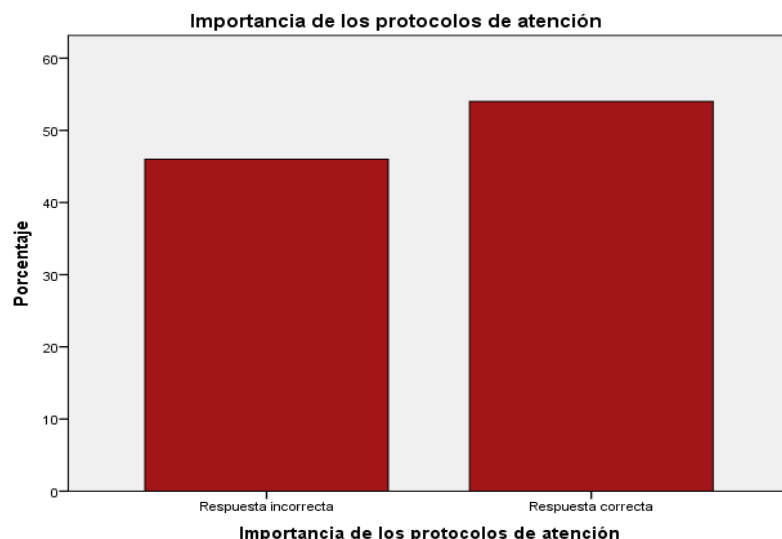
**La violencia política contra las mujeres en razón de género**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	11	11.0	11.0	11.0
Válidos Verdadero	89	89.0	89.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

Es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención respecto de la violencia política en razón de género, pues de esta manera se protegen los derechos de las mujeres, asimismo, los protocolos de atención establecen medidas específicas para proteger los derechos políticos y humanos de las mujeres y prevenir su vulneración. De esta manera, se garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía y se fomenta la igualdad y la no discriminación en el ámbito político.

Además, ayudan a prevenir la violencia política contra las mujeres mediante la sensibilización, la capacitación de las autoridades, la creación de mecanismos de denuncia, atención oportuna y efectiva de los casos de violencia política. Los protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres establecen procedimientos claros y transparentes para la atención de los casos, lo que promueve la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de las autoridades. Asimismo, permiten fortalecer la institucionalidad y mejorar la respuesta del Estado frente a esta problemática.

A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes sobre la importancia de que los gobiernos diseñen protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en este caso, la pregunta fue abierta con el objetivo de que las personas expresaran o identificarán con precisión los protocolos, sin embargo, en la prueba diagnóstica el 46.0% de las personas asistentes contestaron de manera incorrecta, mientras que sólo el 54.0% identificó la importancia de los protocolos de atención para la atención de la violencia política en razón de género, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.



### Importancia de los protocolos de atención

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	46	46.0	46.0	46.0
	Respuesta correcta	54	54.0	54.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	



En la prueba final, el 78.0% de las personas asistentes respondió de manera correcta lo cual indica que su conocimiento se amplió con respecto a los objetivos del taller como se muestra en la tabla y gráfica siguientes.

### Importancia de los protocolos de atención

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	22	22.0	22.0	22.0
	Respuesta correcta	78	78.0	78.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

Como hemos analizado hasta el momento, la violencia política en razón de género tiene un efecto perjudicial en la democracia y la gobernanza. La falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados, esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad.

Es necesario abordar la violencia política en razón de género desde una perspectiva integral y de derechos humanos, que reconozca la complejidad de este problema y la necesidad de tomar medidas efectivas para prevenirla y erradicarla. Esto implica no solo documentar la violencia política de género, sino también comprender las causas profundas de esta violencia, promover cambios en las estructuras políticas y sociales que la perpetúan.

También se les preguntó a las personas asistentes sobre "el conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación", dando como opciones verdadero o falso, siendo verdadero la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica el 72.0% de las personas, respondieron con la opción de verdadero, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**El conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	28	28.0	28.0	28.0
Válidos Verdadero	72	72.0	72.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

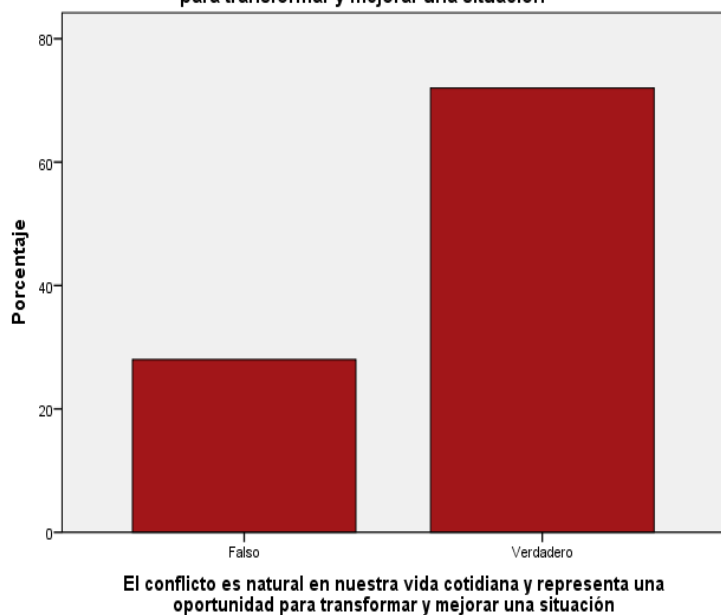
En la prueba final, el 88.2 % de las personas asistentes contestaron de manera correcta, lo cual indica que su conocimiento se amplió con respecto a los objetivos del taller como se muestra en la tabla y gráfica siguientes.

**El conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación**

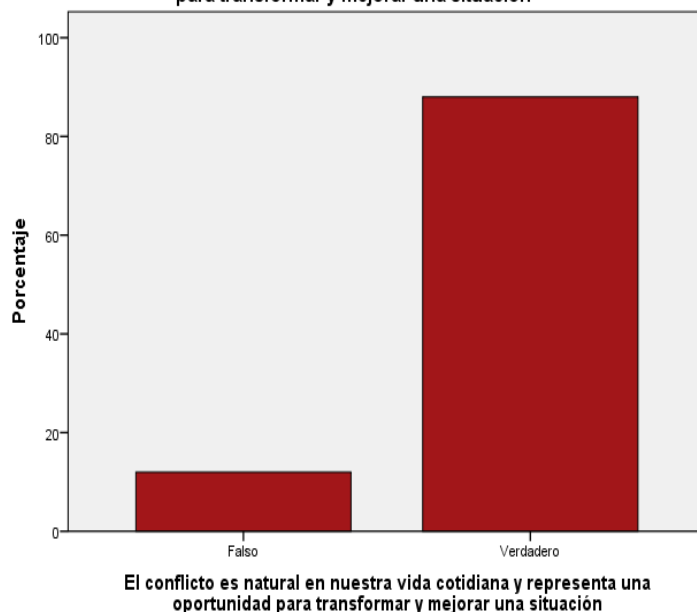
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	12	12.0	12.0	12.0
Válidos Verdadero	88	88.0	88.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

A partir de la información anterior se les preguntó a las personas asistentes sobre si: “según Pablo freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?” dando como opciones verdadero y falso, siendo falso la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica el 23.0% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes:

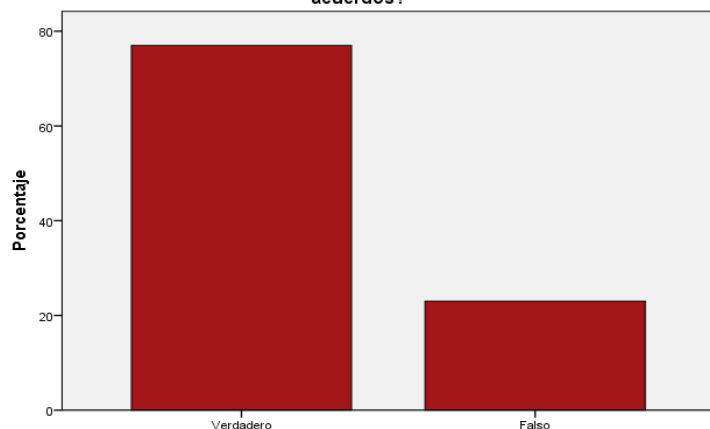
El conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación



El conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación

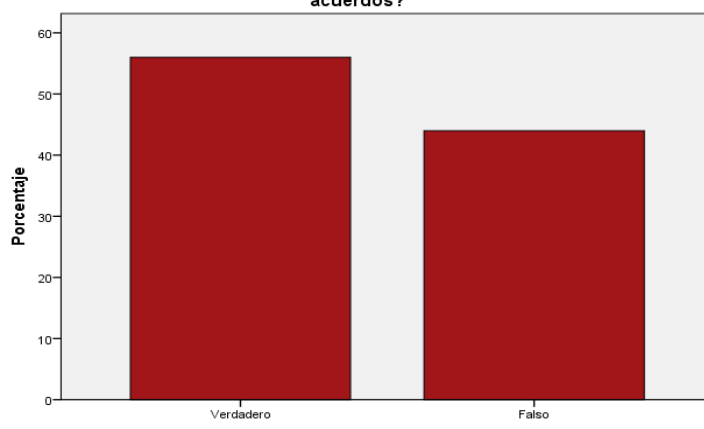


Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?



Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?

Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?



Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?

### Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	77	77.0	77.0
	Falso	23	23.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

### Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	56	56.0	56.0
	Falso	44	44.0	100.0
Total	100	100.0	100.0	

En la prueba final el 44.0 % de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, con lo que se puede concluir que la audiencia asistente amplió sus conocimientos.

### Conclusiones

A partir de la impartición de la conferencia taller, concluimos que es importante definir lo que se entiende por violencia política de género. Esto puede incluir una amplia gama de comportamientos, desde el acoso sexual en el lugar de trabajo hasta la discriminación basada en el género en la política y la toma de

decisiones. Como se vio en el taller la violencia política de género puede ser física, sexual o psicológica y puede incluir amenazas, insultos, chantajes, intimidación y violencia física. Asimismo, consideramos fundamental entender que la violencia política de género no se limita a la violencia ejercida contra mujeres, sino que también puede afectar a personas transgénero y no binarias. En la conferencia taller, se plantearon estrategias efectivas para la eliminación de la violencia política de género. Estas estrategias incluyen:

- Crear espacios seguros para el diálogo y la colaboración entre diferentes grupos y comunidades, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres y personas LGBTI, líderes comunitarios y representantes políticos.
- Desarrollar campañas de concientización y educación que aborden las causas profundas de la violencia política de género y promuevan la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos.
- Fomentar la participación activa de las mujeres y las personas LGBTI en la política y la toma de decisiones, tanto a nivel local como nacional.
- Promover el acceso a la justicia y los recursos legales para las personas afectadas por la violencia política de género.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller: **Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género** cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover la violencia política de género, como tema importante para garantizar la democracia participativa, así como para generar alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

Asimismo, concluimos que la eliminación de la violencia política de género es un desafío complejo que requiere una estrategia interdisciplinaria y colaborativa. Al trabajar juntos, podemos avanzar hacia un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género, identidad sexual u orientación política.



## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 6

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 04 ACAXOCHITLÁN, HIDALGO  
ACATLÁN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, CUAUTEPEC DE HINOJOSA,  
HUEHUETLA, METEPEC, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, SANTIAGO  
TULANTEPEC DE LUGO, GUERRERO, TENANGO DE DORIA, TULANCINGO  
DE BRAVO

**Fecha de ejecución:**

23 DE JUNIO DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

ACAXOCHITLÁN, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la

relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de las violencia política de genero lograremos mujeres consientes del ejercicio de su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, está estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de genero

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA  
**CONVOCATORIA HIDALGO**  
Formación política para la organización y la transformación

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Mujer es política: eliminación de la violencia política de género**

**OBJETIVO**  
Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres, relacionadas con "mujer es política: eliminación de la violencia política de género" a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria; dirigida a mujeres militantes, simpatizantes y habitantes en general del estado de Hidalgo para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Fecha: Viernes 23 de junio del 2023**  
**Horario: 9:00 A 15:30**  
**Sede: Acaxochitlán**  
**Dirección: Rancho la Joya unnamed road, barrio Cuaunepantla C.P. 43730**  
**Modalidad: Presencial**  
**Fechas de registro: 08 al 22 de junio del 2023**

**Registro:** 

**Ubicación:** 

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

**morena** La esperanza de México  
**Mujer: ES POLÍTICA**  
www.infpmorena.mx  
@infpmorena

## Introducción

El reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres ha implicado una larga lucha. En México desde finales del siglo XIX y principios del XX es notoria la exigencia de las mujeres por ser reconocidas como ciudadanas con plenos derechos, lo cual puede observarse en el 1er Congreso feminista de Yucatán de 1916, asimismo la existencia de liderazgos de mujeres como Hermila Galindo y Elvia Carrillo Puerto, son ejemplo de la movilización de las mujeres para participar en los asuntos públicos y poder votar y ser votadas, lo cual no se incluyó en la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en 1917. Pero la lucha continuó y años más tarde, durante la década de los años veinte se lograron ciertos avances, ya que a nivel local obtuvieron temporalmente este derecho en algunos estados como Yucatán o San Luis Potosí en contextos de gobiernos de izquierda que fueron conscientes de la justa demanda de las mujeres. Sin embargo, fue hasta el año 1953 cuando las mujeres consiguen el derecho a votar y ser votadas a nivel nacional, una vez reconocido este derecho, en los hechos durante años pocas mujeres accedían a cargos de elección popular, por lo que presionaron desde distintos ámbitos para impulsar ciertas medidas conocidas como “acciones afirmativas”, con el fin de obligar a los partidos políticos a postular mujeres y fomentar su liderazgo político.

Con ese propósito se invitó a la Mtra. Ana Carmen Luna Muñoz como ponente para impartir la conferencia que lleva por título “Mujer es política: eliminación de la violencia política de género” cuyos objetivos son 1) Identificar cuáles son los derechos humanos y políticos de las mujeres y 2) Reconocer las expresiones de la violencia política contra las mujeres. Así, la ponente habló de los derechos políticos de las mujeres como parte de sus derechos humanos, señaló que la desigualdad de género, de clase, y raza entre otras, indican de manera muy importante en limitar o anular sus derechos políticos, en ese sentido expuso que durante la implementación de políticas neoliberales los derechos humanos de las mujeres han sido violados sistemáticamente impidiendo a la inmensa mayoría de éstas ejercerlos. Abordó los avances en materia de participación política de las mujeres en los últimos años, y las leyes que protegen el ejercicio de estos derechos, para después centrarse en el

significado de la violencia política en razón de género, colocando algunos ejemplos, y las instancias a las que pueden acudir para denunciarla.

Además, la Lic. Selene Arided Pintor Silva impartió el taller “Principios éticos de la política de izquierda”; en el cual se busca que las participantes identifiquen los principios éticos básicos de la política a partir de los planteamientos que propone la filosofía de la liberación, para fortalecer la participación de las mujeres y construir una vida democrática libre de violencias en razón de género. De esta manera, la facilitadora abordó la diferencia entre moral y ética, expuso cuáles son los principios éticos y la importancia de la democracia para la toma de decisiones sobre la vida en común desde la intención de construir sociedades más justas e igualitarias, donde el derecho a la vida digna sea una realidad, para ello durante el taller se realizaron algunos ejercicios prácticos que detonaron la reflexión de las participantes sobre su vida y práctica política como mujeres tomando en cuenta también las desigualdades por cuestión de clase y raza, entre otras.

### **Desarrollo y resultados**

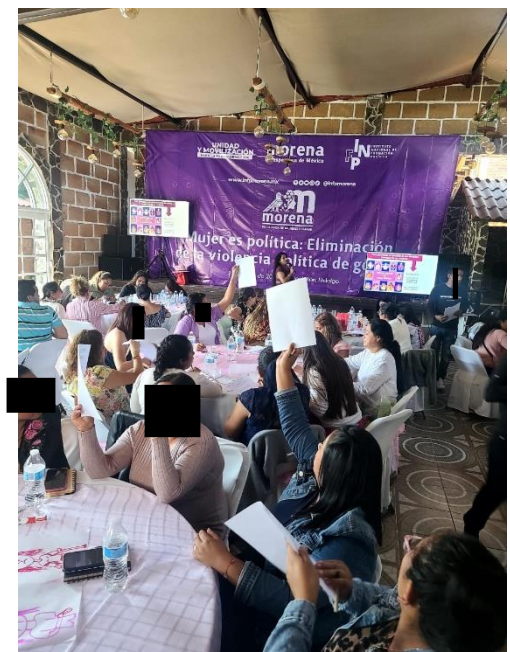
El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 23 de junio en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en “Rancho la Joya” barrio Cuaunepantla, del municipio de Acaxochitlán, perteneciente al distrito federal electoral 04 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 104 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 21 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.





El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por Mtra. Ana Carmen Luna Muñoz con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista Mtra. Ana Carmen Luna Muñoz, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Principios éticos de la política de izquierda” por la tallerista la licenciada Lic. Selene Arided Pintor Silva con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas





Al inicio del evento formativo se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 6) a las personas asistentes para conocer cuáles eran sus conocimientos previos sobre el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación con los mismos reactivos que incluía el cuestionario inicial para valorar el impacto después de escuchar a la ponente y participar en el taller.

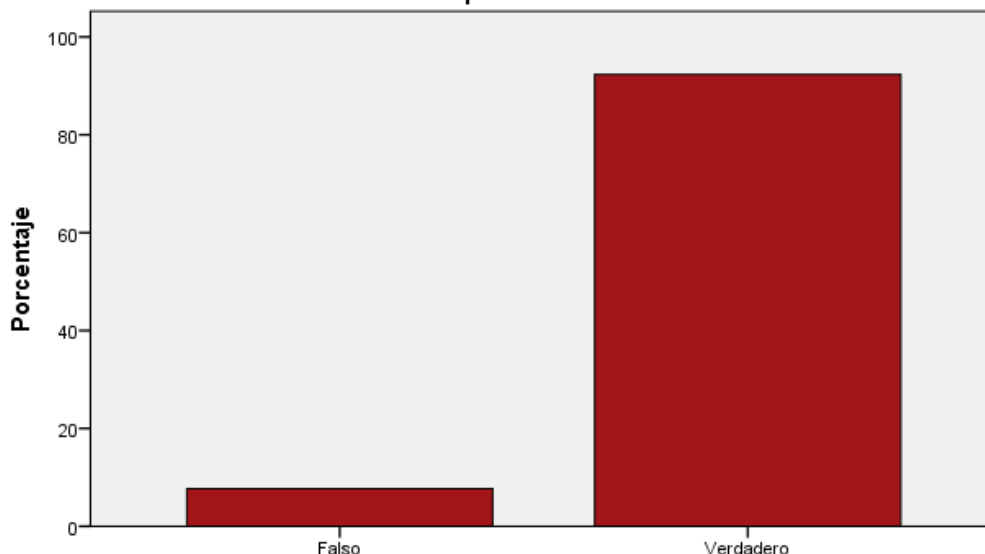
El primer reactivo consistió en la siguiente frase afirmativa: “La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público” Misma que las participantes debían señalar si es Verdadero o Falso, siendo en este caso, la respuesta correcta la opción Verdadero. Así en la evaluación inicial, el 92.3% respondió de manera correcta mientras que sólo el 7.7% lo hizo incorrectamente, como se puede observar a continuación:

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	8	7.7	7.7	7.7
	Verdadero	96	92.3	92.3	100.0
	Total	104	100.0	100.0	

Tabla 1

**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público**



**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público**

*Gráfica 1*

En la evaluación final, después de la conferencia y el taller el porcentaje de respuestas correctas aumentó, quedando en 98.1% de respuestas correctas, con lo cual se percibe que una mayor cantidad de personas lograron identificar qué es la violencia contra las mujeres.

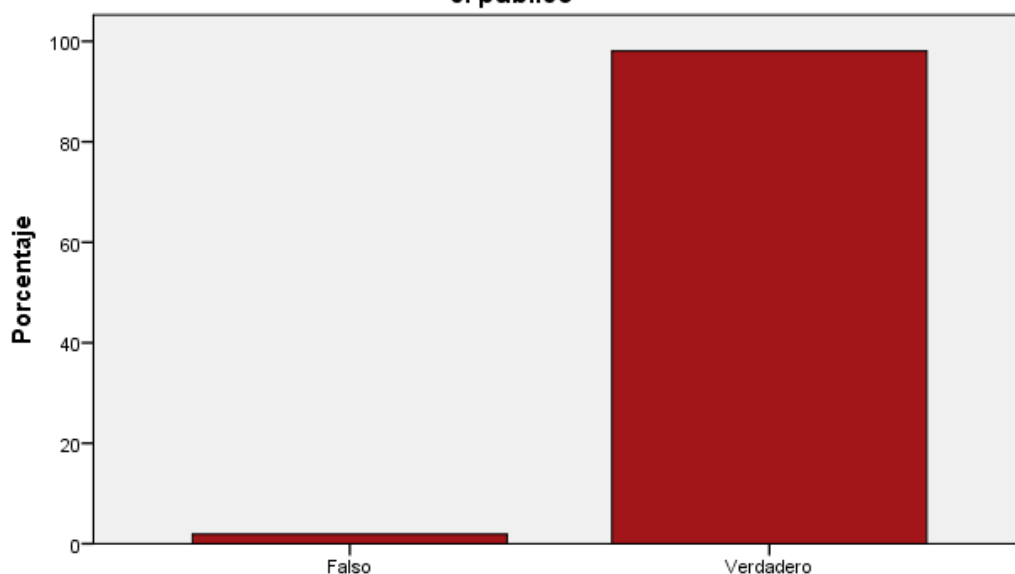
**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Falso	2	1.9	1.9
	Verdadero	102	98.1	100.0
	Total	104	100.0	100.0

*Tabla 2*



**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público**



**La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público**

*Gráfica 2*

Cabe mencionar que en las sociedades patriarcales la violencia y discriminación hacia las mujeres es normalizada, pues a partir de la relación jerárquica de género lo que dicen, piensan, y denuncian se invisibiliza o desvaloriza, arguyendo prejuicios basados en estereotipos de género, como por ejemplo: las mujeres son consideradas delicadas, poco fuertes o muy sensibles, estas visiones que son hegemónicas no colaboran en dar seguimiento a las denuncias y poner un alto a la violencia, por consiguiente, consideramos pertinente incluir una pregunta en el cuestionario que abordara esta problemática pues es importante ir desmontando las ideas que resultan nocivas y perpetúan las prácticas de violencia y discriminación contra las mujeres dando menor valor a su palabra y experiencias.

En ese orden de ideas, el segundo reactivo refería a la siguiente afirmación: “Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que estén siendo violentadas”, siendo la respuesta correcta: Falso. Y ello es así porque las prácticas

mencionadas en la frase si implican formas de violencia contra las mujeres.

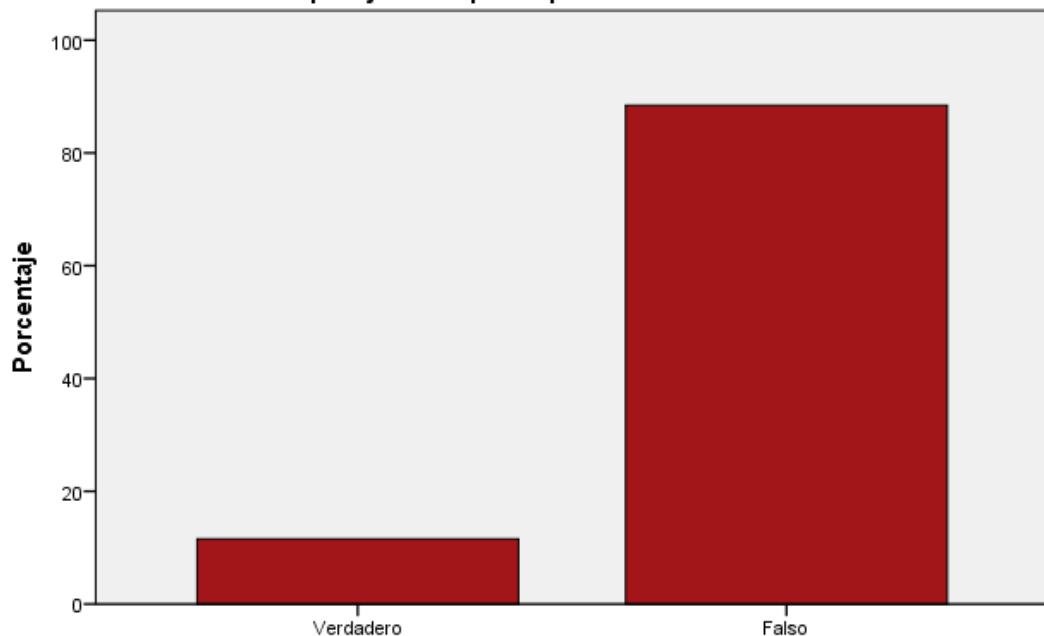
En el cuestionario diagnóstico el 88.5% de las personas asistentes respondieron de forma correcta, y el 11.5% de manera incorrecta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	12	11.5	11.5	11.5
	Falso	92	88.5	88.5	100.0
	Total	104	100.0	100.0	

Tabla 3

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas**



**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas**

Gráfica 3

En el cuestionario final, el 96.2% de las personas asistentes respondieron

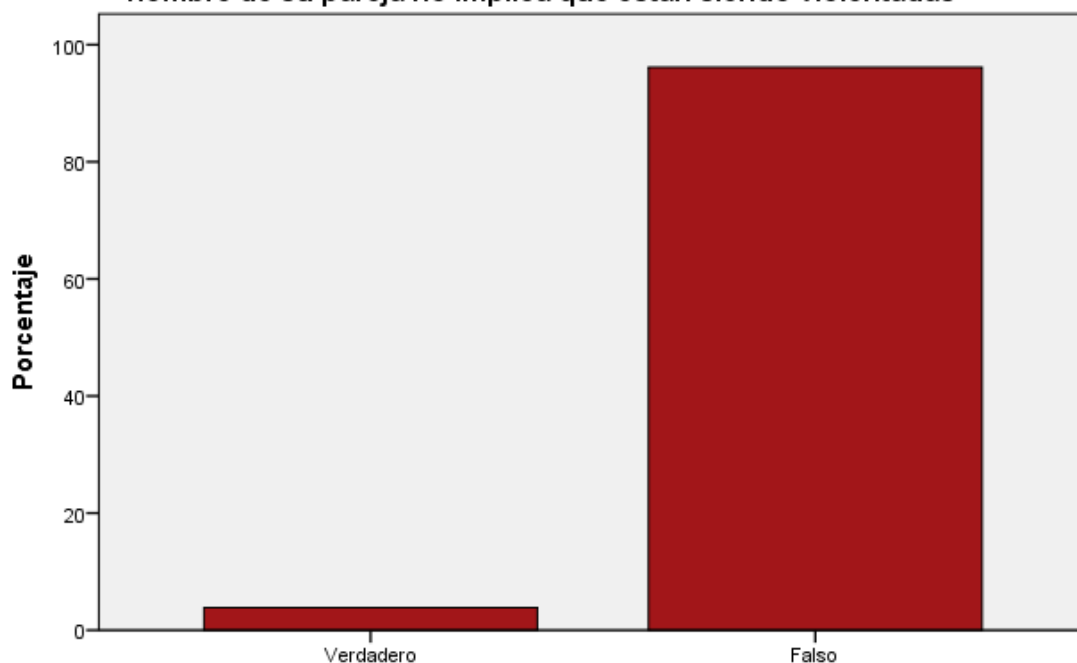
de manera correcta, y sólo el 3.8% de forma incorrecta como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, lo cual nos muestra que con el evento formativo una mayor cantidad de personas identificaron que las prácticas mencionadas en la frase también son violencia.

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	4	3.8	3.8	3.8
	Falso	100	96.2	96.2	100.0
	Total	104	100.0	100.0	

Tabla 4

**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas**



**Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas**

Gráfica 4

Es relevante mencionar que a veces existe cierta confusión en la identificación de las prácticas que incluye la violencia política en razón de género contra las mujeres, por lo que es sustancial ir clarificando qué conductas y prácticas implica. La definición de la violencia política en razón de género contra las mujeres es la siguiente: “Acciones u omisiones en el espacio público o privado, realizadas por personas particulares, servidores/as públicos/as, instituciones, organizaciones o partidos políticos dirigidas a una mujer por ser mujer, que tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo” como señala el artículo 20bis de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además en la ley también se incluyen los agravantes., mismas que son: cuando quien ejerce la violencia política en razón de género sea servidor/a público/a, aspirantes a candidaturas, precandidatos/as, candidatos/as, y/o profesionales de medios de comunicación. Y cuándo las víctimas sean mujeres indígenas, afroamericanas, de la tercera edad, LGTBTTIQ+ y/o con discapacidad, es decir, los agravantes contemplan las desigualdades de poder y las de raza, de clase y de capacidad, así como la discriminación que se ejerce contra las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género ya que impactan de manera diferenciada en cómo se vive la violencia política de género contra las mujeres.

De esta manera, el tercer reactivo incluyó la siguiente frase afirmativa: “La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos políticos electorales, incluyendo el ejercicio de un cargo público”, a lo que debían contestar si es Verdadero o Falso. Siendo Verdadero la respuesta correcta.

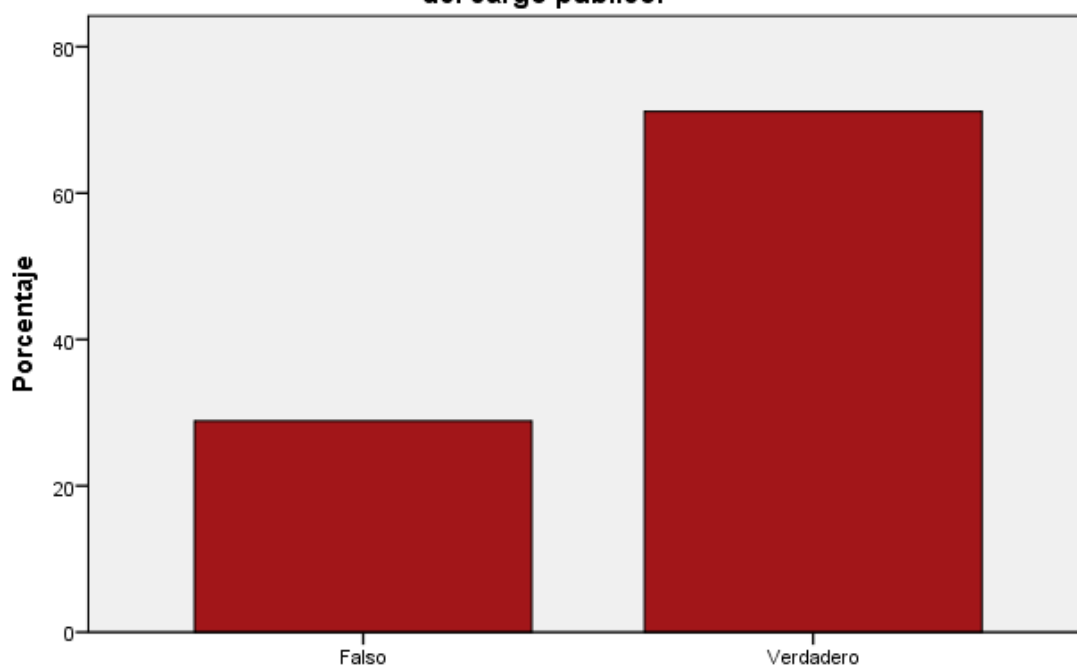
En la prueba diagnóstica 71.2.% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

**La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	30	28.8	28.8	28.8
Válidos Verdadero	74	71.2	71.2	100.0
Total	104	100.0	100.0	

*Tabla 5*

**La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**



**La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**

*Gráfica 5*

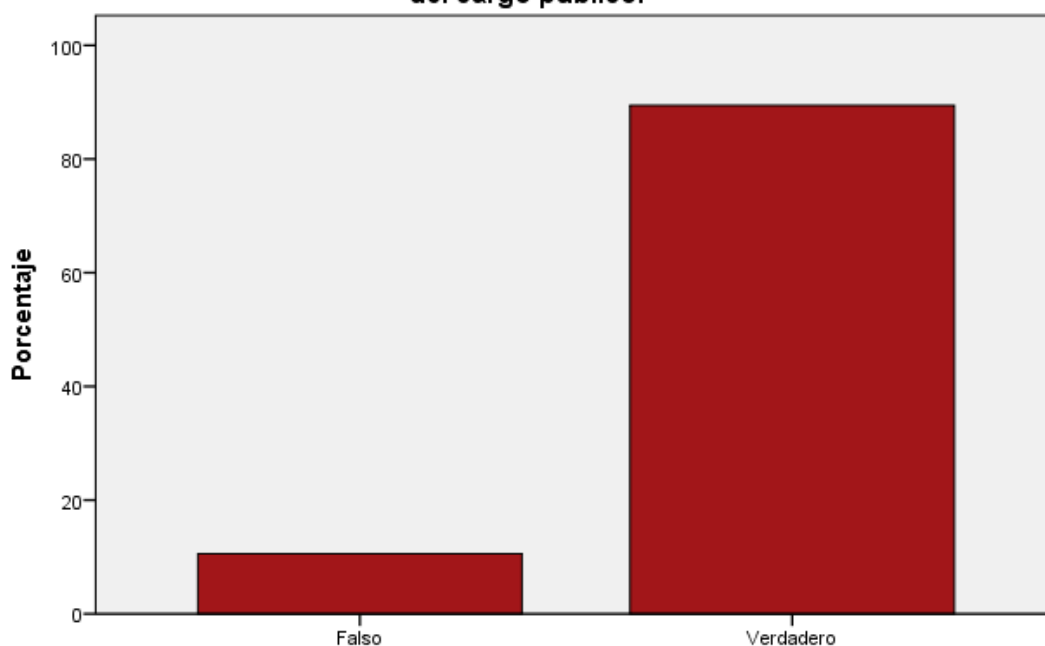
En el cuestionario final, el 89.4% de las personas respondió correctamente, mientras que sólo el 10.6% lo hizo de manera incorrecta. Lo que indica que la mayoría de las personas participantes amplió sus conocimientos sobre qué es la violencia política en razón de género contra las mujeres. Como se observa a continuación:

**La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	11	10.6	10.6	10.6
Válidos Verdadero	93	89.4	89.4	100.0
Total	104	100.0	100.0	

Tabla 6

**La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**



**La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**

Gráfica 6

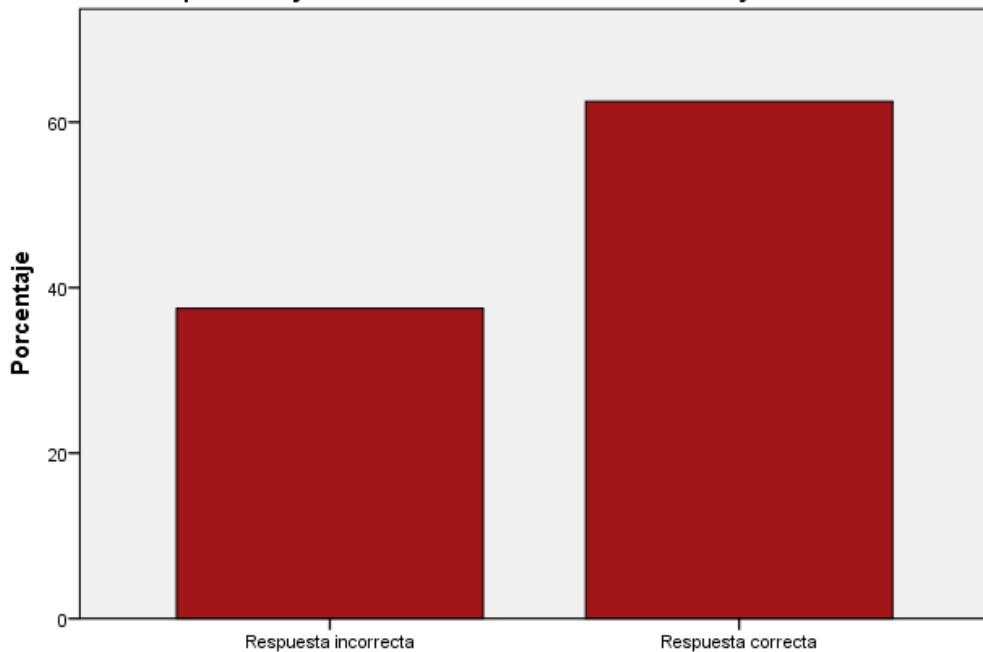
El siguiente reactivo consistió en que las mujeres identificaran 2 acciones que se han implementado en su estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. El porcentaje de mujeres que lograron identificar 2 acciones fue del 62.5%, mientras que el 37.5% no logró hacerlo.

**Menciona dos acciones que se han implementado en tu estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Respuesta incorrecta	39	37.5	37.5	37.5
Válidos Respuesta correcta	65	62.5	62.5	100.0
Total	104	100.0	100.0	

Tabla 7

**Menciona dos acciones que se han implementado en tu estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**



**Menciona dos acciones que se han implementado en tu estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**

Gráfica 7

En la prueba final, llama la atención que sólo el 57.7% respondió correctamente y 42.3% no lo hizo así, este porcentaje muestra un ligero descenso en las respuestas correctas. Como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

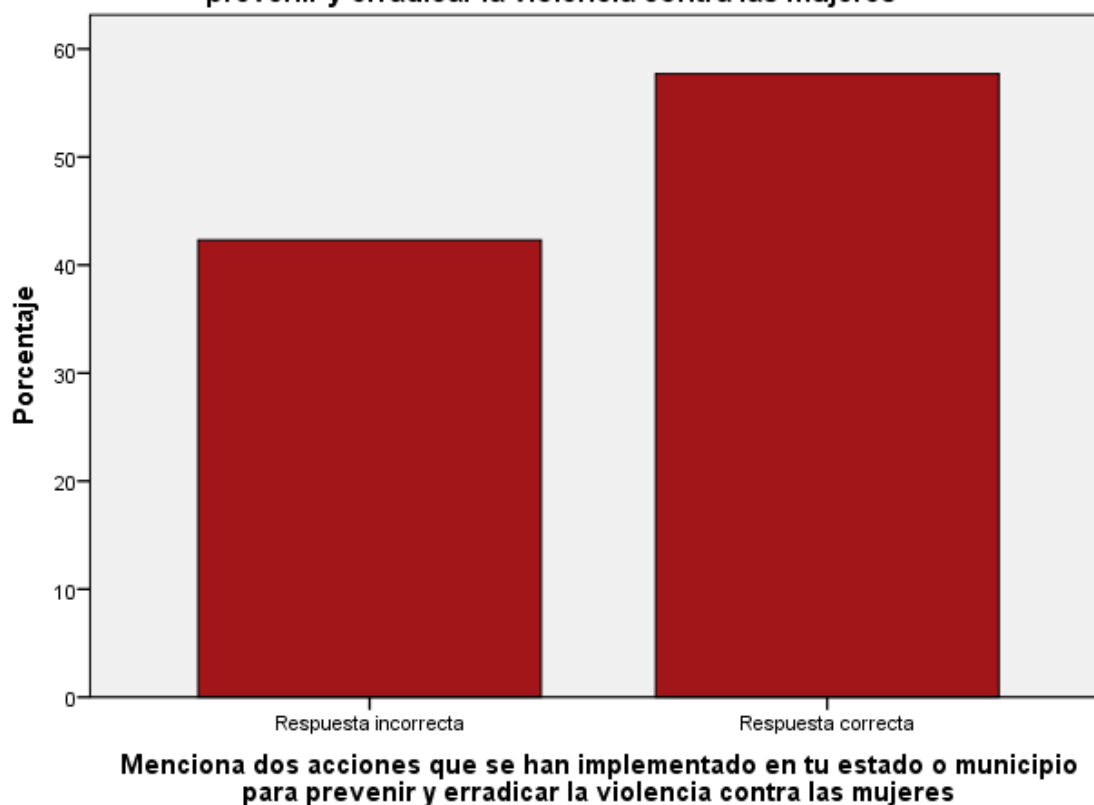
**Menciona dos acciones que se han implementado en tu estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**



	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Respuesta incorrecta	44	42.3	42.3
	Respuesta correcta	60	57.7	100.0
	Total	104	100.0	100.0

Tabla 8

**Menciona dos acciones que se han implementado en tu estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres**



Gráfica 8

Los primeros 4 reactivos planteados en el cuestionario nos sirvieron para conocer la claridad que poseen las asistentes en cuanto a qué es la violencia contra las mujeres, y la violencia política en razón de género, si bien en 3 de 4 el porcentaje de respuestas correctas aumentó posterior a la capacitación no fue así en 1 de los reactivos.

Por último, como mencionamos al inicio del presente informe, se impartió un taller complementario sobre “Principios éticos de la política de izquierda” Este taller fue importante porque la visión hegemónica de la política ha sido construida como un espacio no sólo masculino sino también como una práctica de dominación, por lo que de no plantear una mirada crítica frente a esta situación, se perpetúan prácticas discriminatorias y elitistas que afectan la calidad de vida de las comunidades y en particular de las mujeres, al obstaculizar el ejercicio de sus derechos, por lo que es necesario reflexionar cómo podemos cambiar las formas dominantes de hacer política, ello nos lleva a abordar la relación entre ética y política para la transformación de nuestras realidades.

La ética es la reflexión sobre la moral, problematiza la validez de los principios, normas y valores que orientan a las personas y a las sociedades. Los principios éticos son enunciados de deberes, de lo que debo o que tengo el deber de obrar; es decir, una obligación, pero es necesario identificar entre una ética de principios y una ética basada en las costumbres. De acuerdo al planteamiento de la ética de la liberación se necesitan 3 condiciones para que una acción o práctica política pueda ser considerada como ética: 1. El principio material. 2. El principio formal. 3. El principio de factibilidad. El primer principio ético material refiere a la vida digna, pues es la condición necesaria/ fundamento de todos los principios éticos. En nuestras acciones e instituciones debemos afirmar, producir y acrecentar nuestra vida singular y comunitaria, y en último término, la de toda la humanidad. Por lo que el siguiente reactivo incluyó la frase: “Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material.” Para lo que se daban las opciones de Falso y Verdadero siendo a la opción correcta Falso, ya que como mencionamos los principios éticos de la política crítica son: el principio material o de vida; el formal o democrático; y el de factibilidad o de lo posible.

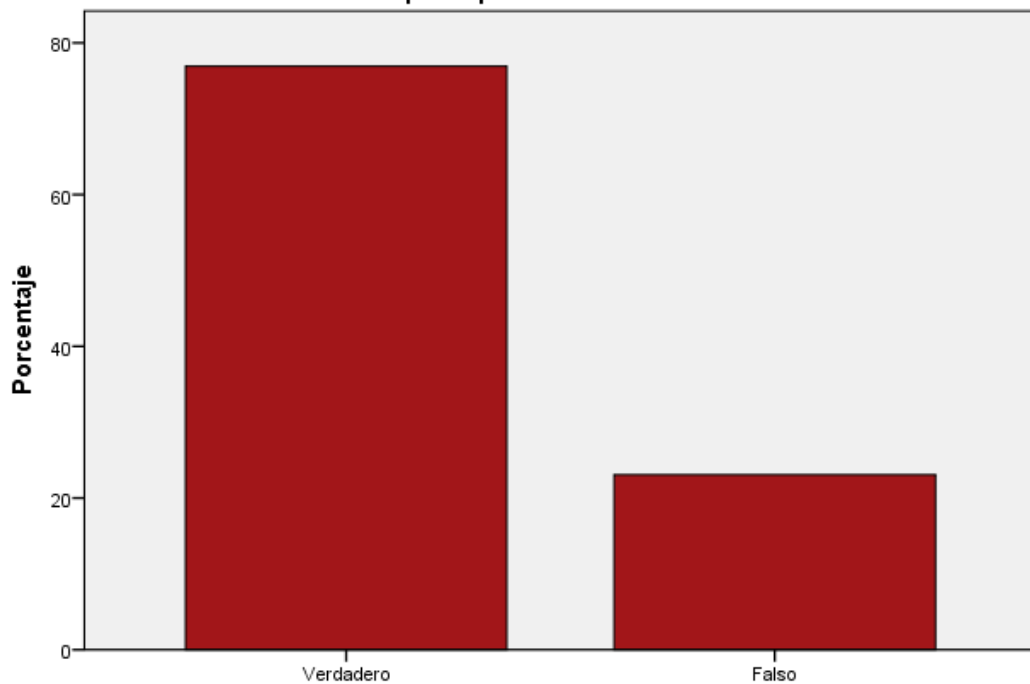
En el cuestionario diagnóstico 23.1% de las personas contestaron de manera correcta mientras que 76.9 % lo hicieron de forma incorrecta, lo cual nos muestra que el tema fue nuevo para la mayoría de las personas participantes.

**Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Verdadero	80	76.9	76.9	76.9
Válidos Falso	24	23.1	23.1	100.0
Total	104	100.0	100.0	

*Tabla 9*

**Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**



**Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**

*Gráfica 9*

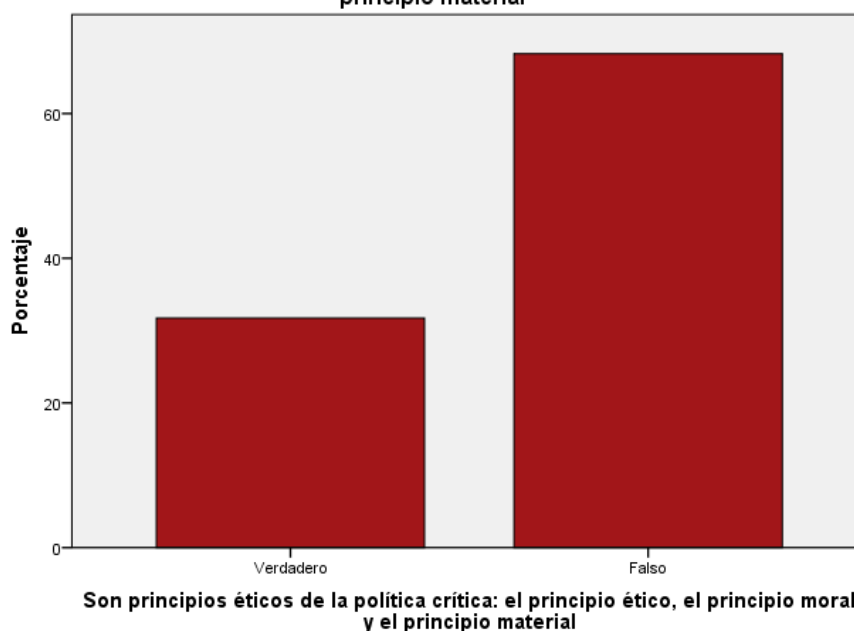
Al finalizar el taller los resultados fueron los siguientes: el 68.3% respondió correctamente y el 31.7% lo hizo de manera incorrecta, siendo notorio el avance en la ampliación de los conocimientos de las participantes sobre el tema.

**Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	33	31.7	31.7
	Falso	71	68.3	100.0
	Total	104	100.0	100.0

Tabla 10

Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material



Gráfica 10

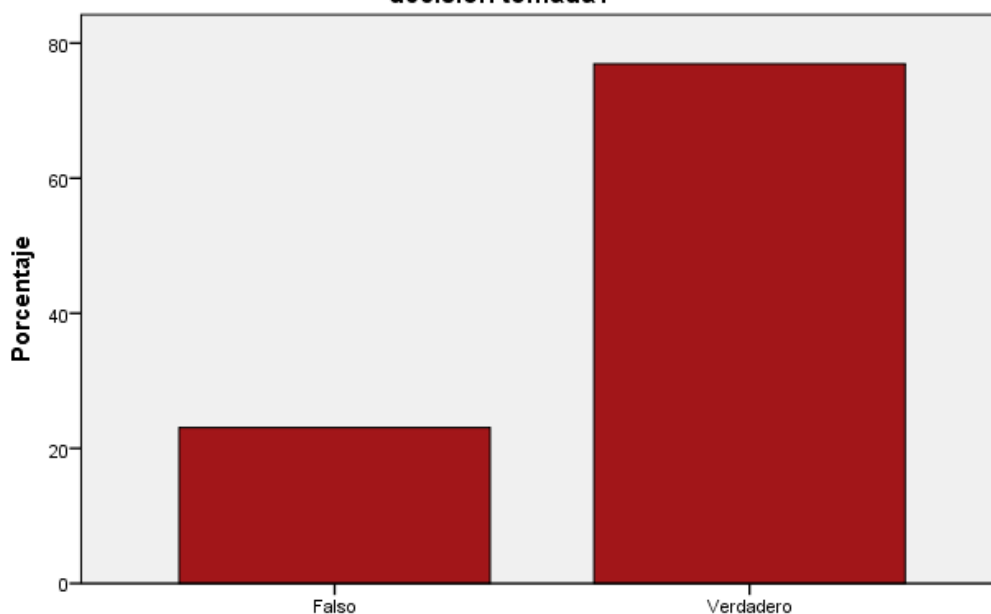
El segundo principio como mencionamos es el formal, el cual refiere a que “Debemos adoptar como decisión o juicio práctico, alcanzado por consenso y siendo el acuerdo de la comunidad, en donde sus miembros hayan participado simétricamente (es decir, con los mismos derechos y en igualdad) habiéndose basado en argumentos razonables o racionales, sin haber sido coartados por la violencia u otras causas que distorsionen dicho consenso”. Por lo que el último reactivo que incluyó el cuestionario comprendió la siguiente pregunta ¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada? El porcentaje que respondió de manera correcta en el cuestionario diagnóstico fue del 76.9% y sólo el 23.1% contestó incorrectamente, tal como se muestra a continuación en la siguiente tabla y gráfica:

**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Falso	24	23.1	23.1	23.1
Válidos Verdadero	80	76.9	76.9	100.0
Total	104	100.0	100.0	

Tabla 11

**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**



**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

Gráfica 11

Esta pregunta es significativa porque aborda la importancia de la democracia para tomar decisiones colectivas desde el reconocimiento de la igualdad de todas las personas, y sus necesidades. El consenso forma parte de una forma de hacer política basada en la organización para el sostenimiento y acrecentamiento de la vida de la comunidad, las decisiones políticas deben partir del diálogo y consenso tomando en cuenta el lugar de enunciación de las personas que se encuentran en condiciones de vida más injustas y desiguales,

cabe mencionar que el lugar de enunciación refiere en síntesis al lugar desde donde interpretamos y vivimos la realidad. En ese sentido, se señala que en tanto mujeres nuestro lugar de enunciación no sólo está cruzado por la desigualdad de género producto del sistema patriarcal que nos coloca en una posición subalterna, sino también por las desigualdades de clase, y raza o etnia, entre otras.

Por lo que para afianzar la democratización en la toma de decisiones se debe incluir a las personas que podrían ser afectadas, esto es sumamente significativo para la participación política de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos ya que al haber estado marginadas de los espacios de la política durante tantos años, se han tomado decisiones sin consultar a las mujeres, o bien, cuando las políticas no contemplan la perspectiva de género y tienen un sesgo androcéntrico invisibilizan a las mujeres y pueden incluso violentarlas.

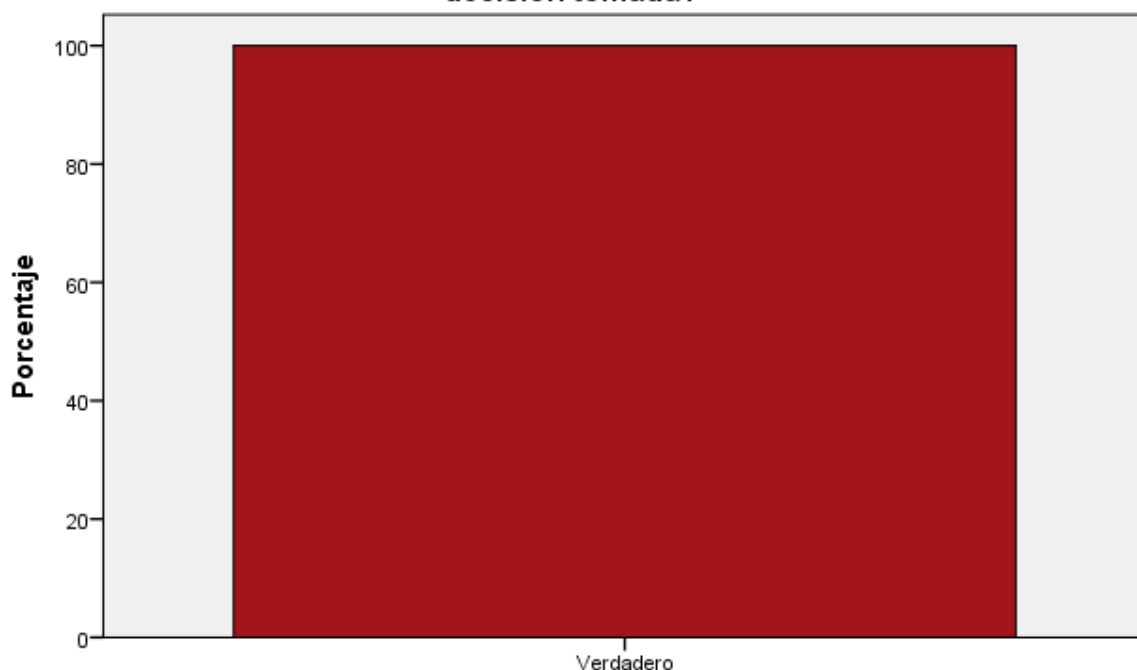
Los principios éticos en la política desde la perspectiva de la filosofía de la liberación fortalecen la construcción de liderazgos políticos feministas y comunitarios en donde se recupere la voz y necesidades de las mujeres y se pase del ejercicio del poder representativo al poder obediencial, en el cual “se manda obedeciendo al pueblo” bajo los 3 principios éticos mencionados. Es de destacar que al finalizar el evento formativo el porcentaje de respuestas correctas aumentó al 100% como se puede observar en la siguiente tabla y gráfica:

**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Verdadero	104	100.0	100.0	100.0

Tabla 12

**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**



**¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

Gráfica 12

Los resultados nos indican que las participantes al inicio no conocían a qué se refieren los principios éticos de la política crítica, y un porcentaje tampoco sabía la importancia de preguntar el punto de vista de las personas directamente afectadas durante el proceso de la toma de alguna decisión sobre la vida en común para que realmente pueda hablarse de que existe consenso. Las mujeres tienen derecho a hacer oír sus voces, ser consultadas y participar en igualdad en la toma de decisiones. Sin las mujeres no hay democracia.

### **Conclusiones**

Avanzar en la socialización del conocimiento sobre los derechos políticos de las mujeres e identificar la violencia política de género, así como conocer en dónde denunciarla, es fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y la defensa de sus derechos humanos, por otro lado, el taller sobre “Principios éticos de la política de izquierda” es un elemento fundamental que en conjunto abonan a plantear otras formas de hacer política para construir



sociedades más justas, igualitarias y democráticas con la participación activa de las mujeres tanto en sus comunidades como en los espacios de la política institucional.

Los resultados obtenidos a partir de la comparación entre las respuestas dadas por las participantes antes y después del evento formativo, permiten concluir, que la conferencia “Mujer es política: eliminación de la violencia política de género”, y el taller de “Principios éticos de la política de izquierda” cumplieron con los objetivos trazados en la planeación, ya que observamos un aumento de respuestas correctas en 5 de los 6 reactivos después de escuchar y participar en la conferencia y el taller, es decir, podemos sostener que el grupo logró ampliar sus conocimientos sobre las temáticas tratadas, sólo en el caso del reactivo en el cual se solicitó a las participantes mencionar dos acciones que se hayan implementado en el estado o municipio donde radican para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, el porcentaje descendió ligeramente pasando de 62.5% a 57.7% de respuestas correctas, lo cual pudo haberse debido a que al final del evento algunas mujeres tenían prisa por retirarse y posiblemente no se dieron el tiempo suficiente para responder la pregunta. Sin embargo, es importante mencionar que la actitud de las asistentes durante el proceso formativo fue positiva, ya que mostraron interés y participaron activamente en toda la jornada, ello junto con los resultados cuantitativos nos permiten afirmar que el evento formativo se desarrolló de manera exitosa y colaboró en fortalecer la participación política y el liderazgo de las mujeres.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 7

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

LA LUCHA POLITICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS,  
AVANCES Y RETOS

**Municipio convocado:**

D.F. 03 MIXQUIAHUALA

ACTOPAN, AJACUBA, ATOTONILCO EL GRANDE, EL ARENAL,  
ELOXOCHITLÁN, FRANCISCO I. MADERO, HUASCA DE OCAMPO, JUAREZ  
HIDALGO, METZTITLÁN, MINERAL DEL CHICO, MINERAL DEL MONTE,  
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, OMITLÁN DE JUÁREZ, SAN AGUSTIN  
METZQUITITLÁN, SAN AGUSTIN TLAXIACA, TETEPANGO, TLAHUELILPAN,  
TLAHUILTEPA, ZACUALTIPAN DE ANGELES

**Fecha de ejecución:**

14 DE JULIO DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Justificación**

Los movimientos políticos de las mujeres en el siglo XXI tienen nuevas

exigencias y demandas para las instituciones políticas en México, es necesario identificar dichas demandas políticas de los movimientos de mujeres que buscan transformar las relaciones sociales para crear soluciones a sus nuevas necesidades que se enfrentan las mujeres del siglo XXI, esto para promover una cultura más igualitaria e incluyente que fortalecerá los distintos espacios existentes y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las mujeres

## Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

## Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

Formación política  
para la organización y la transformación

# CONVOCATORIA HIDALGO

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:



**La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos**

**OBJETIVO**  
PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS APTITUDES DE LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES, RELACIONADAS CON "LA LUCHA POLITICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS, AVANCES Y RETOS" A TRAVÉS DE UN TALLER PRESENCIAL, QUE CONSTE DE UNA CONFERENCIA, MESAS DE TRABAJO Y UNA PLENARIA; DIRIGIDA A MUJERES MILITANTES, SIMPATIZANTES Y HABITANTES EN GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA FORMAR MUJERES COMPROMETIDAS CON LA DEFENSA DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.

**Fecha:** Viernes 14 de julio de 2023  
**Horario:** 09:00 a 15:30 hrs.  
**Sede:** Salón "La Cruz"  
**Dirección:** Calle Lerdo de Tejada 17º Centro 5ta Demarcación, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. C.P.42700  
**Modalidad:** Presencial  
**Fechas de registro:** Del 01 de julio al 13 de julio

**Qr ubicación:** 

**Qr registro:** 

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN **morena** La esperanza de México *Mujeres ES POLITICA* [www.infpmorena.mx](http://www.infpmorena.mx) @infpmorena



## Introducción

En los últimos cinco años, la lucha de las mujeres organizadas ha tomado las calles de México. El auge de este movimiento debe enmarcarse en un contexto global, en el que ha renacido y se ha reinventado un movimiento feminista que se manifiesta para denunciar y poner un alto a violencias que atraviesan la vida de las mujeres y las niñas. Estas violencias se agudizaron en el siglo XXI no sólo por la prevalencia de una cultura patriarcal, sino también como consecuencia de las crisis económicas y las soluciones neoliberales para enfrentarlas. Además de que, durante los últimos cuarenta años, las políticas económicas neoliberales ya venían profundizando la brecha de desigualdad, la feminización de la pobreza, la epidemia de violencia de género y la prevalencia de la corrupción y del despojo de los recursos naturales y todas las formas de soberanía de los pueblos.

La lucha de las mujeres organizadas en México y en todo el mundo es, a todas luces, un movimiento político, pues está poniendo como objeto de su crítica a las relaciones de dominación que mantienen a las mujeres (que somos poco más de la mitad de la población) en una situación no sólo de desventaja social sino de riesgo de perder la vida. Como movimiento político organizado, se ha propuesto incidir en las leyes y las políticas públicas para fortalecer y robustecer los derechos de las mujeres, así como para mejorar sus condiciones de vida. Por eso es muy importante reconocer la dimensión política de este movimiento, así como identificar cuáles son demandas, los avances que se han alcanzado y los retos que aún faltan superar.

En este sentido, este curso se propone como objetivo identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México frente a dichas demandas. Y para lograr dicho objetivo, se invitó a la ponente y tallerista Licenciada en Filosofía, Maribel Pedroza quien revisó los siguientes temas: 1) breve historia del movimiento feminista; 2) principales demandas políticas (derecho a decidir y derecho a una vida libre de violencia); 3) avances institucionales (desde 2018 a la fecha). Se conforma de una conferencia y un taller. La conferencia aborda los contenidos arriba mencionados de manera más profunda, acompañándose de rondas de preguntas detonadoras para la discusión. Por su parte, el taller –que se realiza después de la conferencia– consta de una dinámica activa y participativa. Al ser diseñado con metodología de educación

popular, se centra en el grupo como el sujeto colectivo del aprendizaje que es, al mismo tiempo, el protagonista accionador del cambio social. En el taller el grupo hace un diagnóstico de las necesidades de las mujeres de su comunidad; propone dos acciones puntuales para atender dichas necesidades; y cierra con un balance para reconocer cuáles propuestas ya se realizan y cuáles aún no, pero deben impulsarse para accionar el cambio social, fomentando con esto la organización política del grupo con su comunidad.

Al tratarse de un curso organizado e impartido por un partido político que se define a sí mismo como un movimiento de regeneración nacional y de izquierda, todos los contenidos se abordan desde una perspectiva feminista crítica e interseccional. Esto significa que no se parte solamente de una “perspectiva de género”, que considera las diferencias que existen entre los roles impuestos a los hombres y las mujeres que producen discriminación y desigualdades de género. Esta perspectiva se profundiza críticamente para llegar a una mirada interseccional que considera también las diferencias de clase y de “raza” que también marcan las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres en su diversidad. Mientras que la mirada crítica se propone analizar la realidad de manera científica no sólo para conocerla sino también para transformarla. Y en nuestro contexto político actual la realidad está constituida por un sistema capitalista colonial, patriarcal y neoliberal, que ha sido un gran enemigo de las mujeres.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 14 de julio en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “La Cruz” calle Lerdo de Tejada 17, col. Centro, Mixquiahuala de Juárez perteneciente al distrito federal electoral 03 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 79 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 17 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho



evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos” por la licenciada Maribel Pedroza con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, anteriormente mencionados;

La segunda actividad fue el taller “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos” por la licenciada Maribel Pedroza, con una duración de 2 hora en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Maribel Pedroza con una duración de 1 hora con 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



Se inició con la prueba diagnóstica,(anexo 7) que consta de un breve cuestionario de opción múltiple sobre los contenidos que se abordarán en el curso; la prueba se contestó nuevamente al final del curso para poder medir el avance del conocimiento y el aprovechamiento del grupo.

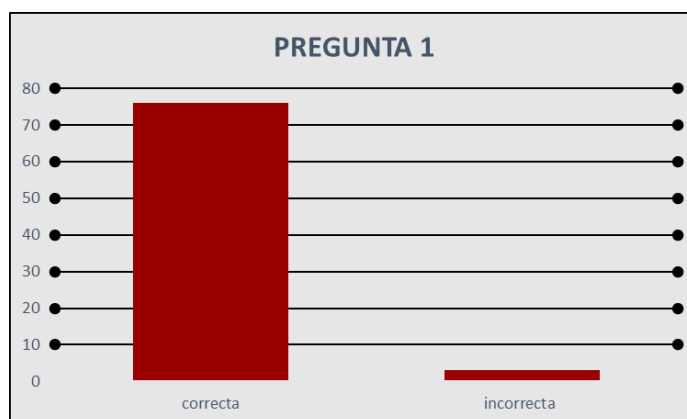
El primer reactivo consta de una afirmación para completar: “El feminismo es:” con tres opciones de respuesta siendo la correcta la A) “Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, de “raza” y de clase”. Esta respuesta no sólo enfatiza la dimensión política del movimiento feminista, sino que también lo define desde la perspectiva crítica interseccional, que va más allá de la perspectiva de género.

En la evaluación inicial, de las 79 personas asistentes el 96.20% respondió de manera correcta, mientras que el 3.80% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**Pregunta 1. El feminismo es:**

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	76	96.20%
incorrecta	3	3.80%
Total:	79	100%

Tabla 1



Gráfica 1

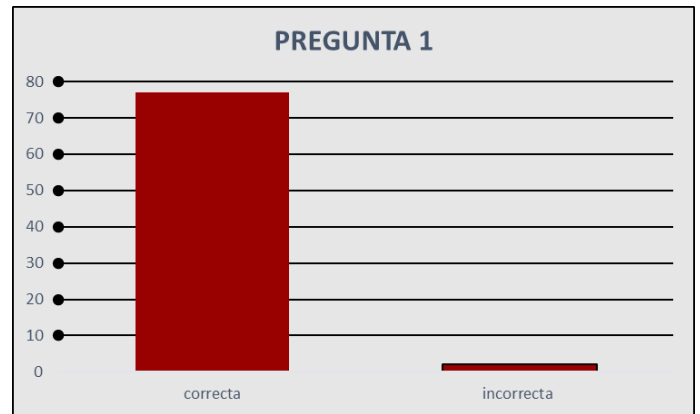
En la evaluación final, después de terminar el curso, el 97.47% de la población asistente respondió de manera correcta. Es decir, al salir del taller las personas identificaban que el feminismo no es sólo una lucha que busca combatir la desigualdad de género, pues para lograrlo también se necesita terminar con la desigualdad de clase y de “raza”.



**Pregunta 1. El feminismo es:**

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	77	97.47%
incorrecta	2	2.53%
Total:	79	100%

Tabla 2



Gráfica 2

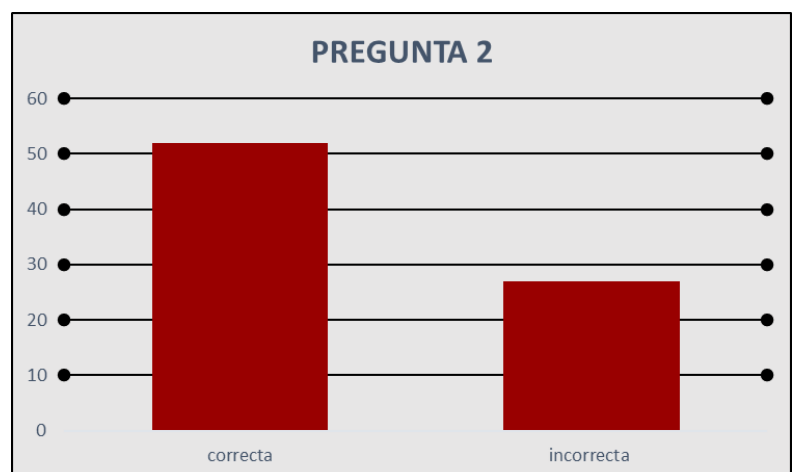
El segundo reactivo también consta de una afirmación, “La historia del feminismo:”, donde la respuesta correcta es la opción A) “Tiene más de 200 años”, buscando la comprensión de que el movimiento feminista no es reciente sino de larga data.

En la prueba diagnóstica el 65.82% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

**Pregunta 2. La historia del feminismo:**

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	52	65.82%
incorrecta	27	34.18%
Total:	79	100%

Tabla 3



Gráfica 3

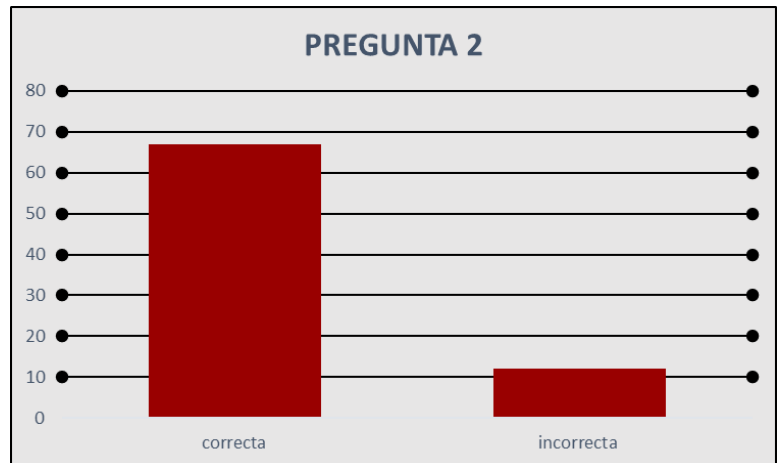
Respecto de la prueba final, el 84.81% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica. Es decir, cuando concluyó el curso las personas identificaron que el feminismo no sólo es un movimiento político organizado, sino que nació en el marco de la era de la

revolución, hace más de 200 años, formando parte de la historia de las grandes transformaciones sociales de la historia mundial. Y si su historia es revolucionaria, es porque ha logrado incidir en la vida cotidiana, tal como lo hacen las transformaciones sociales.

**Pregunta 2.** La historia del feminismo:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	67	84.81%
incorrecta	12	15.19%
Total:	79	100%

Tabla 4



Gráfica 4

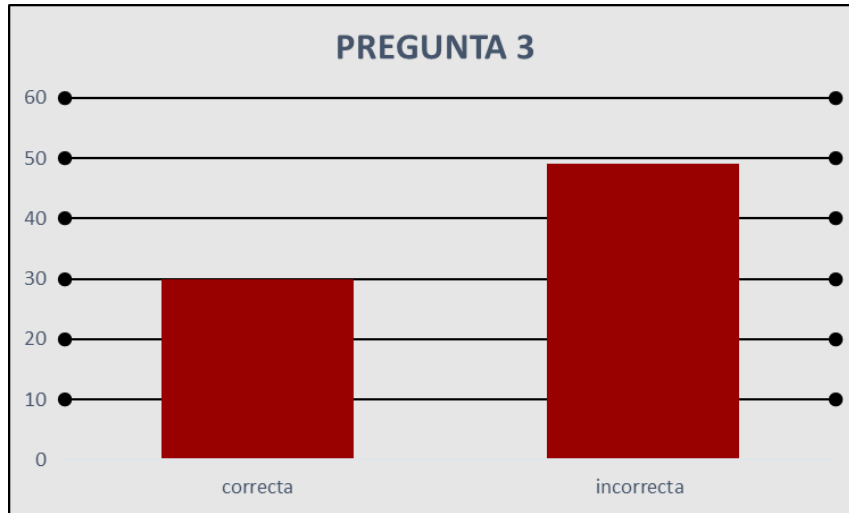
El tercer reactivo, igualmente redactado como afirmación, señala “Uno de los mayores avances feministas logrados en este sexenio es:”; siendo la respuesta correcta la opción A) “El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres”. La lógica detrás de este reactivo es que las mujeres asistentes puedan identificar los programas sociales a los que tienen derecho y que puedan conocer y relacionar como es que dichas políticas públicas de bienestar están respondiendo a las necesidades específicas de la vida cotidiana de las mujeres.

En la prueba diagnóstica sólo el 37.97% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

**Pregunta 3.** Uno de los mayores avances feministas de esta administración es:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	30	37.97%
incorrecta	49	62.03%
Total:	79	100%

Tabla 5



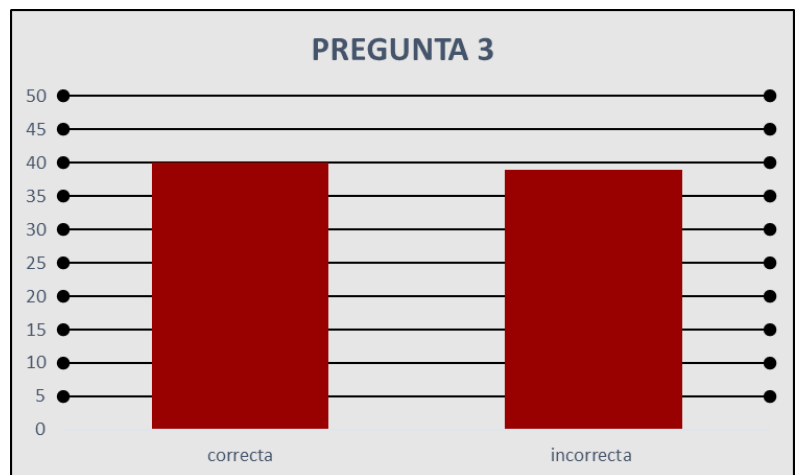
Gráfica 5

En la prueba final, el 50.63% de las personas respondió acertadamente, mientras que el 49.37% no lo hizo así, aunque se amplió el conocimiento sobre el tema, aún es un indicador para poner mayor énfasis en los avances del movimiento feminista en talleres posteriores.

**Pregunta 3.** Uno de los mayores avances feministas de esta administración es:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	40	50.63%
incorrecta	39	49.37%
Total:	79	100%

Tabla 6



Gráfica 6

El cuarto reactivo consta de una pregunta abierta: “Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual”, esperando que el grupo pueda identificar las dos demandas concretas que se abordaron en el curso: el derecho a decidir y el derecho a una vida libre de violencia.

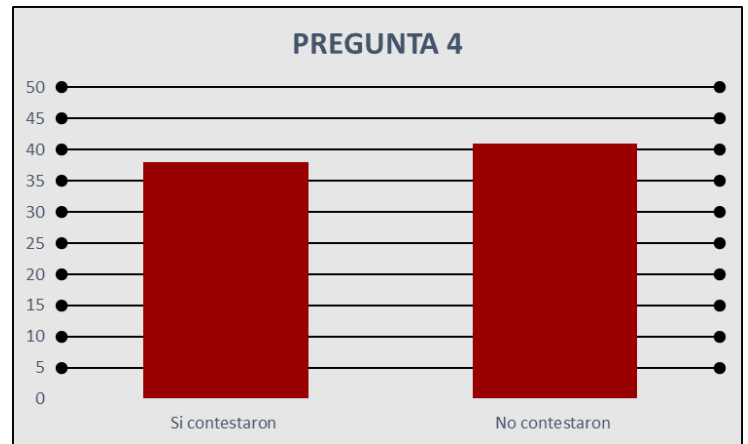
El 51.90% de las personas no respondieron la pregunta, mientras que el 48.10%

sí tenía idea clara sobre las dos demandas principales del movimiento feminista actualmente.

**Pregunta 4.** Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	38	48.10%
No contestaron	41	51.90%
Total:	79	100%

Tabla 7



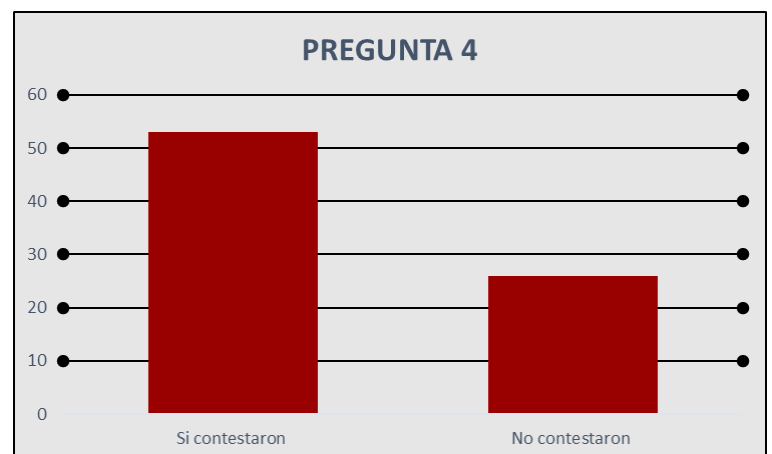
Gráfica 7

En la prueba final, el 67.09% de las personas asistentes pudo responder con palabras apropiadas que identificaban ambas demandas. Esto significa que en próximos talleres es fundamental seguir explicando con detenimiento las acciones concretas del movimiento feminista para garantizar la vida libre de violencia para las mujeres.

**Pregunta 4.** Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	53	67.09%
No contestaron	26	32.91%
Total:	79	100%

Tabla 8



Gráfica 8

Para el taller complementario sobre la resolución pacífica de conflictos, se abordaron temas como diálogo, comunicación no violenta, mediación y consenso.

Cuando se piensa en un conflicto, se piensa en problema, una riña, pelea o en golpes y violencia, sin embargo, el conflicto también puede verse como una oportunidad de cambio, una posibilidad para transformar una situación en la que yo no estamos cómodas, partimos entonces de que el conflicto no es negativo ni positivo, es una relación social en donde se encuentran objetivos incompatibles, lo cual sucede todo el tiempo a lo largo de nuestra vida.

El conflicto es natural, por el hecho de ser seres sociales, encontramos objetivos incompatibles con otras personas todo el tiempo, lo que ha normalizado e invisibilizado los conflictos cotidianos, por ello se hace énfasis en tomar al conflicto como una situación que puede ser positiva para nuestras vidas si se aborda de forma pacífica y se logra transformar la relación social de las personas involucradas.

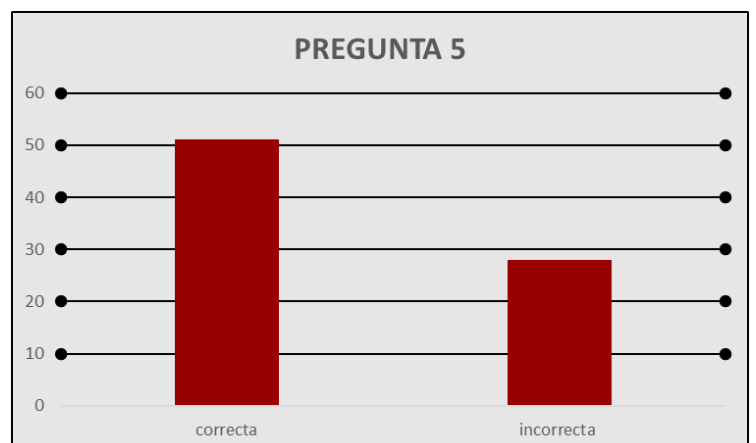
Además, con el uso de la comunicación no violenta como herramienta para aproximarse al conflicto, se intenta hacer conscientes prejuicios, creencias y/o experiencias que cada persona tiene y que impactan en la forma de solucionar un conflicto. Con el análisis del triángulo del conflicto de Johan Galtung, se puede identificar las actitudes empáticas, los comportamientos no violentos ni en campo del pensamiento ni en el campo de la palabra y la creatividad para resolver el conflicto de forma pacífica.

A partir de la información de les preguntó a las asistentes “¿Qué es un conflicto? Dando como opciones: A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio. B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo. C) Es un problema que causa un efecto de violencia. La respuesta correcta es la letra A; por lo tanto, en la prueba diagnóstica el 64.56% acertó.

**Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?**

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	51	64.56%
incorrecta	28	35.44%
Total:	79	100%

Tabla 9



Gráfica 9

En la prueba final tan solo el 7.59% contestó de forma incorrecta, mientras que el 92.41% contestó correctamente, como se muestra en la tabla y gráfica siguientes.

**Pregunta 5.** ¿Qué es el conflicto?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	73	92.41%
incorrecta	6	7.59%
Total:	79	100%

Tabla 10



Gráfica 10

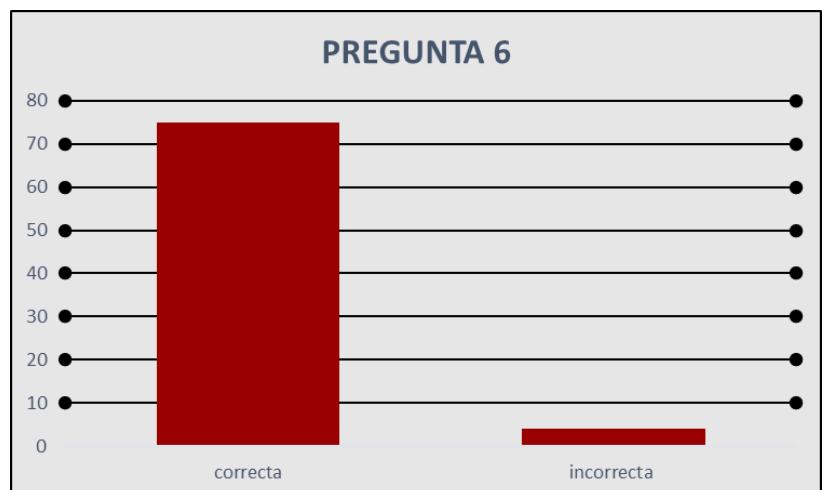
En el último reactivo se preguntó a la audiencia sobre el conflicto intrapersonal, dando como opciones: A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto. B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve. C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

En la prueba diagnóstica el 94.94% contestó de manera correcta, como se muestra a continuación.

**Pregunta 6.** ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	75	94.94%
incorrecta	4	5.06%
Total:	79	100%

Tabla 11



Gráfica 11

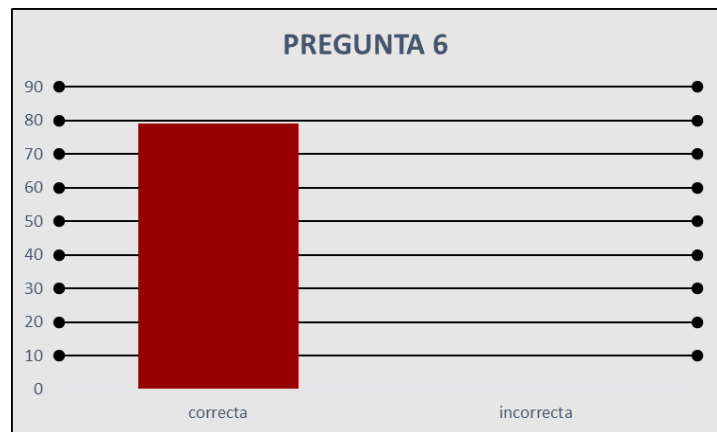


En la prueba final el 100% de las personas asistentes contestaron de forma correcta, lo que indica que después del taller las personas ampliaron y reforzaron sus conocimientos.

**Pregunta 6.** ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	79	100.00%
incorrecta	0	0.00%
Total:	79	100%

Tabla 12



Gráfica 12

**Conclusiones**

El curso busca que el grupo logre identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México. Para cumplir con este objetivo, el primer apartado del curso “Breve historia política de los movimientos de mujeres”, abordó el concepto de feminismo, reconociendo que no existe uno sólo sino una pluralidad de expresiones de los feminismos. Abrazando su definición crítica y de izquierda, se recuperó la propuesta de la feminista negra bell hooks que, desde una mirada interseccional, lo define como “Un movimiento político para acabar con el sexismo, la explotación de las mujeres y la opresión”. Hizo un recorrido breve por la historia del movimiento feminista desde sus orígenes a finales del siglo XVIII hasta la actualidad, recuperando las tres olas que conforman al movimiento desde la periodización tradicional, también haciendo una crítica sobre el eurocentrismo y colonialismo intrínseco en esta periodización. Esta crítica se logra a través de enfatizar la dimensión política antirracista, anticolonial, antiimperialista y popular, es decir de izquierda, que ha acompañado a los feminismos críticos latinoamericanos y caribeños.

En el segundo apartado del curso “Demandas políticas de los movimientos de mujeres hoy”, se abordaron las dos principales: el derecho a decidir y el derecho

a vivir una vida libre de violencia. La primera se trabajó desde los conceptos de autonomía sexual y justicia reproductiva, insistiendo en la dimensión anti patriarcal de la lucha por el derecho al aborto que es también un nivel de la lucha por la soberanía. Pues la lucha de las izquierdas es por la autodeterminación de los cuerpos-territorios de las mujeres, de los pueblos y de la nación. Se enfatiza en que esta lucha no es sólo por el aborto legal, seguro y gratuito, sino también por el parto digno y en contra de las esterilizaciones forzadas, así como el derecho a la salud y a la seguridad social universal y no mercantilizada ni privatizada. Mientras que la demanda del derecho a una vida libre de violencia se aborda señalando cuáles han sido las causas que agudizaron las violencias de género que son interpretadas como violencias neoliberales. El énfasis se pone en la epidemia de feminicidios sistémicos y su relación con la política neoliberal.

En el tercer y último apartado del curso que también se retoma en el taller, se abordan los avances institucionales desde 2018 que están atendiendo las demandas de las mujeres organizadas. Se abordan en cuatro rubros: prevenir y erradicar la violencia de género; derechos sexuales y reproductivos; democracia paritaria; y bienestar social. Los dos primeros rubros son a los que se les dedicó más espacio en la conferencia y son también los que se trabajaron en el taller.

En términos cualitativos, el grupo fue muy participativo tanto con preguntas y comentarios individuales, así como con el trabajo en plenaria y en equipos que se realizó durante el taller, mostrando genuino interés por conocer realmente cuáles son las demandas del movimiento feminista actual. En términos cuantitativos, como se observó con las estadísticas retomadas de los resultados de los cuestionarios, se demuestra el aprovechamiento del grupo que logró cumplir con el objetivo planteado.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 8

<b>Rubro del proyecto:</b>	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
<b>Subrubro del proyecto:</b>	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
<b>Nombre del proyecto:</b>	LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS POLÍTICAS
<b>Distrito federal convocado:</b>	D.F. 02 ZIMAPÁN, HIDALGO ALFAJAYUCAN, CARDONAL, CHAPULHUACAN, CHILCUAUTLA, IXMIQUILPAN, JACALA DE LEDEZMA, LA MISION, NOCOLAS FLORES, PACULA, PISAFLORES, PROGRESO DE OBREGON, SAN SALVADOR, SANTIAGO DE ANAYA, TASQUILLO, TECOZAUTLA, ZIMAPAN
<b>Fecha de ejecución:</b>	28 DE JULIO DEL 2023
<b>Lugar, hora de ejecución</b>	ZIMAPÁN, HIDALGO EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

#### Objetivos

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Los derechos humanos de las mujeres: Perspectivas políticas”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

#### Justificación

Existe una discriminación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres; lo que incide en una desigualdad de género en los últimos 30 años en el país, para tener una sociedad más justa y sana es necesario promover la igualdad de género en todos los ámbitos; con la finalidad de que se reconozcan y protejan la dignidad de todos los seres humanos, para

ello es necesario generar estrategias de implementación de políticas públicas para rectificar el rezago social, al fortalecer a las mujeres con conocimiento en sus derechos se avanza en la igualdad de género.

## Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezca el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

## Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad

A vertical poster for a political training course. The top section is purple with white text. The main body is white with purple accents. On the right side, there is a photograph of a smiling woman with sunglasses on her head, wearing a purple and green polka-dot top. The poster includes the logo of the Instituto Nacional de Formación Política (INFP) and the Morena party logo. It details the course title, objectives, date, time, location, and registration information. A QR code is provided for registration, and a small disclaimer is at the bottom right.

**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

Formación política para la organización y la transformación

# CONVOCATORIA ZIMAPÁN

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas**

**OBJETIVO**  
PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS APTITUDES DE LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, CON FORMACIÓN POLÍTICA QUE LAS PREPARE PARA SU PARTICIPACIÓN; DIRIGIDA A MUJERES MILITANTES, SIMPATIZANTES Y HABITANTES EN GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE UN TALLER PRESENCIAL, QUE CONSTE DE CONFERENCIA, MESAS DE TRABAJO Y UNA PLENARIA. PARA FORMAR MUJERES COMPROMETIDAS CON LA DEFENSA DE SUS DERECHOS POLÍTICOS

**Fecha:** Viernes 28 de julio de 2023  
**Horario:** 09:00 a 15:30 hrs.  
**Sede:** Salón Santa Cecilia  
**Dirección:** Juventino Rosas número 17 col. Minera, U.H. INFONAVIT C.P. 42332, Zimapán, Hidalgo  
**Modalidad:** Presencial  
**Fechas de registro:** Del 10 de julio al 27 de julio

**Qr registro:**



\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN | **morena** La esperanza de México | *Mujeres ES POLÍTICA* | [www.infpmorena.mx](http://www.infpmorena.mx) | @infpmorena

## Introducción

Las políticas de bienestar desempeñan un papel fundamental en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres han sido históricamente discriminadas por las desigualdades y las violencias, lo que ha obstaculizado su plena participación en la sociedad. Con este curso realizado el día viernes 28 de julio del 2023 en la calle Juventino Rosas número 17 col. Minera, U.H. INFONAVIT C.P 42332, Zimapán, Hidalgo, se busca abordar y visibilizar estas problemáticas para crear condiciones equitativas y que de esta manera las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos.

En primer lugar, las políticas públicas son necesarias para garantizar el acceso de las mujeres a servicios básicos como los cuidados, la salud, la educación y la vivienda. Las mujeres enfrentan desafíos específicos en estas áreas, como la falta de acceso a la atención médica adecuada, la crisis de cuidados colectivos, la discriminación en el ámbito educativo y la violencia doméstica y basada en género que puede llevar a la falta de vivienda. Las políticas públicas deben asegurar que todas las mujeres tengan acceso a estos servicios fundamentales, atendiendo incluso a su origen socioeconómico, su condición racial o su ubicación geográfica.

Además de abordar las desigualdades y la violencia de género, las políticas públicas también deben promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. Esto implica garantizar el acceso equitativo a la educación y capacitación, así como la eliminación de barreras y estereotipos de género que limitan las oportunidades para las mujeres.

En síntesis, las políticas públicas, como las de bienestar, son esenciales para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Estas políticas deben abordar las desigualdades estructurales, proporcionar apoyo económico, prevenir y responder a la violencia de género, y promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Solo a través de un enfoque integral, transversal y equitativo en las políticas de bienestar podremos lograr la igualdad de género y el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres. Es debido a lo anterior, que el objetivo fundamental de esta conferencia-taller es

reflexionar sobre la necesidad de las políticas públicas de bienestar para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Para cumplir con el objetivo planteado se invitó a la tallerista Figueiras y la Lic. Ximena Estrada y Lic. Angelica Contreras para llevar a cabo la conferencia y taller para analizar los derechos políticos desde el ámbito político, ya que el pleno ejercicio implica la garantía de la igualdad de género, la eliminación de la discriminación y la violencia basada en el género. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por sus derechos y han logrado avances significativos en muchos países, aunque todavía existen desafíos persistentes en diferentes partes del mundo.

Desde una perspectiva política, la promoción de los derechos humanos de las mujeres implica la adopción de políticas y medidas específicas para abordar las desigualdades y los obstáculos que enfrentan las mujeres en diversos aspectos de sus vidas.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 28 de abril en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos "Santa Cecilia" calle Juventino Rosas número 17, col. Minera, Zimapán perteneciente al distrito federal electoral 02 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 73 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 21 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.





El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la licenciada Lic. Ximena Estrada con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la tallerista la licenciada Lic. Ximena Estrada, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Angelica Contreras con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas





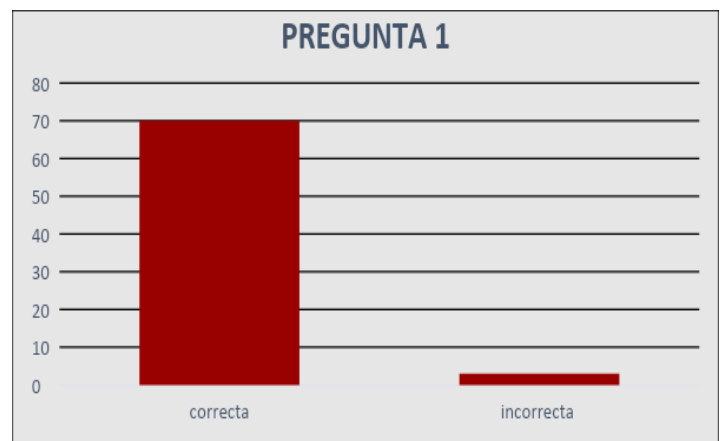
Para comenzar, es importante destacar que los derechos humanos de las mujeres son aquellos que se derivan de su condición humana y que les corresponden por igual a hombres y mujeres, sin discriminación alguna. Sin embargo, sabemos que la realidad es muy diferente, y que las mujeres han sido históricamente marginadas, discriminadas y excluidas de los espacios de poder. Desde una perspectiva política, podemos entender que los derechos humanos de las mujeres están intrínsecamente ligados a la participación activa y efectiva en la toma de decisiones políticas, así como al acceso a los recursos y oportunidades necesarias para ejercer esos derechos plenamente.

En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 8) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de escuchar a la tallerista.

En primera instancia se les cuestionó sobre: “Los derechos humanos de las mujeres son:” Dando como opciones a) Sólo dos: el derecho al aborto y el derecho a las licencias de maternidad, b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas, c) Son tres derechos específicos: a la educación, a la salud y a la vivienda. Siendo la respuesta correcta b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas. Así en la evaluación inicial, el 95.89% respondieron de manera correcta, mientras que el 4.11.% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 1. Los derechos humanos de las mujeres son:

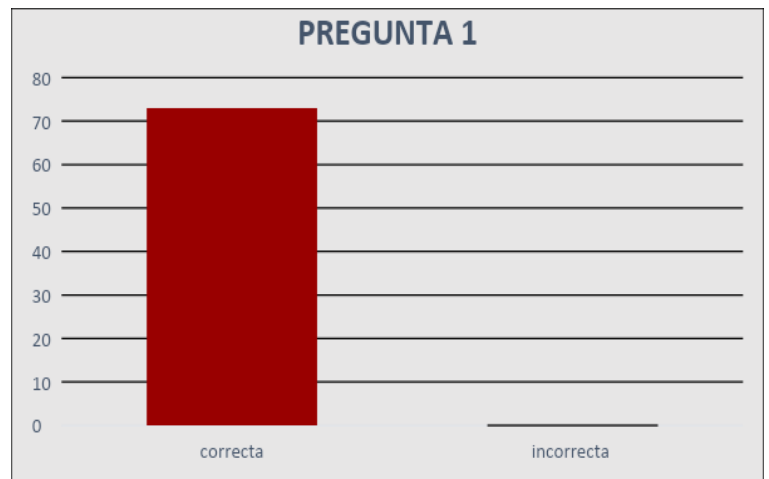
	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	70	95.89%
incorrecta	3	4.11%
Total:	73	100%



En la evaluación final, después de atender el taller el 100.00% de la población asistente respondió de manera correcta, es decir, al salir del taller las personas identifican que Los derechos humanos de las mujeres son: Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 1. Los derechos humanos de las mujeres son:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	73	100.00%
incorrecta	0	0.00%
Total:	73	100%



Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias para abordar las necesidades específicas que enfrentan las mujeres debido al machismo y la desigualdad de género. Aunque idealmente todas las personas deberían tener las mismas oportunidades y derechos, la realidad es que existe una brecha significativa entre hombres y mujeres en muchos aspectos de la sociedad.

El machismo y la desigualdad de género pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación en el ámbito laboral, la violencia de género, la falta de acceso a la educación y la atención médica adecuada, entre otros. Estas barreras sistémicas pueden dificultar el pleno desarrollo y participación de las mujeres en la sociedad.

Es importante destacar que el objetivo de estas políticas no es favorecer a las mujeres en detrimento de los hombres, sino garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y derechos, independientemente de su género. Al abordar las necesidades específicas de las mujeres, se busca reducir las desigualdades existentes y construir una sociedad más justa y equitativa para todos.

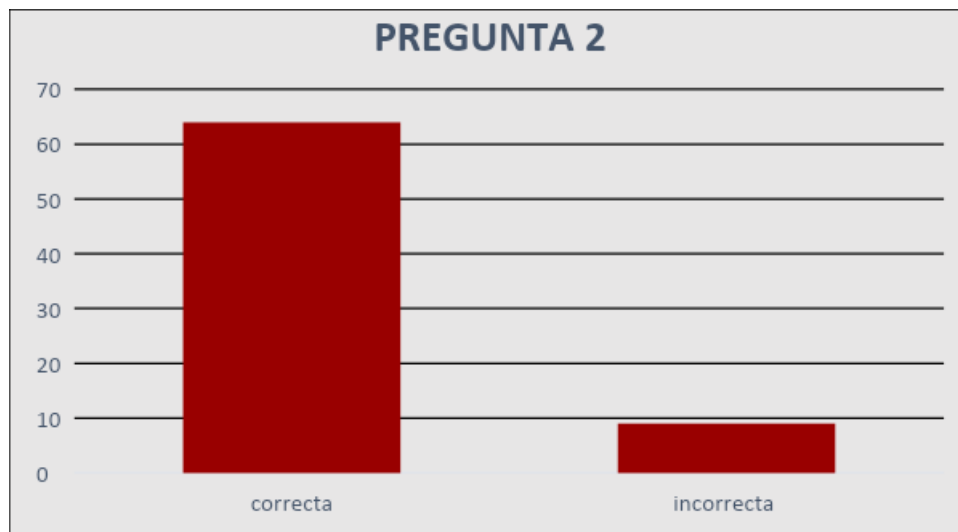
Esperemos que, a medida que avancemos hacia una mayor igualdad de género, las políticas focalizadas en las mujeres puedan ayudar a superar las barreras y desafíos que enfrentan, y que en el futuro estas políticas no sean necesarias porque todas las personas, sin importar su género, gocen de los mismos derechos y oportunidades.

En este sentido se les cuestionó a las personas asistentes a la conferencia taller, sobre: “Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque:” dando como opciones a) Sólo los derechos de las mujeres son humanos, los derechos de los hombres son políticos, no derechos humanos, b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanas que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs, c) Las mujeres no forman parte de la sociedad y sus derechos son falsos, siendo la respuesta correcta: b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanas que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs.

En la prueba diagnóstica el 87.67% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

Pregunta 2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque:

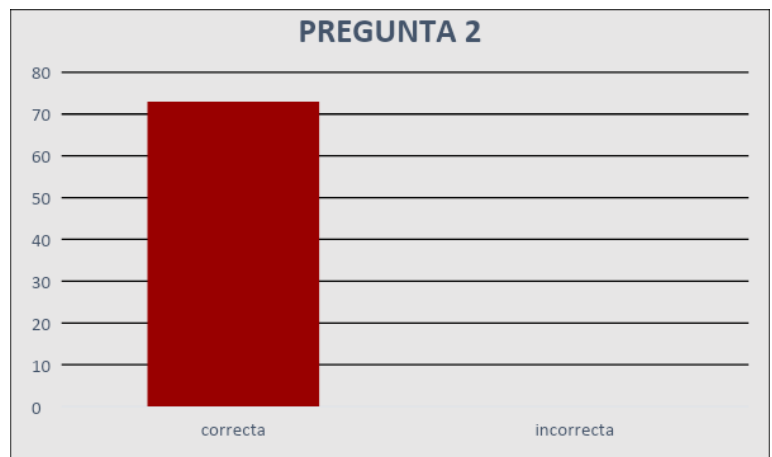
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	64	87.67%
incorrecta	9	12.33%
Total:	73	100%



Respecto de la prueba final, el 100.00% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, es decir, cuando concluyó el taller las personas identificaron que se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque: b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanos que pueden tener acceso a los mismos derechos que todas.

Pregunta 2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	73	100.00%
incorrecta	0	0.00%
Total:	73	100%



Las violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas violaciones a los derechos humanos debido a que todas las personas, independientemente de su género, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. Los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas, sin discriminación alguna, y se basan en el principio de la dignidad y el valor inherente de cada individuo.

Cuando se violan los derechos de las mujeres, se está atentando contra su dignidad, igualdad y libertad. Las violaciones a los derechos de las mujeres pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación de género, la violencia de género, el acoso sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, entre otros.

Estas violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas graves porque tienen un impacto negativo en su vida, su bienestar y su autonomía. Las violencias y discriminaciones basadas en el género son una manifestación de desigualdad estructural y perpetúan estereotipos y roles de género perjudiciales.

Es importante reconocer que la igualdad de género y los derechos de las mujeres son parte integral de los derechos humanos en general. La igualdad de género no solo es un objetivo en sí mismo, sino también es esencial para el logro de una sociedad justa y equitativa en su conjunto.

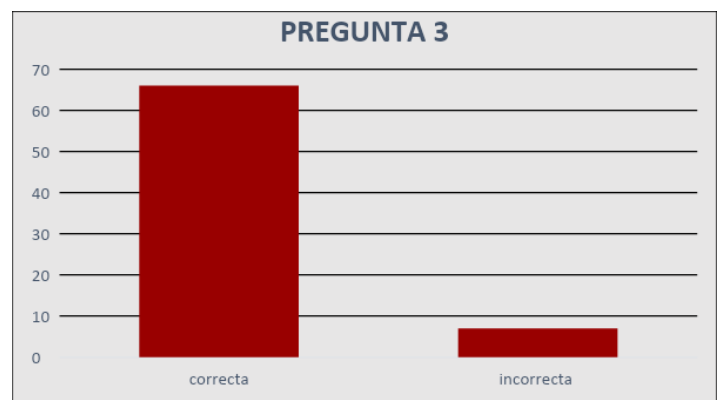
La comunidad internacional ha reconocido la importancia de proteger y promover los derechos de las mujeres a través de instrumentos legales y convenciones internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.

A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes “Los derechos humanos son:” dando como opciones a) Sólo los derechos sociales, b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos, c) El único derecho humano es el derecho a la vida, siendo b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos, la respuesta correcta.

En la prueba diagnóstica sólo el 90.41% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 3. Los derechos humanos son:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	66	90.41%
incorrecta	7	9.59%
Total:	73	100%



Existen diversas acciones concretas que se pueden llevar a cabo en una comunidad para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo,

- Implementar programas de educación y concienciación: Establecer programas educativos en escuelas, universidades y centros comunitarios para promover la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y la

prevención de la violencia de género. Esto puede incluir talleres, charlas y materiales educativos que aborden temas como los derechos de las mujeres, la importancia del consentimiento, la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.

- Fortalecer las leyes y políticas de protección: Trabajar en conjunto con las autoridades locales y nacionales para fortalecer y hacer cumplir las leyes y políticas de protección de los derechos de las mujeres.
- Establecer servicios de atención y apoyo: Crear y promover servicios especializados de atención y apoyo a las mujeres, como líneas de ayuda telefónica, refugios seguros, centros de atención médica y asesoramiento legal gratuito.
- Promover la participación y liderazgo de las mujeres: Fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo comunitario.
- Sensibilizar a los medios de comunicación: Trabajar con los medios de comunicación locales para promover la representación positiva de las mujeres y evitar la reproducción de estereotipos de género.

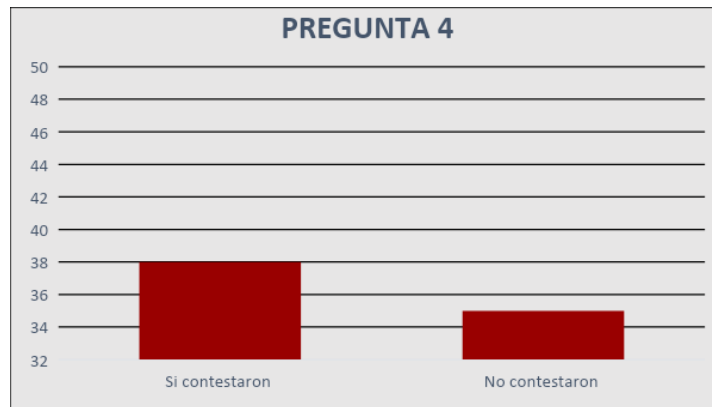
Estas acciones concretas pueden ser implementadas de manera conjunta por organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local, las instituciones educativas y la comunidad en general.

A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?, en este caso, la pregunta fue abierta con el objetivo de que las personas expresarán o identificarán con precisión algún derecho que menos se respeta en el caso de las mujeres en sus comunidades. El 47.95% de las personas respondieron, mientras que el 52.05% tenía idea clara sobre las acciones concretas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Pregunta 4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	38	52.05%
No contestaron	35	47.95%
Total:	73	100%

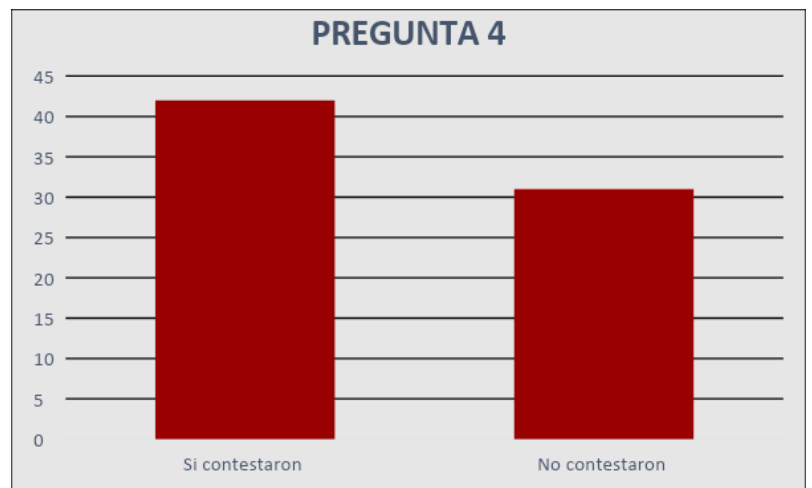




En la prueba final, el 42.47% de las personas asistentes no respondió y el 57.53% respondieron con palabras apropiadas.

4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	42	57.53%
No contestaron	31	42.47%
Total:	73	100%

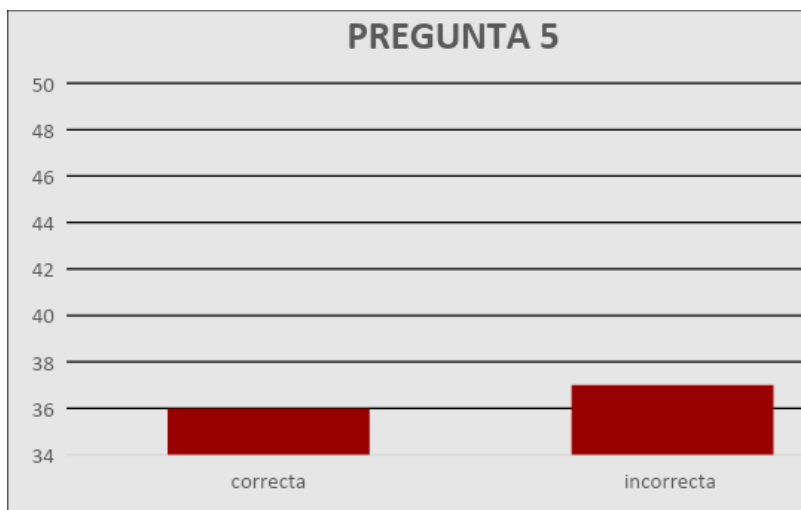


También se contó con un taller sobre Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa donde se les preguntó a las personas asistentes "¿Qué es el conflicto?" dando como opciones A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana, y puede representar una oportunidad de cambio, B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo, C) Es un problema que causa un efecto de violencia, siendo verdadero la respuesta correcta A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana, y puede representar una oportunidad de cambio.

En la prueba diagnóstica el 49.32% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

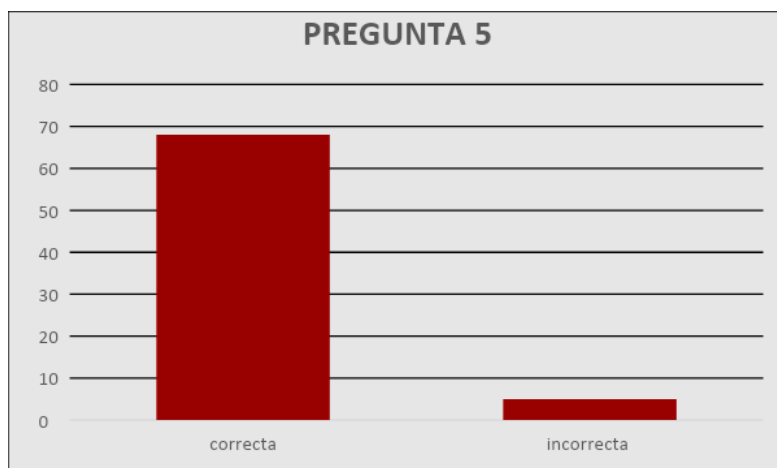
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	36	49.32%
incorrecta	37	50.68%
Total:	73	100%



En la prueba final el 93.15% de las personas respondió de manera correcta, lo que muestra que las asistentes aumentaron sus saberes después del taller.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	68	93.15%
incorrecta	5	6.85%
Total:	73	100%



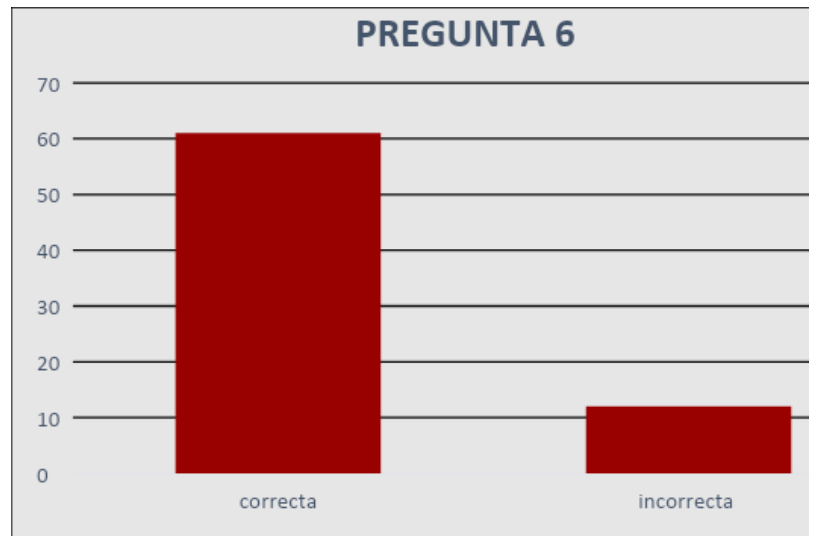
También se les preguntó a las personas asistentes ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante? Dando como respuesta A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto, B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve, C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa. Siendo A) Es el que se produce

al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto, la respuesta correcta.

En la prueba diagnóstica el 83.56% de las personas asistentes respondió de manera incorrecta y sólo el 72.0% lo hizo de manera correcta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

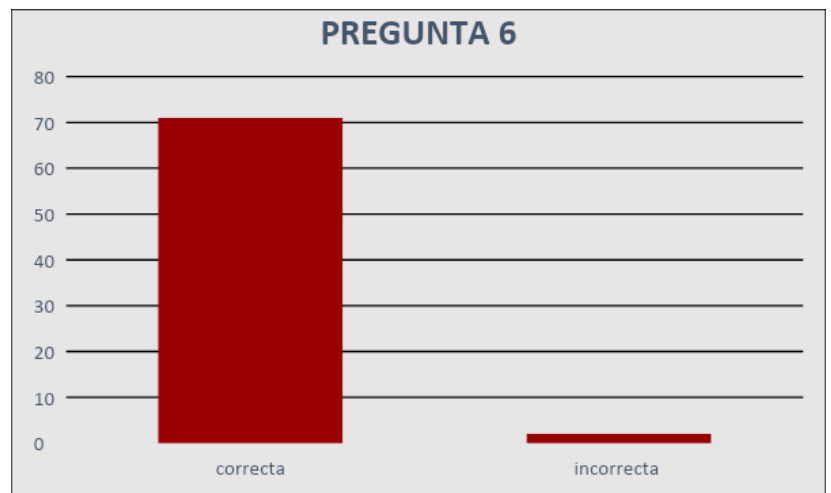
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	61	83.56%
incorrecta	12	16.44%
Total:	73	100%



En la prueba final el 97.26% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, lo cual indica que las asistentes deben reforzar el tema de los principios éticos de la política de izquierda para fortalecer su participación política.

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	71	97.26%
incorrecta	2	2.74%
Total:	73	100%



## Conclusiones

El análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política y el fortalecimiento del tema Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa para promover y fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres, porque a partir de ellos podemos reconocer las desigualdades de género. Esto ayuda a identificar, abordar las barreras y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

La transformación de las estructuras de poder: Dentro del ámbito político los derechos de las mujeres se cuestionan y desafían las estructuras de poder dominantes que perpetúan la desigualdad de género.

Aunado a lo anterior, conocer sobre Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa los son una herramienta esencial para fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres.

En conjunto, el análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política y el fortalecimiento de la Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa son herramientas poderosas para promover la igualdad de género en la política. Estas herramientas contribuyen a desafiar las desigualdades de género existentes, empoderar a las mujeres en el ámbito político y construir una sociedad más justa e inclusiva.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller: Derechos humanos de las mujeres: perspectiva política, cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover los derechos humanos de las mujeres, así como de la política ética de izquierda, como temas importantes para garantizar la democracia participativa, así como para generar alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 9

<b>Rubro del proyecto:</b>	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
<b>Subrubro del proyecto:</b>	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
<b>Nombre del proyecto:</b>	LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS POLÍTICAS
<b>Distrito federal convocado:</b>	D.F. 04 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO ACATLÁN, ACAXOCHITLÁN, AGUA BALNCA DE ITURBIDE, HUEHUETLA, METEPEC, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, TENANGO DE DORIA, TULANCINGO DE BRAVO
<b>Fecha de ejecución:</b>	04 DE AGOSTO DEL 2023
<b>Lugar, hora de ejecución</b>	CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

#### Objetivos

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Los derechos humanos de las mujeres: Perspectivas políticas”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

#### Justificación

Existe una discriminación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres; lo que incide en una desigualdad de género en los últimos 30 años en el país, para tener una sociedad más justa y sana es necesario promover la igualdad de género en todos los ámbitos; con la finalidad de que se reconozcan y protejan la dignidad de todos los seres humanos, para ello es necesario generar estrategias de implementación de políticas públicas

para rectificar el rezago social, al fortalecer a las mujeres con conocimiento en sus derechos se avanza en la igualdad de género.

## Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezca el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

## Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA **Formación política** para la organización y la transformación

# CONVOCATORIA CUAUTEPEC DE HINOJOSA

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas**

**OBJETIVO**

PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS APTITUDES DE LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES, RELACIONADAS CON "LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS POLÍTICAS" A TRAVÉS DE UN TALLER PRESENCIAL, QUE CONSTE DE UNA CONFERENCIA, MESAS DE TRABAJO Y UNA PLENARIA; DIRIGIDA A MUJERES MILITANTES, SIMPATIZANTES Y HABITANTES EN GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO FORMAR MUJERES COMPROMETIDAS CON LA DEFENSA DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.

**Fecha:** Viernes 04 de agosto de 2023

**Horario:** 09:00 a 15:30 hrs.

**Sede:** Salón La Hacienda

**Dirección:** Venustiano Carranza #118, Alvaro Obregón esquina, Colonia Centro, C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo

**Modalidad:** Presencial

**Fechas de registro:** Del 21 de Julio al 03 de agosto

**Qr propio:**



\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN **morena** La esperanza de México **Mujeres ES POLÍTICA** [www.infpmorena.mx](http://www.infpmorena.mx) @infpmorena

## Introducción

Las políticas de bienestar desempeñan un papel fundamental en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres han sido históricamente discriminadas por las desigualdades y las violencias, lo que ha obstaculizado su



plena participación en la sociedad. Con este curso, se busca abordar y visibilizar estas problemáticas para crear condiciones equitativas y que de esta manera las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos.

En primer lugar, las políticas públicas son necesarias para garantizar el acceso de las mujeres a servicios básicos como los cuidados, la salud, la educación y la vivienda. Las mujeres enfrentan desafíos específicos en estas áreas, como la falta de acceso a la atención médica adecuada, la crisis de cuidados colectivos, la discriminación en el ámbito educativo y la violencia doméstica y basada en género que puede llevar a la falta de vivienda. Las políticas públicas deben asegurar que todas las mujeres tengan acceso a estos servicios fundamentales, atendiendo incluso a su origen socioeconómico, su condición racial o su ubicación geográfica.

Además, las políticas públicas contribuyen a reducir las desigualdades de género al proporcionar, por ejemplo, programas de apoyo económico a las mujeres más empobrecidas y precarizadas. La brecha salarial de género, la doble jornada o el exceso de trabajo no remunerado en el hogar, las barreras en el mercado laboral y la ampliación del empleo informal, son desafíos persistentes que enfrentan las mujeres en muchos países. De ahí que, la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a la seguridad social, la protección de la maternidad y la promoción del acceso al empleo con garantías laborales, sea imprescindible.

En síntesis, las políticas públicas, como las de bienestar, son esenciales para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Estas políticas deben abordar las desigualdades estructurales, proporcionar apoyo económico, prevenir y responder a la violencia de género, y promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Solo a través de un enfoque integral, transversal y equitativo en las políticas de bienestar podremos lograr la igualdad de género y el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres. Es debido a lo anterior, que el objetivo fundamental de esta conferencia-taller es reflexionar sobre la necesidad de las políticas públicas de bienestar para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Para cumplir con el objetivo planteado se invitó a la Maestra Guedany Figueiras Ayala para impartir la conferencia sobre los Derechos Humanos de las Mujeres y a la tallerista Licenciada Beatriz Domínguez Castro para llevar a cabo el taller Resolución Pacífica de Conflictos y analizar los derechos políticos desde el ámbito político, ya que el pleno ejercicio implica la garantía de la igualdad de género, la eliminación de la discriminación y la violencia basada en el género. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por sus derechos y han logrado avances significativos en muchos países, aunque todavía existen desafíos persistentes en diferentes partes del mundo.

Desde una perspectiva política, la promoción de los derechos humanos de las mujeres implica la adopción de políticas y medidas específicas para abordar las desigualdades y los obstáculos que enfrentan las mujeres en diversos aspectos de sus vidas.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 04 de agosto en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos "La Hacienda" calle Venustiano Carranza #118, col. Centro, Cuauhtepec de Hinojosa, perteneciente al distrito federal electoral 04 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 100 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 16 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la Maestra Guedany Figueiras Ayala con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.



La segunda actividad fue el taller “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la tallerista la licenciada Maestra Guedany Figueiras Ayala, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la Licenciada Beatriz Domínguez Castro con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas

## Desarrollo

Para comenzar, es importante destacar que los derechos humanos de las mujeres son aquellos que se derivan de su condición humana y que les corresponden por igual a hombres y mujeres, sin discriminación alguna. Sin embargo, sabemos que la realidad es muy diferente, y que las mujeres han sido históricamente marginadas, discriminadas y excluidas de los espacios de poder.

Desde una perspectiva política, podemos entender que los derechos humanos de las mujeres están intrínsecamente ligados a la participación activa y efectiva en la toma de decisiones políticas, así como al acceso a los recursos y oportunidades necesarias para ejercer esos derechos plenamente.

En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 09) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de escuchar a la tallerista. En primera instancia se les cuestionó sobre: “Los derechos humanos de las mujeres son:” Dando como opciones: a) Sólo dos: el derecho al aborto y el derecho a las licencias de maternidad. b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas. c) Son tres derechos específicos: a la educación, a la salud y a la vivienda. Siendo el inciso B la respuesta correcta, así en la evaluación inicial, de las 100 personas asistentes el 5.0% respondieron de manera correcta, mientras que el 95.0% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 1. Los derechos humanos de las mujeres son:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	5	5.00%
incorrecta	95	95.00%
Total:	100	100%



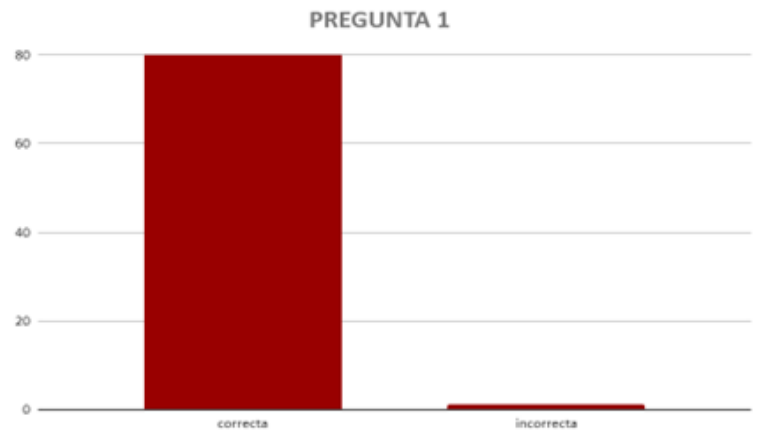
En la evaluación final, después de atender el taller el 99.0% de la población asistente respondió de manera correcta, es decir, al salir del taller las personas lograron identificar que todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, incluyen a todos y todas sean hombres o mujeres.

Pregunta 1. Los derechos humanos de las mujeres son:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	99	99,00%
incorrecta	1	1,00%
Total:	100	100%

Tabla 2

Gráfica 2



Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias para abordar las necesidades específicas que enfrentan las mujeres debido al machismo y la desigualdad de género.

El machismo y la desigualdad de género pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación en el ámbito laboral, la violencia de género, la falta de acceso a la educación y la atención médica adecuada, entre otros.

Es importante destacar que el objetivo de estas políticas no es favorecer a las mujeres en detrimento de los hombres, sino garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y derechos, independientemente de su género.

Esperemos que, a medida que avancemos hacia una mayor igualdad de género, las políticas focalizadas en las mujeres puedan ayudar a superar las barreras y desafíos que enfrentan, y que en el futuro estas políticas no sean necesarias porque todas las personas, sin importar su género, gocen de los mismos derechos y oportunidades.



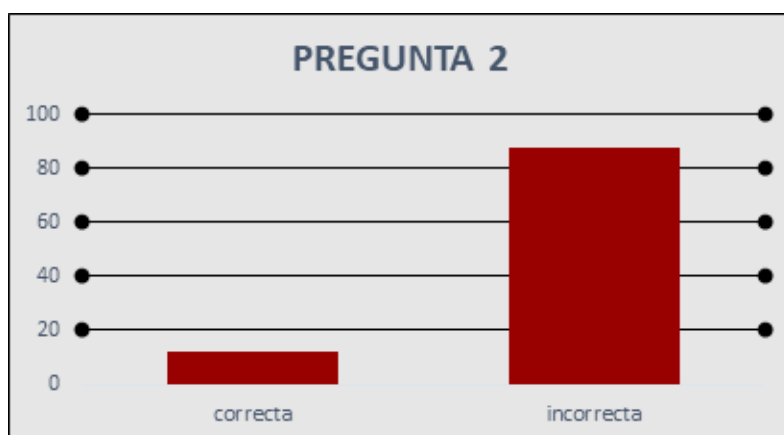
En este sentido “Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque” dando como opciones: a) Sólo los derechos de las mujeres son humanos, los derechos de los hombres son políticos, no derechos humanos. b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanos que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs. c) Las mujeres no forman parte de la sociedad y sus derechos son falsos., siendo la respuesta correcta el inciso B.

En la prueba diagnóstica el 12.0% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

Pregunta 2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	12	12.00%
incorrecta	88	88.00%
Total:	100	100%

Tabla 3



Gráfica 3

Respecto de la prueba final, el 99.0% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica, es decir, cuando concluyó el taller las personas pudieron identificar que Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanos que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs.

Pregunta 2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	99	99,00%
incorrecta	1	1,00%
Total:	100	100%





Es importante reconocer que la igualdad de género y los derechos de las mujeres son parte integral de los derechos humanos en general. La igualdad de género no solo es un objetivo en sí mismo, sino también es esencial para el logro de una sociedad justa y equitativa en su conjunto.

La comunidad internacional ha reconocido la importancia de proteger y promover los derechos de las mujeres a través de instrumentos legales y convenciones internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.

A partir de la información anterior, se les preguntó a las personas asistentes: “Los derechos humanos son:”, dando como opciones: a) Sólo los derechos sociales. b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos. c) El único derecho humano es el derecho a la vida, Siendo el inciso B la respuesta correcta.

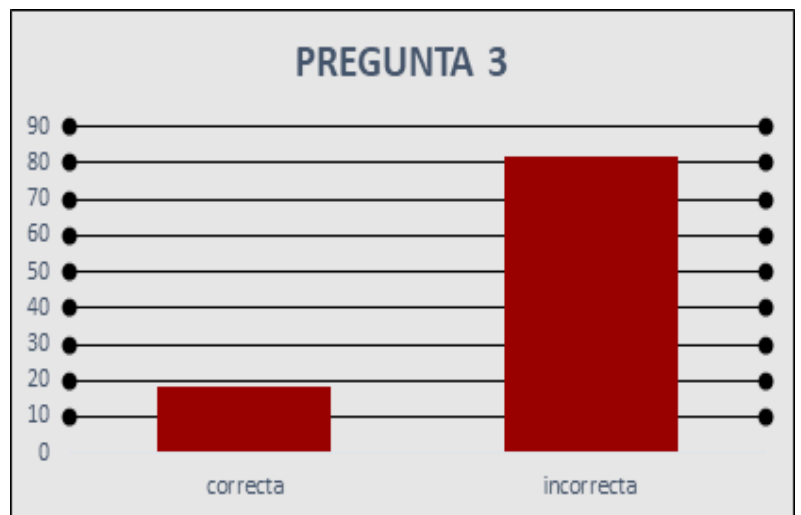
En la prueba diagnóstica sólo el 18.0% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 3. Los derechos humanos son:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	18	18.00%
incorrecta	82	82.00%
Total:	100	100%

Tabla 5

Gráfica 5

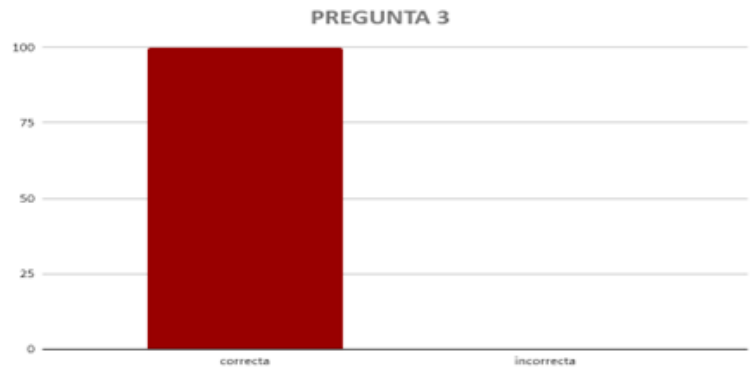


En la prueba final, el 100% de las personas respondió acertadamente, es decir que las personas pudieron identificar que todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos son derechos humanos.

Pregunta 3. Los derechos humanos son:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	100	0.00%
incorrecta	0	100.00%
Total:	100	100%

Tabla 6



Gráfica 6

Existen diversas acciones concretas que se pueden llevar a cabo en una comunidad para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo,

- Implementar programas de educación y concienciación: Establecer programas educativos en escuelas, universidades y centros comunitarios para promover la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y la prevención de la violencia de género.
- Fortalecer las leyes y políticas de protección: Trabajar en conjunto con las autoridades locales y nacionales para fortalecer y hacer cumplir las leyes y políticas de protección de los derechos de las mujeres.
- Establecer servicios de atención y apoyo: Crear y promover servicios especializados de atención y apoyo a las mujeres, como líneas de ayuda telefónica, refugios seguros, centros de atención médica y asesoramiento legal gratuito.
- Promover la participación y liderazgo de las mujeres: Fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo comunitario.
- Sensibilizar a los medios de comunicación: Trabajar con los medios de comunicación locales para promover la representación positiva de las mujeres y evitar la reproducción de estereotipos de género.

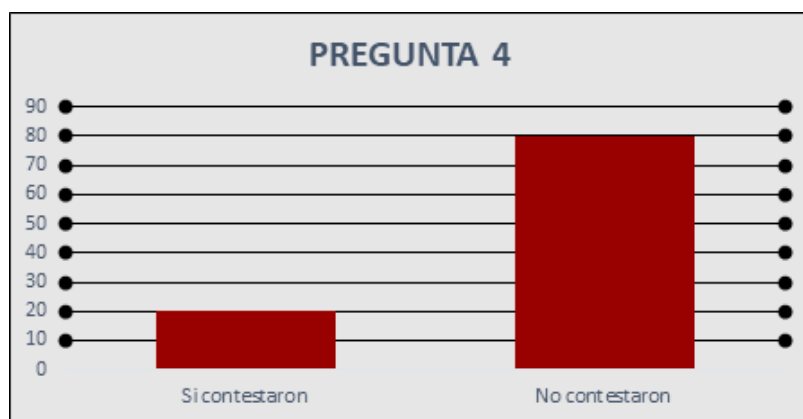
Estas acciones concretas pueden ser implementadas de manera conjunta por organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local, las instituciones educativas y la comunidad en general

A partir de la información anterior, se les realizó una pregunta abierta: “¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?”, en este caso, la pregunta fue abierta con el objetivo de que las personas expresaran o identificaran con precisión derechos humanos que no se respetaran en cuanto a las mujeres de su comunidad. El 20.0% de las personas si respondieron, mientras que el 80.0% de los asistentes no tenían idea clara sobre esta cuestión.

Pregunta 4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	20	20.00%
No contestaron	80	80.00%
Total:	100	100%

Tabla 7



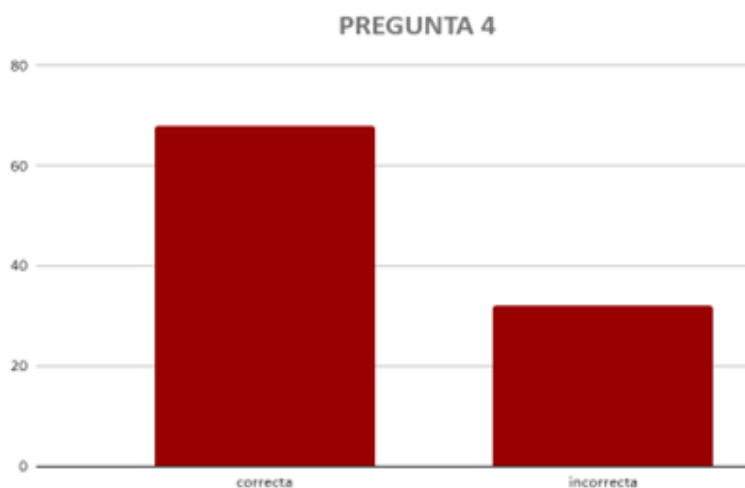
Gráfica 7

En la prueba final, el 68.0% de las personas asistentes si respondieron y sólo el 32.0% no respondieron la interrogante como se muestra en la siguiente tabla.

Pregunta 4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	68	32.00%
No contestaron	32	68.00%
Total:	100	100%

Tabla 8



Gráfica 8

Por otro lado, durante el taller complementario sobre la resolución pacífica de conflictos, se abordaron temas como diálogo, comunicación no violenta, mediación y consenso.

Cuando se piensa en un conflicto, se piensa en problema, una riña, pelea o en golpes y violencia, sin embargo, el conflicto también puede verse como una oportunidad de cambio, una posibilidad para transformar una situación en la que yo no estamos cómodas, partimos entonces de que el conflicto no es negativo ni positivo, es una relación social en donde se encuentran objetivos incompatibles, lo cual sucede todo el tiempo a lo largo de nuestra vida.

El conflicto es natural, por el hecho de ser seres sociales, encontramos objetivos incompatibles con otras personas todo el tiempo, lo que ha normalizado e invisibilizado los conflictos cotidianos.

A partir de la información anterior se les preguntó a las personas asistentes: “¿Que es el conflicto?”. Dando como opciones: A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio. B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo. C) Es un problema que causa un efecto de violencia. Siendo el inciso A la respuesta correcta.

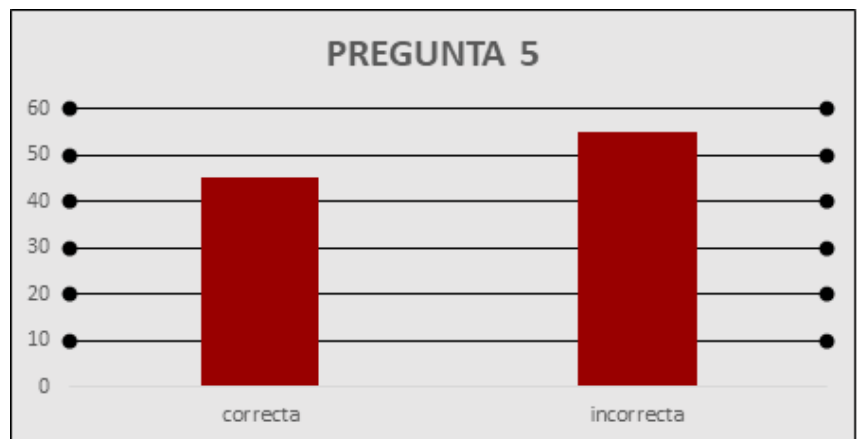
En la prueba diagnóstica sólo el 45.0% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, mientras que el 55.0% selecciono la respuesta incorrecta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	45	45.00%
incorrecta	55	55.00%
Total:	100	100%

Tabla 9

Gráfica 9

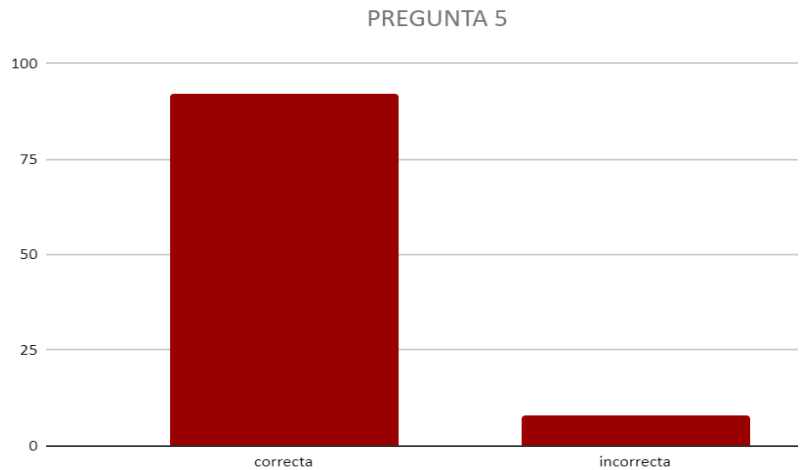


En la prueba final el 92.0% de las personas respondió de manera correcta, lo que indica que lograron identificar que un conflicto es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	92	92,00%
incorrecta	8	8,00%
Total:	100	100%

Tabla 10



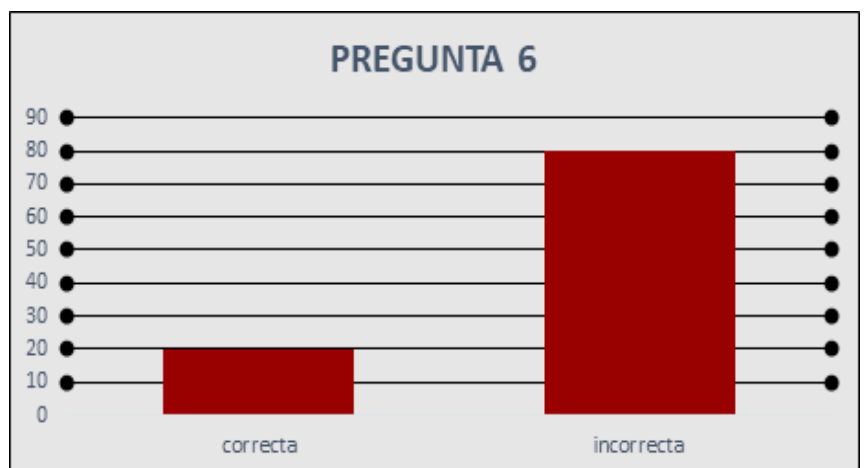
Gráfica 10

Además, se les preguntó a las personas asistentes si “¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?” Dando como opciones: A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto. B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve. C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa. Siendo el inciso A la respuesta correcta. En la prueba diagnóstica el 20.0% de las personas asistentes respondió de manera correcta y el 80.0% lo hizo de manera incorrecta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	20	20.00%
incorrecta	80	80.00%
Total:	100	100%

Tabla 11



Gráfica 11

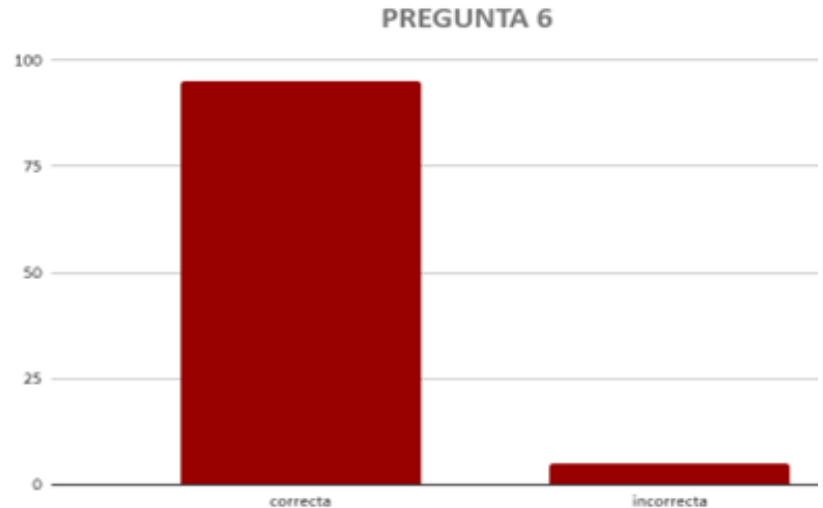
En la prueba final el 95.0% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	95	95,00%
incorrecta	5	5,00%
Total:	100	100%

Tabla 12

Gráfica 12



## Conclusiones

El análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política y el fortalecimiento de la oratoria son fundamentales para promover y fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres, porque a partir de ellos podemos reconocer las desigualdades de género, Esto ayuda a identificar, abordar las barreras y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

La transformación de las estructuras de poder: Dentro del ámbito político los derechos de las mujeres se cuestionan y desafían las estructuras de poder dominantes que perpetúan la desigualdad de género.

Sirve para la promoción de políticas inclusivas ya que ofrece una base sólida para promover políticas y programas que aborden las necesidades y prioridades de las mujeres en su pluralidad de condiciones (de clase, raciales, de discapacidad, de movilidad, de diversidad sexo-genérica, etc.). Ayuda a identificar áreas de intervención política, como los cuidados, el acceso a un empleo digno, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, la prevención de la violencia de género y el acceso equitativo a la educación y la salud.



Aunado a lo anterior, la resolución pacífica de conflictos es propicia para la construcción de espacios de diálogo horizontal y sensible con las necesidades de cada persona, es una herramienta esencial para fortalecer la participación política de las mujeres en su comunidad. La capacidad de comunicarse de manera efectiva y no violenta, es fundamental para transmitir mensajes, crear alternativas creativas para generar cambios en colectivo. El fortalecimiento de habilidades de comunicación no violenta les permite articular sus ideas, reconocer sus necesidades y sentimientos para así argumentar y conectar emocionalmente con la audiencia.

La búsqueda de la paz exige la lucha constante contra las desigualdades, siempre que hay desigualdad social hay conflicto, y las mujeres han luchado a lo largo de la historia de la humanidad por la igualdad social, por lo tanto, al resolver de forma pacífica los conflictos, las mujeres están construyendo paz.

En conjunto, el análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política y el taller de resolución pacífica de conflictos, son herramientas poderosas para promover la igualdad de género en la política. Estas herramientas contribuyen a desafiar las desigualdades de género, raza y clase existentes, empoderar a las mujeres y sus comunidades en el ámbito político y construir una sociedad más justa, armónica e inclusiva.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover los derechos humanos de las mujeres, así como para generar alternativas organizativas y operativas que incidan en la gestión e intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 10

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 04 ACATLÁN, HIDALGO  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, ACAXOCHITLÁN, AGUA BALNCA DE  
ITURBIDE, HUEHUETLA, METEPEC, SAN BARTOLO TUTOTEPEC,  
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, TENANGO DE DORIA,  
TULANCINGO DE BRAVO

**Fecha de ejecución:**

25 DE AGOSTO DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

ACATLÁN, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la

relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de las violencia política de genero lograremos mujeres consientes del ejercicio de su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, está estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de genero

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

Formación política para la organización y la transformación

## CONVOCATORIA ACATLÁN

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

### La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos

**OBJETIVO**  
Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres, relacionadas con "La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos" a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria; dirigida a mujeres militantes, simpatizantes y habitantes en general del estado de Hidalgo para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Fecha:** Viernes 25 de agosto de 2023  
**Horario:** 09:00 a 15:30 hrs.  
**Sede:** Salón Monarca  
**Dirección:** Calle Jose Vasconcelos, C.P. 43540, Acatlán, Hidalgo  
**Modalidad:** Presencial  
**Fechas de registro:** Del 10 de agosto al 24 de agosto

**Qr registro:** 

**Qr ubicación:** 

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

**morena** UNIDAD Y MOVILIZACIÓN La esperanza de México

**Mujer: ES POLITICA**

www.infpmorena.mx @infpmorena



## Introducción

La lucha de las mujeres organizadas en México y en todo el mundo es, a todas luces, un movimiento político, pues está poniendo como objeto de su crítica a las relaciones de dominación que mantienen a las mujeres (que somos poco más de la mitad de la población) en una situación no sólo de desventaja social sino de riesgo de perder la vida. Como movimiento político organizado, se ha propuesto incidir en las leyes y las políticas públicas para fortalecer y robustecer los derechos de las mujeres, así como para mejorar sus condiciones de vida. Por eso es muy importante reconocer la dimensión política de este movimiento, así como identificar cuáles son demandas, los avances que se han alcanzado y los retos que aún faltan superar.

En este sentido, este curso se propone como objetivo identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México frente a dichas demandas. Y para lograr dicho objetivo, se revisan los siguientes temas: 1) breve historia del movimiento feminista; 2) principales demandas políticas (derecho a decidir y derecho a una vida libre de violencia); 3) avances institucionales (desde 2018 a la fecha). Se conforma de una conferencia y un taller. La conferencia aborda los contenidos arriba mencionados de manera más profunda, acompañándose de rondas de preguntas detonadoras para la discusión. Por su parte, el taller –que se realiza después de la conferencia– consta de una dinámica activa y participativa. Al ser diseñado con metodología de educación popular, se centra en el grupo como el sujeto colectivo del aprendizaje que es, al mismo tiempo, el protagonista accionador del cambio social. En el taller el grupo hace un diagnóstico de las necesidades de las mujeres de su comunidad; propone dos acciones puntuales para atender dichas necesidades; y cierra con un balance para reconocer cuáles propuestas ya se realizan y cuáles aún no, pero deben impulsarse para accionar el cambio social, fomentando con esto la organización política del grupo con su comunidad.

Al tratarse de un curso organizado e impartido por un partido político que se define a sí mismo como un movimiento de regeneración nacional y de izquierda, todos los contenidos se abordan desde una perspectiva feminista crítica e

interseccional. Esto significa que no se parte solamente de una “perspectiva de género”, que considera las diferencias que existen entre los roles impuestos a los hombres y las mujeres que producen discriminación y desigualdades de género. Esta perspectiva se profundiza críticamente para llegar a una mirada interseccional que considera también las diferencias de clase y de “raza” que también marcan las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres en su diversidad. Mientras que la mirada crítica se propone analizar la realidad de manera científica no sólo para conocerla sino también para transformarla. Y en nuestro contexto político actual la realidad está constituida por un sistema capitalista colonial, patriarcal y neoliberal, que ha sido un gran enemigo de las mujeres.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 25 de agosto en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “Monarca” calle José Vasconcelos perteneciente al distrito federal electoral 04 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 82 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 18 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.





El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la licenciada Ximena Estraza con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc. La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista la licenciada Ximena Estraza, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Itati Moreno Tolentino con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



Se inició con la prueba diagnóstica (anexo 10), que consta de un breve cuestionario de opción múltiple sobre los contenidos que se abordarán en el curso; la prueba se contestó nuevamente al final del curso para poder medir el avance del conocimiento y el aprovechamiento del grupo.

El primer reactivo consta de una afirmación para completar: “El feminismo es:” con tres opciones de respuesta siendo la correcta la A) “Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, de “raza” y de clase”. Esta respuesta no sólo enfatiza la dimensión

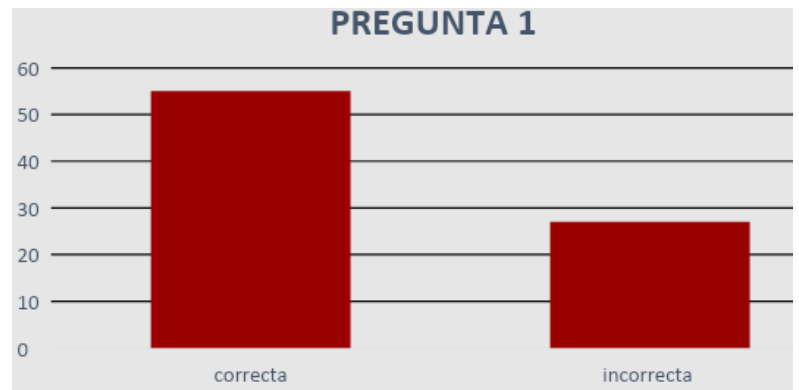
política del movimiento feminista, sino que también lo define desde la perspectiva crítica interseccional, que va más allá de la perspectiva de género.



En la evaluación inicial, de las 82 personas asistentes el 67.07% respondieron de manera correcta, mientras que el 32.93% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 1. El feminismo es:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	55	67.07%
incorrecta	27	32.93%
Total:	82	100%

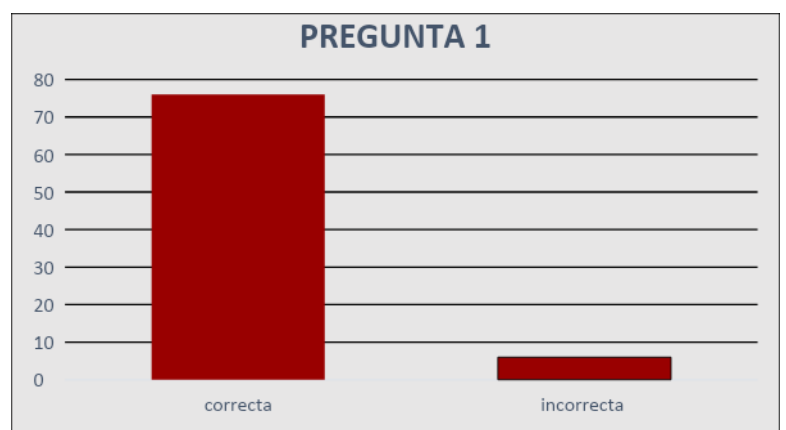


En la evaluación final, después de terminar el curso, el 92.68% de la población asistente respondió de manera correcta.

Es decir, al salir del taller las personas identifican que el feminismo no es sólo una lucha que busca combatir la desigualdad de género, pues para lograrlo también se necesita terminar con la desigualdad de clase y de “raza”.

Pregunta 1. El feminismo es:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	76	92.68%
incorrecta	6	7.32%
Total:	82	100%

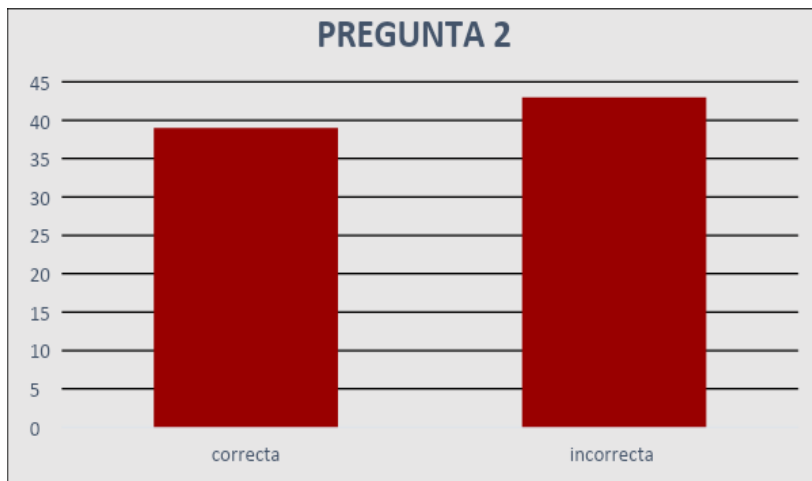


El segundo reactivo también consta de una afirmación, “La historia del feminismo:”, donde la respuesta correcta es la opción A) “Tiene más de 200 años”, buscando la comprensión de que el movimiento feminista no es reciente sino de larga data.

En la prueba diagnóstica el 47.56% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

Pregunta 2. La historia del feminismo:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	39	47.56%
incorrecta	43	52.44%
Total:	82	100%



Respecto de la prueba final, el 92.68% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica. Es decir, cuando concluyó el curso las personas identificaron que el feminismo no sólo es un movimiento político organizado, sino que nació en el marco de la era de la revolución, hace más de 200 años, formando parte de la historia de las grandes transformaciones sociales de la historia mundial. Y si su historia es revolucionaria, es porque ha logrado incidir en la vida cotidiana, tal como lo hacen las transformaciones sociales.

Pregunta 2. La historia del feminismo:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	76	92.68%
incorrecta	6	7.32%
Total:	82	100%

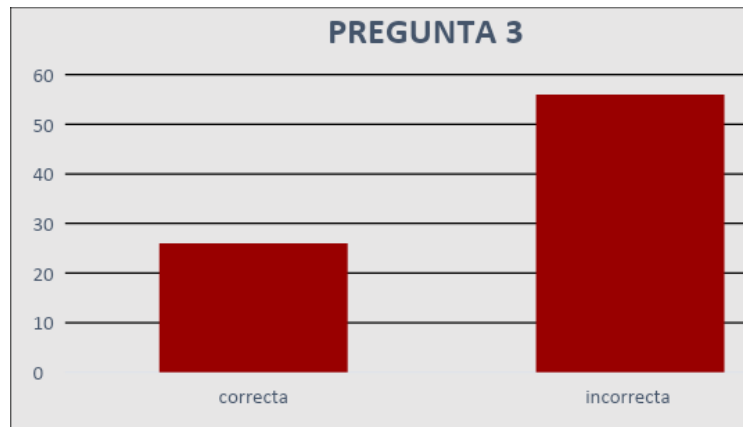


El tercer reactivo, igualmente redactado como afirmación, señala “Uno de los mayores avances feministas logrados en este sexenio es:”; siendo la respuesta correcta la opción A) “El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres”. La lógica detrás de este reactivo es que las mujeres asistentes puedan identificar los programas sociales a los que tienen derecho y que puedan conocer y relacionar cómo es que dichas políticas públicas de bienestar están respondiendo a las necesidades específicas de la vida cotidiana de las mujeres.

En la prueba diagnóstica el 31.71% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:

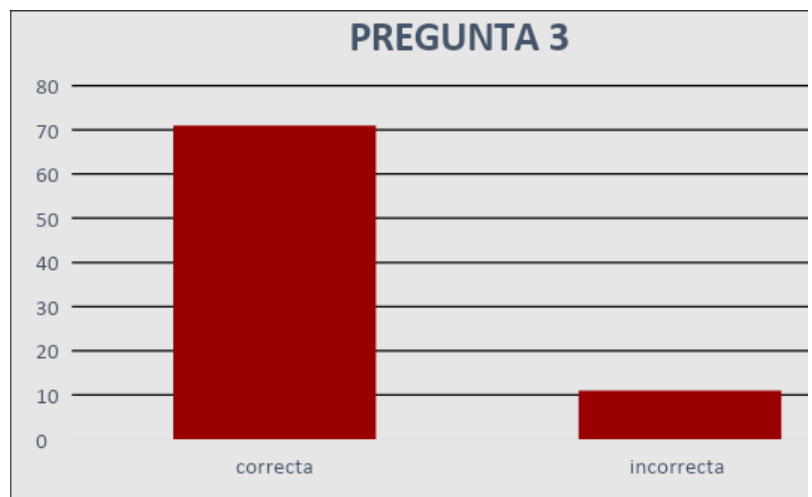
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	26	31.71%
incorrecta	56	68.29%
Total:	82	100%



En la prueba final, el 86.59% de las personas respondió acertadamente, mientras que el 13.41% no lo hizo así. Esto es un indicador para hacer hincapié en las violaciones sobre los derechos de las mujeres en conferencias y talleres posteriores.

Pregunta 3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	71	86.59%
incorrecta	11	13.41%
Total:	82	100%

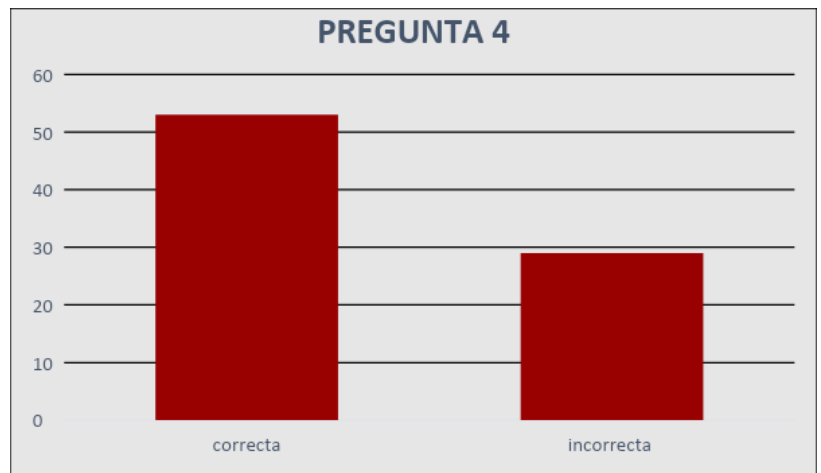


El cuarto reactivo consta de una pregunta abierta: “Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual”, esperando que el grupo pueda identificar las dos demandas concretas que se abordaron en el curso: el derecho a decidir y el derecho a una vida libre de violencia.

El 35.37% de las personas respondieron de manera incorrecta, mientras que el 64.63% tenía idea clara sobre las acciones concretas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Pregunta 4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:

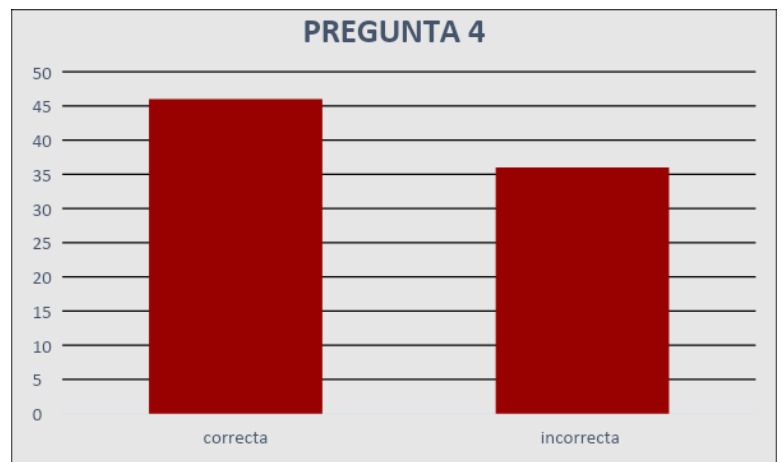
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	53	64.63%
incorrecta	29	35.37%
Total:	82	100%



En la prueba final, el 43.90% de las personas asistentes pudo responder de manera incorrecta y el 56.10% respondieron con palabras apropiadas que identificaban ambas demandas.

Pregunta 4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	46	56.10%
incorrecta	36	43.90%
Total:	82	100%

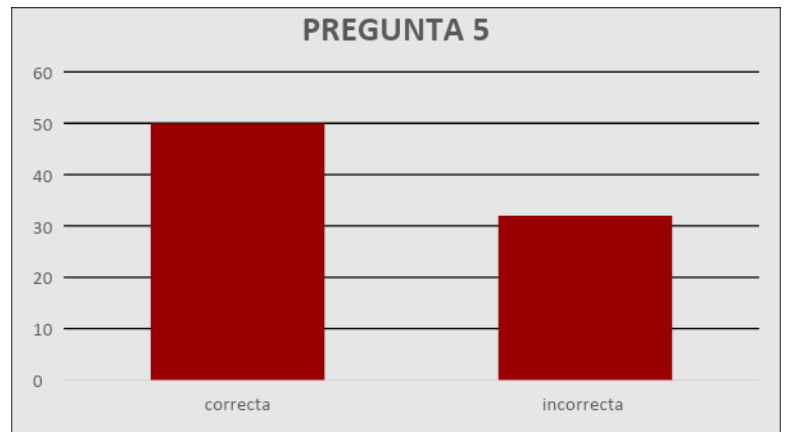


También se contó con un taller sobre Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa donde se les preguntó a las personas asistentes ¿Qué es el conflicto? siendo la respuesta correcta A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.

El 39.02% de las personas respondieron de manera incorrecta, mientras que el 60.98% tenía idea clara sobre las acciones concretas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

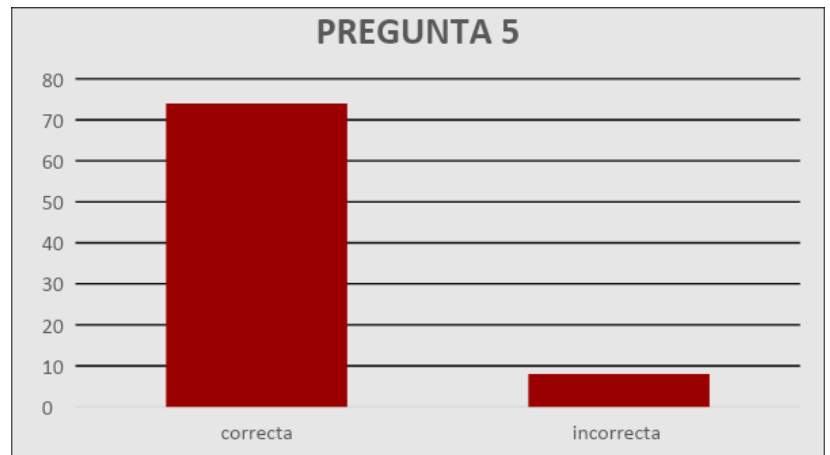
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	50	60.98%
incorrecta	32	39.02%
Total:	82	100%



En la prueba final, el 9.76% de las personas asistentes pudo responder de manera incorrecta y el 90.24% respondieron con palabras apropiadas que identificaban ambas demandas.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	74	90.24%
incorrecta	8	9.76%
Total:	82	100%

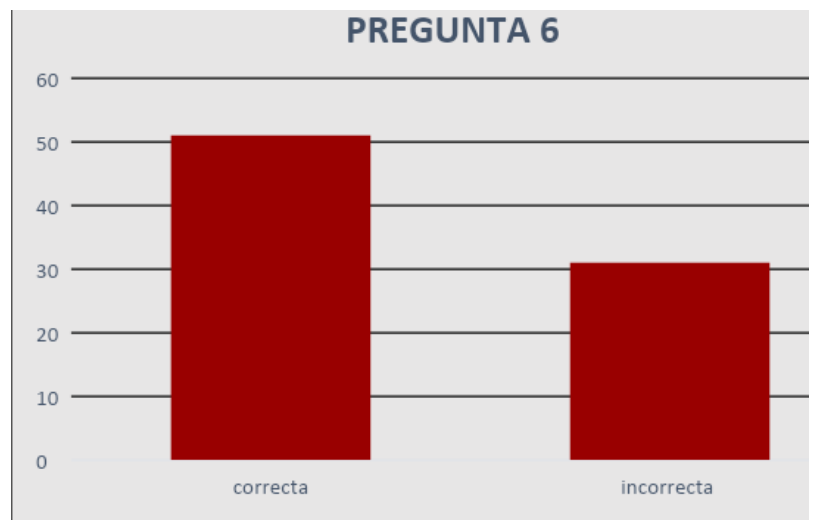


También se les preguntó a las personas asistentes ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante? Siendo la respuesta correcta A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto, la respuesta correcta.

En la prueba diagnóstica el 31.80% de las personas asistentes respondió de manera incorrecta y el 62.20% lo hizo de manera correcta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

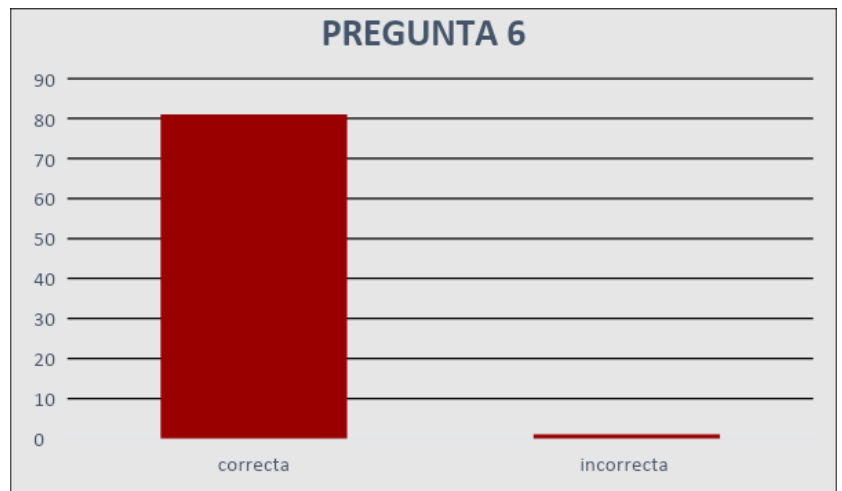
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	51	62.20%
incorrecta	31	37.80%
Total:	82	100%



En la prueba final el 98.78% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, lo cual indica que las asistentes deben reforzar el tema de los principios éticos de la política de izquierda para fortalecer su participación política.

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	81	98.78%
incorrecta	1	1.22%
Total:	82	100%





## Conclusiones

El curso busca que el grupo logre identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México. Para cumplir con este objetivo, el primer apartado del curso “Breve historia política de los movimientos de mujeres”, abordó el concepto de feminismo, reconociendo que no existe uno sólo sino una pluralidad de expresiones de los feminismos. Abrazando su definición crítica y de izquierda, se recuperó la propuesta de la feminista negra bell hooks que, desde una mirada interseccional, lo define como “Un movimiento político para acabar con el sexismo, la explotación de las mujeres y la opresión”. Hizo un recorrido breve por la historia del movimiento feminista desde sus orígenes a finales del siglo XVIII hasta la actualidad, recuperando las tres olas que conforman al movimiento desde la periodización tradicional, también haciendo una crítica sobre el eurocentrismo y colonialismo intrínseco en esta periodización. Esta crítica se logra a través de enfatizar la dimensión política antirracista, anticolonial, antiimperialista y popular, es decir de izquierda, que ha acompañado a los feminismos críticos latinoamericanos y caribeños.

En el segundo apartado del curso “Demandas políticas de los movimientos de mujeres hoy”, se abordaron las dos principales: el derecho a decidir y el derecho a vivir una vida libre de violencia. La primera se trabajó desde los conceptos de autonomía sexual y justicia reproductiva, insistiendo en la dimensión anti patriarcal de la lucha por el derecho al aborto que es también un nivel de la lucha por la soberanía. Pues la lucha de las izquierdas es por la autodeterminación de los cuerpos-territorios de las mujeres, de los pueblos y de la nación. Se enfatiza en que esta lucha no es sólo por el aborto legal, seguro y gratuito, sino también por el parto digno y en contra de las esterilizaciones forzadas, así como el derecho a la salud y a la seguridad social universal y no mercantilizada ni privatizada. Mientras que la demanda del derecho a una vida libre de violencia se aborda señalando cuáles han sido las causas que agudizaron las violencias de género que son interpretadas como violencias neoliberales. El énfasis se pone en la epidemia de feminicidios sistémicos y su relación con la política neoliberal.

En el tercer y último apartado del curso que también se retoma en el taller, se abordan los avances institucionales desde 2018 que están atendiendo las demandas de las mujeres organizadas. Se abordan en cuatro rubros: prevenir y erradicar la violencia de género; derechos sexuales y reproductivos; democracia paritaria; y bienestar social. Los dos primeros rubros son a los que se les dedicó más espacio en la conferencia y son también los que se trabajaron en el taller.

En términos cualitativos, el grupo fue muy participativo tanto con preguntas y comentarios individuales, así como con el trabajo en plenaria y en equipos que se realizó durante el taller, mostrando genuino interés por conocer realmente cuáles son las demandas del movimiento feminista actual. En términos cuantitativos, como se observó con las estadísticas retomadas de los resultados de los cuestionarios, se demuestra el aprovechamiento del grupo que logró cumplir con el objetivo planteado.

## **Proyecto número 11**

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

LA LUCHA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS,  
AVANCES Y RETOS

**Municipio convocado:**

D.F. 03 MINERAL DE LA REFORMA  
ALMOLOYA, APAN, EMILIANO ZAPATA, EPAZOYUCAN, MINERAL DE LA  
REFORMA, SINGUILUCAN, TEPEAPULCO, TLANALAPA, VILLA DE  
TEZONTEPEC, ZEMPOALA

**Fecha de ejecución:**

22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Justificación**

Los movimientos políticos de las mujeres en el siglo XXI tienen nuevas exigencias y demandas para las instituciones políticas en México, es necesario identificar dichas demandas políticas de los movimientos de mujeres que buscan transformar las relaciones sociales para crear soluciones a sus nuevas necesidades que se enfrentan las mujeres del siglo XXI, esto para promover una cultura más igualitaria e incluyente que fortalecerá los distintos espacios existentes y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las mujeres

**Metas**

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

## Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

Formación política para la organización y la transformación

# CONVOCATORIA MINERAL DE LA REFORMA

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

### La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos

**OBJETIVO**  
Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres, relacionadas con "La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos" a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria; dirigida a mujeres militantes, simpatizantes y habitantes en general del estado de Hidalgo para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Fecha:** **Viernes 22 de septiembre de 2023**

**Horario:** 09:00 a 15:30 hrs. **Qr registro:** 

**Sede:** Salón MACROS´S ejecutivo

**Dirección:** Boulevard Luis Donaldo Colosio  
km 3, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42186

**Modalidad:** Presencial

**Fechas de registro:** Del 04 al 21 de septiembre

**Qr ubicación:** 

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN **morena** La esperanza de México *Mujeres ES POLÍTICA* [www.infpmorena.mx](http://www.infpmorena.mx) @infpmorena

Cupo limitado 100 personas

### Introducción

La lucha de las mujeres organizadas en México y en todo el mundo es, a todas luces, un movimiento político, pues está poniendo como objeto de su crítica a las relaciones de dominación que mantienen a las mujeres (que somos poco más de la mitad de la población) en una situación no sólo de desventaja social sino de riesgo de perder la vida. Como movimiento político organizado, se ha propuesto incidir en las leyes y las políticas públicas para fortalecer y robustecer los derechos de las mujeres, así como para mejorar sus condiciones de vida. Por eso es muy importante reconocer la dimensión política de este movimiento, así como identificar cuáles son demandas, los avances que se han alcanzado y los retos que aún faltan superar.

En este sentido, este curso se propone como objetivo identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México frente a dichas demandas. Y para lograr dicho objetivo, se revisan los siguientes temas: 1) breve historia del movimiento feminista; 2) principales demandas políticas (derecho a

decidir y derecho a una vida libre de violencia); 3) avances institucionales (desde 2018 a la fecha). Se conforma de una conferencia y un taller.

La conferencia y el taller fueron impartidos por la formadora Itati Moreno, quien abordó los contenidos mencionados con preguntas detonadoras para la discusión. Al ser diseñado con metodología de educación popular, se centra en el grupo como el sujeto colectivo del aprendizaje que es, al mismo tiempo, el protagonista accionador del cambio social. En el taller el grupo hace un diagnóstico de las necesidades de las mujeres de su comunidad; propone dos acciones puntuales para atender dichas necesidades; y cierra con un balance para reconocer cuáles propuestas ya se realizan y cuáles aún no, pero deben impulsarse para accionar el cambio social, fomentando con esto la organización política del grupo con su comunidad.

Al tratarse de un curso organizado e impartido por un partido político que se define a sí mismo como un movimiento de regeneración nacional y de izquierda, todos los contenidos se abordan desde una perspectiva feminista crítica e interseccional. Esto significa que no se parte solamente de una “perspectiva de género”, que considera las diferencias que existen entre los roles impuestos a los hombres y las mujeres que producen discriminación y desigualdades de género. Esta perspectiva se profundiza críticamente para llegar a una mirada interseccional que considera también la condición de clase y de “raza” que inevitablemente marcan las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres en su diversidad.

Por ello, el curso incluyó un taller complementario sobre la resolución pacífica de conflictos, impartido por la misma formadora, este taller es necesario y útil para las participantes ya que busca brindar herramientas teórico prácticas para afrontar diferentes situaciones, desde relaciones personales hasta entornos sociales. La conexión entre los derechos de las mujeres y la resolución de conflictos es esencial para comprender cómo la negación de derechos puede conducir a conflictos, proporciona una base para abordar los problemas subyacentes y promover soluciones que respeten plenamente los derechos de las mujeres.

## Desarrollo y resultados

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 22 de septiembre en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “MACROS´S ejecutivo” calle ubicado Boulevard Luis Donald Colosio km 3, Mineral de la Reforma, perteneciente al distrito federal electoral 07 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 120 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 09 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos” por la licenciada Itati Moreno Tolentino con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos” por la tallerista la licenciada Itati Moreno Tolentino, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue



una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Itati Moreno Tolentino con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas

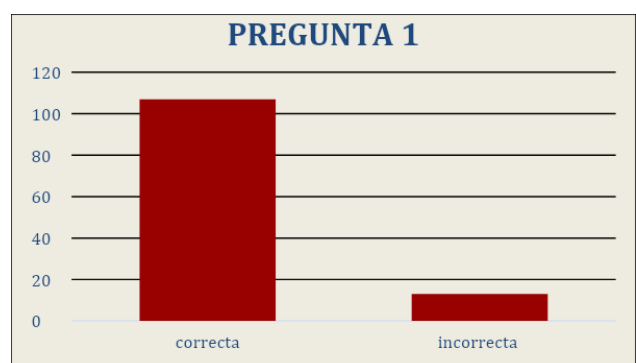


Para identificar los conocimientos previos a la actividad, se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 11) a las personas asistentes sobre el tema a desarrollar; al terminar la actividad se realizó una evaluación posterior para evaluar el impacto positivo que tuvo la jornada formativa en las personas participantes.

La primera pregunta de esta prueba diagnóstico fue mencionar qué es el movimiento feminista: “El feminismo es:” con tres opciones de respuesta siendo la correcta la A) “Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, de “raza” y de clase”. Esta pregunta se realizó con la intención de destacar la dimensión política del movimiento feminista desde la perspectiva crítica interseccional, que va más allá de la perspectiva de género.

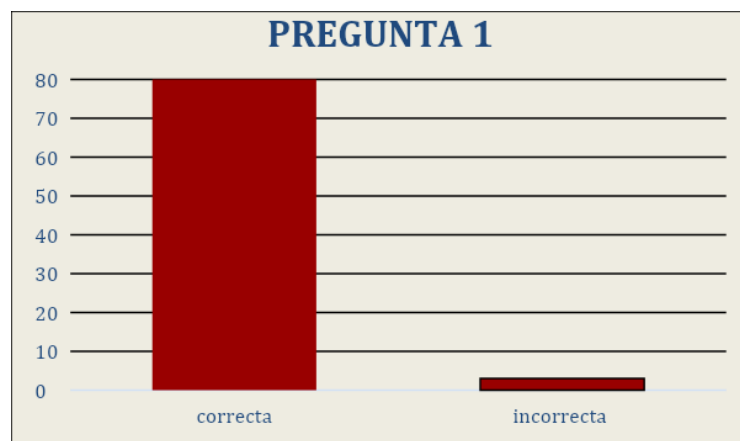
En la evaluación inicial, el 89.17% de las participantes respondieron de manera acertada, mientras que solo el 10.83% no pudo identificar las causas del movimiento feminista. A continuación, se presentan los resultados en la siguiente tabla y gráfica:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	107	89.17%
incorrecta	13	10.83%
Total:	120	100%



Tras completar el curso, el 97.50% de las participantes identificaron que el movimiento feminista es un movimiento político comprometido en la lucha contra las desigualdades basadas en género, raza y clase. Este resultado es destacable y positivo pues destaca la efectividad del curso en la comprensión de las participantes.

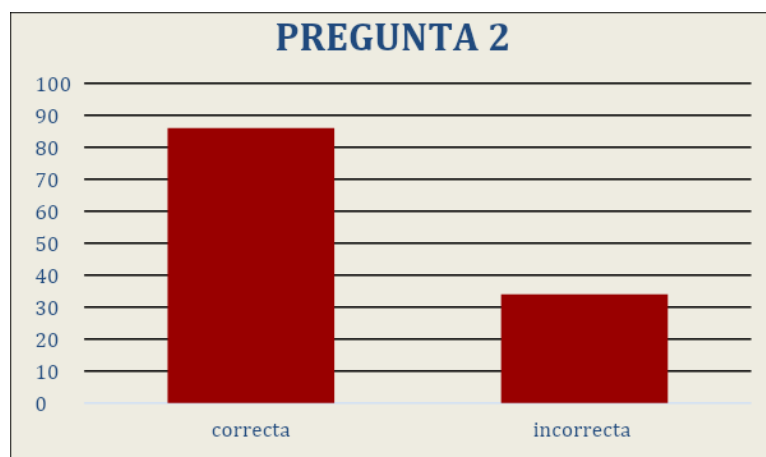
	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	117	97.50%
incorrecta	3	2.50%
Total:	120	100%



La segunda pregunta se relaciona a ubicar que la temporalidad del movimiento feminista, con la intención de reconocer que es un movimiento de larga data: “La historia del feminismo:”, la respuesta correcta es la opción A) “Tiene más de 200 años”.

Los resultados previos mostraron que el 71.67% de las asistentes tenían una aproximación sobre la temporalidad del feminismo:

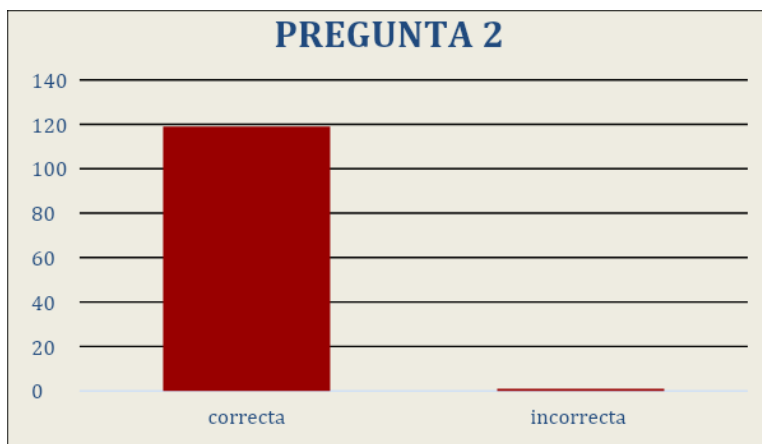
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	86	71.67%
incorrecta	34	28.33%
Total:	120	100%



Es destacable que en la prueba final el 99.17% de las participantes respondió correctamente; es decir, solo una persona respondió incorrectamente, lo que indica que al terminar el curso las participantes reconocieron que el feminismo

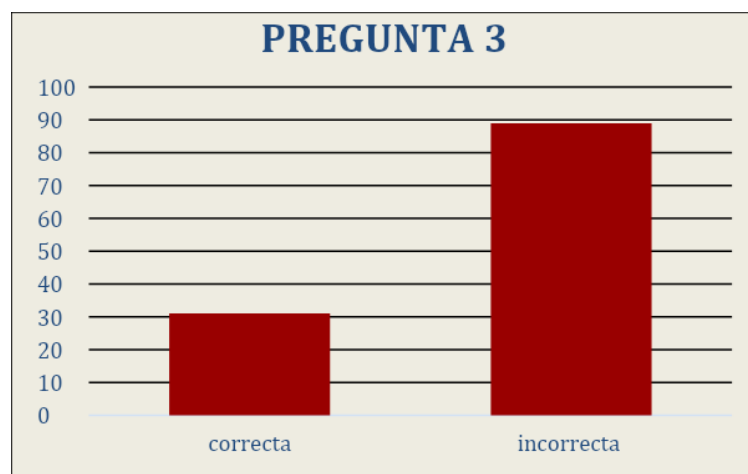
no es solo un movimiento político, sino que se originó hace más de 200 años con el inicio de la Revolución Francesa y que ha sido una parte esencial para los cambios y transformaciones en la historia mundial. Esto demuestra que el feminismo ha tenido un impacto real en la vida cotidiana, similar a otras transformaciones sociales.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	119	99.17%
incorrecta	1	0.83%
Total:	120	100%



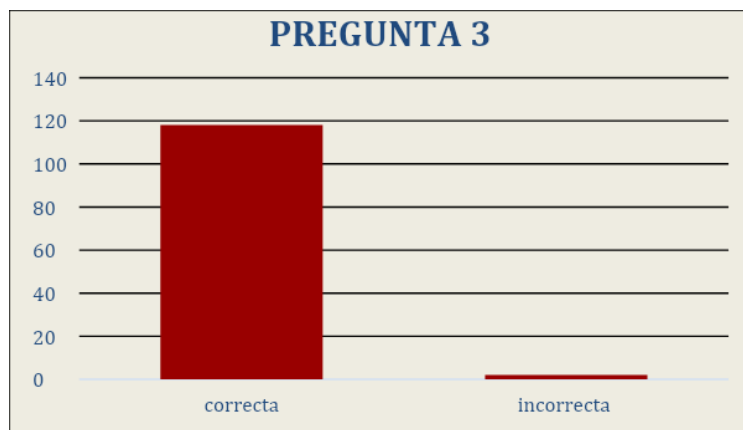
Al respecto de cuáles han sido las demandas del feminismo en nuestro país y cómo ha sido la respuesta del gobierno frente a éstas, se pidió a las participantes que ubicaran uno de los mayores avances feministas logrados en este sexenio es, la respuesta correcta fue que “El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres”, es decir, la opción “A)”. Es importante mencionar que antes de la capacitación el 25.83% de las participantes conocían el impacto de los programas sociales para las mujeres.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	31	25.83%
incorrecta	89	74.17%
Total:	120	100%



Después del curso, el número de participantes que respondieron correctamente aumentó al 98.33%. Este incremento es alentador y muestra la necesidad de resaltar la importancia de que todas las participantes estén informadas sobre la respuesta del gobierno actual a las demandas históricas de las mujeres y sean capaces de identificar los programas sociales a los que tienen derecho, especialmente por el incremento histórico que se ha invertido para resolver esas demandas.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	118	98.33%
incorrecta	2	1.67%
Total:	120	100%



Uno de los temas relevantes en la conferencia es exponer cuáles han sido las demandas históricas del movimiento feminista en las llamadas “olas”, con la intención de mostrar el avance y los logros de la lucha de las mujeres. En este sentido, se pidió a las participantes que nombraran las demandas actuales y centrales del feminismo, mismas que también se mencionaron en la conferencia: el derecho a decidir y el derecho a una vida libre de violencia.

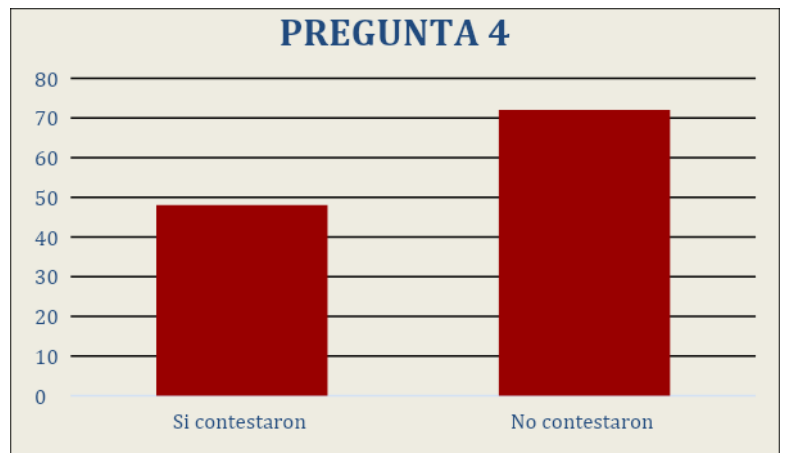
Previo al curso, el 86.67% de las participantes reconoce estas demandas como centrales del movimiento feminista contemporáneo:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	104	86.67%
No contestaron	16	13.33%
Total:	120	100%



Una vez finalizado el curso, el 40% nombró estas dos demandas como centrales. Es importante mencionar que esta disminución respecto de la prueba inicial surge a partir del debate que las propias participantes sostuvieron, pues consideraron que una de las demandas más importantes se relaciona a la creación de empleos dignos para las mujeres en todas las etapas de su vida.

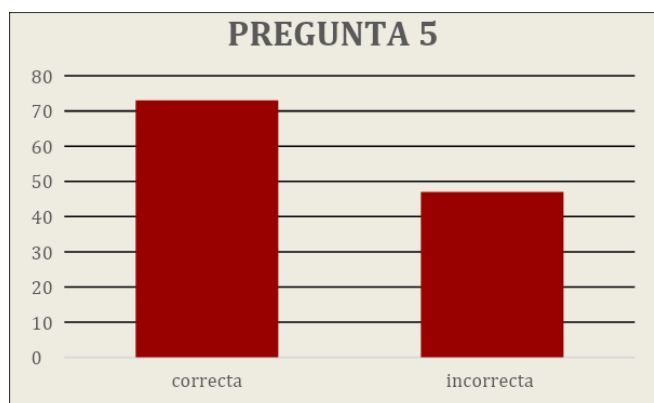
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
Si contestaron	48	40.00%
No contestaron	72	60.00%
Total:	120	100%



El taller complementario sobre la resolución pacífica del conflicto es fundamental y está plenamente justificado. Este taller tiene como objetivo conectar la lucha política de las mujeres con la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica al mostrar que es posible resolver los conflictos de forma no violenta tanto en su comunidad como en un contexto más amplio. Esto contribuye significativamente a procurar un entorno más seguro y de bienestar, esto se empata con las demandas de proteger los derechos humanos de las mujeres, en particular su derecho a vivir libres de violencia y amenazas.

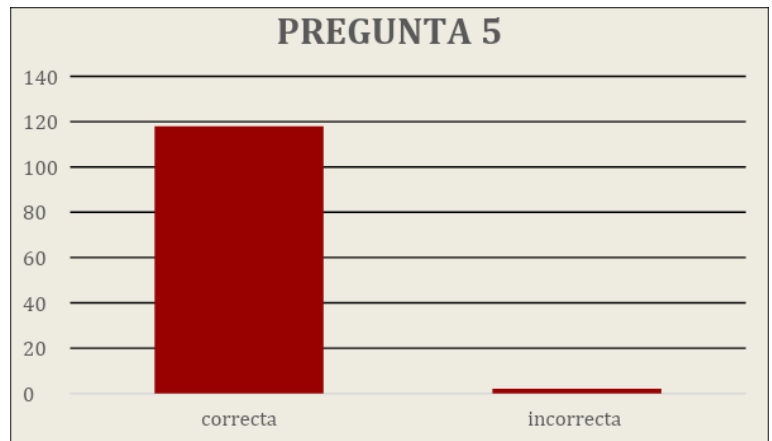
En este sentido, se incluyó en el cuestionario la pregunta “¿Qué es el conflicto?”. Previo al taller, el 60.83% de las participantes contestaron correctamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	73	60.83%
incorrecta	47	39.17%
Total:	120	100%



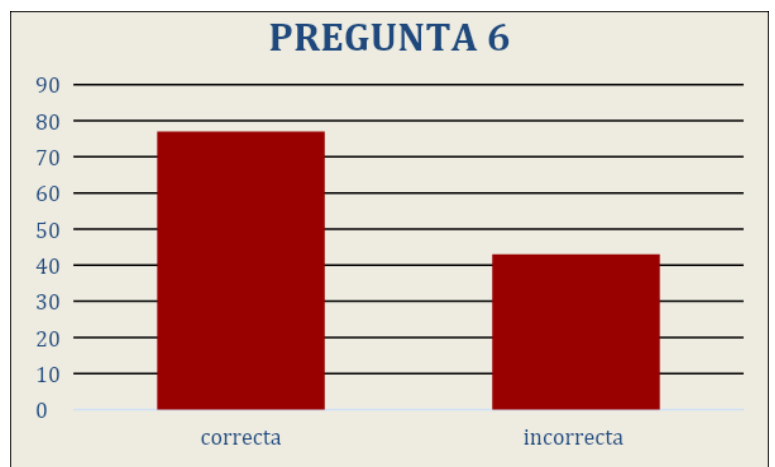
Tras el taller, el 98.33% de las participantes demostró comprender la naturaleza del conflicto y su capacidad para generar transformaciones positivas en los entornos de las mujeres cuando se resuelven de manera pacífica. Esto refleja un progreso significativo en la comprensión de las participantes, lo que resalta la eficacia del taller.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	118	98.33%
incorrecta	2	1.67%
Total:	120	100%



Reconocer los tipos de conflictos, nos permite identificar el origen y la naturaleza de estos para que a partir de ello se propongan herramientas específicas para su resolución. La pregunta del cuestionario referida a este tema se centra en identificar y reconocer qué es el conflicto intrapersonal. Previo al taller, más de la mitad de las participantes ubicó a qué se refiere el conflicto intrapersonal, lo que contribuyó a un desarrollo favorable.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	77	64.17%
incorrecta	43	35.83%
Total:	120	100%

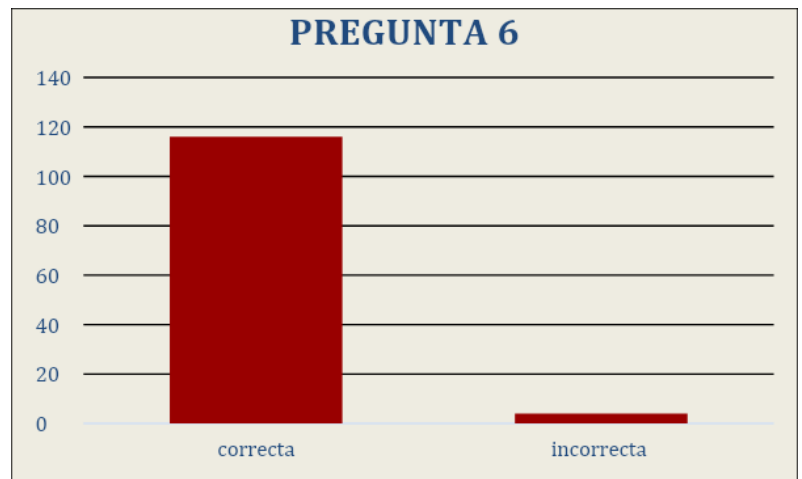


Posterior al taller, el 96.67% de las participantes fueron capaces de reconocer los tipos de conflicto y la especificidad del conflicto intrapersonal. Este logro es



significativo porque indica que el taller fue efectivo en la transmisión de conocimientos y habilidades relacionados con la resolución pacífica de los conflictos. Esto, a su vez, sugiere que las participantes están mejor preparadas para abordar y resolver conflictos en sus vidas personales y profesionales, lo que puede tener un impacto positivo en su calidad de vida y en sus relaciones.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	116	96.67%
incorrecta	4	3.33%
Total:	120	100%



Además, la consigna de lo personal es político nos permite mostrar que los conflictos personales están relacionados con problemas sociales comunes, esto va más allá de la mera adquisición de habilidades y conocimientos individuales y promueve una comprensión más profunda de la intersección entre lo personal y lo político. Esta perspectiva es esencial en una sociedad en transformación, ya que fomenta la conciencia de cómo los factores externos pueden influir en los conflictos individuales y puede inspirar un mayor compromiso social y político.

### Conclusiones

El curso busca que el grupo logre identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México. Para cumplir con este objetivo, el primer apartado del curso “Breve historia política de los movimientos de mujeres”, abordó el concepto de feminismo, reconociendo que no existe uno sólo sino una pluralidad de expresiones de los feminismos. Abrazando su definición crítica y de izquierda, se recuperó la propuesta de la feminista negra bell hooks que, desde una mirada interseccional, lo define como “Un movimiento político para acabar con el sexismo, la explotación de las mujeres y la opresión”.

Hizo un recorrido breve por la historia del movimiento feminista desde sus orígenes a finales del siglo XVIII hasta la actualidad, recuperando las tres olas que conforman al movimiento desde la periodización tradicional, también haciendo una crítica sobre el eurocentrismo y colonialismo intrínseco en esta periodización. Esta crítica se logra a través de enfatizar la dimensión política antirracista, anticolonial, antiimperialista y popular, es decir de izquierda, que ha acompañado a los feminismos críticos latinoamericanos y caribeños.

En el segundo apartado del curso “Demandas políticas de los movimientos de mujeres hoy”, se abordaron las dos principales: el derecho a decidir y el derecho a vivir una vida libre de violencia. La primera se trabajó desde los conceptos de autonomía sexual y justicia reproductiva, insistiendo en la dimensión anti patriarcal de la lucha por el derecho al aborto que es también un nivel de la lucha por la soberanía. Pues la lucha de las izquierdas es por la autodeterminación de los cuerpos-territorios de las mujeres, de los pueblos y de la nación. Se enfatiza en que esta lucha no es sólo por el aborto legal, seguro y gratuito, sino también por el parto digno y en contra de las esterilizaciones forzadas, así como el derecho a la salud y a la seguridad social universal y no mercantilizada ni privatizada. Mientras que la demanda del derecho a una vida libre de violencia se aborda señalando cuáles han sido las causas que agudizaron las violencias de género que son interpretadas como violencias neoliberales. El énfasis se pone en la epidemia de feminicidios sistémicos y su relación con la política neoliberal.

En el tercer y último apartado del curso que también se retoma en el taller, se abordan los avances institucionales desde 2018 que están atendiendo las demandas de las mujeres organizadas. Se abordan en cuatro rubros: prevenir y erradicar la violencia de género; derechos sexuales y reproductivos; democracia paritaria; y bienestar social. Los dos primeros rubros son a los que se les dedicó más espacio en la conferencia y son también los que se trabajaron en el taller.

En términos cualitativos, el grupo fue muy participativo tanto con preguntas y comentarios individuales, así como con el trabajo en plenaria y en equipos que se realizó durante el taller, mostrando genuino interés por conocer realmente cuáles son las demandas del movimiento feminista actual. En términos

cuantitativos, como se observó con las estadísticas retomadas de los resultados de los cuestionarios, se demuestra el aprovechamiento del grupo que logró cumplir con el objetivo planteado.

El taller sobre resolución pacífica de conflictos ha sido una adición valiosa, las participantes pueden desarrollar habilidades prácticas y efectivas para abordar los conflictos de manera constructiva; estas habilidades son esenciales tanto a nivel personal como en la construcción de relaciones saludables y la promoción de la paz en la comunidad.

Un aspecto importante que este curso y taller han resaltado es la intersección entre los derechos de las mujeres y la resolución de conflictos, las participantes han comprendido cómo la negación de sus derechos puede dar lugar a conflictos, y cómo la resolución pacífica de estos conflictos es fundamental para garantizar que se respeten sus derechos plenamente.

Además de adquirir conocimientos y habilidades, las participantes han tenido la oportunidad de conectarse con otras mujeres que comparten intereses y preocupaciones similares. Esto ha fomentado un sentido de comunidad y solidaridad entre ellas, lo que puede ser fundamental para impulsar el cambio social y la colaboración en la defensa de los derechos de las mujeres.

## Proyecto número 12

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

LA LUCHA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL SIGLO XXI: DEMANDAS,  
AVANCES Y RETOS

**Municipio convocado:**

D.F. 06 TIZAYUCA  
PACHUCA DE SOTO, TOLCAYUCA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

**Fecha de ejecución:**

06 DE OCTUBRE DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

TIZAYUCA, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Justificación**

Los movimientos políticos de las mujeres en el siglo XXI tienen nuevas exigencias y demandas para las instituciones políticas en México, es necesario identificar dichas demandas políticas de los movimientos de mujeres que buscan transformar las relaciones sociales para crear soluciones a sus nuevas necesidades que se enfrentan las mujeres del siglo XXI, esto para promover una cultura más igualitaria e incluyente que fortalecerá los distintos espacios existentes y contribuirá a mejorar las condiciones de vida de las mujeres

## Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

## Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA **Formación política** para la organización y la transformación

# CONVOCATORIA TIZAYUCA

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos**

**OBJETIVO**  
Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres, relacionadas con "La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos" a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria; dirigida a mujeres militantes, simpatizantes y habitantes en general del estado de Hidalgo para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Fecha: Viernes 06 de octubre de 2023**

**Horario: 09:00 a 15:30 hrs.**

**Sede: Finca las Antorchas**

**Dirección: Calle Aldama #6 Colonia Centro C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo**

**Modalidad: Presencial**

**Fechas de registro: 21 de septiembre al 05 de octubre de 2023**

**Qr ubicación:**  **Qr registro:** 

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

**UNIDAD Y MOVILIZACIÓN** **morena** La esperanza de México **Mujer: ES POLITICA** [www.infpmorena.mx](http://www.infpmorena.mx) [f](https://www.facebook.com/infpmorena) [i](https://www.instagram.com/infpmorena) [in](https://www.linkedin.com/company/infpmorena) [yt](https://www.youtube.com/channel/UC...) @infpmorena *Cupo limitado 100 personas*

## Introducción

La lucha de las mujeres organizadas en México y en todo el mundo es, a todas luces, un movimiento político, pues está poniendo como objeto de su crítica a las relaciones de dominación que mantienen a las mujeres (que somos poco más de la mitad de la población) en una situación no sólo de desventaja social sino

de riesgo de perder la vida. Como movimiento político organizado, se ha propuesto incidir en las leyes y las políticas públicas para fortalecer y robustecer los derechos de las mujeres, así como para mejorar sus condiciones de vida. Por eso es muy importante reconocer la dimensión política de este movimiento, así como identificar cuáles son demandas, los avances que se han alcanzado y los retos que aún faltan superar.

En este sentido, este curso se propone como objetivo identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México frente a dichas demandas. Y para lograr dicho objetivo, se revisan los siguientes temas: 1) breve historia del movimiento feminista; 2) principales demandas políticas (derecho a decidir y derecho a una vida libre de violencia); 3) avances institucionales (desde 2018 a la fecha). Se conforma de una conferencia y un taller. La conferencia aborda los contenidos arriba mencionados de manera más profunda, acompañándose de rondas de preguntas detonadoras para la discusión. Por su parte, el taller –que se realiza después de la conferencia– consta de una dinámica activa y participativa. Al ser diseñado con metodología de educación popular, se centra en el grupo como el sujeto colectivo del aprendizaje que es, al mismo tiempo, el protagonista accionador del cambio social. En el taller el grupo hace un diagnóstico de las necesidades de las mujeres de su comunidad; propone dos acciones puntuales para atender dichas necesidades; y cierra con un balance para reconocer cuáles propuestas ya se realizan y cuáles aún no, pero deben impulsarse para accionar el cambio social, fomentando con esto la organización política del grupo con su comunidad.

Al tratarse de un curso organizado e impartido por un partido político que se define a sí mismo como un movimiento de regeneración nacional y de izquierda, todos los contenidos se abordan desde una perspectiva feminista crítica e interseccional. Esto significa que no se parte solamente de una “perspectiva de género”, que considera las diferencias que existen entre los roles impuestos a los hombres y las mujeres que producen discriminación y desigualdades de género. Esta perspectiva se profundiza críticamente para llegar a una mirada interseccional que considera también las diferencias de clase y de “raza” que



también marcan las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres en su diversidad. Mientras que la mirada crítica se propone analizar la realidad de manera científica no sólo para conocerla sino también para transformarla. Y en nuestro contexto político actual la realidad está constituida por un sistema capitalista colonial, patriarcal y neoliberal, que ha sido un gran enemigo de las mujeres.

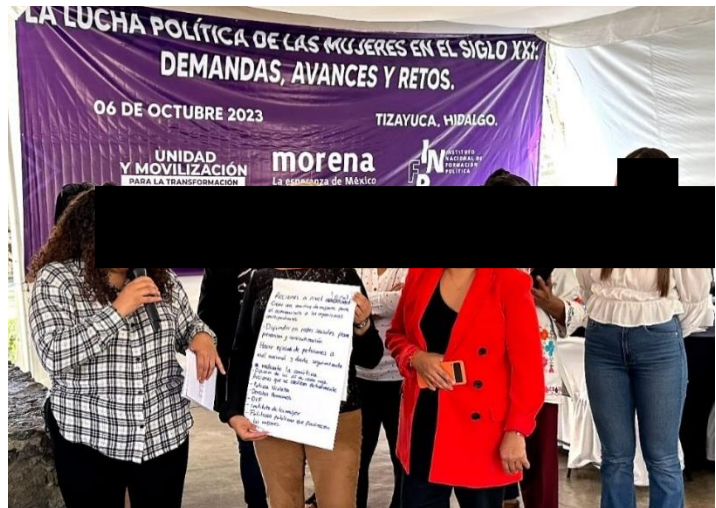
### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 22 de septiembre en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “Finca las antorchas” calle Aldama núm. 6 colonia centro, Tizayuca, perteneciente al distrito federal electoral 06 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 120 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 08 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos” por la licenciada Griselda Lozada. con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “La lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas, avances y retos” por la tallerista la licenciada Griselda Lozada, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Griselda Lozada con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas

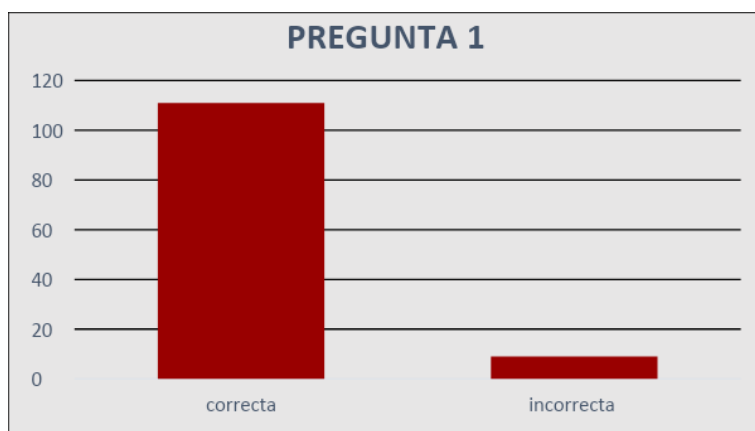


Se inició con la prueba diagnóstica, (anexo 12) que consta de un breve cuestionario de opción múltiple sobre los contenidos que se abordarán en el curso; la prueba se contestó nuevamente al final del curso para poder medir el avance del conocimiento y el aprovechamiento del grupo. El primer reactivo consta de una afirmación para completar: “El feminismo es:” con tres opciones de respuesta siendo la correcta la A) “Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, de “raza” y de clase”. Esta respuesta no sólo enfatiza la dimensión política del movimiento feminista, sino que también lo define desde la perspectiva crítica interseccional, que va más allá de la perspectiva de género.

En la evaluación inicial, de las 120 personas asistentes el 92.50% respondieron de manera correcta, mientras que el 7.50% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 1. El feminismo es:

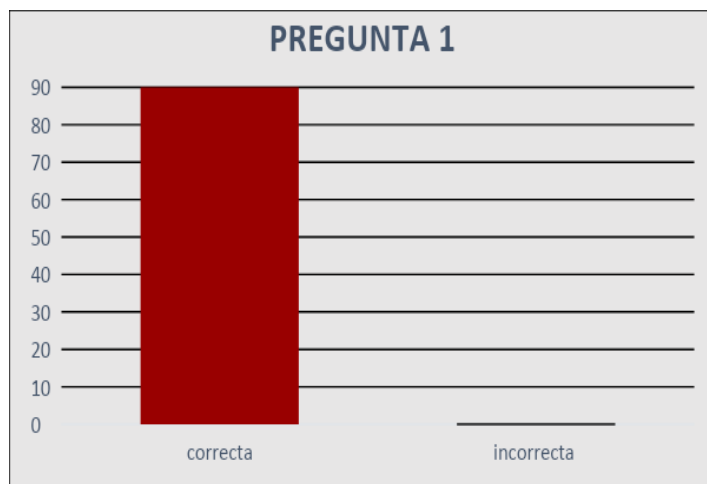
	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	111	92.50%
incorrecta	9	7.50%
Total:	120	100%



En la evaluación final, después de terminar el curso, el 100.00% de la población asistente respondió de manera correcta. Es decir, al salir del taller las personas identifican que el feminismo no es sólo una lucha que busca combatir la desigualdad de género, pues para lograrlo también se necesita terminar con la desigualdad de clase y de “raza”.

Pregunta 1. El feminismo es:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	120	100.00%
incorrecta	0	0.00%
Total:	120	100%

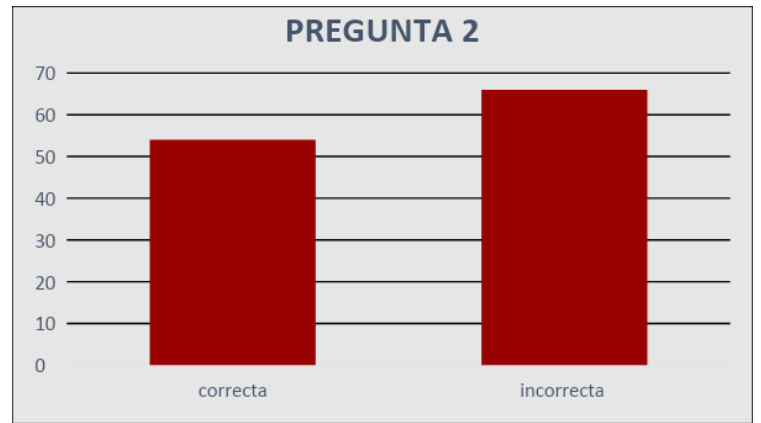


El segundo reactivo también consta de una afirmación, “La historia del feminismo:”, donde la respuesta correcta es la opción A) “Tiene más de 200 años”, buscando la comprensión de que el movimiento feminista no es reciente sino de larga data.

En la prueba diagnóstica el 45.00% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

Pregunta 2. La historia del feminismo:

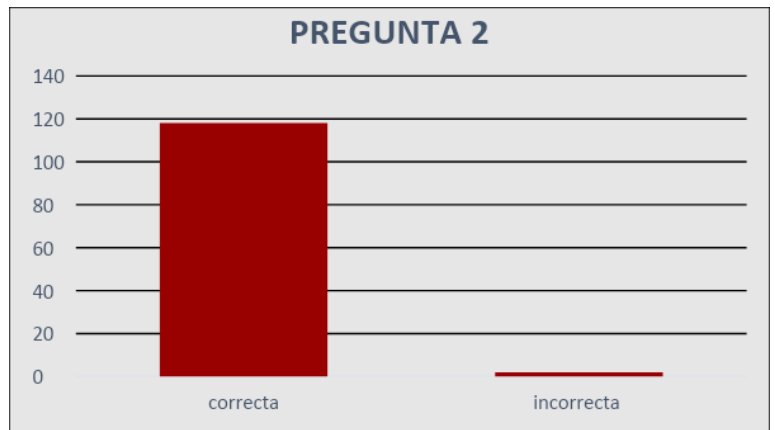
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	54	45.00%
incorrecta	66	55.00%
Total:	120	100%



Respecto de la prueba final, el 98.33% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica. Es decir, cuando concluyó el curso las personas identificaron que el feminismo no sólo es un movimiento político organizado, sino que nació en el marco de la era de la revolución, hace más de 200 años, formando parte de la historia de las grandes transformaciones sociales de la historia mundial. Y si su historia es revolucionaria, es porque ha logrado incidir en la vida cotidiana, tal como lo hacen las transformaciones sociales.

Pregunta 2. La historia del feminismo:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	118	98.33%
incorrecta	2	1.67%
Total:	120	100%

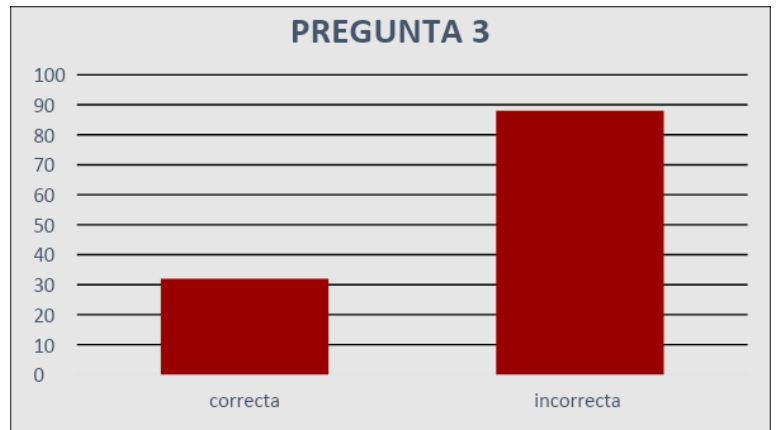


El tercer reactivo, igualmente redactado como afirmación, señala “Uno de los mayores avances feministas logrados en este sexenio es:”; siendo la respuesta correcta la opción A) “El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres”. La lógica detrás de este reactivo es que las mujeres asistentes puedan identificar los programas sociales a los que tienen derecho y que puedan conocer y relacionar cómo es que dichas políticas públicas de bienestar están respondiendo a las necesidades específicas de la vida cotidiana de las mujeres.

En la prueba diagnóstica el 26.67% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:

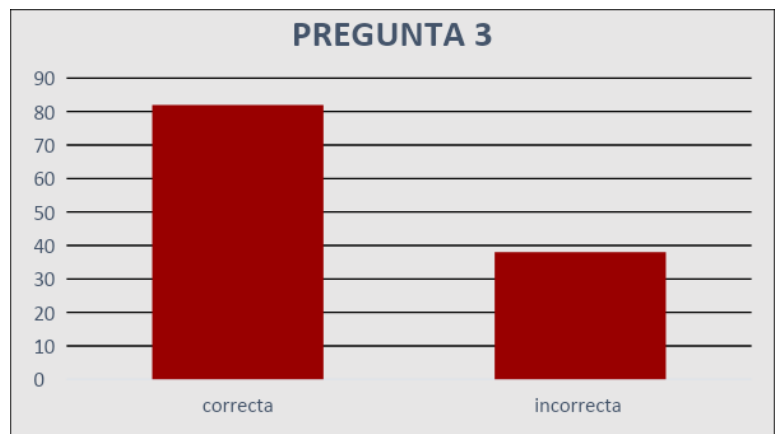
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	32	26.67%
incorrecta	88	73.33%
Total:	120	100%



En la prueba final, el 68.33% de las personas respondió acertadamente, mientras que el 31.67% no lo hizo así. Esto es un indicador para hacer hincapié en las violaciones sobre los derechos de las mujeres en conferencias y talleres posteriores.

Pregunta 3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	82	68.33%
incorrecta	38	31.67%
Total:	120	100%



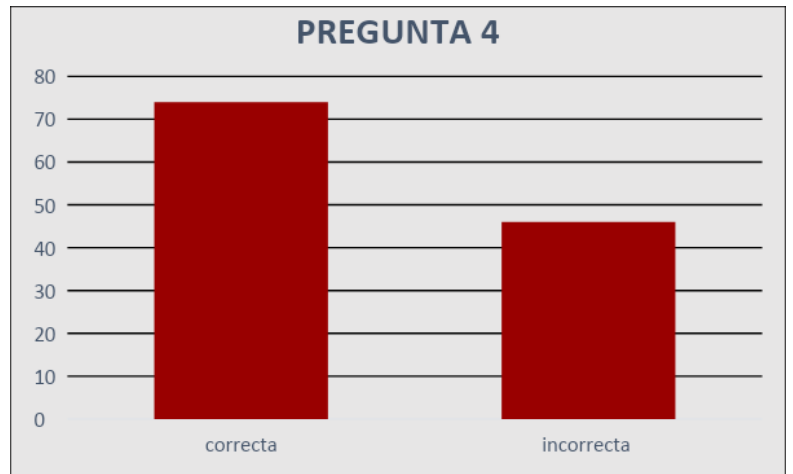
El cuarto reactivo consta de una pregunta abierta: “Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual”, esperando que el grupo pueda identificar las dos demandas concretas que se abordaron en el curso: el derecho a decidir y el derecho a una vida libre de violencia.



El 38.33% de las personas respondieron de manera incorrecta, mientras que el 61.67% tenía idea clara sobre las acciones concretas para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Pregunta 4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:

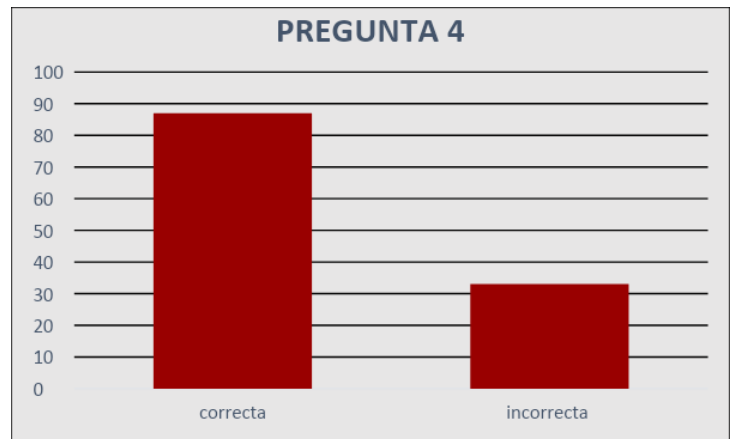
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	74	61.67%
incorrecta	46	38.33%
Total:	120	100%



En la prueba final, el 27.50% de las personas asistente respondieron de manera incorrecta y el 72.50% respondieron con palabras apropiadas que identificaban ambas demandas.

Pregunta 4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	87	72.50%
incorrecta	33	27.50%
Total:	120	100%



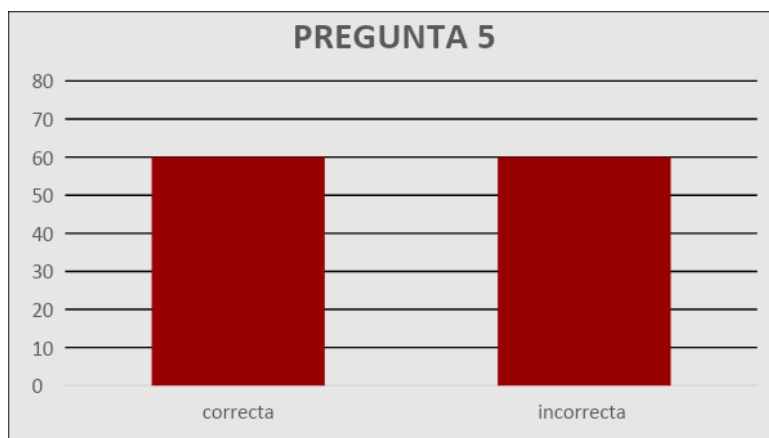
También se contó con un taller sobre Oratoria Política con Perspectiva de Género para el Liderazgo Político de las Mujeres donde se les preguntó a las personas asistentes “En la antigüedad era una práctica exclusiva de los varones y era un atributo de la virilidad. Se dice que es el arte de hablar con elocuencia”

En la prueba diagnóstica el 50.00% de las personas respondió de manera correcta como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.



Pregunta 5. En la antigüedad era una práctica exclusiva de los varones y era un atributo de la virilidad. Se dice que es el arte de hablar con elocuencia

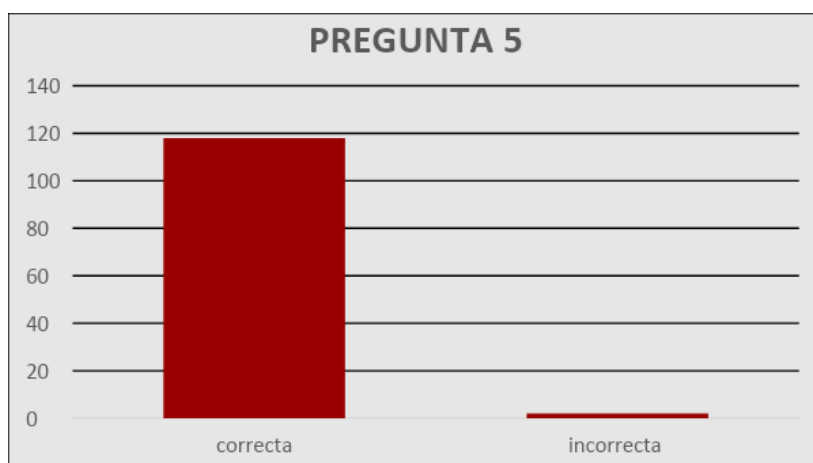
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	60	50.00%
incorrecta	60	50.00%
Total:	120	100%



En la prueba final el 98.33% de las personas respondió de manera correcta, lo que muestra que las asistentes aumentaron sus saberes después del taller.

Pregunta 5. En la antigüedad era una práctica exclusiva de los varones y era un atributo de la virilidad. Se dice que es el arte de hablar con elocuencia

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	118	98.33%
incorrecta	2	1.67%
Total:	120	100%

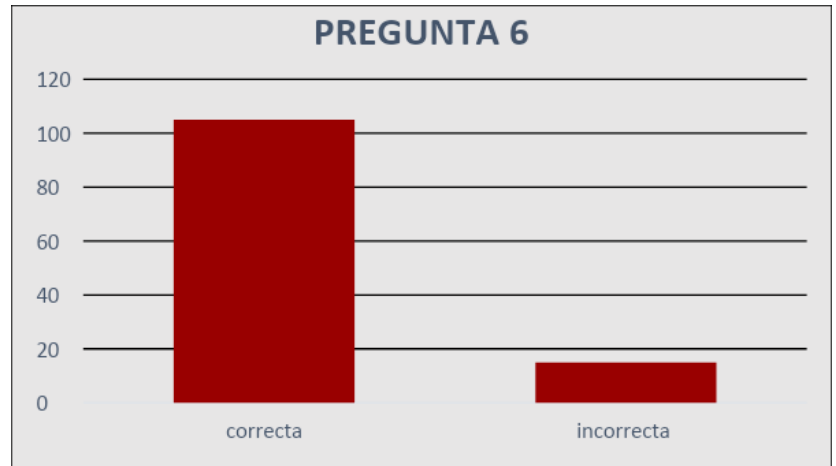


También se les preguntó a las personas asistentes “Consideramos que la emoción en el discurso político de una mujer, lejos de poner en riesgo su empoderamiento:”

En la prueba diagnóstica el 12.50% de las personas asistentes respondió de manera incorrecta y el 87.50% lo hizo de manera correcta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 6. Consideras que la emoción en el discurso político de una mujer, lejos de poner en riesgo su empoderamiento:

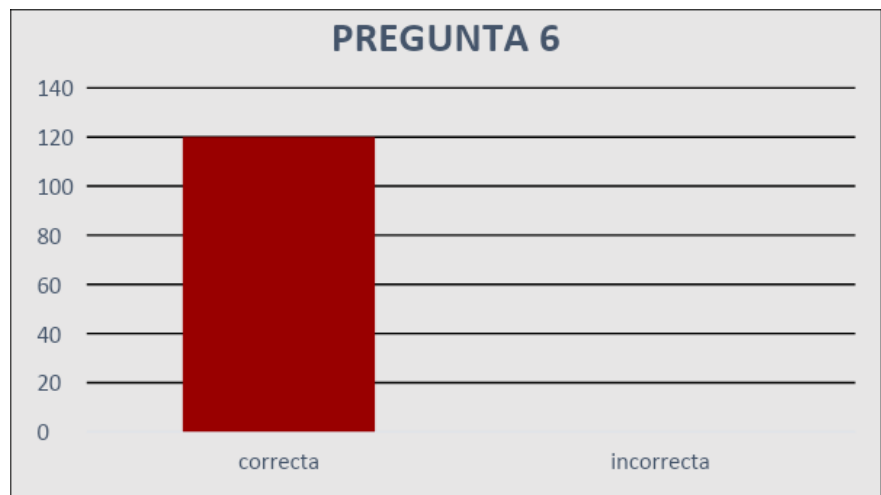
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	105	87.50%
incorrecta	15	12.50%
Total:	120	100%



En la prueba final el 100.00% de las personas asistentes, respondieron de manera correcta, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 6. Consideras que la emoción en el discurso político de una mujer, lejos de poner en riesgo su empoderamiento:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	120	100.00%
incorrecta	0	0.00%
Total:	120	100%



### Conclusiones

El curso busca que el grupo logre identificar las demandas políticas de los movimientos de mujeres contemporáneos y evaluar críticamente la respuesta y los avances de las instituciones políticas en México. Para cumplir con este objetivo, el primer apartado del curso “Breve historia política de los movimientos

de mujeres”, abordó el concepto de feminismo, reconociendo que no existe uno sólo sino una pluralidad de expresiones de los feminismos. Abrazando su definición crítica y de izquierda, se recuperó la propuesta de la feminista negra bell hooks que, desde una mirada interseccional, lo define como “Un movimiento político para acabar con el sexismo, la explotación de las mujeres y la opresión”. Hizo un recorrido breve por la historia del movimiento feminista desde sus orígenes a finales del siglo XVIII hasta la actualidad, recuperando las tres olas que conforman al movimiento desde la periodización tradicional, también haciendo una crítica sobre el eurocentrismo y colonialismo intrínseco en esta periodización. Esta crítica se logra a través de enfatizar la dimensión política antirracista, anticolonial, antiimperialista y popular, es decir de izquierda, que ha acompañado a los feminismos críticos latinoamericanos y caribeños.

En el segundo apartado del curso “Demandas políticas de los movimientos de mujeres hoy”, se abordaron las dos principales: el derecho a decidir y el derecho a vivir una vida libre de violencia. La primera se trabajó desde los conceptos de autonomía sexual y justicia reproductiva, insistiendo en la dimensión anti patriarcal de la lucha por el derecho al aborto que es también un nivel de la lucha por la soberanía. Pues la lucha de las izquierdas es por la autodeterminación de los cuerpos-territorios de las mujeres, de los pueblos y de la nación. Se enfatiza en que esta lucha no es sólo por el aborto legal, seguro y gratuito, sino también por el parto digno y en contra de las esterilizaciones forzadas, así como el derecho a la salud y a la seguridad social universal y no mercantilizada ni privatizada. Mientras que la demanda del derecho a una vida libre de violencia se aborda señalando cuáles han sido las causas que agudizaron las violencias de género que son interpretadas como violencias neoliberales. El énfasis se pone en la epidemia de feminicidios sistémicos y su relación con la política neoliberal.

En el tercer y último apartado del curso que también se retoma en el taller, se abordan los avances institucionales desde 2018 que están atendiendo las demandas de las mujeres organizadas. Se abordan en cuatro rubros: prevenir y erradicar la violencia de género; derechos sexuales y reproductivos; democracia paritaria; y bienestar social. Los dos primeros rubros son a los que se les dedica

más espacio en la conferencia y son también los que se trabajaron en el taller.

En términos cualitativos, el grupo fue muy participativo tanto con preguntas y comentarios individuales, así como con el trabajo en plenaria y en equipos que se realizó durante el taller, mostrando genuino interés por conocer realmente cuáles son las demandas del movimiento feminista actual. En términos cuantitativos, como se observó con las estadísticas retomadas de los resultados de los cuestionarios, se demuestra el aprovechamiento del grupo que logró cumplir con el objetivo planteado.

### **Proyecto número 13**

<b>Rubro del proyecto:</b>	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
<b>Subrubro del proyecto:</b>	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
<b>Nombre del proyecto:</b>	LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS POLÍTICAS
<b>Distrito federal convocado:</b>	D.F. 05 TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO ATITALAQUIA, ATOTONILCO DE TULA, CHAPANTONGO, HUICHAPAN, NOPALA DE VILLAGRÁN, TEPETITLÁSN, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TLAXCOAPAN, TULA DE ALLENDE
<b>Fecha de ejecución:</b>	19 DE OCTUBRE DEL 2023
<b>Lugar, hora de ejecución</b>	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

#### **Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Los derechos humanos de las mujeres: Perspectivas políticas”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

## Justificación

Existe una discriminación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres; lo que incide en una desigualdad de género en los últimos 30 años en el país, para tener una sociedad más justa y sana es necesario promover la igualdad de género en todos los ámbitos; con la finalidad de que se reconozcan y protejan la dignidad de todos los seres humanos, para ello es necesario generar estrategias de implementación de políticas públicas para rectificar el rezago social, al fortalecer a las mujeres con conocimiento en sus derechos se avanza en la igualdad de género.

## Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezca el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

## Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad

**TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas**

**Día: jueves**  
**Fecha: 19 de octubre**  
**Hora: 9 a.m.- 3:30 p.m.**  
**Sede: Eleganzia salón de eventos**  
**Dirección: Nicolás Bravo #15 Col. San Juan Otlaxpa C.P. 42854**

**Fecha inicio registro: 02 octubre 2023**  
**Fin registro: 18 octubre 2023**

**Qr ubicación:** **Qr registro**

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

**UNIDAD Y MOVILIZACIÓN** **morena** **INFP** **Formación política**  
La esperanza de México **para la organización y la transformación**  
**www.infpmorena.mx**

**Cupo límite**  
100  
personas

## Introducción

Es primordial garantizar el acceso de las mujeres a servicios básicos como los cuidados, la salud, la educación y la vivienda, debido a que las mujeres enfrentan desafíos específicos en estas áreas, como la falta de acceso a la atención médica adecuada, la crisis de cuidados colectivos, la discriminación en el ámbito educativo y la violencia doméstica y basada en género que puede llevar a la falta de vivienda

En este sentido, el compromiso por reducir las desigualdades de género implica impulsar programas de bienestar para las mujeres más empobrecidas y precarizadas, quienes sienten más personalmente la brecha salarial de género, la doble o triple jornada de trabajo no remunerado en el hogar, las barreras en el mercado laboral y la ampliación del empleo informal. De ahí la urgencia de políticas públicas que garanticen el acceso a la seguridad social, la protección de la maternidad y la promoción del acceso al empleo con garantías laborales.

En este mismo sentido, es imperativo abordar la eliminación del clasismo y del racismo en las políticas públicas, además de las violencias dirigidas a las diversidades sexo genéricas, pues, lamentablemente, son las principales víctimas de delitos relacionados con el género y la sexualidad, como el acoso y abuso sexual, la trata de personas, entre otros. Por lo tanto, es esencial establecer leyes y medidas de atención y protección, así como servicios de orientación jurídica y apoyo psicológico para quienes hayan sido víctimas de violencia.

Además de abordar las desigualdades y la violencia de género, las políticas públicas también deben promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. Esto implica garantizar el acceso equitativo a la educación y capacitación, así como la eliminación de barreras y estereotipos de género que limitan las oportunidades para las mujeres.

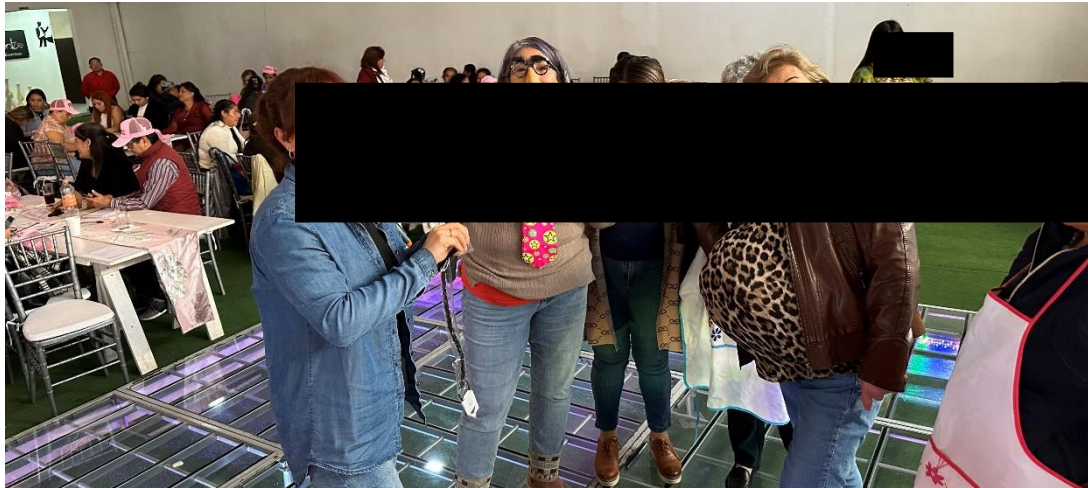


En síntesis, las políticas públicas, como las de bienestar, son esenciales para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Estas políticas deben abordar las desigualdades estructurales, prevenir y atender la violencia de género, y promover la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. Solo a través de un enfoque integral, transversal y equitativo en las políticas de bienestar podremos lograr la igualdad de género, eliminar el clasismo y el racismo, y el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Dado lo anterior, el objetivo fundamental de esta conferencia-taller es reflexionar sobre la necesidad de las políticas públicas de bienestar para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva política e histórica, tendientes a la eliminación del racismo y el clasismo y por la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 19 de octubre en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos "ELEGANTZIA" calle Nicolas Bravo núm. 15 colonia San Juan Otlaxpa, del municipio de Tepeji del rio de Ocampo perteneciente al distrito federal electoral 05 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 100 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 14 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la licenciada Itati Tolentino Moreno con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la tallerista la licenciada Itati Tolentino Moreno, con una duración de 1 hora en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Guadalupe Prieto con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



Para identificar los conocimientos previos a la actividad, se aplicó un cuestionario diagnóstico (anexo 13) a las personas asistentes sobre el tema a desarrollar; al terminar la actividad se realizó nuevamente el cuestionario para evaluar el impacto que tuvo la jornada formativa en las personas participantes

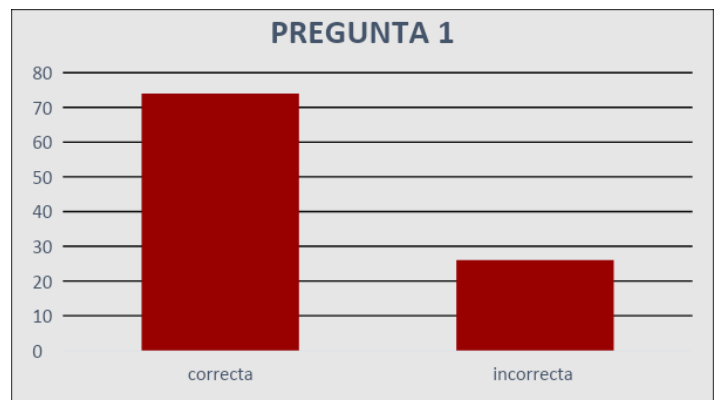
El cuestionario diagnóstico constó de seis reactivos que abordan los contenidos a desarrollar durante la jornada formativa. A continuación, se exponen los resultados obtenidos tanto antes como después de la actividad.

En la primera pregunta se pide a las participantes completar la oración: “*Los derechos de las mujeres son...*”, con el objetivo de que identifiquen a los derechos humanos de las mujeres como todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas.

El resultado previo a la conferencia y taller, evidencia que el 74% de las participantes sí reconoce que los derechos de las mujeres son parte del conjunto de los derechos humanos.

*Pregunta 1. Los derechos humanos de las mujeres son:*

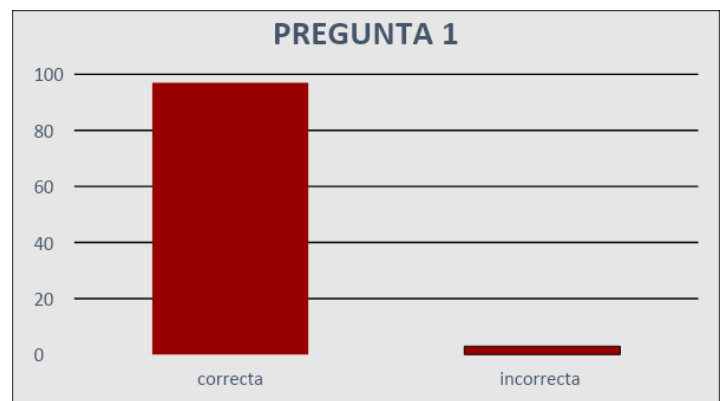
	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	74	74.00%
incorrecta	26	26.00%
Total:	100	100%



Tras la conferencia y taller, el 97% de las participantes reconoció la necesidad de abordar los derechos humanos desde una perspectiva de género y expresar específicamente que son derechos de las mujeres. Este resultado refleja positivamente la participación activa y la receptividad de las asistentes durante la actividad.

*Pregunta 1. Los derechos humanos de las mujeres son:*

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	97	97.00%
incorrecta	3	3.00%
Total:	100	100%



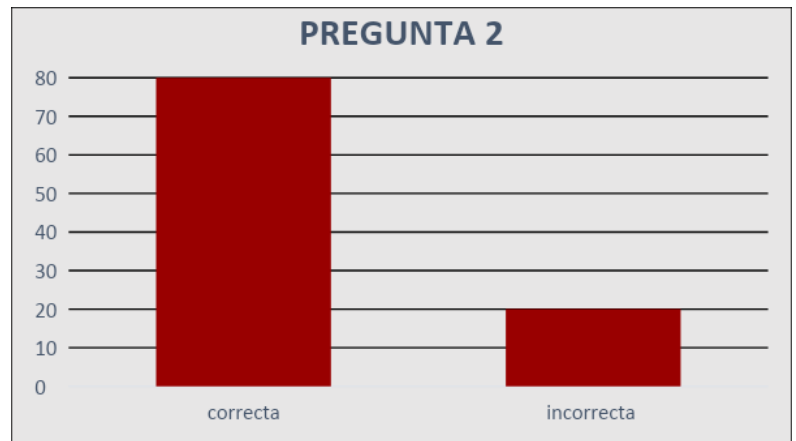
Se enfatiza que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" debido a la histórica falta de reconocimiento de las mujeres como seres humanos con acceso a los mismos derechos que los hombres. Aunque en idealmente todas las personas deberían tener las mismas oportunidades y derechos, la realidad es que existe una brecha significativa entre hombres y mujeres en muchos aspectos de la sociedad.

Al abordar las necesidades específicas de las mujeres, se busca reducir las desigualdades existentes y construir una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

Por lo anterior, en el siguiente reactivo se preguntó a las participantes por qué se recalca que los derechos de las mujeres son considerados derechos "humanos". El 80% de las participantes contestó correctamente, tal como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

*Pregunta 2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" porque:*

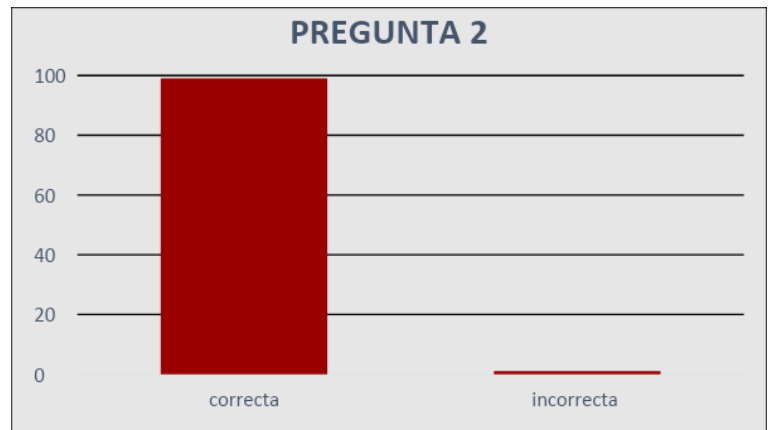
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	80	80.00%
incorrecta	20	20.00%
Total:	100	100%



Posterior al taller, el 99% de las participantes reconoció la importancia de enfatizar que los derechos de las mujeres son derechos humanos. Este resultado destaca un logro significativo en la sensibilización y comprensión de la relación fundamental entre los derechos de las mujeres y los derechos humanos, así como la identificación de la discriminación basada en el género como un factor clave que contribuye al rezago en el cumplimiento y ejercicio de estos derechos.

*Pregunta 2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" porque:*

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	99	99.00%
incorrecta	1	1.00%
Total:	100	100%



Al abordar la genealogía de los derechos humanos, podemos hacer una clasificación que contemple que tenemos: Derechos Civiles y Políticos: derechos individuales y políticos fundamentales, como la libertad de expresión, el derecho a la vida, la libertad de pensamiento y de religión, el derecho a un juicio justo, el derecho al voto, entre otros. Se centran en proteger a los individuos de la arbitrariedad del Estado y garantizar su participación en la vida política.

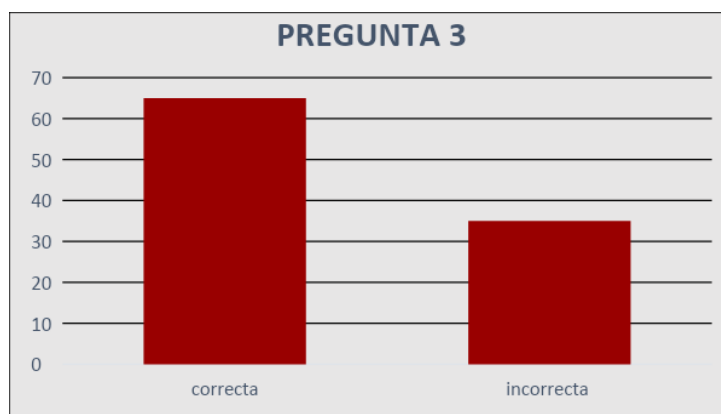
Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Derechos relacionados con la igualdad y la justicia social, como el derecho al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda, a la seguridad social, y otros aspectos vinculados al bienestar económico y social. Buscan abordar las desigualdades económicas y sociales y garantizar condiciones de vida dignas.

Derechos Sexuales y Reproductivos: Derecho a la autonomía corporal, los derechos sexuales y reproductivos, derecho al aborto, a la inclusión de diversas identidades de género, y la interseccionalidad.

Con base en lo anterior, en el tercer reactivo, se preguntó a las participantes que ubicaran los tipos de derechos humanos de las mujeres. En el cuestionario inicial, el 65% de las participantes lograron identificar la clasificación anteriormente mencionada:

*Pregunta 3. Los derechos humanos son:*

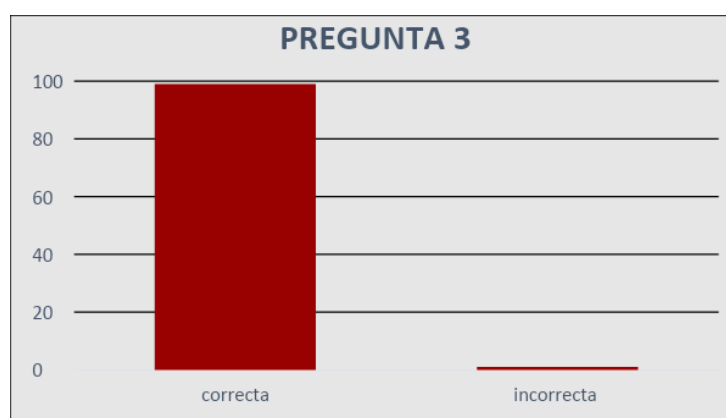
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	65	65.00%
incorrecta	35	35.00%
Total:	100	100%



Es muy positivo observar que el 99% de las participantes logró identificar los derechos humanos de las mujeres y el momento histórico en el que estos derechos se conquistaron en el cuestionario posterior a la jornada formativa. Este resultado indica un nivel significativo de comprensión y conciencia política entre las participantes, lo que sugiere que la formación ha sido efectiva para abordar los derechos humanos de las mujeres y su contexto histórico.

*Pregunta 3. Los derechos humanos son:*

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	99	99.00%
incorrecta	1	1.00%
Total:	100	100%



Las violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas violaciones a los derechos humanos debido a que todas las personas, independientemente de su género, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. Los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas, sin discriminación alguna, y se basan en el principio de la dignidad y el valor inherente de cada individuo. Cuando se violan los derechos de las mujeres, se está atentando contra su dignidad, igualdad y libertad.



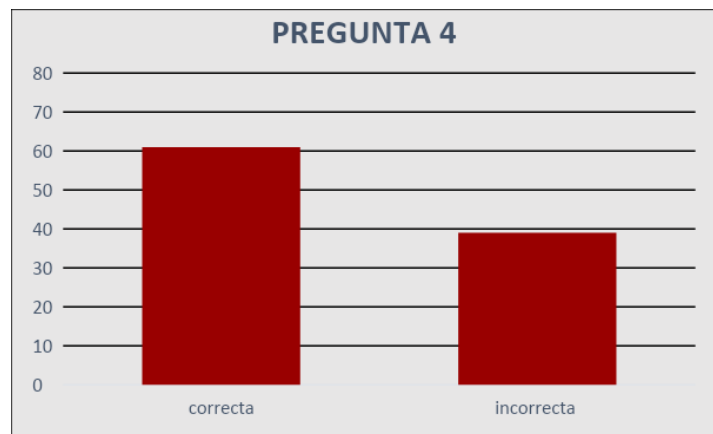
Las violaciones a los derechos de las mujeres pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación de género, la violencia de género, el acoso sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, entre otros. Estas violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas graves porque tienen un impacto negativo en su vida, su bienestar y su autonomía. Las violencias y discriminaciones basadas en el género son una manifestación de desigualdad estructural y perpetúan estereotipos y roles de género perjudiciales.

A partir de lo anterior, el cuarto reactivo pide a las participantes responder: “¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?”

Las respuestas previas a la jornada, nos muestran que el 61% de las participantes ubicaron y expusieron cuál es el derecho humano que menos se respeta en su comunidad, tal como lo muestra la siguiente tabla y gráfica:

*Pregunta 4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?*

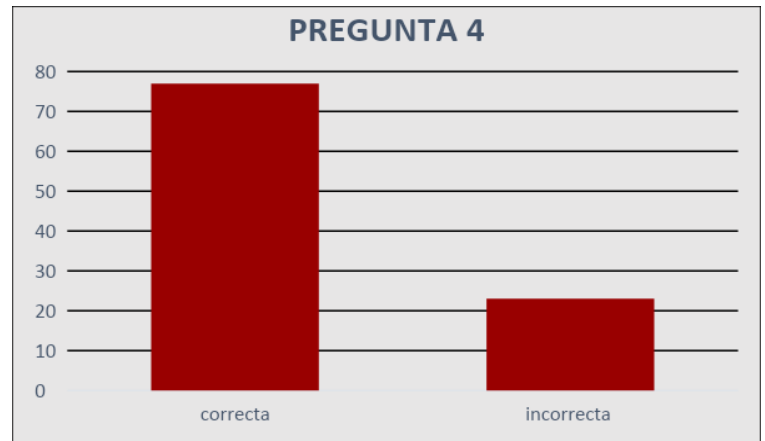
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	61	61.00%
incorrecta	39	39.00%
Total:	100	100%



En la prueba final, 77% de las participantes reconocieron las violaciones a los derechos humanos de las mujeres más comunes en su comunidad. En este sentido, vemos que la jornada formativa es una oportunidad valiosa para abordar específicamente estas preocupaciones, ofreciendo información detallada sobre los derechos de las mujeres y proporcionando herramientas para promover la participación política de las mujeres en las comunidades.

Pregunta 4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	77	77.00%
incorrecta	23	23.00%
Total:	100	100%

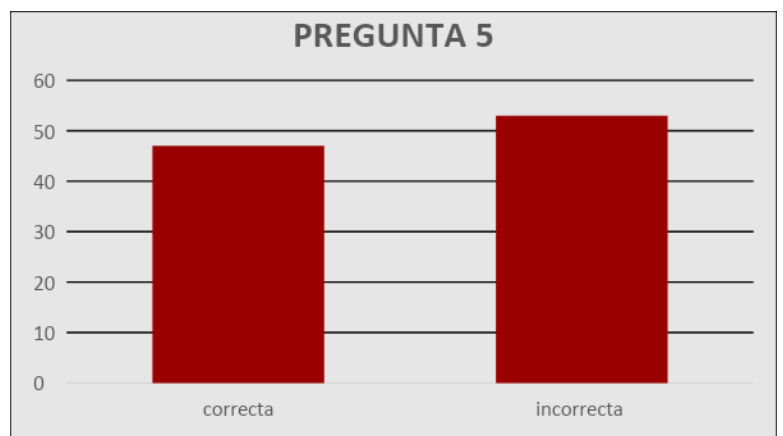


El taller complementario sobre la resolución pacífica del conflicto tiene como objetivo conectar los derechos humanos de las mujeres con la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica tanto en su comunidad como en un contexto más amplio. Esto contribuye significativamente a procurar un entorno más seguro y de bienestar, esto se empata con las demandas de proteger los derechos humanos de las mujeres, en particular los derechos políticos.

En este sentido, se incluyó en el cuestionario la pregunta “¿Qué es el conflicto?”. Previo al taller, el 47% de las participantes contestaron correctamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	47	47.00%
incorrecta	53	53.00%
Total:	100	100%

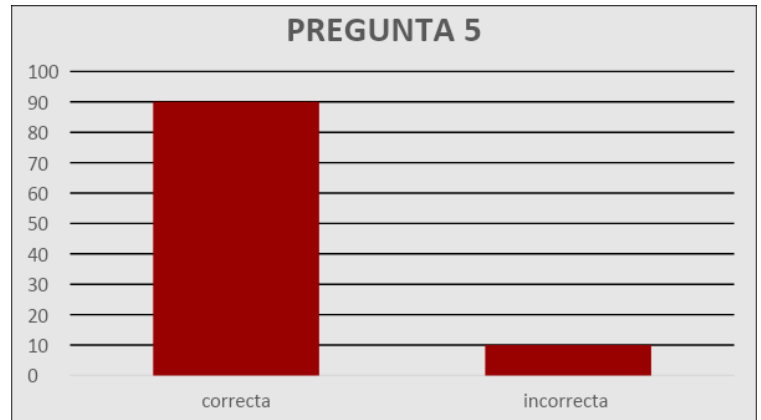


Tras el taller, el 90% de las participantes demostró comprender la naturaleza del conflicto y su capacidad para generar transformaciones positivas en los entornos de las mujeres cuando se resuelven de manera pacífica. Esto refleja un progreso

significativo en la comprensión de las participantes, lo que resalta la eficacia del taller.

*Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?*

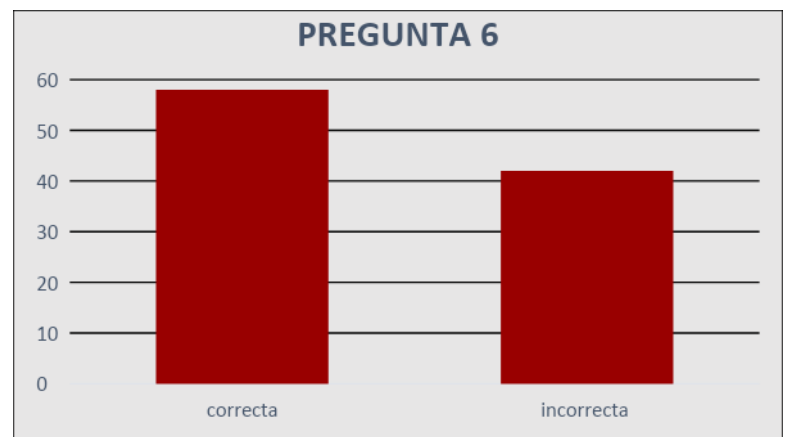
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	90	90.00%
incorrecta	10	10.00%
Total:	100	100%



Reconocer los tipos de conflictos, nos permite identificar el origen y la naturaleza de estos para que a partir de ello se propongan herramientas específicas para su resolución. La pregunta del cuestionario referida a este tema se centra en identificar y reconocer qué es el conflicto intrapersonal. Previo al taller, poco más de la mitad de las participantes ubicó a qué se refiere el conflicto intrapersonal, lo que contribuyó a un desarrollo favorable:

*Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?*

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	58	58.00%
incorrecta	42	42.00%
Total:	100	100%

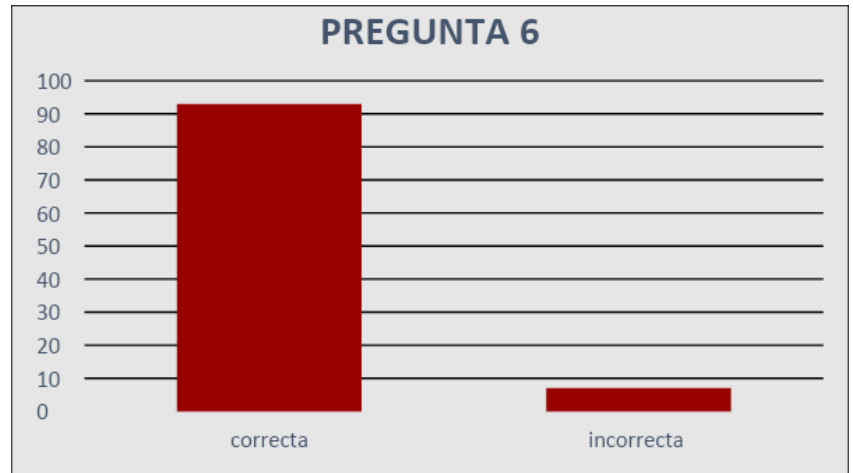


Posterior al taller, el 93% de las participantes fueron capaces de reconocer los tipos de conflicto y la especificidad del conflicto intrapersonal. Este logro es significativo porque indica que el taller fue efectivo en la transmisión de conocimientos y habilidades relacionados con la resolución pacífica de los

conflictos. Esto, a su vez, sugiere que las participantes están mejor preparadas para abordar y resolver conflictos en sus vidas personales y profesionales, lo que puede tener un impacto positivo en su calidad de vida y en sus relaciones.

*Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?*

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	93	93.00%
incorrecta	7	7.00%
Total:	100	100%



### Conclusiones

La transformación de las estructuras de poder: Dentro del ámbito político los derechos de las mujeres se cuestionan y desafían las estructuras de poder dominantes que perpetúan la desigualdad de género. Ayuda a identificar las normas, valores y prácticas políticas que pueden ser excluyentes o discriminatorias hacia las mujeres, además se propone alternativas para promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los espacios de toma de decisiones.

Sirve para la promoción de políticas inclusivas ya que ofrece una base sólida para promover políticas y programas que aborden las necesidades y prioridades de las mujeres en su pluralidad de condiciones (de clase, raciales, de discapacidad, de movilidad, de diversidad sexo-génerica, etc.). Ayuda a identificar áreas de intervención política, como los cuidados, el acceso a un empleo digno, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, la prevención de la violencia de género y el acceso equitativo a la educación y la salud.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller: Derechos humanos de las mujeres: perspectiva política, cumplió con el

objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover los derechos humanos de las mujeres, así como la eliminación del racismo y clasismo para garantizar la democracia participativa, así como para generar alternativas organizativas y operativas que incidan en la gestión e intervención de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

El taller sobre resolución pacífica de conflictos ha sido una adición valiosa, pues las participantes pueden desarrollar habilidades prácticas y efectivas para abordar los conflictos de manera pacífica; estas habilidades son esenciales tanto a nivel personal como en la construcción de relaciones saludables y la promoción de la paz en la comunidad.

Un aspecto importante que este curso y taller han resaltado es la intersección entre los derechos humanos de las mujeres y la resolución de conflictos: las participantes han comprendido cómo la negación de sus derechos puede dar lugar a conflictos, y cómo la resolución pacífica de estos conflictos es fundamental para garantizar que se respeten sus derechos plenamente.

Además, la consigna de lo personal es político nos permite mostrar que los conflictos personales están relacionados con problemas sociales comunes, esto va más allá de la mera adquisición de habilidades y conocimientos individuales y promueve una comprensión más profunda de la intersección entre lo personal y lo político. Esta perspectiva es esencial en una sociedad en transformación, ya que fomenta la conciencia de cómo los factores externos pueden influir en los conflictos individuales y puede inspirar un mayor compromiso social y político, las participantes han tenido la oportunidad de compartir con mujeres que comparten intereses y preocupaciones similares, fomentando un sentido de comunidad y solidaridad entre ellas, lo que contribuye al cambio social y la colaboración en la defensa de los derechos de las mujeres.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

### Proyecto número 14

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 02 IXMIQUILPAN, HIDALGO  
ALFAJAYUCAN, CARDONAL, CHAPULHUACÁN, CHILCUAUTLA, JACALA  
DE LEDEZMA, LA MISIÓN, NICOLAS FLORES, PACULA, PISAFLORES,  
PROGRESO DE OBREGÓN, SAN SALVADOR, SANTIAGO DE ANAYA,  
TASQUILLO, TECOZAUTLA, ZIMAPÁN

**Fecha de ejecución:**

10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

IXMIQUILPAN, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la



relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de las violencia política de genero lograremos mujeres consientes del ejercicio de su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, está estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de genero

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**INFP** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICA

Formación política para la organización y la transformación

## CONVOCATORIA IXMIQUILPAN

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Cupo limite a 100 personas**

**Mujer es política: eliminación de la violencia política de género**

**Fecha:** Viernes 10 de noviembre de 2023  
**Horario:** 9:00 a.m. – 3:30 p.m.  
**Sede:** Hotel Posada Centenario “Salón Luna”  
**Dirección:** Calle Centenario #10 colonia centro  
**C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo**  
**Modalidad:** Presencial  
**Fechas de registro:** a partir del 18 de octubre al 08 de noviembre

**Qr registro** **Qr Ubicación**

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN **morena** La esperanza de México *Mujeres ES POLÍTICA* www.infpmorena.mx @infpmorena **mujeres** **orena**

## Introducción

La violencia política puede tener graves consecuencias para la democracia y el bienestar de las personas y comunidades afectadas. Puede socavar la confianza en las instituciones políticas, limitar la participación política e impedir el acceso a los derechos y servicios básicos.

Es por ello que se invitó a la Lic. Itati Moreno para llevar a cabo la conferencia enfocados a analizar las estructuras tanto políticas como sociales que facilitan y promueven la violencia, lo cual implicó investigar las dinámicas de poder, las desigualdades sociales, económicas, además de las relaciones entre actores políticos, incluyendo los Estados, las empresas y los grupos de interés dentro de la comunidad.

Además, se contó con la participación de la Maestra Thaís Vega quien impartió el taller complementario “Principios éticos de la política de izquierda”; el cual tiene como propósito que las participantes identifiquen los principios éticos básicos de la política a partir de los planteamientos que propone la filosofía de la liberación, para fortalecer la participación de las mujeres y construir una vida democrática libre de violencias en razón de género. La facilitadora aborda la diferencia entre moral y ética, expone cuáles son los principios éticos y la importancia de la democracia para la toma de decisiones sobre la vida en común desde la intención de construir sociedades más justas e igualitarias, donde el derecho a la vida digna sea una realidad, para ello durante el taller se realizaron algunos ejercicios prácticos que detonaron la reflexión de las participantes sobre su vida y práctica política como mujeres, tomando en cuenta también las desigualdades por cuestión de clase y raza, edad, orientación sexual, entre otras.

Cabe mencionar que al tratarse de un curso organizado e impartido por un partido político que se define a sí mismo como un Movimiento de regeneración nacional y de izquierda, todos los contenidos se abordan desde una perspectiva feminista crítica e interseccional. Esto significa que no se parte solamente de una “perspectiva de género”, que considera las diferencias que existen entre los roles impuestos a los hombres y las mujeres que producen discriminación y desigualdades de género, la mirada interseccional considera también las desigualdades y opresiones de clase y de “raza” que atraviesan a las mujeres en su diversidad.

Consideramos que con la conferencia y el taller se contribuye a la prevención y el abordaje de la violencia política en razón de género a través de la sensibilización, la educación, el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación de las mujeres y comunidades afectadas, además de la promoción de prácticas políticas más inclusivas y participativas.

## **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 10 de noviembre en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “Hotel Posadas Centenario” calle centenario núm. 10. Colonia centro, del municipio de Ixmiquilpan perteneciente al distrito federal electoral 02 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 82 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 14 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.



El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la licenciada Itatí Tolentino Moreno con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista la licenciada Itatí Tolentino Moreno, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “principios éticos de la política de izquierda” por la tallerista la licenciada Thaís Vega con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



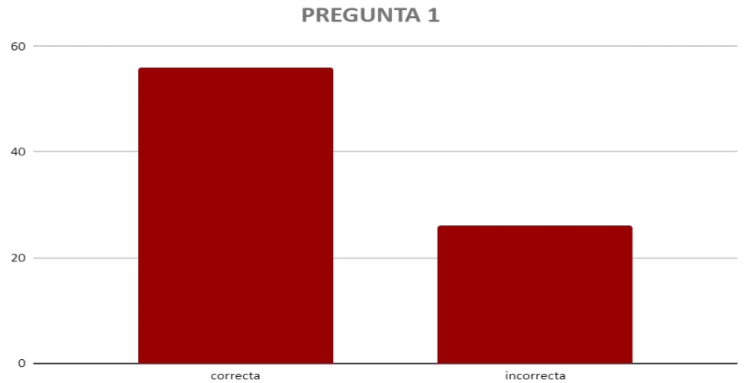
Al inicio del evento formativo se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 14) a las personas asistentes a la conferencia y taller, para conocer cuáles eran sus conocimientos previos sobre el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación para valorar el impacto después de escuchar a la tallerista.

El primer reactivo consistió en la siguiente pregunta: “¿Cuáles son nuestros derechos político–electorales?” Dándoles 3 opciones de respuesta, siendo la correcta: C) Votar y ser votadas, participar en órganos de gobierno y asociarse en partidos o sindicatos. Así, en la evaluación diagnóstica, de las 82



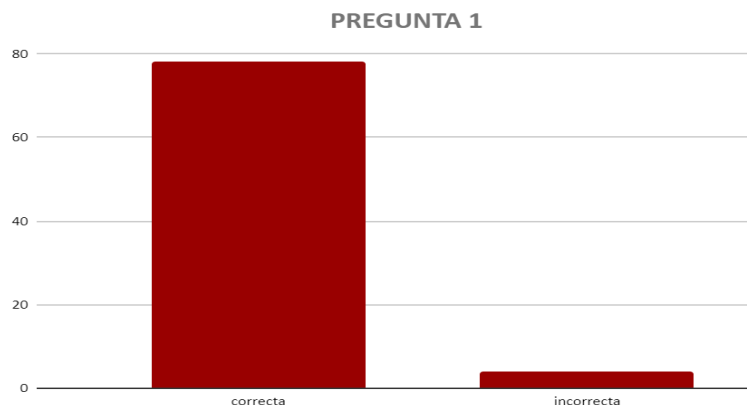
personas asistentes, el 68.29% respondió de manera correcta, y 31.71% lo hizo incorrectamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	56	68,29%
incorrecta	26	31,71%
Total:	82	100%



En la evaluación final, el porcentaje de respuestas correctas fue del 95.12% lo cual nos muestra que hubo una ampliación de conocimientos en la mayoría de las participantes, como se observa a continuación en la siguiente tabla y gráfica:

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	78	95,12%
incorrecta	4	4,88%
Total:	82	100%



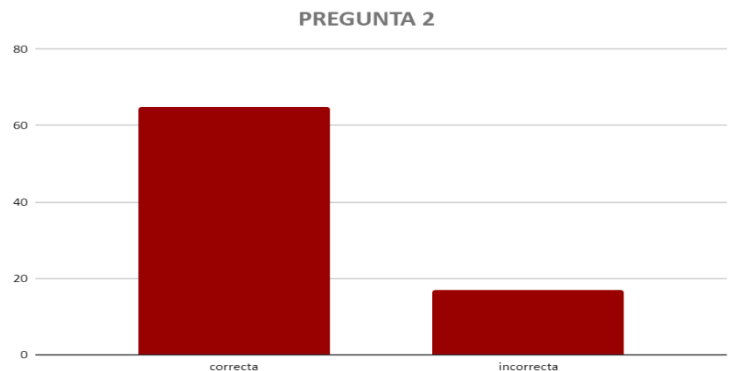
En las sociedades patriarcales la discriminación y la violencia hacia las mujeres muchas veces es normalizada, pues a partir de la relación jerárquica de género lo que dicen, piensan, exigen y denuncian las mujeres de manera frecuente se invisibiliza o desvaloriza, arguyendo prejuicios basados en estereotipos de género. Por otro lado, es de destacar que de manera frecuente existe cierta confusión para identificar cuáles son las prácticas que incluye la violencia política en razón de género contra las mujeres, por lo que es muy importante clarificarlas. La definición exacta de este tipo de violencia es la siguiente: “Acciones u omisiones en el espacio público o privado, realizadas por

personas particulares, servidores/as públicos/as, instituciones, organizaciones o partidos políticos dirigidas a una mujer por ser mujer, que tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo” como señala el artículo 20 bis de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En ese orden de ideas, el segundo reactivo consistió en completar una frase, con 3 opciones de respuesta: “La violencia política en razón de género ocurre cuándo: “, siendo la respuesta correcta: C) Personas o instituciones limitan o anulan los derechos político-electorales de las mujeres.

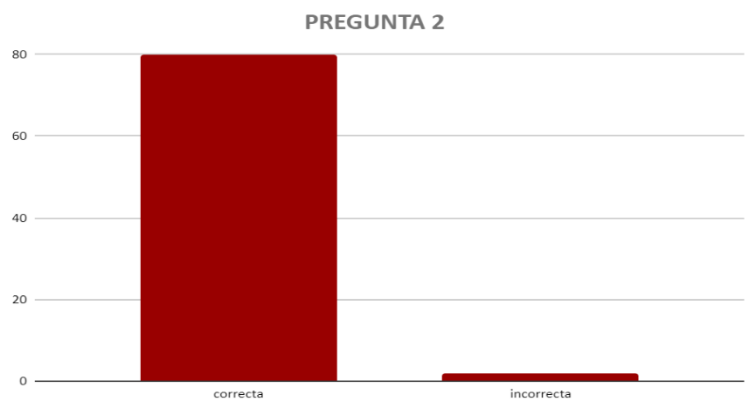
En el cuestionario diagnóstico el 79.27% de las personas asistentes respondieron de manera acertada, y 20.73% no, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	65	79,27%
incorrecta	17	20,73%
Total:	82	100%



En el cuestionario final, el 97.56% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos ver en la siguiente tabla y gráfica:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	80	97,56%
incorrecta	2	2,44%
Total:	82	100%



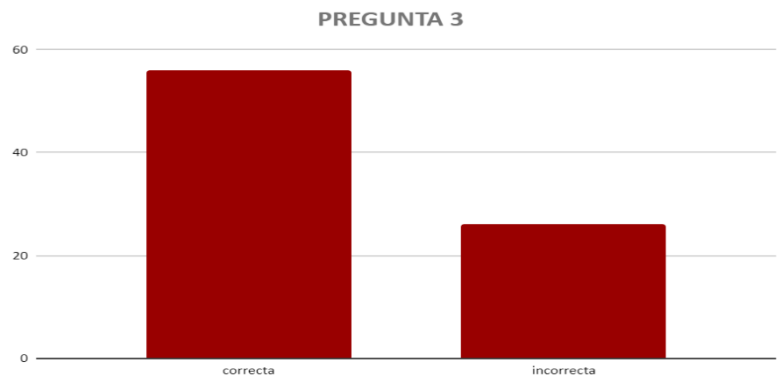


En la ley también se incluyen agravantes, mismas que son: cuando quien ejerce la violencia política en razón de género sea servidor/a público/a, aspirantes a candidaturas, precandidatos/as, candidatos/as, y/o profesionales de medios de comunicación. Y cuándo las víctimas sean mujeres indígenas, afroamericanas, de la tercera edad, LGTBTTTIQ+ y/o con discapacidad

Así, el tercer reactivo consistió en la siguiente frase a completar, con 3 opciones de respuesta: “Las penas y sanciones para quienes ejercen violencia política de género aumentan cuando las víctimas son: “, siendo la respuesta correcta: C) Mujeres indígenas, afro, adultas mayores o mujeres con discapacidad.

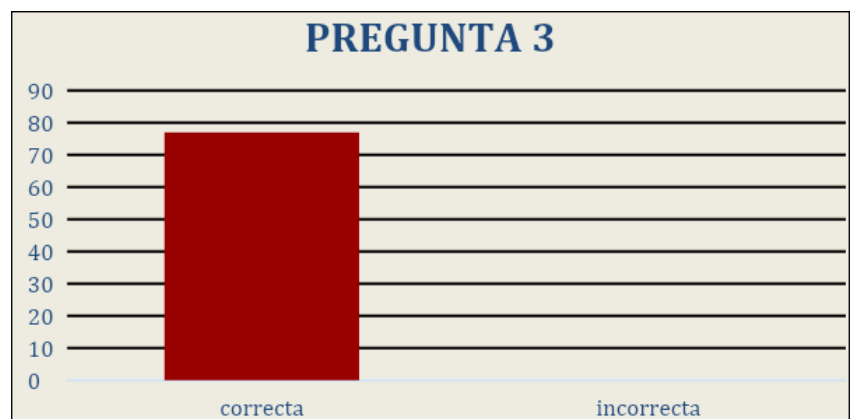
En la prueba diagnóstica 68.29% de las personas respondió de manera acertada y 31.71% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	56	68,29%
incorrecta	26	31,71%
Total:	82	100%



En el cuestionario final, el 100% de las personas respondió correctamente, como se puede observar a continuación:

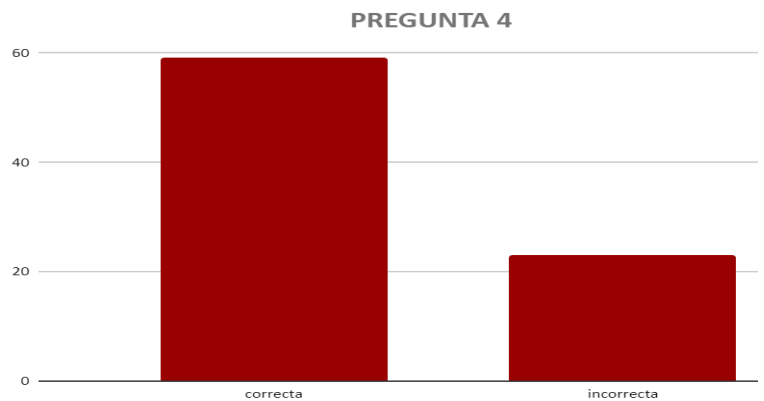
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	82	100,00%
incorrecta	0	0,00%
Total:	82	100%



El cuarto reactivo consistió en la siguiente pregunta abierta: “¿Cuál es el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres de tu comunidad para ejercer su participación política?”

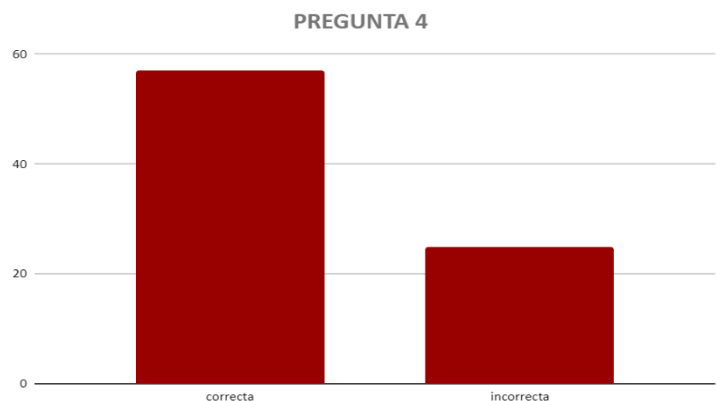
El porcentaje de respuestas en el cuestionario diagnóstico fue de 71.95% y 28.05% no contestaron.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
si contestaron	59	71,95%
no contestaron	23	28,05%
Total:	82	100%



En la prueba final, el 69.51% respondió. Lo cual nos muestra que el proceso formativo logró que las asistentes pudieran identificar y expresar los obstáculos que enfrentan en sus comunidades para ejercer plenamente su derecho a la participación política, esto es muy significativo pues implica la reflexión de las mujeres sobre el propio contexto.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	57	69,51%
incorrecta	25	30,49%
Total:	82	100%



Asimismo, como mencionamos al inicio del presente informe, se impartió un taller complementario con el tema: “Principios éticos de la política de izquierda”. Este taller fue relevante porque la visión hegemónica de la política ha sido construida como un espacio no sólo masculino sino también como una práctica de dominación, por lo que de no plantear una mirada crítica frente a esta situación se perpetúan prácticas discriminatorias y elitistas que afectan la calidad

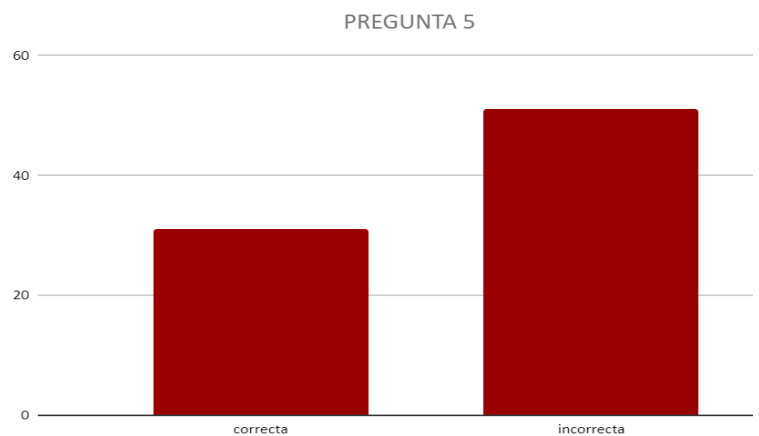
de vida de las comunidades y en particular de las mujeres, al obstaculizar el ejercicio de sus derechos humanos, por lo tanto, es necesario reflexionar sobre cómo podemos cambiar las formas dominantes de hacer política, ello nos lleva a abordar la relación entre ética y política para la transformación de nuestras realidades.

La ética es la reflexión sobre la moral, problematiza la validez de los principios, normas y valores que orientan a las personas y a las sociedades. Los principios éticos son enunciados de deberes, de lo que debo o que tengo el deber de obrar; pero es necesario identificar entre una ética de principios y una ética basada en las costumbres. De acuerdo al planteamiento de la ética desde la filosofía de la liberación se necesitan 3 condiciones para que una acción o práctica política pueda ser considerada como ética: 1. El principio material. 2. El principio formal. 3. El principio de factibilidad. El primer principio ético material refiere a la vida digna, pues es la condición necesaria/ fundamento de todos los principios éticos. En nuestras acciones e instituciones debemos afirmar, producir y acrecentar nuestra vida singular y comunitaria, y la de toda la humanidad.

De esta manera, la quinta pregunta que se realizó a las participantes fue la siguiente:” ¿Cuáles son los principios éticos de la política crítica?”. Siendo la respuesta correcta: “El principio material o de vida; el formal o democrático; y el de factibilidad o de lo posible.”

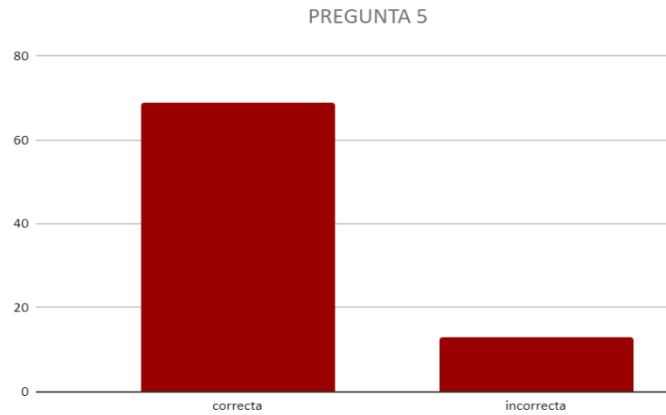
En el cuestionario diagnóstico sólo el 37.80% respondieron correctamente, y el 62.20% lo hizo incorrectamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	31	37,80%
incorrecta	51	62,20%
Total:	82	100%



Al finalizar el taller los resultados fueron los siguientes: el 84.15% respondió correctamente y sólo el 15.85% lo hizo de manera incorrecta, siendo notorio el avance en la ampliación de los conocimientos sobre el tema, como se observa a continuación:

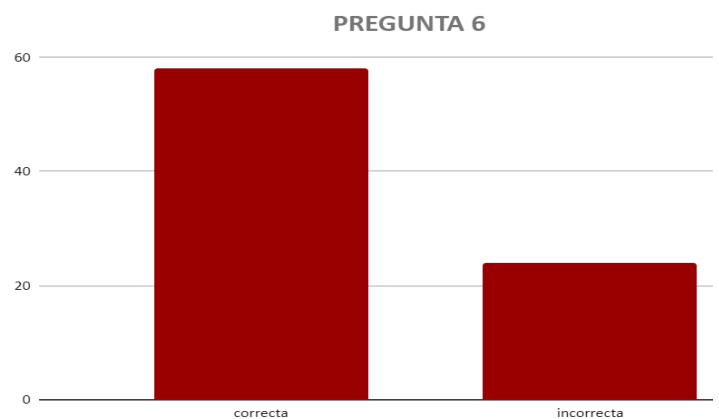
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	69	84,15%
incorrecta	13	15,85%
Total:	82	100%



Como señalamos, el segundo principio ético es el formal, el cual refiere a que debemos adoptar como decisión o juicio práctico el alcanzado por consenso de la comunidad, garantizando que las personas hayan participado en la toma del acuerdo de manera simétrica (es decir, con los mismos derechos y en igualdad) habiéndose basado en argumentos razonables o racionales, sin haber sido coartadas por la violencia u otras causas que distorsionen dicho consenso.

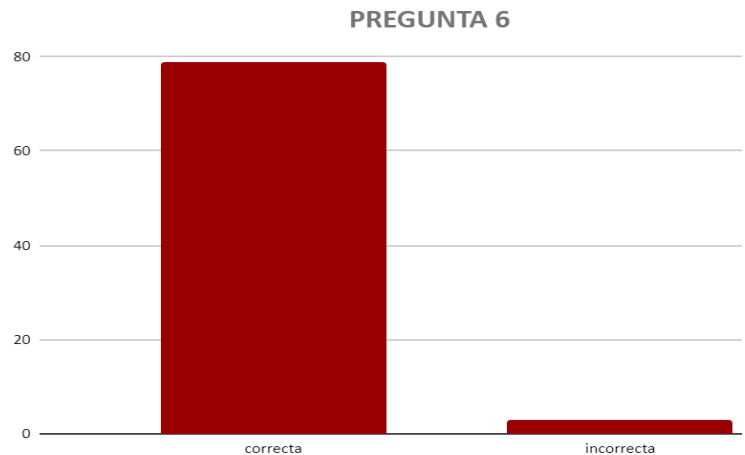
En ese sentido, en el sexto reactivo se preguntó “¿Qué necesitamos para construir consenso en una comunidad?” Siendo la respuesta correcta: “Tomar en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión que se va a tomar en colectivo”. En el cuestionario inicial el 70.73% de las personas contestaron de manera correcta, mientras que el 29.27% no, como se observa en la siguiente tabla y gráfica:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	58	70,73%
incorrecta	24	29,27%
Total:	82	100%



Al finalizar el evento formativo el porcentaje de respuestas correctas fue del 96.34%, como se puede ver a continuación:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	79	96,34%
incorrecta	3	3,66%
Total:	82	100%



Los principios éticos en la política desde la perspectiva de la filosofía de la liberación fortalecen la construcción de liderazgos políticos feministas y comunitarios en donde se recupere la voz, las necesidades de las mujeres y se pase del ejercicio del poder representativo al poder obediencial, en el cual “se manda obedeciendo al pueblo” bajo los 3 principios éticos mencionados. Las mujeres son por lo menos la mitad de cada pueblo, tienen derecho a hacer oír sus voces, ser consultadas y participar en igualdad en la toma de decisiones.

### Conclusiones

El conocimiento sobre los derechos políticos de las mujeres y el saber identificar la violencia política de género, así como ubicar en dónde y cómo denunciar, es indispensable para fortalecer la participación política de las mujeres, como vimos en el taller la violencia política de género puede ser física, sexual, económica o psicológica y puede incluir amenazas, insultos, chantajes, intimidación e incluso el feminicidio. Asimismo, consideramos fundamental entender que la violencia política de género no se limita a la violencia ejercida contra mujeres, sino que también puede afectar a personas transgénero y no binarias.

Por otro lado, con el taller los “Principios éticos de la política de izquierda”; se propicia la reflexión de las participantes sobre su vida y práctica política como mujeres, tomando en cuenta también las desigualdades que enfrentan por

cuestión de clase y raza, edad, orientación sexual, entre otras, lo cual es relevante para avanzar en la transformación de las formas dominantes de hacer política.

Finalmente, a partir de los datos cuantitativos que arroja la comparación entre las respuestas dadas por las participantes en los cuestionarios antes y después del evento formativo, concluimos, que la conferencia y taller: “Mujer es política: eliminación de la violencia política de género”, así como el taller complementario sobre ética política de izquierda cumplieron con los objetivos trazados en la planeación, ya que observamos un aumento de respuestas correctas en los 6 reactivos, con lo cual podemos sostener que el grupo amplió sus conocimientos.

Además, en términos cualitativos es importante señalar que la actitud de las asistentes fue positiva ya que mostraron interés y participaron activamente durante toda la jornada, planteando preguntas, compartiendo sus experiencias y reflexiones, por lo que consideramos que el evento formativo se desarrolló de manera exitosa y colaboró en fortalecer la participación política y el liderazgo político de las mujeres.

## **ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **Proyecto número 15**

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

MUJER ES POLÍTICA: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE  
GÉNERO

**Municipio convocado:**

D.F. 04 TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
ACATLÁN, ACAXOCHITLÁN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, CUAUTEPEC  
DE HINOJOSA, HUEHUETLA, METEPEC, SAN BARTOLO TUTOTEPEC,



SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, TENANGO DE DORIA

**Fecha de ejecución:**

25 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con el ejercicio de sus derechos político electorales sin violencia.

**Justificación**

Existen diferentes tipos de violencias, en el ámbito social lo que limita a las mujeres en su participación política activa, democrática y consiente, para ello es necesario identificar los diferentes tipos de violencias, sus características y la relación con la violencia política de género, así como exponer los avances en su erradicación, al brindar herramientas teóricas relacionadas a la eliminación de las violencia política de genero lograremos mujeres consientes del ejercicio de su participación política abonando a que exista mayor inclusión de la mujer en la vida pública y política del país, porque la formación y la participación de las mujeres en la vida política de un país, está estrechamente ligada a las acciones afirmativas que se desarrollen para fomentar un ambiente libre de violencia política en razón de genero

**Metas**

Acercar herramientas de desarrollo que favorezcan la eliminación de la violencia política en razón de género, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

**Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad**



Formación política para la organización y la transformación

# CONVOCATORIA TULANCINGO DE BRAVO

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Cupo límite a 100 personas**

**Mujer es política: eliminación de la violencia política de género**

**Fecha: Sábado 25 de noviembre de 2023**  
**Horario: 9:00 a.m. – 3:30 p.m.**  
**Sede: Salón Villa Caltengo**  
**Dirección: Calle Luis M. Ponce #1320 colonia Los Pinos C.P. 42626, Tulancingo de Bravo, Hidalgo**  
**Modalidad: Presencial**  
**Fechas de registro: a partir del 03 de noviembre al 24 de diciembre**

Qr registro      Qr Ubicación

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

UNIDAD Y MOVILIZACIÓN | **morena** La esperanza de México | *Mujer: ES POLÍTICA* | www.infpmorena.mx | @infpmorena | **mujeres morena**

## Introducción

La violencia política puede tener graves consecuencias para la democracia y el bienestar de las personas y comunidades afectadas. Puede socavar la confianza en las instituciones políticas, limitar la participación política e impedir el acceso a los derechos y servicios básicos.

Es por ello que se invitó a la formadora Guedany Figueiras para llevar a cabo la conferencia y taller enfocados a analizar las estructuras tanto políticas como sociales que facilitan y promueven la violencia, lo cual implicó indagar en las dinámicas de poder, las desigualdades sociales, económicas, además de las relaciones entre actores políticos, incluyendo los Estados, las empresas y los grupos de interés dentro de la comunidad.

Esta propuesta formativa contribuye a la prevención y el abordaje de la violencia política a través de la sensibilización, la educación, el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación de las personas y comunidades afectadas, además de la promoción de prácticas políticas más inclusivas y participativas.

Asimismo, se impartió un taller complementario sobre la resolución pacífica de los conflictos, impartido por la formadora Ximena Reyes. Este taller es necesario y útil para las participantes ya que busca brindar herramientas teórico prácticas para afrontar diferentes situaciones, desde relaciones personales hasta entornos sociales. La conexión entre los derechos de las mujeres y la resolución de conflictos es esencial para comprender cómo la negación de derechos puede conducir a conflictos, proporciona una base para abordar los problemas subyacentes y promover soluciones que respeten plenamente los derechos de las mujeres.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 25 de noviembre en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “Villa Caltengo” calle Luis M. Ponce núm. 1320 Col. Los Pinos, del municipio de Tulancingo de Bravo perteneciente al distrito federal electoral 04 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 82 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 15 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal. (anexo 15)





El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la licenciada Guedany Figueiras con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género” por la tallerista la licenciada Guedany Figueiras, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Resolución Pacífica de conflictos” por la tallerista la licenciada Ximena Reyes con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



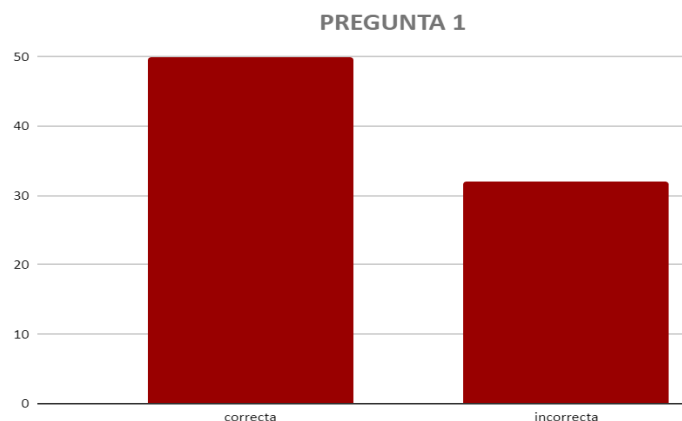
En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 15) a las personas asistentes para conocer sus conocimientos previos en el tema. Al final de la sesión se realizó la misma prueba diagnóstica para conocer el impacto de la jornada formativa en las participantes.

En primer lugar, se preguntó a las participantes “¿Cuáles son nuestros derechos político–electorales?” con la intención de que las participantes ubiquen que, en la clasificación de derechos sociales, la participación política es fundamental

En la evaluación inicial, el 60,98% de las asistentes respondieron acertadamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

Pregunta 1. ¿Cuáles son nuestros derechos político–electorales?

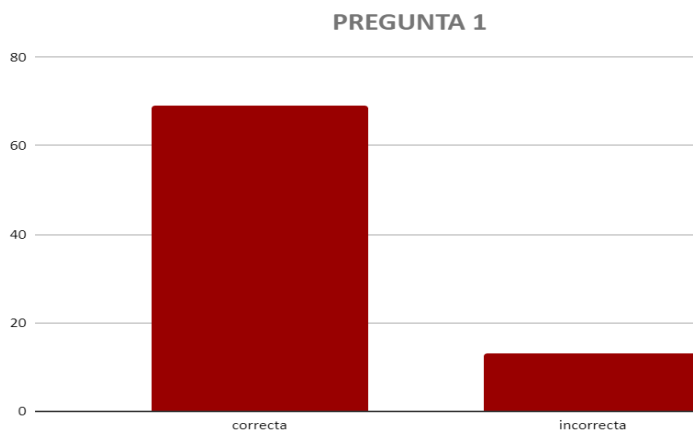
	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	50	60,98%
incorrecta	32	39,02%
Total:	82	100%



En la evaluación final, se destaca que el 84,15% de las participantes reconocieron nuestros derechos político-electorales. Este resultado es significativo considerando las circunstancias históricas de discriminación social que han limitado la participación política de las mujeres.

Pregunta 1. ¿Cuáles son nuestros derechos político–electorales?

	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	69	84,15%
incorrecta	13	15,85%
Total:	82	100%



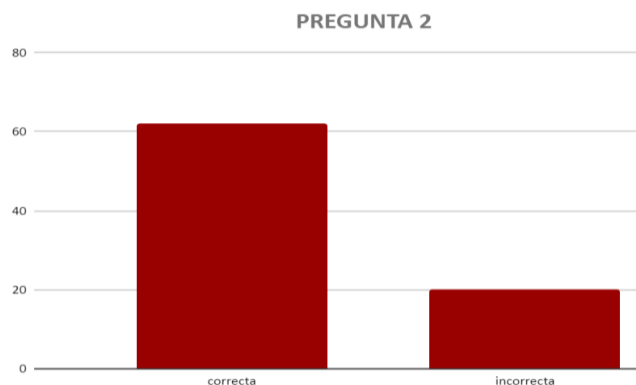
La violencia política en razón de género tiene como objetivo menoscabar o anular los derechos político-electorales de las mujeres, incluyendo el ejercicio del cargo público. Esta forma de violencia se refiere a cualquier acto o conducta que tenga como objetivo o resultado limitar, impedir, anular, menoscabar o privar a las mujeres de sus derechos políticos o el ejercicio de sus cargos públicos, ya sea por acción o inacción de las autoridades o por parte de particulares.

En este sentido, pedimos a las participantes que ubicaran una práctica de violencia política en razón de género. Para este reactivo, la respuesta correcta fue la opción C) “Personas o instituciones limitan o anulan los derechos político-electorales de las mujeres”.

Previo a la actividad, el 75,61% de las participantes respondió de manera correcta, lo que nos indica que el conocimiento sobre este tema no es desconocido para la mayoría de las personas asistentes.

Pregunta 2. La violencia política en razón de género ocurre cuándo:

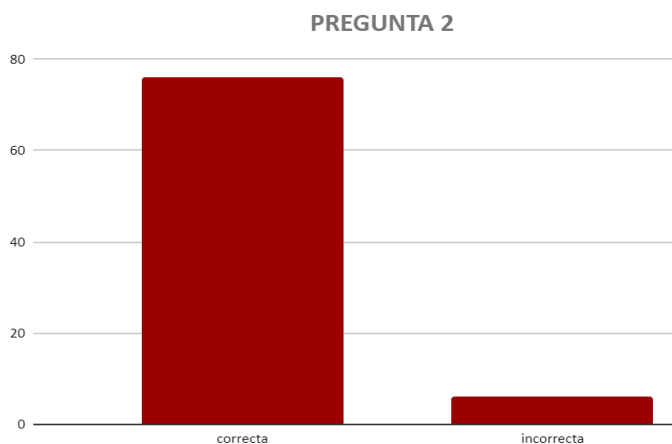
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	62	75,61%
incorrecta	20	24,39%
Total:	82	100%



En la prueba posterior, el 92,68% de las participantes respondió correctamente, lo que refleja un resultado positivo en relación con la comprensión de la violencia política de género y sus particularidades. Este resultado indica un progreso importante en el conocimiento sobre este tema específico, lo cual es alentador en términos de concientización y comprensión de la problemática de la violencia política basada en el género y la necesidad de erradicarla.

Pregunta 2. La violencia política en razón de género ocurre cuándo:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	76	92,68%
incorrecta	6	7,32%
Total:	82	100%



Es importante destacar que violencia política en razón de género puede incluir acciones como la intimidación, el acoso, la difamación, la discriminación y

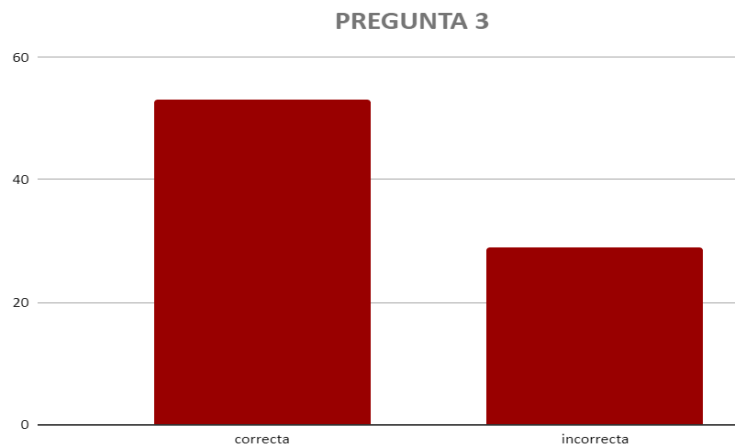


la violencia física, sexual o psicológica contra mujeres que buscan participar en la política o que ya ocupan un cargo público. Estos actos pueden tener como resultado la exclusión de las mujeres de la vida política y la limitación de sus oportunidades de ejercer plenamente sus derechos políticos y ciudadanos.

Al ser un tema relevante de considerar, se les preguntó a las participantes identificar cuándo aumentaban las penas y sanciones para quienes ejercen violencia política de género. En el cuestionario inicial, el 64,63% respondió correctamente:

Pregunta 3. Las penas y sanciones para quienes ejercen violencia política de género aumentan cuando las víctimas son:

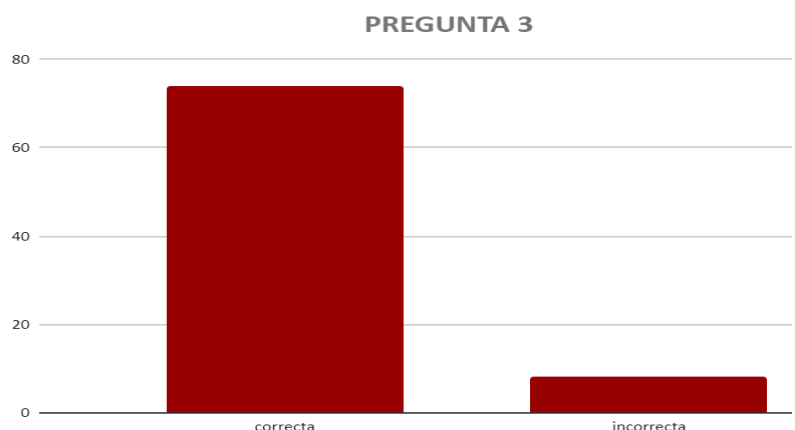
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	53	64,63%
incorrecta	29	35,37%
Total:	82	100%



Posterior a la jornada formativa, el 90,24% de las participantes reconocieron la existencia y necesidad de estas agravantes, lo que contribuye a fomentar la prevención de la violencia política de género, especialmente aquella dirigida a mujeres de grupos vulnerables.

Pregunta 3. Las penas y sanciones para quienes ejercen violencia política de género aumentan cuando las víctimas son:

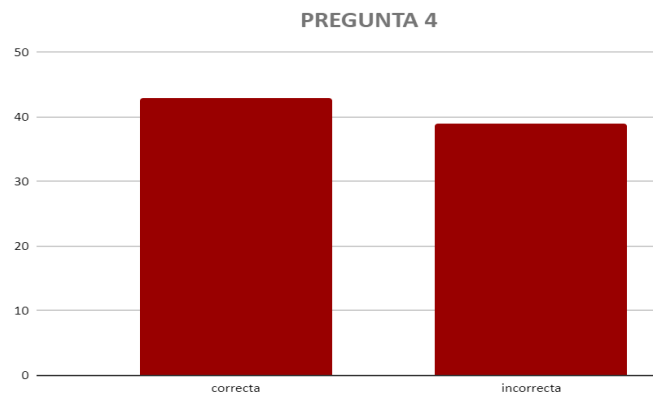
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	74	90,24%
incorrecta	8	9,76%
Total:	82	100%



Es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención respecto de la violencia política en razón de género, pues de esta manera se protegen los derechos de las mujeres, asimismo, los protocolos de atención establecen medidas específicas para proteger los derechos políticos y humanos de las mujeres y prevenir su vulneración. Además, ayudan a prevenir la violencia política contra las mujeres mediante la sensibilización, la capacitación de las autoridades, la creación de mecanismos de denuncia, atención oportuna y efectiva de los casos de violencia política. De esta manera, se garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía y se fomenta la igualdad y la no discriminación en el ámbito político.

Por ello, en el cuarto reactivo se les pidió a las participantes identificar cuál es el mayor obstáculo que enfrentan las mujeres en su comunidad para ejercer plenamente su participación política. Previo a la jornada, el 52,44% sí logró identificar los obstáculos que las mujeres enfrentan para participar políticamente. Pregunta 4. ¿Cuál es el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres de tu comunidad para ejercer su participación política?

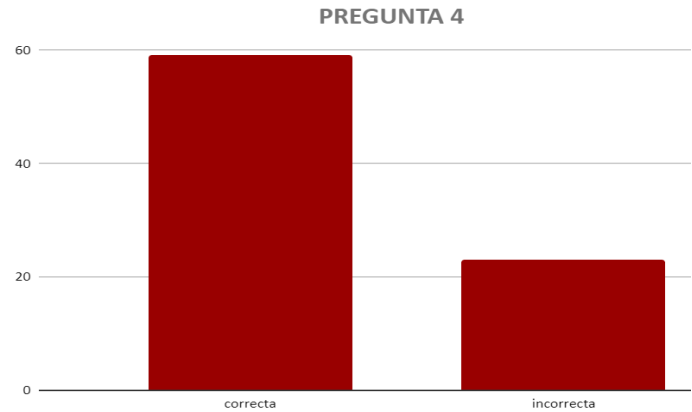
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
si contestaron	43	52,44%
no contestaron	39	47,56%
Total:	82	100%



Al concluir la jornada formativa, se notó una disminución en las respuestas vinculadas a esta pregunta. Este resultado resalta la importancia de identificar las posibles razones detrás de la falta de respuestas, con el objetivo de guiar acciones futuras que mejoren la comprensión y participación de las personas en este aspecto específico.

Pregunta 4. ¿Cuál es el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres de tu comunidad para ejercer su participación política?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	59	71,95%
incorrecta	23	28,05%
Total:	82	100%



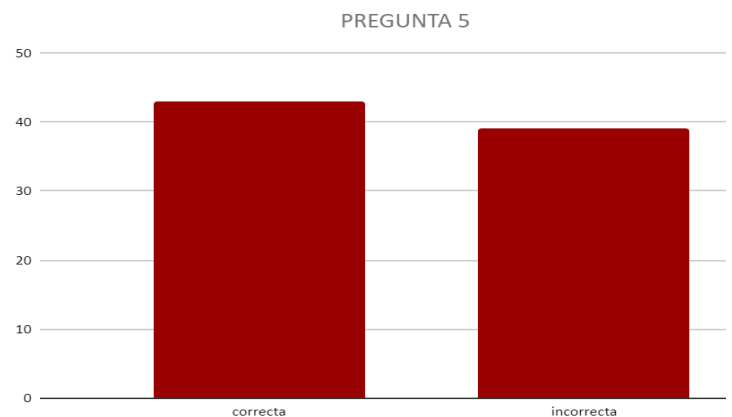
Como hemos analizado hasta el momento, la violencia política en razón de género tiene un efecto perjudicial en la democracia y la gobernanza. La falta de representación de las mujeres en la política y la toma de decisiones significa que sus necesidades e intereses a menudo son ignorados, esto puede tener consecuencias graves para la igualdad de género y el bienestar general de la sociedad.

El taller complementario sobre la resolución pacífica del conflicto tiene como objetivo conectar los derechos humanos de las mujeres con la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica tanto en su comunidad como en un contexto más amplio. Esto contribuye significativamente a procurar un entorno más seguro y de bienestar, esto se empata con las demandas de proteger los derechos humanos de las mujeres, en particular los derechos políticos.

En este sentido, se incluyó en el cuestionario la pregunta “¿Qué es el conflicto?”. Previo al taller, el 52,44% de las participantes contestaron correctamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

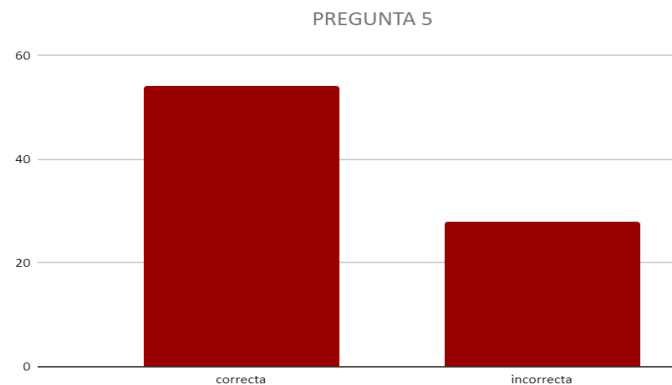
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	43	52,44%
incorrecta	39	47,56%
Total:	82	100%



Tras el taller, el 65,85% de las participantes demostró comprender la naturaleza del conflicto y su capacidad para generar transformaciones positivas en los entornos de las mujeres cuando se resuelven de manera pacífica. Esto refleja un progreso significativo en la comprensión de las participantes, lo que resalta la eficacia del taller.

Pregunta 5. ¿Qué es el conflicto?

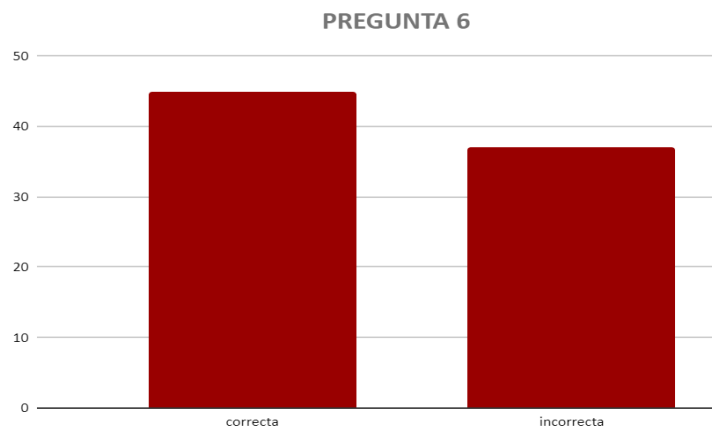
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	54	65,85%
incorrecta	28	34,15%
Total:	82	100%



Reconocer los tipos de conflictos, nos permite identificar el origen y la naturaleza de estos para que a partir de ello se propongan herramientas específicas para su resolución. La pregunta del cuestionario referida a este tema se centra en identificar y reconocer qué es el conflicto intrapersonal. Previo al taller, poco más de la mitad de las participantes ubicó a qué se refiere el conflicto intrapersonal, lo que contribuyó a un desarrollo favorable:

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

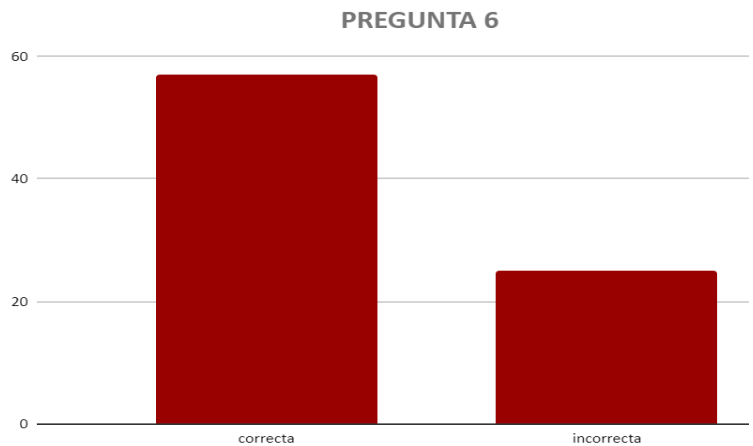
	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	45	54,88%
incorrecta	37	45,12%
Total:	82	100%



Posterior al taller, el 69,51% de las participantes fueron capaces de reconocer los tipos de conflicto y la especificidad del conflicto intrapersonal. Este logro es significativo porque indica que el taller fue efectivo en la transmisión de conocimientos y habilidades relacionados con la resolución pacífica de los conflictos.

Pregunta 6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	57	69,51%
incorrecta	25	30,49%
Total:	82	100%



## Conclusiones

A partir de la impartición de la conferencia taller, concluimos que es importante definir lo que se entiende por violencia política de género. Esto puede incluir una amplia gama de comportamientos, desde el acoso sexual en el lugar de trabajo hasta la discriminación basada en el género en la política y la toma de decisiones. Como se vio en el taller la violencia política de género puede ser física, sexual o psicológica y puede incluir amenazas, insultos, chantajes, intimidación y violencia física. Asimismo, consideramos fundamental entender que la violencia política de género no se limita a la violencia ejercida contra mujeres, sino que también puede afectar a personas transgénero y no binarias.

En la conferencia taller, se plantearon estrategias efectivas para la eliminación de la violencia política de género y la promoción de la comunicación popular. Estas estrategias pueden incluir:

- Crear espacios seguros para el diálogo y la colaboración entre diferentes grupos y comunidades, incluyendo organizaciones de la sociedad civil,

grupos de mujeres y personas LGBTI, líderes comunitarios y representantes políticos.

- Desarrollar campañas de concientización y educación que aborden las causas profundas de la violencia política de género y promuevan la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos.
- Fomentar la participación activa de las mujeres y las personas LGBTI en la política y la toma de decisiones, tanto a nivel local como nacional.
- Promover el acceso a la justicia y los recursos legales para las personas afectadas por la violencia política de género.

A partir de los datos anteriores se puede concluir, que la conferencia y taller: **Mujer es Política: Eliminación de la violencia política de género** cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover la violencia política de género, así como la comunicación popular, como temas importantes para garantizar la democracia participativa, así como para generar alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervención en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.

El taller sobre resolución pacífica de conflictos ha sido una adición valiosa, pues las participantes pueden desarrollar habilidades prácticas y efectivas para abordar los conflictos de manera pacífica; estas habilidades son esenciales tanto a nivel personal como en la construcción de relaciones saludables y la promoción de la paz en la comunidad.

Un aspecto importante que este curso y taller han resaltado es la intersección entre la participación política de las mujeres y la resolución de conflictos: las participantes han comprendido cómo la negación de sus derechos puede dar lugar a conflictos, y cómo la resolución pacífica de estos conflictos es fundamental para garantizar que se respeten sus derechos plenamente.

Esta perspectiva es esencial en una sociedad en transformación, ya que fomenta la conciencia de cómo los factores externos pueden influir en los conflictos individuales y puede inspirar un mayor compromiso social y político, las participantes han tenido la oportunidad de compartir con mujeres que comparten



intereses y preocupaciones similares, fomentando un sentido de comunidad y solidaridad entre ellas, lo que contribuye al cambio social y la colaboración en la defensa de los derechos de las mujeres.

## **ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **Proyecto número 16**

**Rubro del proyecto:**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO  
POLÍTICO DE LAS MUJERES

**Subrubro del proyecto:**

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

**Nombre del proyecto:**

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: PERSPECTIVAS  
POLÍTICAS

**Municipio convocado:**

D.F. 04 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO  
ACATLÁN, ACAXOCHITLÁN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, TULANCINGO  
DE BRAVO, HUEHUETLA, METEPEC, SAN BARTOLO TUTOTEPEC,  
SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, TENANGO DE DORIA

**Fecha de ejecución:**

01 DE DICIEMBRE DEL 2023

**Lugar, hora de ejecución**

CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO  
EN UN HORARIO DE 9:00- 15:30 HRS.

**Objetivos**

Promover el desarrollo de las aptitudes de liderazgo político de las mujeres con relación al tema “Los derechos humanos de las mujeres: Perspectivas políticas”, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia, mesas de trabajo y una plenaria, para formar mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos políticos.

**Justificación**

Existe una discriminación de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales en las mujeres; lo que incide en una desigualdad de género en los últimos 30 años en el país, para tener una sociedad más justa y sana es necesario promover la igualdad de género en todos los ámbitos; con la finalidad de que se reconozcan y protejan la dignidad de todos los seres humanos, para ello es necesario generar estrategias de implementación de políticas públicas para rectificar el rezago social, al fortalecer a las mujeres con conocimiento en sus derechos se avanza en la igualdad de género.

### Metas

Acercar herramientas de desarrollo que favorezca el liderazgo político de las mujeres, a través de un taller presencial, que conste de una conferencia y mesas de trabajo y una plenaria y proporcionar materiales didácticos que sirvan de herramienta teóricas.

### Convocatoria utilizada para la difusión de dicha actividad



**CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

La Secretaría de Mujeres de Hidalgo y el Comité Ejecutivo Estatal de Hidalgo, convocan a la ciudadanía en general, militantes y simpatizantes al curso:

**Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas**

**Fecha:** 01 de diciembre de 2023  
**Hora:** 9:00 a.m. - 3:30 p.m  
**Sede:** Cuautepec de Hinojosa  
**Salón:** "La Hacienda"  
**Dirección:** Venustiano Carranza # 118 Colonia Centro, C.P. 43740, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo

**Qr registro**

**Fecha de registro:** del 18 al 30 de noviembre 2023

\* Este proyecto cumple con los requisitos normativos del Gasto Programado y el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto al contenido, estructura, conceptos integrantes y objetivos del mismo.

**UNIDAD Y MOVILIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN**

**morena** La esperanza de México

**INFORMACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN**

**Formación política para la organización y la transformación**

[www.infpmorena.mx](http://www.infpmorena.mx)

**Qr registro:**

**Cupo limitado**

*Mujer: ES POLITICA*

## Introducción

Para cumplir con el objetivo planteado se invitó a la Dra. Natalia Eguiluz para llevar a cabo la conferencia y taller “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” con el fin de analizar los derechos humanos desde el ámbito político, ya que el pleno ejercicio implica la garantía de la igualdad de género, la eliminación de la discriminación y la violencia basada en el género. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por sus derechos y han logrado avances significativos en muchos países, aunque todavía existen desafíos persistentes en diferentes partes del mundo.

Desde una perspectiva política, la promoción de los derechos humanos de las mujeres implica la adopción de políticas y medidas específicas para abordar las desigualdades y los obstáculos que enfrentan las mujeres en diversos aspectos de sus vidas.

De esta manera, la conferencia profundiza en los contenidos 1) Los derechos humanos (DDHH) de las mujeres, 2) Derechos humanos y desigualdad de género, y 3) Retos contemporáneos de los DDHH de las mujeres, se interactúa con la audiencia mediante preguntas reflexivas que permitan diagnosticar los conocimientos de las personas presentes; y luego detonar el debate crítico mediante preguntas que cuestionen la realidad y los aportes teóricos. El taller se realiza después de la conferencia y se caracteriza por desarrollar dinámicas más activas y participativas por parte de la audiencia. Al ser diseñado con metodología de educación popular, se centra en el grupo como el sujeto colectivo del aprendizaje que es, al mismo tiempo, el protagonista accionador del cambio social.

Además, se invitó a la Lic. Guadalupe Prieto para impartir el taller complementario: “Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa”; donde se comparten elementos básicos para abordar los conflictos que pudieran presentarse. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado por sus derechos y han logrado avances significativos, sin embargo, aún en nuestra vida cotidiana se han normalizado las diferentes violencias y éstas impactan en la forma de abordar un conflicto. Pero el conflicto también puede ser visto como una

oportunidad para transformar una situación no deseada, injusta, y el inicio para avanzar en la transformación de la realidad.

Cabe mencionar que al tratarse de un curso organizado e impartido por un partido político que se define a sí mismo como un movimiento de regeneración nacional y de izquierda, todos los contenidos se abordan desde una perspectiva feminista crítica e interseccional. Esto significa que no se parte solamente de una “perspectiva de género”, que considera exclusivamente las diferencias que existen entre los roles impuestos a los hombres y a las mujeres; sino que esta perspectiva de género será profundizada críticamente para llegar a una mirada interseccional que considera también las diferencias de clase y de “raza” que también marcan las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres en su diversidad. Mientras que la mirada crítica se propone analizar la realidad de manera científica no sólo para conocerla sino también para transformarla.

### **Desarrollo y resultados**

El taller y la conferencia se llevaron a cabo el día 01 de diciembre en un horario de 9:00 a las 15:30 con una duración total de 5 horas 30 en salón de eventos “La Hacienda” calle Venustiano Carranza núm. 118 col. Centro, del municipio de Cuauhtepic de Hinojosa perteneciente al distrito federal electoral 04 del estado de Hidalgo, la capacitación de acuerdo con las listas de asistencia adjuntas hubo una convocatoria total de 120 beneficiarios de los cuales hubo una asistencia de 20 personas del género masculino; el registro de asistencia a la capacitación inicio a las 9:00 a.m. dejando 30 minutos las listas para completar su registro al culminar dicho registro se tuvo a bien obsequiar su material de apoyo (libreta y lapicero) para que puedan hacer anotaciones de lo aprendido durante las actividades, cabe mencionar que al culminar la capacitación reciben una constancia de acreditación de dicha actividad respecto a la difusión de dicho evento se realizó a través de las páginas oficiales del partido así como de los secretarios del ejecutivo estatal.





El primer tema que se abordó en la conferencia fue “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la licenciada Natalia Eguluz, con una duración de 1 hora en la cual se abordaron objetivos, principios, conceptos, etc.

La segunda actividad fue el taller “Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas” por la tallerista la licenciada Natalia Eguluz, con una duración de 2 horas en los que abordaron objetivos, instrucciones del taller, conceptos. La tercera actividad realizada dentro de esta capacitación fue una plenaria tema “Principios éticos de la política de izquierda” por la tallerista la licenciada Guadalupe Prieto con una duración de 1 hora 50 minutos en la cual realizaron 3 actividades dinámicas



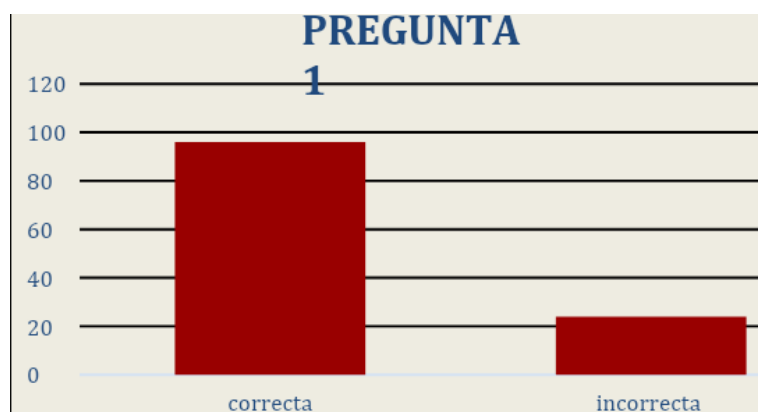
Abordar la temática de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva política, nos permite entender la complejidad de las relaciones de poder que influyen en la vida de las mujeres y cómo estas relaciones se reflejan en las políticas públicas que se implementan.

Para comenzar, es importante destacar que los derechos humanos de las mujeres son aquellos que se derivan de su condición humana y que les corresponden por igual a hombres y mujeres, sin discriminación alguna. Sin embargo, sabemos que la realidad es muy diferente, y que las mujeres han sido históricamente marginadas, discriminadas y excluidas de los espacios de poder.

Desde una perspectiva política, podemos entender que los derechos humanos de las mujeres están intrínsecamente ligados a la participación activa y efectiva en la toma de decisiones políticas, así como al acceso a los recursos y oportunidades necesarias para ejercer esos derechos plenamente.

En este sentido se aplicó una prueba diagnóstica (anexo 16) a las personas asistentes de la conferencia y taller, para indagar sobre sus conocimientos en el tema, asimismo al final de la sesión, se realizó una evaluación, para conocer el impacto en estos conocimientos después de la conferencia y taller. El primer reactivo consistió en la siguiente frase a completar: “Los derechos humanos de las mujeres son:” Dando 3 opciones de respuesta, siendo la correcta: “Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas”. Así, en la evaluación inicial, de las 120 personas asistentes el 80% respondieron de manera correcta, mientras que el 20% no lo hizo así, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

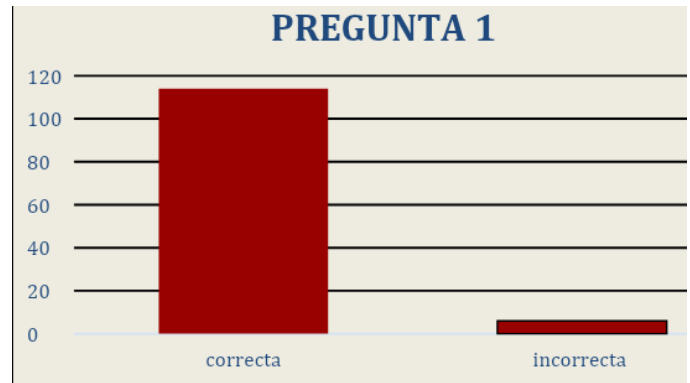
	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	96	80.00%
incorrecta	24	20.00%
Total:	120	100%



En la evaluación final, después de atender la conferencia y el taller el 95% de la población asistente respondió de manera correcta, como se observa a continuación:



	No. RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	114	95.00%
incorrecta	6	5.00%
Total:	120	100%

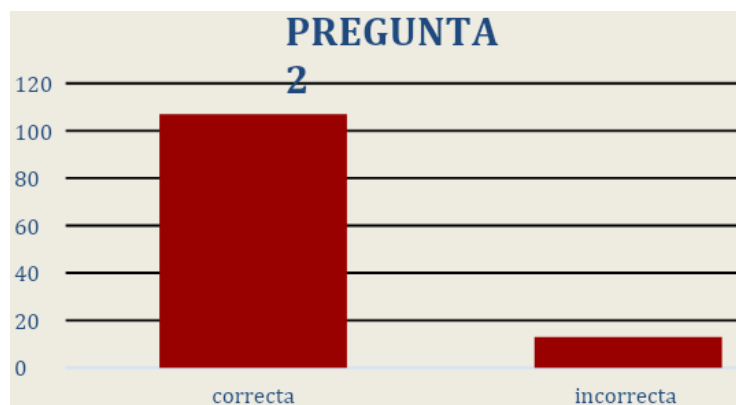


El machismo y la desigualdad de género pueden manifestarse en diferentes formas, como la discriminación en el ámbito laboral, la violencia de género, la falta de acceso a la educación y la atención médica adecuada, entre otros. Estas barreras sistémicas dificultan el pleno desarrollo y participación de las mujeres en la sociedad.

En este sentido, el segundo reactivo consistió en la siguiente frase a completar: “Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos “humanos” porque:” dando 3 opciones de respuesta, siendo la correcta: “Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanos que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs.”

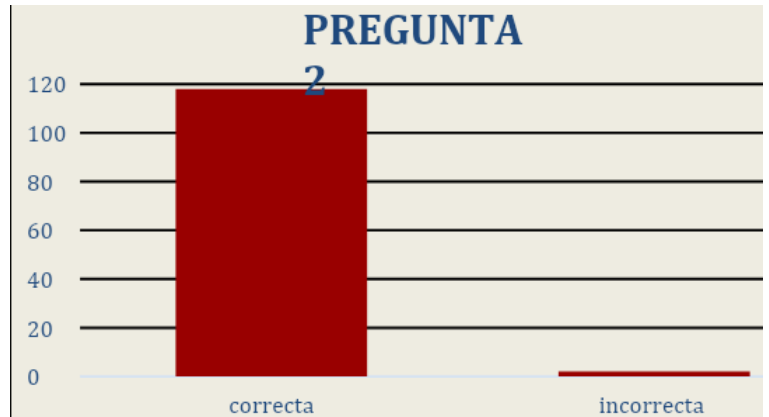
En la prueba diagnóstica el 89.17% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, y 10.83% lo hicieron de manera incorrecta, como se muestra en la tabla y gráfica a continuación.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	107	89.17%
incorrecta	13	10.83%
Total:	120	100%



Respecto de la prueba final, el 98.33% de las personas asistentes respondieron de manera correcta, como podemos verlo en la siguiente tabla y gráfica:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	118	98.33%
incorrecta	2	1.67%
Total:	120	100%



Las violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas violaciones a los derechos humanos debido a que todas las personas, independientemente de su género, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. Los derechos humanos son los derechos inherentes a todas las personas, sin discriminación alguna, y se basan en el principio de la dignidad y el valor inherente de cada individuo.

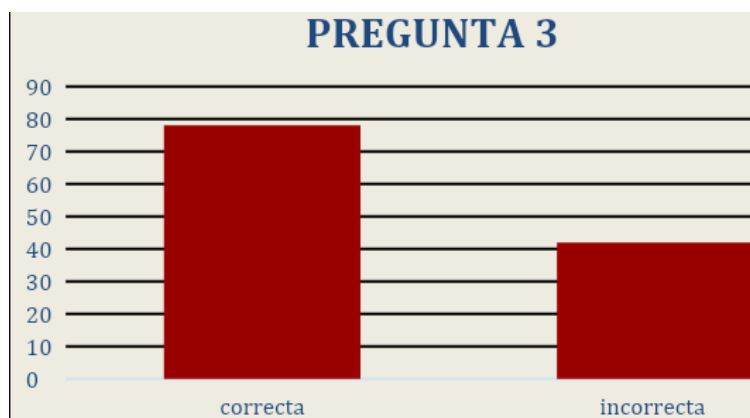
Estas violaciones a los derechos de las mujeres son consideradas graves porque tienen un impacto negativo en su vida, su bienestar y su autonomía. Las violencias y discriminaciones basadas en el género son una manifestación de desigualdad estructural y perpetúan estereotipos y roles de género perjudiciales.

Es importante reconocer que la igualdad de género y los derechos de las mujeres son parte integral de los derechos humanos en general. La igualdad de género no solo es un objetivo en sí mismo, sino también es esencial para el logro de una sociedad justa y equitativa en su conjunto.

Así el tercer reactivo constó de la siguiente frase a completar: “Los derechos humanos son:”, dando 3 opciones de respuesta, siendo la correcta: “Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos.”

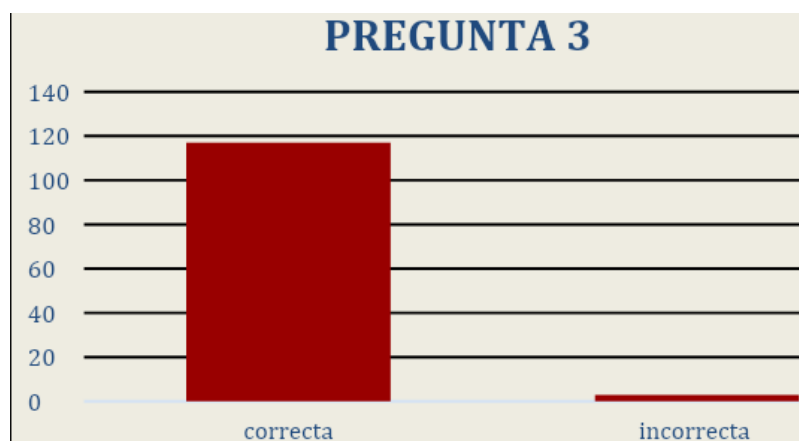
En la prueba diagnóstica el 65% de las personas respondió de manera correcta y el 35% lo hizo incorrectamente, como se observa en la siguiente tabla y gráfica.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	78	65.00%
incorrecta	42	35.00%
Total:	120	100%



En la prueba final, el 97.50% de las personas respondió acertadamente, como se muestra a continuación:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	117	97.50%
incorrecta	3	2.50%
Total:	120	100%



Existen diversas acciones concretas que se pueden llevar a cabo en una comunidad para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo,

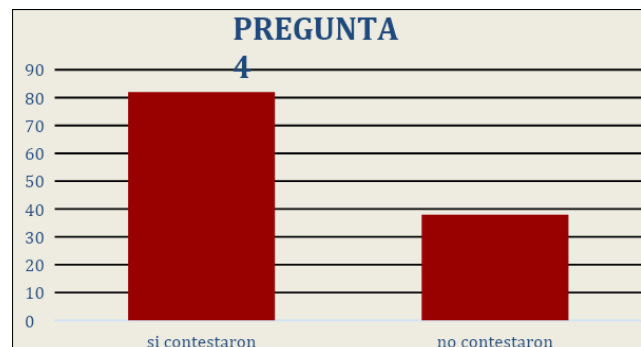
- Implementar programas de educación y concienciación: Establecer programas educativos en escuelas, universidades y centros comunitarios para promover la igualdad de género, la eliminación de estereotipos y la prevención de la violencia de género.
- Fortalecer las leyes y políticas de protección: Trabajar en conjunto con las autoridades locales y nacionales para fortalecer y hacer cumplir las leyes y políticas de protección de los derechos de las mujeres.
- Establecer servicios de atención y apoyo: Crear y promover servicios especializados de atención y apoyo a las mujeres, como líneas de ayuda telefónica, refugios seguros, centros de atención médica y asesoramiento legal gratuito.

- Promover la participación y liderazgo de las mujeres: Fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y el liderazgo comunitario.
  - Sensibilizar a los medios de comunicación: Trabajar con los medios de comunicación locales para promover la representación positiva de las mujeres y evitar la reproducción de estereotipos de género.

Estas acciones concretas pueden ser implementadas de manera conjunta por organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local, las instituciones educativas y la comunidad en general. Es importante recordar que la garantía de los derechos humanos de las mujeres requiere un enfoque integral y el compromiso de todos los actores para crear una sociedad más justa e igualitaria.

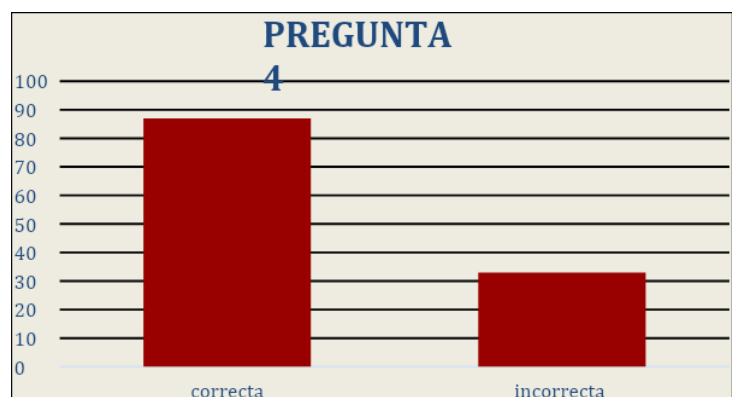
A partir de la información anterior, en el cuarto reactivo se les preguntó a las personas asistentes “¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?”, en este caso, la pregunta fue abierta. El 68.33% de las personas contestaron, mientras que el 31.67% no lo hizo.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
si contestaron	82	68.33%
no contestaron	38	31.67%
Total:	120	100%



En la prueba final, el 72.50% de las personas asistentes respondió, como se puede ver a continuación en la siguiente tabla y gráfica.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	87	72.50%
incorrecta	33	27.50%
Total:	120	100%

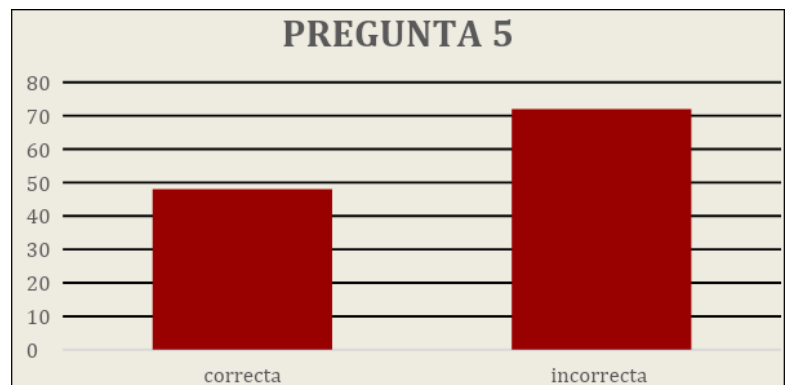


Asimismo, como mencionamos al inicio del presente informe, se impartió un taller complementario con el tema: “Resolución pacífica de conflictos: Estrategias de diálogo, negociación y consenso para la construcción de la democracia participativa”.

De esta manera, la quinta pregunta que se realizó a las participantes fue la siguiente: “¿Qué es el conflicto?”. Siendo la respuesta correcta: “Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.”

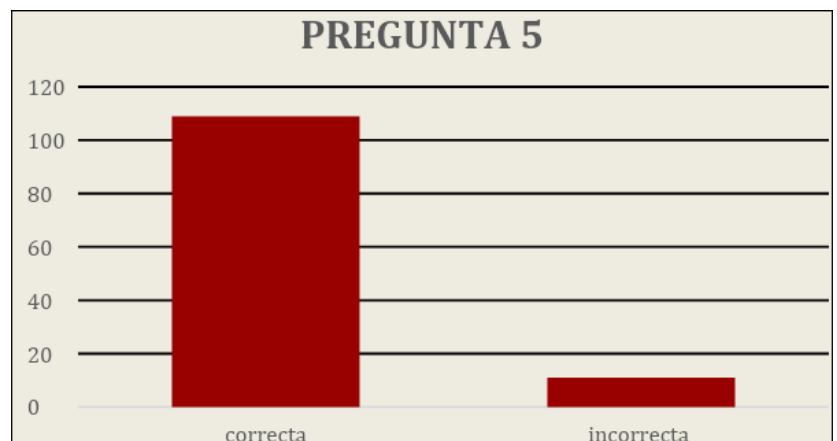
En el cuestionario diagnóstico sólo el 40% respondieron correctamente, y el 60% lo hizo incorrectamente, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	48	40.00%
incorrecta	72	60.00%
Total:	120	100%



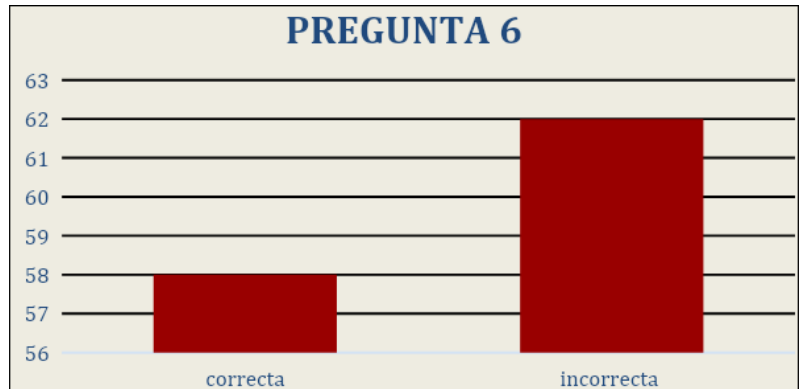
En el cuestionario final el 90.83% de las personas contestaron de manera correcta y sólo 9.17% no lo hizo así, con lo cual podemos deducir que se amplió el conocimiento sobre el tema abordado en la mayoría de las personas asistentes.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	109	90.83%
incorrecta	11	9.17%
Total:	120	100%



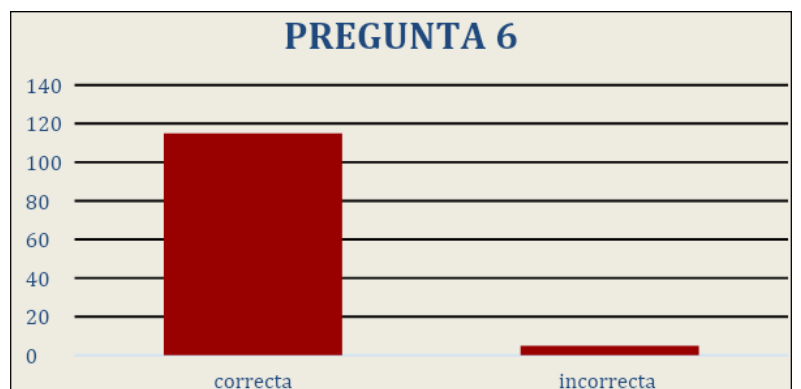
En el sexto reactivo se preguntó “¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?” Siendo la respuesta correcta:” Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto”. En el cuestionario inicial el 48.33% de las personas contestaron de manera correcta, mientras que el 51.67% no lo hizo así, como se observa en la siguiente tabla y gráfica:

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	58	48.33%
incorrecta	62	51.67%
Total:	120	100%



En el cuestionario final el 95.83% de las personas participantes contestaron correctamente, y sólo el 4.17 % no, como se evidencia a continuación en la siguiente tabla y gráfica. Lo cual indica que después del taller la mayoría de las personas identificaron las diferencias entre un conflicto interno personal e intergrupal o grupal, lo cual es relevante pues es un primer paso para poder decidir qué medidas tomar para solucionar determinado conflicto.

	RESPUESTAS	PORCENTAJE
correcta	115	95.83%
incorrecta	5	4.17%
Total:	120	100%



### Conclusiones

El análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política es fundamental para promover y fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres,



porque a partir de ellos podemos reconocer las desigualdades de género, por ejemplo: el análisis de los derechos de las mujeres con perspectiva política permite comprender las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres en diferentes aspectos de la vida, incluyendo la participación política. Esto ayuda a identificar las barreras y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, las normas, valores y prácticas políticas que pueden ser excluyentes o discriminatorias hacia las mujeres, además se proponen alternativas para promover la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los espacios de toma de decisiones.

A partir de los datos que arroja la comparación entre el porcentaje de respuestas correctas emitidas por las participantes, antes y después del evento formativo, observamos que en los 6 reactivos que incluyó el cuestionario el porcentaje de respuestas correctas aumentó, por lo cual se puede concluir que el curso: “Derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas”, cumplió con el objetivo planteado en la planeación, ya que las personas asistentes, aprendieron a identificar y promover los derechos humanos de las mujeres, así como conocer las vías para la resolución pacífica de conflictos, taller en el que vimos que ésta propicia la construcción de espacios de diálogo horizontal y sensible con las necesidades de cada persona, por lo tanto es una herramienta esencial para fortalecer la participación política de las mujeres. La capacidad de comunicarse de manera efectiva y no violenta, es fundamental para transmitir mensajes, organizarse y crear alternativas creativas para generar cambios en colectivo. El fortalecimiento de habilidades de comunicación no violenta permite articular mejor las ideas, reconocer las necesidades y sentimientos tanto propios, como los de las otras personas y/o grupos.

Por último, es importante señalar que, en términos cualitativos, las asistentes durante todo el proceso formativo tuvieron una actitud positiva, mostraron interés, realizaron preguntas y expusieron sus puntos de vista y experiencias, lo cual, junto con los resultados de los cuestionarios, nos permiten afirmar que el evento formativo se desarrolló de manera exitosa.

**ANEXO #1**



## ANEXO #2



SEDE: HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO  
14 DE ABRIL DEL 2023

### Los Derechos Humanos de las Mujeres: perspectivas políticas

#### Cuestionario FINAL

Nombre completo:

**1. Los derechos humanos de las mujeres son una propuesta discriminatoria porque no se extienden a otras poblaciones y evitan el acceso de toda la ciudadanía a una vida digna y libre.**

- a) VERDADERO
- b) FALSO

**2. Las políticas públicas focalizadas en las mujeres son necesarias mientras las necesidades de las mujeres no se cumplan a causa del machismo y la desigualdad de género.**

- a) VERDADERO
- b) FALSO

**3 Las violaciones a los derechos de las mujeres son violaciones a los derechos humanos**

- a) VERDADERO
- b) FALSO

**4: ¿Qué acción concreta propondrías en tu comunidad para garantizar alguno de los derechos humanos de las mujeres?**

**5. Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material**

- a) VERDADERO
- b) FALSO

**6. ¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?**

- a) VERDADERO
- b) FALSO

*Ilustración 1: Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Los Derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.*



## ANEXO #3

Sede: Francisco I. Madero  
21 de abril del 2023



Nombre completo:

**Tema. Mujer es Política: eliminación de la violencia política de género**

Fecha:

**Cuestionario INICIAL**

**1. La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.**

- A) VERDADERO
- B) FALSO

**2. Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas.**

- A) VERDADERO
- B) FALSO

**3. La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.**

- A) VERDADERO
- B) FALSO

**4. ¿Por qué es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género?**

**4. La comunicación popular surge para acompañar la comunicación hegemónica y para reproducir el proyecto capitalista en cada comunidad.**

- A) VERDADERO
- B) FALSO

**6. La hegemonía constituye prácticas y formas de interpretar el mundo, es la percepción definida que tenemos de nosotras mismas y de nuestro mundo.**

- A) VERDADERO
- B) FALSO

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Mujer es Política: Eliminación de la Violencia Política de Género Perspectivas Políticas en el municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.*

## ANEXO #4



Sede: Pachuca de Soto

FECHA: 12 DE MAYO 2023

**TEMA: Mujer es Política: eliminación de la violencia política de género**

### Cuestionario Final

1. La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.

- A) VERDADERO
- B) FALSO

2. Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas.

- A) VERDADERO
- B) FALSO

3. La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.

- A) VERDADERO
- B) FALSO

4. ¿Por qué es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género?

5. El conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación.

- A) Verdadero
- B) Falso

6. Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?

- A) Verdadero
- B) Falso

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Mujer es Política: Eliminación de la Violencia Política de Género Perspectivas Políticas en el municipio de Pachuca De Soto, Hidalgo.*

## ANEXO #5



Sede: Tepeapulco

FECHA: 12 DE MAYO 2023

**TEMA: Mujer es Política: eliminación de la violencia política de género**

### Cuestionario Final

1. La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.

A) VERDADERO

B) FALSO

2. Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas.

A) VERDADERO

B) FALSO

3. La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electoral, incluyendo el ejercicio del cargo público.

A) VERDADERO

B) FALSO

4. ¿Por qué es importante que los gobiernos diseñen protocolos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género?

5. El conflicto es natural en nuestra vida cotidiana y representa una oportunidad para transformar y mejorar una situación.

A) Verdadero

B) Falso

6. Según Paulo Freire: ¿El diálogo se limita a un intercambio de ideas para llegar a acuerdos?

A) Verdadero

B) Falso

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Mujer es Política: Eliminación de la Violencia Política de Género Perspectivas Políticas en el municipio de Tepeapulco, Hidalgo.*



## ANEXO #6



Sede: Acaxochitlán

23 de junio del 2023

Nombre completo:

TEMA: Mujer es Política: eliminación de la violencia política de género

### Cuestionario FINAL

1. La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado como en el público.

**VERDADERO**

**FALSO**

2. Las mujeres podrían exagerar cuando se trata de violencia, ya que el que alguien las ignore, les haga un piropo de su cuerpo o sus bienes se encuentren a nombre de su pareja no implica que están siendo violentadas.

**VERDADERO**

**FALSO**

3. La violencia política contra las mujeres en razón de género tiene el objeto de menoscabar o anular los derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo público.

**VERDADERO**

**FALSO**

4. Menciona dos acciones que se han implementado en tu estado o municipio para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

5. Son principios éticos de la política crítica: el principio ético, el principio moral y el principio material.

**VERDADERO**

**FALSO**

6. ¿Para que un consenso sea aceptado por toda la comunidad como legítimo deben de tomarse en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión tomada?

**VERDADERO**

**FALSO**

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Mujer es Política: Eliminación de la Violencia Política de Género Perspectivas Políticas en el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.*

## ANEXO #7



**NOMBRE COMPLETO:**

### **La lucha política de las mujeres en el siglo XXI demandas, avances y retos**

Cuestionario FINAL

**1. El feminismo es:**

- A) Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad
- B) La ideología de género que busca destruir a la familia
- C) Una política pública impulsada por la ONU

**2. La historia del feminismo:**

- A) Tiene más de 200 años
- B) Es muy reciente: tiene 10 años
- C) Tiene 1 millón de años

**3. Uno de los mayores avances feministas de esta administración es:**

- A) El 58% de los programas sociales van a mujeres
- B) No ha habido avances que beneficien a las mujeres
- C) Promulgar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:**

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) El conflicto es la incompatibilidad de objetivos, es natural en nuestra vida cotidiana y puede representar una oportunidad de cambio.
- B) El conflicto es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.

14 de julio del 2023

*Ilustración 2: Cuestionario final que se aplicó en la capacitación “La Lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos” en el municipio de Mixquiahuala de Juarez, Hidalgo.*

## ANEXO #8



NOMBRE COMPLETO:

28 de julio del 2023

### Los Derechos Humanos de las Mujeres: perspectivas políticas

#### Cuestionario FINAL

**1. Los derechos humanos de las mujeres son:**

- a) Sólo dos: el derecho al aborto y el derecho a las licencias de maternidad.
- b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas.
- c) Son tres derechos específicos: a la educación, a la salud y a la vivienda.

**2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" porque:**

- a) Sólo los derechos de las mujeres son humanos, los derechos de los hombres son políticos, no derechos humanos.
- b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanas que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs.
- c) Las mujeres no forman parte de la sociedad y sus derechos son falsos.

**3. Los derechos humanos son:**

- a) Sólo los derechos sociales.
- b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos.
- c) El único derecho humano es el derecho a la vida.

**4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu municipio**

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
- B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
- C) Es un problema que causa un efecto de violencia.

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
- C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Zimapan-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación "Los Derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas" en el municipio de Zimapan, Hidalgo.*

## ANEXO # 9



NOMBRE COMPLETO: **Los Derechos Humanos de las Mujeres: perspectivas políticas**  
Cuestionario FINAL

04 de agosto del 2023

1. **Los derechos humanos de las mujeres son:**
  - a) Sólo dos: el derecho al aborto y el derecho a las licencias de maternidad.
  - b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas.
  - c) Son tres derechos específicos: a la educación, a la salud y a la vivienda.
2. **Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" porque:**
  - a) Sólo los derechos de las mujeres son humanos, los derechos de los hombres son políticos, no derechos humanos.
  - b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanas que pueden tener acceso a los mismos derechos que todxs.
  - c) Las mujeres no forman parte de la sociedad y sus derechos son falsos.
3. **Los derechos humanos son:**
  - a) Sólo los derechos sociales.
  - b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexualesreproductivos.
  - c) El único derecho humano es el derecho a la vida.
4. **¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu municipio**
5. **¿Qué es el conflicto?**
  - A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
  - B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
  - C) Es un problema que causa un efecto de violencia.
6. **¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**
  - A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
  - B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
  - C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Cuautepec de Hinojosa

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación "Los Derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas" en el municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.*

## ANEXO #10



**TEMA: La lucha política de las mujeres en el siglo XXI demandas, avances y retos**  
Cuestionario FINAL

Nombre Completo:

**1. El feminismo es:**

- A) Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, raza y clase
- B) Un movimiento basado en la ideología de género que busca destruir a la familia
- C) Una política pública internacional impulsada por la ONU

**2. La historia del feminismo:**

- A) Tiene más de 200 años
- B) Es muy reciente: tiene 10 años
- C) Tiene 1 millón de años

**3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:**

- A) El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres
- B) No ha habido avances que beneficien a las mujeres en los últimos 6 años
- C) Promulgar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:**

---

---

---

---

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
- B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
- C) Es un problema que causa un efecto de violencia.

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
- C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Acatlán-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación “La Lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos” en el municipio de Acatlán, Hidalgo.*

## ANEXO #11



**TEMA: La lucha política de las mujeres en el siglo XXI demandas, avances y retos**  
Cuestionario FINAL

22 de septiembre del 2023

**Nombre Completo:**

**1. El feminismo es:**

- A) Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, raza y clase
- B) Un movimiento basado en la ideología de género que busca destruir a la familia
- C) Una política pública internacional impulsada por la ONU

**2. La historia del feminismo:**

- A) Tiene más de 200 años
- B) Es muy reciente: tiene 10 años
- C) Tiene 1 millón de años

**3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:**

- A) El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres
- B) No ha habido avances que beneficien a las mujeres en los últimos 6 años
- C) Promulgar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:**

---

---

---

---

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
- B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
- C) Es un problema que causa un efecto de violencia.

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
- C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Mineral de la Reforma-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación “La Lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos” en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.*



## ANEXO #12



**TEMA: La lucha política de las mujeres en el siglo XXI demandas, avances y retos**

Cuestionario FINAL

06 de octubre del 2023

Nombre Completo:

**1. El feminismo es:**

- A) Un movimiento político que busca terminar con la desigualdad de género, raza y clase
- B) Un movimiento basado en la ideología de género que busca destruir a la familia
- C) Una política pública internacional impulsada por la ONU

**2. La historia del feminismo:**

- A) Tiene más de 200 años
- B) Es muy reciente: tiene 10 años
- C) Tiene 1 millón de años

**3. Uno de los mayores avances feministas alcanzados en este sexenio es:**

- A) El 58% de las personas beneficiarias de los programas sociales son mujeres
- B) No ha habido avances que beneficien a las mujeres en los últimos 6 años
- C) Promulgar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

**4. Nombra las dos demandas principales del movimiento feminista actual:**

---

---

---

**5. En la antigüedad era una práctica exclusiva de los varones y era un atributo de la virilidad. Se dice que es el arte de hablar con elocuencia**

- a) La Oratoria
- b) La retórica
- c) La palabra

**6. Consideras que la emoción en el discurso político de una mujer, lejos de poner en riesgo su empoderamiento:**

- a) Lo enaltece y otorga valor
- b) Lo debilita
- c) Le resta credibilidad

Tizayuca-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación “La Lucha política de las mujeres en el siglo XXI: Demandas, avances y retos” en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.*

## ANEXO #13



### TEMA: Los Derechos Humanos de las Mujeres: perspectivas políticas

#### Cuestionario FINAL

19 de octubre del 2023

Nombre Completo:

**1. Los derechos humanos de las mujeres son:**

- a) Sólo dos: el derecho al aborto y el derecho a las licencias de maternidad.
- b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas.
- c) Son tres derechos específicos: a la educación, a la salud y a la vivienda.

**2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" porque:**

- a) Sólo los derechos de las mujeres son humanos, los derechos de los hombres son políticos, no derechos humanos.
- b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanas que pueden tener acceso a los mismos derechos que ~~todxs~~.
- c) Las mujeres no forman parte de la sociedad y sus derechos son falsos.

**3. Los derechos humanos son:**

- a) Sólo los derechos sociales.
- b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos.
- c) El único derecho humano es el derecho a la vida.

**4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?**

---

---

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
- B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
- C) Es un problema que causa un efecto de violencia.

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
- C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Tepeji-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación "Los Derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas" en el municipio de Tepeji Del Rio de Ocampo, Hidalgo.*

## ANEXO #14



**TEMA: Mujer es Política: eliminación de la violencia política de género**  
**Cuestionario FINAL**

10 de noviembre del 2023

Nombre Completo:

**1. ¿Cuáles son nuestros derechos político–electorales?**

- A) Derecho a la educación, a la salud, a la vivienda y al trabajo.
- B) Ganar las elecciones y los debates públicos cuando somos candidatas.
- C) Votar y ser votadas, participar en órganos de gobierno y asociarnos en partidos o sindicatos.

**2. La violencia política en razón de género ocurre cuándo:**

- A) Las candidatas de los partidos de oposición pierden las elecciones.
- B) Las mujeres deciden que no quieren salir a votar.
- C) Personas o instituciones limitan o anulan los derechos político-electorales de las mujeres.

**3. Las penas y sanciones para quiénes ejercen violencia política de género aumentan cuando las víctimas son:**

- A) Mujeres funcionarias de nivel federal
- B) Mujeres candidatas de los partidos políticos de oposición
- C) Mujeres indígenas, afro, adultas mayores o mujeres con discapacidad

**4. ¿Cuál es el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres de tu comunidad para ejercer su participación política?**

---

---

**5. ¿Cuáles son los principios éticos de la política crítica?**

- a) No hacer fraude electoral y no “embarazar” urnas.
- b) El principio ético, el principio moral y el principio material.
- c) El principio material o de vida; el formal o democrático; y el de factibilidad o de lo posible.

**6. ¿Qué necesitamos para construir consenso en una comunidad?**

- a) Que toda la comunidad esté de acuerdo y nadie piense diferente.
- b) Que toda la comunidad acepte mi opinión.
- c) Tomar en cuenta los puntos de vista de las personas afectadas por la decisión que se va a tomar en colectivo.

Ixmiquilpan-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Mujer es Política: Eliminación de la Violencia Política de Género Perspectivas Políticas en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.*

## ANEXO # 15



**TEMA: Mujer es Política: eliminación de la violencia política de género**  
**Cuestionario FINAL**

25 de noviembre de 2023

Nombre Completo:

**1. ¿Cuáles son nuestros derechos político-electorales?**

- A) Derecho a la educación, a la salud, a la vivienda y al trabajo.
- B) Ganar las elecciones y los debates públicos cuando somos candidatas.
- C) Votar y ser votadas, participar en órganos de gobierno y asociarnos en partidos o sindicatos.

**2. La violencia política en razón de género ocurre cuándo:**

- A) Las candidatas de los partidos de oposición pierden las elecciones.
- B) Las mujeres deciden que no quieren salir a votar.
- C) Personas o instituciones limitan o anulan los derechos político-electorales de las mujeres.

**3. Las penas y sanciones para quiénes ejercen violencia política de género aumentan cuando las víctimas son:**

- A) Mujeres funcionarias de nivel federal
- B) Mujeres candidatas de los partidos políticos de oposición
- C) Mujeres indígenas, afro, adultas mayores o mujeres con discapacidad

**4. ¿Cuál es el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres de tu comunidad para ejercer su participación política?**

---

---

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
- B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
- C) Es un problema que causa un efecto de violencia.

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
- C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Tulancingo-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación Mujer es Política: Eliminación de la Violencia Política de Género Perspectivas Políticas en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.*

## ANEXO #16



### TEMA: Los Derechos Humanos de las Mujeres: perspectivas políticas

#### Cuestionario FINAL

01 de diciembre de 2023

**Nombre Completo:**

**1. Los derechos humanos de las mujeres son:**

- a) Sólo dos: el derecho al aborto y el derecho a las licencias de maternidad.
- b) Todos los derechos que tienen las personas para vivir con dignidad, por el simple hecho de ser personas.
- c) Son tres derechos específicos: a la educación, a la salud y a la vivienda.

**2. Se insiste en que los derechos de las mujeres son derechos "humanos" porque:**

- a) Sólo los derechos de las mujeres son humanos, los derechos de los hombres son políticos, no derechos humanos.
- b) Históricamente las mujeres no han sido consideradas como seres humanas que pueden tener acceso a los mismos derechos que ~~todxs~~.
- c) Las mujeres no forman parte de la sociedad y sus derechos son falsos.

**3. Los derechos humanos son:**

- a) Sólo los derechos sociales.
- b) Todos los derechos políticos, todos los derechos sociales y todos los derechos sexuales-reproductivos.
- c) El único derecho humano es el derecho a la vida.

**4. ¿Cuál es el derecho humano que menos se respeta en el caso de las mujeres de tu comunidad?**

---

---

**5. ¿Qué es el conflicto?**

- A) Es la incompatibilidad de objetivos y es algo natural en nuestra vida cotidiana. Puede representar una oportunidad de cambio.
- B) Es la forma violenta en la que las personas expresan su desacuerdo.
- C) Es un problema que causa un efecto de violencia.

**6. ¿Cuál es el conflicto intrapersonal y por qué es importante?**

- A) Es el que se produce al interior de las personas, es el conflicto conmigo misma y es importante porque influye en la manera de abordar un conflicto.
- B) Es el conflicto que tienen las personas contigo sin que tú lo sepas y es importante porque no se resuelve.
- C) Es el conflicto que ocurre al interior de la casa.

Cuautepec de Hinojosa-Hidalgo

*Ilustración 1. Cuestionario final que se aplicó en la capacitación "Los Derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas" en el municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.*